

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Curso actualizado a 2023

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La fase de oposición constará de **una única prueba** estructurada en dos partes que **no tendrán carácter eliminatorio**; en la nota final y global de la prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

En la fase de concurso, se valorarán la experiencia previa, la formación académica y otros méritos (la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en la función pública docente celebrados desde 2012, así como la formación permanente).

La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de un 60 % para la fase de oposición y de un 40 % para la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

CONVOCATORIA: ANTES DEL 31/12/2022

RESOLVERSE: ANTES DEL 31/12/2024

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE HASTA 2024

COEXISTIRÁN ESTOS 3 PROCESOS DE LIBRE CONCURRENCIA no restrictivos [cada persona puede optar al acceso que quiera]

Aspectos relevantes:

- Se tienen que aprobar las OPEs antes del 1 junio 2022, separadas o juntas a las plazas de reposición.
- Se tienen que publicar las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 -eso incluye planificar a ciegas en algunos casos-
- Deben concluir los procesos selectivos antes del 31 diciembre de 2024. Se acortarán a 3 meses las prácticas.
- Los empates -puede haber muchos- se solucionarán aplicando el art. 26 del RD 276/2007.



TIPOS DE PLAZAS

ESTABILIZACIÓN

RD 270/2022 (NUEVO RD DE ACCESO EXTRAORDINARIO)

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

EEMM MAES.
116 0

(PLAZAS 5 AÑOS ANT. A 1-01-2016)

Plazas, exclusivas para CONCURSO -transitoria 5ª-, (sin oposición) máximo 15 ptos. (D.A. 6ª y 8ª)

• **Experiencia docente previa:** máximo 7 puntos, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años (=esp. =cuerpo).

• **Formación académica:** máximo 3 puntos. Expediente académico (hasta 1.5 ptos.), doctorado (1 pto.), otras titulaciones (1 pto), ERE

• **Otros méritos:** máximo 5 puntos, se valorará con 2,5 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, hasta un máximo de dos procedimientos, en las convocatorias celebradas desde 2012, incluido. Cursos >10 créditos = 0,5 ptos.

Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 2 puntos la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

Por una sola vez. Sin fase de prácticas.

Ley 20/2021 -adicional 6ª y 8ª - TREBEP -art. 61.6 y 7-

Experiencia docente previa

Cada año exper. diferentes especialidades igual cuerpo centros públicos: 0.350 ptos
Cada año exper. diferentes especialidades otro cuerpo centros públicos: 0.125 ptos
Cada año exper. especialidades igual nivel/etapa que el cuerpo otros centros: 0.100 ptos

REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN

DESARROLLA EL RD 276/2007 Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO

El 7 de abril se firma un dictamen del Consejo de Estado que se hace público el 12 de abril: que saca de la vía extraordinaria las plazas de reposición y de nueva creación, que irán a concurso-oposición con el RD de acceso 276/2007 ordinario (con pruebas eliminatorias).

EEMM MAES.
0 676

Reposición y nueva creación

CONCURSO-OPOSICIÓN

*ejemplo del Cuerpo de Maestros/as más la convocatoria que desarrolla CLM.

En Secundaria, temas a elegir:
- 25 = 2; 26-50 =3; >50 =4

2/3 FASE DE OPOSICIÓN

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

- Media aritmética de la primera y segunda prueba.
- Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso -PRUEBAS ELIMINATORIAS-

1ª PRUEBA "escrita" Nota de 0 a 10 en ambas • Mínimo 5 para 2ª prueba (0,4xNota A) + (0,6xNota B)

PARTE A "tema"
2 de 25 Maestros
Tiempo: 2h
Min. 2,5 ptos

PARTE B "práctica"
Tiempo: 1h30'
Min. 2,5 ptos

2ª PRUEBA "encerrona" Nota de 0 a 10. 1h máx. • Mínimo 5 para concurso

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (anexo III) 30' máx. oral
Se entrega el día que se es citado/a. Personal, individual, 60 folios (partida). A4 a una cara en Arial 12 -espacio sencillo-. Incluye las UID: mínimo 12, mínimo 8 en Música, mínimo 10 en PTAL

UNIDAD DIDÁCTICA
Hasta 1h posterior a la programación Se elige 1 de 3 de la programación o del temario

1/3 FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos. Para la valoración de méritos 'No confundir en el baremo de las listas de interinos

• **Experiencia docente previa:** "interinidades" Máximo 5 ptos. Computable prof. religión

• **Formación académica:** "titulaciones" Máximo. 5 ptos. Incluye expediente académico, postgrados y "ERE"

• **Otros méritos:** "cursos" Máximo 2 puntos (>=27 créditos) Form. permanente =esp Asistente 0,075/créd Ponente/coord 0,150 /créd

*En otras espec. la mitad Se computa servicio en CAI

Experiencia docente previa

Esp. del cuerpo maestros en centros públicos / año = 1 pto.
Esp. diferente cuerpo en centros públicos / año = 0,5 ptos.
Esp. de igual nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,5 ptos.
Esp. de diferente nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,25 ptos.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

a) La fase de oposición constará de **una única prueba** estructurada en dos partes, que **no tendrán carácter eliminatorio**. El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada Tribunal. En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.º La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

Parte A: Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema elegido** por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios: En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Parte B: Tendrá por objeto la **comprobación de la aptitud pedagógica** de la persona aspirante y **su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente**. Consistirá en la **presentación de una unidad didáctica**. En aquellas especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, esta **segunda parte podrá incorporar un ejercicio de carácter práctico**.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-A-2022-6048.pdf>

CONVOCATORIAS (orientativo):

ESTABILIZACIÓN RD 270/2022
VIA 2

REPOSICIÓN RD 276/2007
VIA 3

MADRID	Diseño de moda 1, Diseño gráfico 1, Historia del arte 1, Materiales y tecnología:Diseño 3, Organización Industrial 1	Dibujo Art 1+1(A1), Dibujo Téc 1, D.Interiores 2, Moda 3, Producto 3, Gráfico 2, Foto 2, MatyTec:Dis 4, Maudio 2, Minf 5, Vol1
GALICIA	Dibujo Art 1, Moda 1, Gráfico 1, MInfor 1, Historia Arte 1	
ANDALUCÍA	Organización Industrial y legislación 4 (2024)	
C. MANCHA		
MURCIA	Dibujo técnico 1, Historia del arte 1, Volumen 2	
CASTILLA Y LEÓN	Dibujo artístico 6, Diseño gráfico 4, Medios audiov 1, Medios Inf 3	
EXTREMADURA		
LA RIOJA	Dibujo Artístico y color 1	
ARAGÓN	[Dibujo Art 2, Vol 2: 2024]	
C. VALENC.		
BALEARES	Dibujo Artístico 2, Dibujo técnico 1, Diseño de interiores 2, Diseño de moda 1, Materiales y tecnología 1, Organización 1, Volumen 1	
NAVARRA	Diseño gráfico 1, Medios aud 1, Medios informáticos 2	
CATALUÑA	Dibujo artístico 10, Dibujo técnico 5, Diseño int 3, Diseño moda 1, Diseño gráfico 10, Foto 1, Hist arte 5, Mat, y Tec.1, Med. Audi 3, Medios Inf 1, Orgna 4, Vol 6	
PAIS VASCO		
CANARIAS		
ASTURIAS		
CANTABRIA		
CEUTA Y MELILLA	Diseño gráfico 2, Medios Informáticos 2	

CONVOCATORIAS:

Proceso de Estabilización (Unidad Didáctica)

ESTABILIZACIÓN	PONDERACIÓN	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
MADRID	A(0,4) B(0,6)	25 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	5min	30 min	SI SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
GALICIA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-
C. MANCHA	A(0,5) B(0,5)	No especifica	No especifica	45min	30 min	SI Guion 1 folio
MURCIA	A(0,5) B(0,5)	No especifica	No especifica	-	45 min	NO, SOLO PAPEL Guion 1 folio
CASTILLA Y LEÓN	A(0,5) B(0,5)	15+anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	15min	30 min	SI SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
EXTREMADURA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guion 1 folio
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-
ARAGÓN	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		5 min	30 min	SI Guion 1 folio
C. VALENC.	No menciona	15+5 anexos	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	10min	30 min	SI Guion 2 folios
BALEARES	A(0,5) B(0,5)	5 + portada	TIMES 12pt Interlin. Sencillo (1,5)	5 min	25 min	SI Guion 1 folio
NAVARRA	A(0,5) B(0,5)	NO SE ENTREGA		20min	30 min	SI Guion 2 folios
CATALUÑA	A(0,4) B(0,6)	15+port+bib 10 anexos	ARIAL 11pt 1,5 interlineado	5min	15 min	SI-2 pantallas Guion 1 folio (2caras)
PAIS VASCO	-	-	-	-	-	-
CANARIAS	A(0,4) B(0,6)	25 (doble cara) Indice 1 hoja	TIMES 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	30 min	SI Guion 1 folio
ASTURIAS	A(0,5) B(0,5)	20+port	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	5 min	30 min	PDF de 20 pag
CANTABRIA	A(0,4) B(0,6)	No indica nº pag márgenes	ARIAL 12pt 1,5 interlineado	10 min	45 min	SI SOLO ACTIVIDADES?

MADRID 2023

RESOLUCIÓN de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.

Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta Parte se compone, a su vez, de dos Partes:

— Parte B.1: **Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje**: consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje:

- Preparación y presentación: la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en **formato papel**, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma. El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de **carácter personal**, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de **25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos**. Será presentada en tamaño **DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno**. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan **tablas**, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser **sencillo**. Incluirá una **portada** en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar **contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en

MADRID 2023

Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa. Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

En el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional. En las enseñanzas de Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo en su elaboración concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, y en su caso, descriptores operativos de las competencias específicas, estableciendo su secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar.

En todos los Cuerpos, además, se deberán concretar las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula, la **selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.**

Asimismo, incluirá también un apartado de **evaluación de la propia práctica docente** y, en su caso, la atención al **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, conforme a los principios del **Diseño Universal del Aprendizaje**. En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de **5 minutos para preparar**, en su caso, **el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato**. La Exposición y Defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

- Exposición y defensa: la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal. El aspirante dispondrá de un **tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje. Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular**, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como **un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara**, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el anexo IV de esta Resolución.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder **este debate de 15 minutos**.

PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA Y EJERCICIO PRÁCTICO)

CALIFICACIÓN:

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación. No obstante lo anterior, las Comisiones de selección y Tribunales únicos podrán incorporar más criterios de valoración para adaptarlos a su especialidad, que se publicarán junto a los correspondientes Criterios de evaluación y calificación que desarrollen).

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CALIFICACIÓN: La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

GALICIA 2023

ORDE do 5 de decembro de 2022 pola que se convocan procedementos selectivos de ingreso aos corpos de profesores de ensino secundario, profesores especialistas en sectores singulares da formación profesional, de profesores de escolas oficiais de idiomas, de profesores de música e artes escénicas, de profesores de artes plásticas e deseño e de Mestres

Parte B: Terá por obxecto a comprobación da aptitude pedagóxica da persoa aspirante e o seu dominio das técnicas necesarias para o exercicio docente.

B.1) Preparación, presentación e exposición, e defensa dunha unidade didáctica.

A preparación, presentación e exposición, e defensa dunha unidade didáctica estará relacionada coa especialidade á que opta a persoa aspirante. A persoa aspirante elixirá o contido da unidade didáctica. Na elaboración da citada unidade didáctica deberán concretarse os **obxectivos de aprendizaxe que perseguen con ela, os seus contidos, as actividades de ensino e aprendizaxe que se van a formular na aula e os seus procedementos de avaliación**. Os currículos que se utilizarán para a preparación, presentación e exposición, e defensa da unidade didáctica serán, segundo proceda, os seguintes:

Educación Secundaria Obrigatoria: Decreto 156/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo da educación secundaria obrigatoria na Comunidade Autónoma de Galicia.

Bacharelato: Decreto 157/2022, do 15 de setembro, polo que se establecen a ordenación e o currículo do bacharelato na Comunidade Autónoma de Galicia.

O persoal aspirante disporá de **media hora para a preparación** da unidade didáctica, e **poderá utilizar o material que considere oportuno, sen posibilidade de conexión co exterior**, polo que o material que vaia utilizar non poderá ser susceptible da dita conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móbiles, etc.) **Para a presentación, exposición e defensa, o persoal aspirante poderá utilizar o material auxiliar que considere oportuno e que deberá achegar el mesmo**, sempre que sexa aprobado polo tribunal, así como **un guión que non excederá dunha páxina** e que se entregará ao tribunal ao final desta. O persoal aspirante disporá dun tempo máximo de media hora para a presentación e exposición, e defensa da unidade didáctica. Unha vez finalizada a defensa, o tribunal poderá establecer **un debate co persoal opositor cunha duración máxima de 15 minutos**.

GALICIA 2023

Rúbrica da segunda proba da fase oposición – B (unidade didáctica)

Corpo:	Especialidade:	Tribunal Nº:	Data:	Hora:			
Nome e apelidos do membro do Tribunal:			P	V1	V2	V3	V4
Nome e apelidos do/a opositor/a			DNI do/a opositor/a				

A. Xustificación e contexto da UD. Ata 0,5 puntos	
0	Non hai referencias ao contexto ou son moi xenéricas. Xustifica a UD dentro da área/materia pero non a contextualiza en función da realidade do grupo de alumnos/as. Xustifica a UD dentro da área/materia e ten en conta as principais características do grupo de alumnos/as. Xustifica a UD dentro da área/materia, establece unha temporalización tendo en conta as características do grupo de alumnos/as.
0,50	
Observacións:	
B. Obxectivos, contidos, criterios de avaliación e competencias clave traballados na UD. Ata 1,00 puntos	
0	Non hai obxectivos, contidos nin criterios de avaliación. Limitase a copiar os obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación e do currículo pero non xustifica a coherencia entre eles. Hai obxectivos da área/materia, contidos e criterios de avaliación, pero os elementos curriculares seleccionados non se adaptan ao que realmente se pretende traballar. Existe pouca coherencia entre eses elementos. Son suficientes, adaptados ao curso, hai coherencia entre os obxectivos da área/materia, os contidos e os criterios de avaliación e concreta os mínimos de consecución.
1,00	Son suficientes e completos, están adaptados ao curso, son coherentes entre si, define os mínimos de consecución e establece un peso específico para cada criterio de avaliación (o peso non procede na especialidade de Educación Infantil). Establece a relación entre os obxectivos de área/materia cos descritores operativos das competencias clave e o perfil de saída. (No caso da especialidade de Educación Infantil: xustifica de maneira práctica a adquisición das competencias clave por parte do alumnado.)
Observacións:	
C. Metodoloxía, recursos e materiais didácticos empregados. Ata 1,00 puntos	
0	Non hai metodoloxía. Ten unha metodoloxía moi xenérica ou non ten en conta as características do alumnado. Ten unha metodoloxía clara e variada especificando as estratexias de aprendizaxe utilizadas. Ten unha metodoloxía clara e variada especificando: as estratexias de aprendizaxe, os agrupamentos, a forma de organización do espazo e dos tempos. Xustifica os materiais e recursos didácticos utilizados.
1,00	A metodoloxía é clara e coherente co logro das competencias clave, especificando diferentes estratexias de aprendizaxe, distintos tipos de agrupamentos e as formas de organización do espazo e dos tempos en función dos distintos estilos de aprendizaxe do alumnado, con modificacións concretas para o alumnado que presenta NEAE. Os materiais e recursos didácticos utilizados son variados e axeitados tendo en conta o contexto do centro educativo, a biblioteca como recurso didáctico e a utilización de materiais e recursos dixitais.
Observacións:	
D. Situacións de aprendizaxe e elementos transversais Ata 1,50 puntos	
0	Non hai actividades. Hai actividades pero non están contextualizadas e/ou non son axeitadas ao currículo do curso. As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso, pero non establece unha secuenciación das actividades apropiada, nin acorde ás características do centro e a diversidade do alumnado. Nomea os elementos transversais de maneira xenérica.

	As situacións de aprendizaxe están contextualizadas e son axeitadas ao currículo do curso. Establece unha secuenciación das actividades lóxicas téñen en conta ás características do centro e a diversidade do alumnado. Concreta actividades relacionadas co tratamento dos elementos transversais.
1,50	As situacións de aprendizaxe son apropiadas ao currículo do curso, as características do centro e parten do nivel de desenvolvemento do alumnado e das súas aprendizaxes previas. As actividades seguen unha secuencia lóxica no tempo, aparecendo en último lugar as que requiren un maior grao de habilidade e autonomía. Propón actividades competencias relacionadas coa vida real e relacionadas co tratamento dos elementos transversais. Contempla actividades adaptadas para o alumnado que presenta NEAE.
Observacións:	
E. Medidas de atención á diversidade. Ata 1,00 puntos	
0	Non menciona medidas de atención á diversidade. Hai, pero con referencias moi xenéricas (presenta unicamente alumnado tipo para xustificar). Hai, pero son medidas moi puntuais e limitase a súa xustificación a mencionar os protocolos de atención á diversidade. Establece medidas de atención á diversidade concretas e acordos ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos recursos e seguindo o establecido nos distintos protocolos de atención á diversidade.
1,00	As medidas de atención á diversidade téñen en conta o cambio de paradigma do "non é capaz" ao "é capaz". Establece medidas de atención á diversidade (diferenciando entre ordinarias e extraordinarias) acordos ás necesidades do alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos materiais e recursos, adecuando o espazo e os tempos, así como a organización da aula. Emprega pautas concretas para o alumnado NEAE a partir dos distintos protocolos de atención á diversidade.
Observacións:	
F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: Instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 puntos) (Non procede na especialidade de Educación Infantil)	
0	Non hai instrumentos de avaliación ou son insuficientes. Non establece criterios de cualificación. Hai instrumentos de avaliación pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación. Hai criterios de cualificación pero non queda claro como se obtén a nota da unidade. Presenta variedade de instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Hai criterios de cualificación e xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade.
1,00	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. Os diferentes instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e coa formulación dos mínimos de consecución. Presenta instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica como se obtén a nota da unidade.
1,00	Xustifica e explica os diferentes instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e están adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe. Emprega instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica de maneira clara como se obtén a nota da unidade en función dos pesos asignados a cada criterio de avaliación. Contempla medidas de recuperación/reforzo en función dos resultados académicos alcanzados polo alumnado.
F. Avaliación do proceso de aprendizaxe: Instrumentos de avaliación e criterios de cualificación. (Ata 1,00 puntos) (Soamente para a especialidade de Educación Infantil)	
0	Non hai técnicas de avaliación nin instrumentos ou son insuficientes. Hai técnicas de avaliación e instrumentos pero non son variados nin coherentes coa formulación dos criterios de avaliación. Presenta variedade de técnicas e instrumentos de avaliación e son coherentes cos criterios de avaliación. Xustifica de xeito xenérico como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe.
1,00	Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación en relación ás situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. As diferentes técnicas e instrumentos de avaliación son coherentes cos criterios de avaliación e a formulación dos mínimos de consecución. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe. Xustifica e explica as diferentes técnicas e instrumentos de avaliación, son coherentes cos criterios de avaliación e os mínimos de consecución, e estes atópanse adaptados ás distintas situacións de aprendizaxe e as características do alumnado. Emprega técnicas e instrumentos de avaliación adaptados ao alumnado que presenta NEAE. Xustifica en termos cualitativos como se chega á valoración do proceso de aprendizaxe e o progreso efectuado polo alumnado, así como a información relativa ao seu proceso de integración socioeducativa.
Observacións:	

G. Outros aspectos a valorar. Ata 4 puntos	
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Claridade expositiva. Fluidez. - Intensidade e prosodia utilizada no discurso. - Dominio e credibilidade transmitida. - Orixinalidade e carácter innovador da exposición.
Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Grao de interiorización da UD. - Estrutura e control do tempo. - Utilización do esquema/guion como soporte da exposición. - Utilización de materiais e recursos achegados, especialmente de elaboración propia.
Xustificación	<ul style="list-style-type: none"> - Propostas innovadoras en relación ás novas tendencias actuais do sistema educativo. - Propostas innovadoras relacionadas directamente coa área/materia. - Xustificación teórica e adecuación á normativa en vigor. - Utilización da normativa como soporte ás explicacións e non como unha mera enumeración.
Debate	<ul style="list-style-type: none"> - Responde con solvencia e rigor as preguntas do tribunal.
Observacións:	
CUALIFICACIÓN TOTAL	

MURCIA 2023

Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

4. La Parte B tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación, exposición y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica (B.1) y en la realización de un ejercicio de carácter práctico (B.2). Solo habrá ejercicio práctico (B.2) en las especialidades relacionadas en el anexo XIX. –

B.1) Presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

- a) Al inicio de su exposición oral, el opositor entregará al tribunal al menos **un ejemplar de la unidad didáctica** elegida por el mismo o, en su caso, de la unidad de actuación a la que se alude en el apartado f) de este artículo, redactada según los criterios del anexo VI. A partir de entonces, dispondrá de un periodo **máximo de una hora para la exposición y defensa de dicha unidad didáctica**, y posterior debate ante el tribunal, conforme a lo indicado en el anexo VIII. La unidad didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que participa y que figuran en el anexo IV. Durante la **presentación, exposición y defensa el aspirante podrá disponer de un ejemplar de su unidad didáctica**.
- b) La presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, **elegida por el aspirante**, hará referencia a un curso de una asignatura atribuida a la especialidad a la que opta dicho aspirante. Se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia referida a currículo y evaluación en **el curso 2022-23**, conforme a lo establecido por el calendario de implantación del currículo de la LOMLOE en sus ámbitos estatal o autonómico, según proceda.

MURCIA 2023

- c) En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.
- d) En lo relativo a la evaluación para cada curso, serán de aplicación cada uno de los correspondientes decretos de currículum y la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las Enseñanzas de Personas Adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.
- g) La unidad didáctica estará dirigida a un determinado curso, nivel y etapa del sistema educativo.
- h) La **exposición de la unidad didáctica por parte del aspirante no podrá exceder de cuarenta y cinco minutos**, reservándose un tiempo de **quince minutos para debatir con el tribunal**.
- j) La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y ajustada a la duración de la exposición. Además de la unidad didáctica, el aspirante, durante su exposición, podrá servirse de **un guion que no excederá de un folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de esta. Con carácter general, el aspirante **podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares**

Parte B1 de la prueba única: Presentación, Exposición y Defensa oral de una Unidad Didáctica, Unidad de Trabajo o Unidad de Actuación. Presentación, Exposición y Defensa:

- Contextualización.
- Objetivos.
- Competencias.
- Contenidos.
- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- En su caso, estándares de aprendizaje evaluables.
- Exposición.

Debate con el tribunal: ☑ Concreción y corrección en las contestaciones dadas. ☑ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral

CASTILLA Y LEÓN 2023

ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, por la que se convocan el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

b) Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de los aspirantes y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y constará de una o, en su caso, de dos partes, según lo dispuesto a continuación.

1.ºB.1) Para todos los aspirantes: preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de dicha unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León, corresponder a un curso de uno de los niveles o etapas educativas en las que el profesorado de la especialidad elegida tenga atribución docente, y **hacer referencia al currículo vigente en Castilla y León, en el momento de publicación de la presente convocatoria**, para el curso del área, materia o módulo relacionado con la especialidad a la que opta el aspirante.

El aspirante **elegirá el contenido de la unidad didáctica**, debiendo concretar en su elaboración los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

Para la **preparación** de la presentación, exposición y defensa, el aspirante contará con **quince minutos**. A continuación, el aspirante dispondrá de **treinta minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal**. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, **no pudiendo exceder este debate los quince**

CASTILLA Y LEÓN 2023

En la **preparación de la unidad didáctica**, los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno no estando permitido **ningún tipo de conexión con el exterior**. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.).

Para **apoyar la exposición de la unidad didáctica**, en la parte correspondiente a **las actividades de enseñanza aprendizaje** que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El aspirante podrá utilizar **un guion que no excederá de una página** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

La unidad didáctica, que tendrá **carácter personal**, deberá ser elaborada de **forma individual** por cada aspirante. Contendrá **una portada** en la que se harán constar los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI o documento equivalente), especialidad y cuerpo al que se opta. Tendrá una extensión **máxima de quince páginas**, que deberán ir numeradas, excluidas la portada, **el índice, así como los anexos y material de apoyo**. Se elaborará en **hojas tamaño DIN-A4, con margen** superior de 3 centímetros, inferior de 2 centímetros, izquierdo de 3 centímetros y derecho de 2 centímetros, **interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir**.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la unidad didáctica, no se ajuste a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios establecidos en el anexo VII.

Dos originales de esta unidad didáctica deberán entregarse al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la prueba que se realice en primer lugar.

CASTILLA Y LEÓN 2023

Parte B (Presentación de una unidad didáctica y, en su caso, realización de ejercicio práctico)

B.1) Presentación y defensa de una unidad didáctica

1. Presenta, contextualiza en un centro público de Castilla y León, estructura, justifica y fundamenta, con coherencia y visión de conjunto, el contenido de la unidad didáctica; y establece los objetivos de aprendizaje.
2. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, conocimiento y solvencia en la defensa de la unidad didáctica, con recursos para captar la atención del oyente.
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la UD, temporalizando y secuenciando de forma coherente los contenidos, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas y de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a llevar a cabo en el aula, y sus procedimientos de evaluación. Todo ello conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado vigésimo segundo 2.b) de la convocatoria.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos; Incorpora materiales de apoyo, pertinentes y útiles.

II. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA UNIDAD DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la **unidad** didáctica no se ajuste a las previsiones contenidas en el apartado vigésimo segundo.2 de la orden de convocatoria.

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA	VALORACIÓN
No presenta la unidad didáctica	Desiste de la realización de la parte B1 de la prueba única de la fase de oposición
No es de elaboración propia	0 puntos
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	0 puntos
No se corresponde con la especialidad a la que se oposta	0 puntos
No está contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León	0 puntos
Se corresponde con más de un curso escolar	0 puntos
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto	0 puntos
No se presenta en el idioma correspondiente	0 puntos
No figuran los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula o sus procedimientos de evaluación	0 puntos

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN
Las dos copias no tienen idéntico contenido	Se penalizará con 0,5 puntos
Tiene una extensión de más de 15 páginas, excluidas la portada, el índice, los anexos y el material de apoyo	Se penalizará con 0,5 puntos
Solo se presenta una copia de la unidad didáctica	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene portada	Se penalizará con 0,25 puntos
En la portada no figuran nombre y apellidos, DNI o equivalente, cuerpo o especialidad a la que se opta	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene índice	Se penalizará con 0,25 puntos
No se elabora en DIN A4	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el interlineado sencillo	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos	Se penalizará con 0,5 puntos

EXTREMADURA 2024

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Base XXI.

Parte B. 21.1. Objeto de la Parte B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

21.2. Desarrollo de la Parte B.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero añadida por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, la parte B constará de la **preparación y exposición oral de una unidad didáctica entendida esta como una Situación de Aprendizaje** para los cuerpos/especialidades reguladas por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 21.2.1. Preparación de una Unidad Didáctica.

Con respecto a la preparación de la Unidad Didáctica:

- a) Todo aspirante **dispondrá de una hora**.
- b) La Unidad Didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante, quien **elegirá el contenido de dicha unidad**. En las especialidades propias de la Formación Profesional, la Unidad Didáctica podrá referirse a Unidades de Trabajo. En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad, se podrá optar por desarrollar un Programa de Intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

EXTREMADURA 2024

c) En ningún caso **podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria a esta disposición supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

21.2.2. Exposición de la Unidad Didáctica.

Con respecto a la exposición de la Unidad Didáctica:

a) La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.

b) En la exposición oral deberán concretarse al menos:

i. Para las Unidades Didácticas entendidas como Situaciones de Aprendizaje:

— La descripción de los objetivos de aprendizaje, su contextualización y contribución a los desafíos del siglo XXI y a la Agenda 2030.

— Su vinculación con los elementos curriculares que recoge la Ley Orgánica que regula las enseñanzas del puesto por el que se opta.

— La metodología (métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos más significativos que se desarrollarán en la Situación de Aprendizaje).

— La secuencia competencial, entendida como el conjunto de desafíos, actividades o desempeños planteados cuyo diseño recogerá todos los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad.

— Los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación.

ii. Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

c) Durante la exposición oral podrá utilizarse exclusivamente:

— **Un guion** o equivalente, que no excederá de **un folio por una sola cara** y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular.

— **Material auxiliar sin contenido curricular** (que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares). En todo caso, los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del proceso selectivo de ingreso.

— **En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

ARAGÓN 2023

ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. **La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**, que se elaborará para el **presente curso 2022-23**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, **sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica **será defendida oralmente ante el tribunal**, y se corresponderá con una de las enseñanzas y niveles en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Estará referida al currículo de la especialidad por la que se participa. Estos currículos serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para la preparación, presentación y exposición, y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno y que deberán aportar ellas mismas, así como un guión o equivalente que no excederá una página de una hoja de tamaño DIN-A4 y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

En el caso en el que la extensión del guión exceda los límites establecidos, se le retirará a la/el aspirante antes del comienzo de la defensa.

ARAGÓN 2023

El personal aspirante **dispondrá de 5 minutos** para la preparación de la unidad didáctica, **pudiendo utilizar el material que considere oportuno, siempre y cuando sea aportado por él mismo.**

La presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica ante el tribunal **no podrá exceder de treinta minutos.** Finalizada la misma, **éste podrá plantear cuestiones o preguntas al aspirante en relación al contenido de su intervención, y tendrá una duración máxima de diez minutos.**

B.2) Ejercicio de carácter práctico. NO HAY

7.4.2. Valoración de las partes de la prueba.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la **media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal**, debiendo calcular las mismas con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de existir más de una calificación máxima y/o mínima, se excluirá solo una de ellas.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, en aquellas especialidades en que los haya, se valorará de 0 a 10 puntos siendo el porcentaje de cada uno de los ejercicios el siguiente:

Ejercicio B1. Unidad didáctica: 50% de la calificación de la parte B.

Ejercicio B2. Parte práctica: 50% de la calificación de la parte B.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Parte A: 50%.

Parte B: 50%.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para acceder a la fase de concurso.

BALEARES 2023

Resolució de la directora general de Personal Docent de 16 de desembre de 2022 per la qual es convoca el procés selectiu d'estabilització, mitjançant el sistema de concurs oposició per a l'ingrés als cossos docents de professors d'ensenyament secundari, de professors d'escoles oficials d'idiomes, de professors de música i arts escèniques, de professors d'arts plàstiques i disseny, de mestres de taller d'arts plàstiques i disseny, de mestres i de professors especialistes en sectors singulars de formació professional a les Illes Balears.

Part B de la prova

Aquesta part de la prova té per objecte la comprovació de l'aptitud pedagògica de l'aspirant i el domini de les tècniques necessàries per exercir la docència.

Consisteix en la presentació d'una unitat didàctica.

Els aspirants admesos en el procediment selectiu, així com els exclosos que hagin interposat un recurs de reposició pendent de resolució, han de lliurar telemàticament una unitat didàctica d'acord amb l'establert a l'annex 3 de la convocatòria.

El lliurament de la unitat didàctica s'ha d'efectuar en un únic document en format PDF que no superi els 15 MB. En el cas que es presenti més d'una unitat didàctica ha de ser vàlida i s'ha de tenir en compte únicament l'última presentada dins el termini.

El termini de presentació d'aquesta ha de ser del dia 1 al dia 15 de juny de 2023, ambdós inclosos. Els aspirants que no lliurin aquest document dins aquest termini s'entendrà que renuncien al procés selectiu i perdran tots els drets que se'n deriven.

En el cas de les especialitats de formació i orientació laboral (590105), navegació i instal·lacions marines (590109), processos de producció agrària (590115), processos sanitaris (590118), instal·lacions electròniques (590206), procediments de diagnòstic clínic i ortoprotètic (590219), procediments sanitaris i assistencials (590220), processos comercials (590221) i serveis a la comunitat (590225) del cos de professors d'ensenyament secundari, de totes les especialitats del cos de professors de música i arts escèniques, de totes les especialitats del cos de professors d'arts plàstiques i disseny, de totes les especialitats del cos de mestres de taller d'arts plàstiques i disseny, i de totes les especialitats del cos de professors especialistes en sectors singulars de formació professional aquesta part ha d'incloure la realització d'un exercici pràctic.

BALEARES 2023

B.1) Preparació, presentació i exposició, i defensa d'una unitat didàctica

La preparació i exposició oral davant el tribunal d'una unitat didàctica ha d'estar relacionada amb l'especialitat a la qual opta l'aspirant. Aquesta unitat didàctica s'ha d'elaborar segons els criteris establerts a l'annex 3 i l'aspirant l'ha d'exposar i defensar davant del tribunal. Per a l'exposició i defensa i, si escau, posterior debat davant el tribunal, disposa d'un període màxim de 40 minuts amb la següent distribució màxima d'aquest temps: 5 minuts per a la preparació del material aportat per l'aspirant, 25 minuts per a l'exposició i defensa de la unitat didàctica i, si escau, 10 minuts per al debat davant el tribunal. Durant el debat el tribunal li pot plantejar preguntes o qüestions en relació amb el contingut de la intervenció i la contextualització en situacions concretes d'aula o de contingut pràctic.

En l'exposició de la unitat didàctica es pot utilitzar el material auxiliar que es consideri pertinent, aportat per l'aspirant en el moment de realitzar-la, així com un guió que no excedirà d'un DIN A4 per una sola cara, i que, en acabar, s'ha de lliurar al tribunal. En cas de problemes tecnològics i/o electrònics l'opositor en serà l'únic responsable.

Annex 3

CRITERIS PER A L'ELABORACIÓ DE LA UNITAT DIDÀCTICA/ SITUACIÓ D'APRENTATGE

Segons disposa la base 7.3.1.1 de la convocatòria, de dia 1 a dia 15 de juny de 2023, els aspirants han de lliurar la unitat didàctica / situació d'aprenentatge a través del tràmit telemàtic habilitat a l'efecte.

La unitat didàctica o situació d'aprenentatge que s'ha de presentar, exposar i defensar davant el tribunal s'ha de fer d'acord amb la normativa vigent sobre ordenació curricular i organització, i d'acord amb les instruccions dictades per la Conselleria d'Educació i Formació Professional per al curs 2022-2023.

Aquesta unitat didàctica o situació d'aprenentatge ha d'estar relacionada amb l'especialitat a la qual opta l'aspirant. El contingut de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge ha de tenir una extensió màxima de 5 pàgines per una sola cara, en format DIN-A4. No es computable la portada en què s'ha de consignar: núm. de DNI, nom i llinatges de l'aspirant i el cos i l'especialitat a la qual s'opta. Tot el contingut de la unitat didàctica/situació d'aprenentatge s'ha de presentar amb interlineat d'1,5, lletra tipus Times New Roman o Times, de 12 punts de grandària sense comprimir. Aquest format i tipus de lletra s'exigeix a tota la unitat didàctica/situació d'aprenentatge, excepte en els títols, números de pàgina i portada. Si s'inclouen taules o gràfics l'interlineat pot ser simple i la lletra, Times New Roman o Times, com a mínim de 10 punts sense comprimir en la respectiva taula o gràfic. No podrà contenir hipervincles.

BALEARES 2023

En l'elaboració de la unitat didàctica s'hi han d'incloure, com a mínim, a més d'una contextualització, els objectius d'aprenentatge, els continguts, les activitats d'ensenyament i aprenentatge i els procediments d'avaluació.

En l'elaboració de la situació d'aprenentatge s'hi han d'incloure, com a mínim, els apartats que s'estableixen a l'annex 3 dels diferents decrets de currículum que corresponen a cada una de les etapes educatives.

En les especialitats pròpies de la formació professional, la unitat didàctica es pot referir a unitats de treball havent de relacionar-se amb els resultats d'aprenentatge del corresponent mòdul professional i, si escau, amb les capacitats terminals associades a les de les unitats de competència pròpies del perfil professional de què es tracti.

En totes les especialitats d'idiomes moderns en els cossos de mestres, de professors d'ensenyament secundari i de professors d'escoles oficials d'idiomes, la unitat didàctica o situació d'aprenentatge s'ha de desenvolupar en l'idioma corresponent. S'han de tenir en compte els aspectes concrets de cada cos.

Cos de professors d'arts plàstiques i disseny

La unitat didàctica ha d'estar referida a una assignatura dels estudis superiors de disseny o a un dels mòduls dels cicles formatius en el qual tengui atribució de competència docent l'especialitat a la qual s'opta en la família professional corresponent.

No es pot realitzar la unitat didàctica d'un mòdul de formació pràctica en empreses, estudis i tallers.

MURCIA 2023

Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

4. La Parte B tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación, exposición y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica (B.1) y en la realización de un ejercicio de carácter práctico (B.2). Solo habrá ejercicio práctico (B.2) en las especialidades relacionadas en el anexo XIX. –

B.1) Presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

- a) Al inicio de su exposición oral, el opositor entregará al tribunal al menos **un ejemplar de la unidad didáctica** elegida por el mismo o, en su caso, de la unidad de actuación a la que se alude en el apartado f) de este artículo, redactada según los criterios del anexo VI. A partir de entonces, dispondrá de un periodo **máximo de una hora para la exposición y defensa de dicha unidad didáctica**, y posterior debate ante el tribunal, conforme a lo indicado en el anexo VIII. La unidad didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que participa y que figuran en el anexo IV. Durante la **presentación, exposición y defensa el aspirante podrá disponer de un ejemplar de su unidad didáctica**.
- b) La presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, **elegida por el aspirante**, hará referencia a un curso de una asignatura atribuida a la especialidad a la que opta dicho aspirante. Se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia referida a currículo y evaluación en **el curso 2022-23**, conforme a lo establecido por el calendario de implantación del currículo de la LOMLOE en sus ámbitos estatal o autonómico, según proceda.

MURCIA 2023

- c) En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.
- d) En lo relativo a la evaluación para cada curso, serán de aplicación cada uno de los correspondientes decretos de currículum y la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las Enseñanzas de Personas Adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.
- g) La unidad didáctica estará dirigida a un determinado curso, nivel y etapa del sistema educativo.
- h) La **exposición de la unidad didáctica por parte del aspirante no podrá exceder de cuarenta y cinco minutos**, reservándose un tiempo de **quince minutos para debatir con el tribunal**.
- j) La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y ajustada a la duración de la exposición. Además de la unidad didáctica, el aspirante, durante su exposición, podrá servirse de **un guion que no excederá de un folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de esta. Con carácter general, el aspirante **podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares**

Parte B1 de la prueba única: Presentación, Exposición y Defensa oral de una Unidad Didáctica, Unidad de Trabajo o Unidad de Actuación. Presentación, Exposición y Defensa:

- Contextualización.
- Objetivos.
- Competencias.
- Contenidos.
- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- En su caso, estándares de aprendizaje evaluables.
- Exposición.

Debate con el tribunal: ☑ Concreción y corrección en las contestaciones dadas. ☑ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral

CASTILLA Y LEÓN 2023

ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, por la que se convocan el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

b) Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de los aspirantes y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y constará de una o, en su caso, de dos partes, según lo dispuesto a continuación.

1.ºB.1) Para todos los aspirantes: preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de dicha unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León, corresponder a un curso de uno de los niveles o etapas educativas en las que el profesorado de la especialidad elegida tenga atribución docente, y **hacer referencia al currículo vigente en Castilla y León, en el momento de publicación de la presente convocatoria**, para el curso del área, materia o módulo relacionado con la especialidad a la que opta el aspirante.

El aspirante **elegirá el contenido de la unidad didáctica**, debiendo concretar en su elaboración los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

Para la **preparación** de la presentación, exposición y defensa, el aspirante contará con **quince minutos**. A continuación, el aspirante dispondrá de **treinta minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal**. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, **no pudiendo exceder este debate los quince**

CASTILLA Y LEÓN 2023

En la **preparación de la unidad didáctica**, los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno no estando permitido **ningún tipo de conexión con el exterior**. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.).

Para **apoyar la exposición de la unidad didáctica**, en la parte correspondiente a **las actividades de enseñanza aprendizaje** que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El aspirante podrá utilizar **un guion que no excederá de una página** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

La unidad didáctica, que tendrá **carácter personal**, deberá ser elaborada de **forma individual** por cada aspirante. Contendrá **una portada** en la que se harán constar los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI o documento equivalente), especialidad y cuerpo al que se opta. Tendrá una extensión **máxima de quince páginas**, que deberán ir numeradas, excluidas la portada, **el índice, así como los anexos y material de apoyo**. Se elaborará en **hojas tamaño DIN-A4, con margen** superior de 3 centímetros, inferior de 2 centímetros, izquierdo de 3 centímetros y derecho de 2 centímetros, **interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir**.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la unidad didáctica, no se ajuste a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios establecidos en el anexo VII.

Dos originales de esta unidad didáctica deberán entregarse al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la prueba que se realice en primer lugar.

CASTILLA Y LEÓN 2023

Parte B (Presentación de una unidad didáctica y, en su caso, realización de ejercicio práctico)

B.1) Presentación y defensa de una unidad didáctica

1. Presenta, contextualiza en un centro público de Castilla y León, estructura, justifica y fundamenta, con coherencia y visión de conjunto, el contenido de la unidad didáctica; y establece los objetivos de aprendizaje.
2. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, conocimiento y solvencia en la defensa de la unidad didáctica, con recursos para captar la atención del oyente.
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la UD, temporalizando y secuenciando de forma coherente los contenidos, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas y de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a llevar a cabo en el aula, y sus procedimientos de evaluación. Todo ello conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado vigésimo segundo 2.b) de la convocatoria.
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos; Incorpora materiales de apoyo, pertinentes y útiles.

II. PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA UNIDAD DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la **unidad** didáctica no se ajuste a las previsiones contenidas en el apartado vigésimo segundo.2 de la orden de convocatoria.

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA	VALORACIÓN
No presenta la unidad didáctica	Desiste de la realización de la parta B1 de la prueba única de la fase de oposición
No es de elaboración propia	0 puntos
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	0 puntos
No se corresponde con la especialidad a la que se oposta	0 puntos
No está contextualizada en un centro de la Comunidad de Castilla y León	0 puntos
Se corresponde con más de un curso escolar	0 puntos
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto	0 puntos
No se presenta en el idioma correspondiente	0 puntos
No figuran los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula o sus procedimientos de evaluación	0 puntos

DEFECTO EN LA UNIDAD DIDÁCTICA	PENALIZACIÓN
Las dos copias no tienen idéntico contenido	Se penalizará con 0,5 puntos
Tiene una extensión de más de 15 páginas, excluidas la portada, el índice, los anexos y el material de apoyo	Se penalizará con 0,5 puntos
Solo se presenta una copia de la unidad didáctica	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene portada	Se penalizará con 0,25 puntos
En la portada no figuran nombre y apellidos, DNI o equivalente, cuerpo o especialidad a la que se opta	Se penalizará con 0,25 puntos
No tiene índice	Se penalizará con 0,25 puntos
No se elabora en DIN A4	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el interlineado sencillo	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el tamaño de la letra de 12 puntos sin comprimir	Se penalizará con 0,5 puntos
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos	Se penalizará con 0,5 puntos

EXTREMADURA 2024

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Base XXI.

Parte B. 21.1. Objeto de la Parte B. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

21.2. Desarrollo de la Parte B.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero añadida por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, la parte B constará de la **preparación y exposición oral de una unidad didáctica entendida esta como una Situación de Aprendizaje** para los cuerpos/especialidades reguladas por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 21.2.1. Preparación de una Unidad Didáctica.

Con respecto a la preparación de la Unidad Didáctica:

- a) Todo aspirante **dispondrá de una hora**.
- b) La Unidad Didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante, quien **elegirá el contenido de dicha unidad**. En las especialidades propias de la Formación Profesional, la Unidad Didáctica podrá referirse a Unidades de Trabajo. En las especialidades de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la de Servicios a la Comunidad, se podrá optar por desarrollar un Programa de Intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

EXTREMADURA 2024

c) En ningún caso **podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria a esta disposición supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

21.2.2. Exposición de la Unidad Didáctica.

Con respecto a la exposición de la Unidad Didáctica:

a) La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.

b) En la exposición oral deberán concretarse al menos:

i. Para las Unidades Didácticas entendidas como Situaciones de Aprendizaje:

— La descripción de los objetivos de aprendizaje, su contextualización y contribución a los desafíos del siglo XXI y a la Agenda 2030.

— Su vinculación con los elementos curriculares que recoge la Ley Orgánica que regula las enseñanzas del puesto por el que se opta.

— La metodología (métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos más significativos que se desarrollarán en la Situación de Aprendizaje).

— La secuencia competencial, entendida como el conjunto de desafíos, actividades o desempeños planteados cuyo diseño recogerá todos los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad.

— Los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación.

ii. Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

c) Durante la exposición oral podrá utilizarse exclusivamente:

— **Un guion** o equivalente, que no excederá de **un folio por una sola cara** y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular.

— **Material auxiliar sin contenido curricular** (que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares). En todo caso, los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del proceso selectivo de ingreso.

— **En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet**. Toda actuación contraria supondrá una calificación de 0 puntos en dicha prueba.

ARAGÓN 2023

ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. **La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**, que se elaborará para el **presente curso 2022-23**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, **sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica **será defendida oralmente ante el tribunal**, y se corresponderá con una de las enseñanzas y niveles en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Estará referida al currículo de la especialidad por la que se participa. Estos currículos serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para la preparación, presentación y exposición, y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno y que deberán aportar ellas mismas, así como un guión o equivalente que no excederá una página de una hoja de tamaño DIN-A4 y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

En el caso en el que la extensión del guión exceda los límites establecidos, se le retirará a la/el aspirante antes del comienzo de la defensa.

ARAGÓN 2023

El personal aspirante **dispondrá de 5 minutos** para la preparación de la unidad didáctica, **pudiendo utilizar el material que considere oportuno, siempre y cuando sea aportado por él mismo.**

La presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica ante el tribunal **no podrá exceder de treinta minutos.** Finalizada la misma, **éste podrá plantear cuestiones o preguntas al aspirante en relación al contenido de su intervención, y tendrá una duración máxima de diez minutos.**

B.2) Ejercicio de carácter práctico. NO HAY

7.4.2. Valoración de las partes de la prueba.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la **media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal**, debiendo calcular las mismas con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de existir más de una calificación máxima y/o mínima, se excluirá solo una de ellas.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, en aquellas especialidades en que los haya, se valorará de 0 a 10 puntos siendo el porcentaje de cada uno de los ejercicios el siguiente:

Ejercicio B1. Unidad didáctica: 50% de la calificación de la parte B.

Ejercicio B2. Parte práctica: 50% de la calificación de la parte B.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Parte A: 50%.

Parte B: 50%.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para acceder a la fase de concurso.

COMUNIDAD VALENCIANA 2023

ORDEN 72/2022, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso oposición a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas y profesores de Música y Artes Escénicas.

Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la presentación de una unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención, según a la especialidad a la que se opte, de acuerdo con la **normativa vigente en el curso 2022-2023**. En aquellas especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas, esta segunda parte podrá incorporar un ejercicio práctico.

Parte B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de la unidad didáctica, el bloque temático o el programa de intervención, según a la especialidad a la que se opte, de acuerdo con **la normativa vigente en el curso 2022-2023**. En las especialidades correspondientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, consistirá en la **presentación unidad didáctica relacionada** con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

Se dispondrá de **10 minutos de preparación, de 30 minutos** para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención, y el **tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales** para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención. La **persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**, del bloque temático o programa de intervención. En la elaboración de la citada unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención, deberán concretarse, la **temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.**

COMUNIDAD VALENCIANA 2023

En la presentación, exposición y defensa, que será pública se **podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica**, del bloque temático o programa de intervención y **el material auxiliar que considere adecuado**, que deberá aportar la persona aspirante, así como **un guion que no excederá de un folio (dos caras)**.

Al término de la presentación exposición y defensa **se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado**. La unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención, tendrá **carácter personal**, deberá **ser elaborada de forma individual** por la persona aspirante, y tendrá una **extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir**.

La **portada contendrá los datos de identificación** de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. **Los anexos no podrán superar las 5 páginas**, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención. En el caso de utilizar **tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo**. La unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención, se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega de la unidad didáctica o bloque temático se deberá efectuar en un único documento con formato PDF. El **plazo de presentación de la unidad didáctica**, del bloque temático o programa de intervención será del **1 al 20 de junio de 2023**. Una vez que se presente la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención, se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega. En caso de que se presentara más de una unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, única y exclusivamente, la última presentada, en función de la fecha, hora y orden de presentación, dentro del período establecido.

NAVARRA 2023

RESOLUCIÓN 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

•Parte B:

B.1. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la preparación, presentación, exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La **persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica**. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación**.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada **en un centro público de la Comunidad Foral de Navarra**, deberán concretarse las **metas de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación** todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo V de esta resolución.

La preparación, presentación, exposición y defensa de esta parte de la prueba, de carácter oral, se ajustará a lo siguiente:

- a) Se dispondrá de un **máximo de 20 minutos previos** para que las personas aspirantes puedan **preparar la presentación, exposición y defensa** de la unidad didáctica ante el tribunal.

NAVARRA 2023

b) A continuación las personas aspirantes dispondrán de un **máximo de 45 minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal.**

Para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes **podrán utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberán aportar ellas mismas.** Asimismo, en la exposición y defensa de la unidad didáctica podrán utilizar **un guion que no excederá de dos páginas** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

c) Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de 15 minutos.**

ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Criterios de valoración de la prueba:

Las comisiones de selección, o en su caso los tribunales únicos, concretarán estos criterios de valoración de acuerdo con las peculiaridades de cada especialidad.

Parte B.

Ejercicio B1.

–Aspectos generales:

- Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario de la especialidad.
- La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
- La persona aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

NAVARRA 2023

–Objetivos, contenidos y metodología:

- En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato:
 - Los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y, en Educación Secundaria Obligatoria, perfil de salida, están bien planteados y son coherentes entre sí.
 - Se especifica la vinculación de los saberes básicos para el desarrollo de las competencias clave y específicas, así como la vinculación de estas con los descriptores operativos.
 - Los métodos pedagógicos se ajustan a las características del alumnado.

–Actividades:

- Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.
- Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.

–Evaluación:

- En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato:
 - Coherencia de los criterios de evaluación con los objetivos, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, saberes básicos y métodos pedagógicos a aplicar.
 - Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que indiquen los niveles esperados de desempeño del alumnado y, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la contribución al perfil de salida del alumnado.
 - Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no haya alcanzado los objetivos o adquirido las competencias.

CATALUÑA 2023

RESOLUCIÓN EDU/4037/2022, de 21 de diciembre, de convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición para el ingreso a la función pública docente.

El mismo día de las pruebas de lenguas, las personas aspirantes tienen que **enviar un ejemplar en formato pdf** de la unidad didáctica o situación de aprendizaje en el buzón de correo electrónico del tribunal asignado, cuya dirección se informará a través de la página web del Departamento de Educación. El documento enviado tiene que ser idéntico al original que se entregará al tribunal.

Al día siguiente de la realización de las pruebas de lenguas, al iniciar la sesión se realiza el acto de presentación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje en formato papel. Seguidamente, se realiza la parte A de la prueba.

Es responsabilidad de la persona aspirante que **coincida el texto íntegro de la unidad didáctica o situación de aprendizaje** presentada en formato papel y en formato digital. En caso de discrepancia entre las dos versiones, se considerará que la versión correcta es la entregada en formato papel.

Posteriormente, en los siguientes días, los tribunales convocan a las personas aspirantes para la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje ya entregada.

Parte B: unidad didáctica o situación de aprendizaje

La parte B tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente de la persona aspirante; consiste en la presentación y exposición oral de una unidad didáctica (parte B.1).

7.4.1.2.1 Parte B.1: Unidad didáctica o situación de aprendizaje

La persona aspirante **escogerá el contenido de la unidad didáctica o situación de aprendizaje**, la cual tendrá que hacer referencia a un área, materia, crédito, módulo profesional, nivel o asignatura relacionada con la especialidad para la cual se participa. Se tiene que basar en el currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta la inclusión educativa y la perspectiva de género.

CATALUÑA 2023

La ordenación curricular está recogida en la normativa y las especificaciones para cada cuerpo y especialidad se incluyen en el anexo 5.

En la preparación y posterior exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se tienen que concretar, al menos, los **objetivos de aprendizaje** que se pretenden alcanzar, **las competencias o capacidades que se desarrollan, los saberes o contenidos, los criterios de corrección, las actividades de enseñanza y de aprendizaje y los aspectos organizativos y metodológicos básicos, la temporización y las conexiones con otras áreas, materias, créditos o módulos profesionales o asignaturas relacionadas, así como las estrategias de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.**

La persona aspirante **entrega al tribunal la unidad didáctica o situación de aprendizaje** tal como se determina en la base 7.1.1. El tribunal cita a la persona aspirante otro día para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje.

La **unidad didáctica o situación de aprendizaje que tiene que tener carácter personal**, tiene que ser elaborada de forma **individual** por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, de una interlínea de 1,5, y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir.**

Tiene que tener **una portada con los datos de identificación** de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Tanto la **portada como la bibliografía no contabilizarán en las 15 hojas**. En el caso de **utilizar tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.**

Los **anexos, que no pueden superar las 10 páginas**, están formados por una **muestra de material didáctico propuesto** en las unidades didácticas o **proyectos como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos.**

Las personas aspirantes tienen que entregar la mencionada unidad didáctica o situación de aprendizaje al tribunal en el acto de presentación, quien la custodiaba hasta que la persona aspirante sea convocada para su exposición y defensa.

CATALUÑA 2023

En el momento de la exposición y defensa, la persona aspirante puede utilizar un ejemplar de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, aportado por ella misma y **un guion, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas, en forma de esquema**, que le sirva para ordenar su exposición y que, **en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarlo, el guion en papel**. En el caso del guion en formato digital, se tiene que llevar el documento impreso y entregarlo al tribunal. Asimismo, la persona aspirante **puede utilizar el material auxiliar que considere oportuno**.

El día y hora en que la persona aspirante sea convocada por la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje dispondrá de **5 minutos para la preparación** de la exposición que tiene que **desarrollar** ante el tribunal durante un tiempo **máximo de quince minutos**. Para finalizar, el **tribunal plantea dudas** y pide aclaraciones a la persona aspirante en un tiempo máximo de **cinco minutos**. Esta exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se realiza en sesión pública en la forma que se determine en la página web oposicionsdocents.gencat.cat.

Anexo 3

Criterios para la preparación y exposición oral de la unidad didáctica o de una situación de aprendizaje

Las personas aspirantes escogen el contenido de la unidad didáctica o de la situación de aprendizaje, y tienen que concretar, al menos, los **objetivos de aprendizaje** que se pretenden alcanzar, las **competencias o capacidades** que se desarrollan, los **criterios de corrección que pueden ir acompañados de indicadores de evaluación**, los **contenidos** que se priorizan en la unidad didáctica o en la situación de aprendizaje, la descripción de las **actividades de enseñanza y de aprendizaje**, los **instrumentos de evaluación, la selección y el uso de los recursos didácticos, la gestión del aula y otros aspectos organizativos y metodológicos**, así como las medidas y apoyos universales, adicionales o intensivos que se prevén utilizar para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema inclusivo.

CATALUÑA 2023

1. Criterios para especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

La unidad didáctica o situación de aprendizaje elaborada por la persona aspirante tiene que hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta el currículum competencial, la calidad de la educación lingüística, la universalidad del currículum, la incorporación de la coeducación, la atención al bienestar emocional de niños y jóvenes y la promoción de una ciudadanía democrática, crítica y comprometida y con conciencia global.

Las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje son propuestas pedagógicas orientadas a la consecución de competencias, sitúan los saberes en un contexto o realidad y plantean un reto al alumnado, que implica una o varias acciones cognitivas relacionadas con las capacidades que se pretenden desarrollar y requieren de un conjunto de saberes para resolver convenientemente el reto. Están constituidas por un conjunto de actividades de aprendizaje competenciales.

1.1 Para las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que no son de formación profesional:

Las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje se concretan **partiendo de un tema de interés, de una problemática social o del entorno próximo, de una observación de fenómenos o de una controversia de un hecho, entre otros. Tienen que promover que el aprendiz razone, imagine, planifique, explore, investigue, gestione recursos, trabaje de forma colaborativa, evalúe y comunique sus aprendizajes, afrontando retos complejos y significativos.**

Las personas aspirantes tienen que concretar en la unidad didáctica o situación de aprendizaje, **el título, el curso/nivel educativo, la materia o ámbito, una descripción, las competencias específicas que se desarrollan, así como las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje con la concreción de cuáles serán los aprendizajes que permitirán el desarrollo de la unidad didáctica / situación de aprendizaje, la formulación de los criterios de corrección, la relación de saberes que se tratarán, el desarrollo de la unidad didáctica / situación de aprendizaje, la previsión de las medidas y apoyos universales, así como de las medidas y apoyos adicionales e intensivos** que se prevén utilizar para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema inclusivo.

Para la **exposición y defensa y de la unidad de actuación educativa, el aspirante puede utilizar el material auxiliar que considere oportuno**, así como un **guion en forma de esquema en cada caso**, que no puede exceder **de una hoja por las dos caras**. El material auxiliar que utilice al aspirante lo tiene que aportar él mismo el día que haga la exposición de la unidad didáctica o situación de aprendizaje.

CONVOCATORIAS **REPOSICIÓN** ANTERIORES

Aspectos a tener en cuenta antes de comenzar:

1. ARAGÓN (2019)
2. ANDALUCÍA (2018)
3. COMUNITAT VALENCIANA (2019)
4. CASTILLA LA MANCHA (2020)
5. GALICIA (2020)
6. CASTILLA Y LEÓN (2018)
7. LA RIOJA (2018)
8. MADRID (2023 Y 2020)
9. MELILLA (2018)
10. MURCIA (2019)

RESUMEN CONVOCATORIAS

	PONDERACIÓN	UNIDADES	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	EXPO A	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
ARAGÓN	A(0,4) B(0,6)	10 a 12	60	LIBRE	20 min	1h y 15 min sin móvil	40 min	SI Guión 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,3) B(0,7)	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO Guión 1 folio
C. VALENC.	No menciona	10 a 15	PD:60+15 anexo GD:20+10 anexo	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h	30 min	SI Guión 1 folio
C. MANCHA	Global	12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guión 1 folio
GALICIA	A(0,4) B(0,6)	Mínimo 10	60	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guión 1 folio
C. Y LEÓN	Global	15 a 30	60 márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guión 1 folio
LA RIOJA	No menciona	Mínimo 15	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1) o superior	20 min	1h	20 min	SI Guión 1 folio
MADRID	No menciona	Mínimo 15	80 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guión 1 folio
MELILLA	Global	Mínimo 12	60	TIMES NEW ROMAN 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	No-SOLO ACTIVIDADES Guión 1 folio
MURCIA	Global	Mínimo 12	70 incl. anexos	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	¿Max 45 min?	NO SOLO PAPEL Guión 1 folio

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Esta programación responde a la ORDEN ECD/110/2019, de 25 de febrero de 2019, del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros...

Segunda prueba: Aptitud pedagógica y técnica.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica elaborada de **manera individual y personal**, adaptada a un nivel de la etapa y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica con el mismo carácter.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos , siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (programación y unidad didáctica) ponderadas del siguiente modo:

Parte A (programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por **0,4 la calificación obtenida**.

Parte B (unidad didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por **0,6 la calificación obtenida**.

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación Global ponderada igual o superior a 5 puntos.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte A. Programación didáctica

Para los cuerpos de Artes Plásticas y Diseño.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, se planteará con **una duración de un curso escolar** de una de las enseñanzas y niveles en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Estará referida al currículo de la especialidad por la que se participa, estructurándose en **unidades didácticas que estarán numeradas**, de tal manera que cada una de ellas pueda desarrollarse completamente en el tiempo asignado para su exposición. Estos currículos serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte A. Programación didáctica

En el anexo V se recogen las referencias básicas de los currículos implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ciclos formativos de grado medio y superior de enseñanzas profesionales de ATD.

Ciclo	Currículo	BOA/BOE
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación	Orden de 25 de febrero de 2014	24/03/2014
Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores	Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio	07/09/1996
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística	Orden de 25 de febrero de 2014	24/03/2014
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic	Real Decreto 1434/2012, de 11 de octubre	03/11/2012
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo	Orden ECD/2305/2017, de 5 de diciembre	16/01/2018
Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes aplicadas al libro (Grabado y Técnicas de estampación)	Real Decreto 657/1996, de 19 de abril	14/05/1996
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva	Orden de 25 de febrero de 2014	24/03/2014
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria	Orden de 25 de febrero de 2014	25/03/2014
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración	Orden de 25 de febrero de 2014	25/03/2014
Ciclos formativos de Grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la Joyería de Arte	Real Decreto 1574/1996	12/09/1996
Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores	Real Decreto 1537/1996	07/09/1996
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas	Orden ECD/1867/2017	27/11/2017
Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso	Orden de 25 de febrero de 2014	25/03/2014
Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía	Orden de 25 de febrero de 2014	25/03/2014
Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo	Orden ECD/1564/2013, de 2 de agosto	17/08/2013

Enseñanzas profesionales.

Normativa general.

- Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.
- Orden de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enseñanzas Artísticas Superiores.

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de junio).
- Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte A. Programación didáctica

El contenido de la programación tendrá carácter personal e individual.

Se organizará de conformidad con lo establecido en el anexo IV de esta convocatoria y como mínimo debe contener los puntos especificados en el citado anexo IV.

Especialidades de Diseño Gráfico y Medios Informáticos.-

La programación didáctica irá referida a alguna de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, o a las enseñanzas artísticas superiores implantadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, más concretamente a aquellos módulos, materias o asignaturas en los que la especialidad de Diseño Gráfico / Medios informáticos tiene atribución docente reconocida, de acuerdo con los currículos vigentes en Aragón.

La programación no podrá ir referida al Módulo formativo de Obra Final y Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres en el caso de las Enseñanzas Profesionales Artísticas, o al proyecto de fin de grado en las Enseñanzas Superiores.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte A. Programación didáctica

Especialidades de Diseño Gráfico y Medios Informáticos.-

La programación didáctica del módulo, materia o asignatura de las enseñanzas elegidas incluirá, como mínimo, **los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, la distribución temporal de los contenidos** a lo largo de un curso académico, la **metodología didáctica** que se va a aplicar, los **procedimientos de evaluación** del alumnado y los **criterios de calificación, los materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, las **actividades complementarias, extraescolares, culturales**, así como las **medidas de atención a la diversidad** que en su caso fueran necesarias.

Estará organizada en **unidades, entre 10 y 12**, secuenciadas y numeradas, pudiendo tener cada una de ellas diferente duración, de manera que puedan permitir posteriormente su desarrollo completo en el tiempo establecido para su exposición.

En cuanto a la **metodología** se valorará su capacidad para integrar los aspectos artísticos, científicos, técnicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos y procedimientos propios de las competencias profesionales correspondientes al módulo, materia o asignatura elegido.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte A. Programación didáctica

Debe presentarse en **soporte papel**, organizada de acuerdo con un **índice** en el que se relacionen y **numeren las unidades didácticas** que la componen, que deberán ser entre **10 y 12**.

Sus contenidos deben elaborarse de forma que pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. Además, **deberá tener, sin incluir anexos, ni portada, ni contraportada, una extensión máxima de 60 páginas formato DIN-A4, con interlineado de 1,5 líneas y con letra tipo Arial de 10 puntos**. Toda la programación (incluidos títulos, cuadros, imágenes, esquemas, encabezados, pies de página, etc) deberá cumplir los requisitos señalados en este párrafo.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte A. Programación didáctica

En el caso de que la programación no cumpla con los requisitos señalados en el párrafo anterior, el/la aspirante será penalizado/a de acuerdo a los criterios que se establezcan y que serán publicados en la página web www.educaragon.org en el apartado de oposiciones.

En ningún caso se devolverá la programación entregada.

Requisito incumplido	Penalización
Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todos los opositores que presenten idéntica programación didáctica se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como las unidades en las que se subdivide.
No presenta en plazo la programación didáctica.	Se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.
No presenta la programación didáctica en soporte papel.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
En la programación didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen (no incluye Índice en el que se relacionan las unidades didácticas).	Se resta 1 punto a la puntuación que le correspondería.
No se corresponde con las áreas, materias, módulos, asignaturas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
En las especialidades de idiomas (Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y Cuerpo de Maestros): - Si puntualmente no se redacta en el idioma correspondiente. - Si se redacta íntegramente en castellano.	Se resta 1 punto a la puntuación que le correspondería. Se valora con 0 puntos la exposición de la programación didáctica.
Presenta menos unidades didácticas que las que se especifican como mínimo para cada una de las especialidades.	Se restan 4 puntos a la puntuación que le correspondería.
Presenta más unidades didácticas que las que se especifican como máximo para cada una de las especialidades.	Se restan 4 puntos a la puntuación que le correspondería.
Extensión de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.
El formato en el que se presenta la programación no es DIN-A4.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.
No se respeta el interlineado de 1,5 líneas.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.
No se respeta el tipo de letra Arial 10.	Se restan 3 puntos a la puntuación que le correspondería.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte B. Preparación y exposición de Unidad Didáctica

Para todas las especialidades convocadas, esta parte B consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica que estará relacionada con la programación presentada por el aspirante, quien elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar** por él mismo, de su propia programación o entre el temario de su especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje (criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables)** que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula, **aspectos metodológicos y organizativos**, y sus **procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, así como su vinculación con el desarrollo de competencias clave** y las **medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** que se van a desarrollar.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Parte B. Preparación y exposición de Unidad Didáctica

En las especialidades propias de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la unidad didáctica deberá relacionarse con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación incluidos en el módulo formativo del que forme parte.

Además, se deberá indicar qué aporta la unidad didáctica para que la formación del módulo profesional contribuya a alcanzar los objetivos generales y las competencias generales y profesionales en el currículo.

El/la aspirante dispondrá de **1 hora y cuarto** para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el **material que considere oportuno**, siempre y cuando sea aportado por él mismo.

ARAGÓN 2019_Medios Informáticos y Diseño Gráfico

Exposición

Para la **defensa de la PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA NO** se podrá utilizar ni una copia de la misma **NI** cualquier otro material auxiliar.

En el caso de la **exposición de la UNIDAD DIDÁCTICA** el aspirante podrá utilizar el **material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente** que no excederá de **una cara de un folio** y que deberá entregarse al Tribunal al término de la exposición.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa oral de la **programación didáctica** presentada, que no podrá exceder de **20 minutos**. A continuación, se realizará la exposición de la **unidad didáctica**, sin que pueda exceder de **40 minutos**. Acabada la exposición el Tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones al candidato en relación con el contenido de su intervención. Este **debate** tendrá una duración máxima de **15 minutos**.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **1 hora y quince minutos** para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el Tribunal.

SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada (40% programación didáctica y 60% unidad didáctica).

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

Parte A: Programación Didáctica

Naturaleza de la programación didáctica: se planteará para una de las áreas materias, módulos y enseñanzas en las que tenga atribución docente cada una de las especialidades convocadas. La duración será la de un curso (o un periodo completo de enseñanza, según lo habitual en las enseñanzas de referencia¹). Se estructurará en unidades o proyectos que estarán numeradas de manera que cada una de ellas pueda ser presentada en el tiempo marcado para la exposición de la parte B.

Especificaciones sobre las programaciones de cada especialidad: anexo IV de la Orden ECD/110/2019.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

Entrega de la programación didáctica: quienes hayan superado la primera prueba, en el momento que determine el Tribunal. Se anunciará a través de la aplicación PADDOC. La entrega se hará en la fecha y hora que se establezca a tal efecto en caso de superar la primera prueba. Podrá ser entregada por el/la aspirante o por otra persona autorizada (aportando autorización y copia del DNI/NIE del/de la aspirante). De no hacerlo en dicho momento, se entenderá que renuncia a presentarse a la segunda prueba (base 7.4.1, Orden ECD/110/2019, BOA 26/02/2019).

Tiempo para la defensa de la Programación didáctica: hasta 20 minutos.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de oposición: penalización de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado de “penalización por incumplimiento de los requisitos”, establecidos al final de este documento.

Para la defensa de la programación didáctica el aspirante no podrá utilizar ni una copia de la programación ni cualquier otro material auxiliar.

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.
Contextualización	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.
Elementos de la programación	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad.
	Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
	Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
	Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.
	Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan).
Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.	
Exposición	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

Parte B: Unidad Didáctica

Naturaleza de las unidades:

- Con carácter general, deben cumplir lo que se especifica en la base 7.4.1 de la convocatoria (“Parte B. Preparación y exposición de Unidad didáctica”) para cada una de las especialidades convocadas, así como en su anexo IV (Orden ECD/110/2019).
- Equivalentes a “Unidad didáctica” deben entenderse los “proyectos de trabajo e integrados”, “programas de intervención”, “planes específicos de apoyo”, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo IV de la (Orden ECD/110/2019) para cada especialidad convocada.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

Tiempo:

- Para la preparación de la unidad didáctica: 1 hora y 15 minutos.
- Para la exposición de la unidad didáctica: hasta 40 minutos.
- Debate sobre la exposición de la programación y unidad didácticas: hasta 15 minutos.

Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el opositor podrá utilizar todo el material auxiliar que considere oportuno, siempre que sea aportado por él mismo. En el aula se garantizará una pizarra de tiza o tipo vileda para que pueda ser utilizada por el opositor.

DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.
	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.
Objetivos	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
Contenidos	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.
	Contempla contenidos mínimos ² .
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
	Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.
	Incorpora en las actividades elementos transversales.
	Son motivadoras y graduadas en dificultad.
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.

Procedimientos de evaluación	<i>Cuerpo de Maestros:</i> Se contemplan como referentes los criterios de evaluación y los objetivos y las competencias clave en las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.
	<i>Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño:</i> Se contemplan los criterios de evaluación y objetivos como referentes para evaluar en Bachillerato.
	<i>Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño:</i> Se contemplan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la concreción de los objetivos generales como referentes para evaluar en los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas o en las asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.
	<i>Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:</i> En las enseñanzas de idiomas, se contemplan como referentes los objetivos, competencias y contenidos y criterios de evaluación que se establecen cada actividad de lengua.
	<i>Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas:</i> En las enseñanzas musicales, se contemplan como referentes los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo correspondiente, referidas, en su caso, al instrumento de la especialidad.
	Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.
	Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplen esta convocatoria de evaluación).
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	En su caso, tiene en cuenta las actuaciones específicas de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumno (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio).
	En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

² El concepto de “contenidos mínimos” debe entenderse de manera genérica como aquellos aprendizajes que en cada área, materia o asignatura (y por tanto en cada unidad en la que se divida su programación) se consideran básicos, ineludibles. Debe tenerse en cuenta que en las distintas normativas que regulan los currículos o la evaluación de las áreas, materias o asignaturas afectas a las especialidades convocadas, ese concepto puede venir con expresiones diferentes o, incluso, dejar su presencia a criterio de la autonomía de los centros como ocurre, por ejemplo, en el caso de la Educación Primaria (ver art. 2.4, Orden de 21 de diciembre de 2015, BOA 30/12/2015).

ANDALUCÍA 2018

Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

Orden de 5 de abril de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segunda prueba: Aptitud pedagógica y técnica.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y consistirá en la presentación y defensa de la programación didáctica (parte A) y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica (parte B).

ANDALUCÍA 2018

Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

Esta programación se corresponderá con **un curso escolar** de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

La programación didáctica deberá entregarse al tribunal, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.3, el siguiente día hábil al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba y su defensa se llevará a cabo ante este en el momento en que se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

La defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos.

ANDALUCÍA 2018

Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

Dicha programación didáctica deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Elaboración propia.
2. Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de **60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara**, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo **Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir**.
3. Deberá contener un **mínimo de 12 unidades didácticas desarrolladas**, que deberán ir relacionadas y **numeradas en un índice**.
4. La **portada** incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.
5. En el caso de presentación de anexos, estos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).

ANDALUCÍA 2018 _Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología:Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

En el supuesto de que la programación didáctica presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización de conformidad con los criterios a que se refiere el apartado 8.1.

Para las especialidades de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, la programación didáctica estará referida a **uno de los módulos de los ciclos formativos en el que tenga atribución de competencia docente, así como a materias correspondientes a la modalidad de arte del Bachillerato** en la que exista competencia docente, en su caso, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

(NO MENCIONA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO EN ESTA CONVOCATORIA, SOLO CICLOS FORMATIVOS)

ANDALUCÍA 2018_ Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica:

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal **dispondrá de una hora para su preparación**, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, **sin posibilidad de conexión con el exterior**, por lo que **no** se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

En la preparación de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, **sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y **sus procedimientos de evaluación**.

ANDALUCÍA 2018

Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica:

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el **material auxiliar sin contenido curricular** que considere oportuno y que deberá aportar el mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc... en formato papel).

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de **30 minutos**.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición **clara, ordenada y coherente** de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

ANDALUCÍA 2018_ Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Diseño Gráfico, Fotografía, Historia del Arte, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Volumen.

La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida (de 0 a 10 puntos) por **0,3**.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida (de 0 a 10 puntos) por **0,7**.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que cada una de las puntuaciones parciales sean iguales o mayores de 2,5 puntos. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a cinco puntos.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_ Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

Segunda prueba

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

En el caso de las especialidades correspondientes al cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, consistirá en la presentación y defensa oral de una **programación didáctica o de una guía docente**, a escoger por la persona aspirante, y en la exposición oral de **una unidad didáctica en el caso de haber elegido la programación**, o de un **bloque temático en el caso de haber presentado una guía docente**.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Se dispondrá de un **máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica o de la guía docente presentada y la exposición oral de la unidad didáctica o del bloque temático,**

iniciando su exposición con la **defensa de la programación didáctica o de la guía docente, que no podrá exceder de treinta minutos,**

y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica o del bloque temático.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

a) Presentación y defensa de una programación didáctica o de una guía docente.

a.1. Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en el presente curso escolar 2019/2020 en la Comunitat Valenciana de una o varias áreas, materia, modulo o asignatura relacionados con la especialidad por la que se participe, y en la que deberán especificarse cada uno de los **elementos que se indican en el anexo III** de esta convocatoria.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de las personas aspirantes al ingreso en el cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño, **la programación** estará referida a los **ciclos formativos correspondientes a las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.**

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

a.2. Presentación y defensa de una guía docente.

La guía docente hará referencia a una asignatura o carga lectiva del currículo, así como a las ordenes vigentes en el presente curso académico para las **enseñanzas artísticas superiores** de Artes Plásticas y Diseño, dependiendo de la especialidad por la que se participa, y para cualquiera de las escuelas superiores de Diseño y Cerámica de la Comunitat Valenciana.

Estará referida a cualquiera de los cuatro cursos de las diferentes especialidades impartidas en los citados centros.

Deberá especificarse **cada uno de los elementos y las características** que se indican en el anexo III de esta convocatoria.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

b) Procedimiento para la presentación telemática de la programación didáctica o de la guía docente para su aportación al tribunal.

La programación didáctica o la guía docente, que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante, deberá presentarse telemáticamente al tribunal de la siguiente forma:

1. Las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo, así como las excluidas que hayan interpuesto recurso de alzada pendiente de resolución, deberán presentar telemáticamente la programación didáctica o la guía docente, cuya elaboración se ajustará a lo dispuesto para cada cuerpo en el anexo III, a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos y hasta el 1 de junio de 2020.
2. Las programaciones didácticas o las guías docentes se presentaran de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega de las programaciones didácticas se deberá efectuar en un único documento **con formato PDF que no supere los 20 MB.**

COMUNITAT VALENCIANA 2021_ Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

En el momento de la **defensa**, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación o de la guía aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno.

LO HAN QUITADO(En todo caso la utilización de material estará supeditada al hecho de que la Comisión de selección valore que con ello no se pone en peligro ni la discrecionalidad ni la imparcialidad del proceso). Asimismo podrán utilizar **un guion que no excederá de un folio (DOS CARAS)** y que se entregará al tribunal a su finalización.

En caso que el tribunal detecte que la programación didáctica o la guía docente no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Las Comisiones de selección determinarán las penalizaciones que deban aplicarse a la programación didáctica o la guía docente que no se ajuste a lo que establece el anexo III de esta orden, indicándolo en los criterios de evaluación de acuerdo con lo previsto en la base 6.3 de esta orden. La Comisión de coordinación velará por la coherencia, en todos los documentos que emitan las Comisiones de selección.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica o de un bloque temático.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica o de un bloque temático, podrá estar relacionada con la programación didáctica o la guía docente presentada, o podrá estar elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la **unidad didáctica o del bloque temático** de entre **tres extraídas al azar** por ella misma de **su propia programación o guía**. En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica o del bloque temático de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los **elementos indicados en el anexo III** (programaciones didácticas).

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica o de un bloque temático.

La persona aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica o el bloque temático, pudiendo utilizar el material que considere oportuno.**

Para su exposición, que será pública, **podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica o del bloque temático y el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar ella misma, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio (dos caras) y que se entregará al tribunal al término de aquella.**

(En todo caso, la utilización de material estará supeditada al hecho de que la comisión de selección valore que con ello no se pone en peligro ni la discrecionalidad ni la imparcialidad del proceso) **LO HAN QUITADO**

COMUNITAT VALENCIANA 2021_ Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante, y tener una **extensión máxima de 60 páginas**, en formato **DIN-A4, escritas a doble espacio**, con letra "Arial" (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de **12 puntos, sin comprimir**.

La **portada** contendrá los datos de **identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad** por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.

No podrá contener hipervínculos que supongan enlace a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada, no obstante, serán admitidos aquellos hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía.

Los **anexos no podrán superar las 15 páginas** (que no se computaran en las 60 iniciales establecidas).

En el caso de utilizar TABLAS, el interlineado podrá ser sencillo. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento, **formato PDF**, que no superará los **20 MB**.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

A) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Las programaciones didácticas deberán organizarse en un **mínimo de 10 y un máximo de 15** unidades didácticas, que deberán estar numeradas, y deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Introducción

1.1. Justificación

1.2. Contextualización

2. Objetivos generales de la etapa respectiva vinculados con la materia o ámbito.

3. Conocimientos

3 bis. Competencia general, conocimientos y resultados de aprendizaje a adquirir por parte del alumnado (disponibles en los suplementos europeos a los títulos de Técnico y Técnico superior <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/europass.html>)

4. Metodología: orientaciones didácticas

4.1. Metodología general y específica. Recursos didácticos y organizativos

4.2. Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Actividades complementarias

5. Evaluación

5.1. Criterios de evaluación y de la práctica docente.

5.2. Instrumentos de evaluación

5.3. Criterios de calificación

6. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades (medidas de Nivel III y Nivel IV), de acuerdo con el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell.

7. Recursos materiales

8. Unidades didácticas

8.1. Organización de las unidades didácticas (justificación, contenidos, criterios de evaluación, competencias, actividades de enseñanza-aprendizaje, recursos didácticos, actividades de evaluación y actividades de refuerzo y ampliación).

8.2. Distribución temporal de las unidades didácticas

9. Elementos transversales

10. Evaluación de la práctica docente a través de indicadores de éxito.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_ Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

B) GUÍA DOCENTE

La guía docente corresponderá a una de las asignaturas de los planes de estudio de las enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño.

La guía docente, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 20 paginas**, en formato DIN-A4, escritas a **doble espacio**, con letra "Arial" (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra **de 12 puntos, sin comprimir**.

La **portada** contendrá los datos de **identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad** por la cual se presenta (no se contabilizará en las 20 paginas).

No podrá contener hipervínculos que supongan enlace a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada, no obstante, serán admitidos aquellos hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía.

Los **anexos no podrán superar las 10 paginas** (que no se computaran en las 20 iniciales establecidas). En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado será sencillo. La presentación deberá efectuarse en documento de formato **PDF y no superará los 20 MB**.

COMUNITAT VALENCIANA 2021_Dibujo artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño de Producto, Materiales y Tecnología: Diseño, Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

B) GUÍA DOCENTE

La mencionada guía docente contendrá los siguientes elementos mínimos:

- Datos de **identificación** de la asignatura
- **Objetivos generales y contribución** de la asignatura al perfil profesional de la titulación
- **Conocimientos previos, conocimientos recomendados y/o relación** con otras asignaturas de la misma titulación
- **Competencias** de la asignatura
- **Resultados de aprendizaje**
- Al **menos cinco bloques temáticos** donde se desarrollaran los **contenidos** de la asignatura y la **organización temporal** de su aprendizaje
- **Metodología y actividades** formativas
- **Adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje** a las aptitudes del alumnado
- **Sistema de evaluación y calificación: instrumentos y criterios de evaluación**

CASTILLA LA MANCHA 2020 _No hay de AAPP

2015_Diseño Gráfico.

Resolución de 12/02/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

2. Segunda prueba.

2.1. Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

CASTILLA LA MANCHA 2020_ No hay de AAPP

2015_Diseño Gráfico.

A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o **modulo** relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificaran los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los **ciclos formativos de Formación Profesional.**

(ésta es la convocatoria de 2020 y no están contempladas AAPP y en la de 2015 pone lo mismo).

CASTILLA LA MANCHA 2020 _No hay de AAPP

2015_Diseño Gráfico.

A) Presentación de una programación didáctica.

Los currículos a los que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2019-2020.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una **extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.)**, en tamaño **“DIN-A4”**, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo **“Arial” de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo**.

El **incumplimiento** de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.

La programación incluirá una **portada en la que se especificaran los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo** (concurso - oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por el turno libre) **y la especialidad**. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

CASTILLA LA MANCHA 2020 _No hay de AAPP

2015_Diseño Gráfico.

A) Presentación de una programación didáctica.

Las **unidades** que compongan la programación deberán ir debidamente **numeradas en un índice y serán al menos 12**. Los **contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas**, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La **preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.**

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación**. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

CASTILLA LA MANCHA 2020 _No hay de AAPP

2015_Diseño Gráfico.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos** de aprendizaje que se persiguen con ella, sus **contenidos**, **las actividades de enseñanza** y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**.

El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo**. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un **guion que no excederá de un folio** y que se entregará al tribunal al término de aquella.

2.2. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica**. El aspirante iniciará su exposición con la **defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. **Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear** al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

Esta segunda prueba se valorará **globalmente de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

GALICIA 2020 _Dibujo Artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño Gráfico, Fotografía y Volumen.

ORDEN de 24 de febrero de 2020 por la que se convocan procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia

Parte A: presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo de una materia o **módulo relacionado** con la especialidad por la que se participa, en la cual deberán especificarse los **objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, los criterios de evaluación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por la persona candidata, y deberá organizarse en unidades didácticas de tal manera que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, como mínimo, 15 unidades didácticas **que deberán estar enumeradas**, y tendrá, **sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios**, formato **DIN-A4**, escritos a **una sola cara y doble espacio interlineal** (a excepción de las tablas, en las que no será preciso respetar el espacio interlineal), **con letra tipo Arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos.**

En el caso de las especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, la programación deberá contener un **mínimo de 10 unidades didácticas.**

GALICIA 2020 _Dibujo Artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño Gráfico, Fotografía y Volumen.

Parte A: presentación y defensa de una programación didáctica.

En la extensión máxima de 60 folios no se computará la portada ni la contraportada. Si se computará el índice.

Resultará **excluido** del procedimiento selectivo el personal aspirante cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores.

En ningún caso podrá excluirse a las personas **aspirantes por deficiencias en el contenido** de la programación.

Las programaciones versarán sobre los siguientes currículos:

En el caso de las especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño la programación didáctica hará referencia al currículo de una asignatura o modulo relacionado con la especialidad por la que se participa.

La programación deberá entregarse al tribunal por el personal aspirante que supere la primera prueba en el centro en el que están actuando, en el plazo que establezca el tribunal al publicar las calificaciones de la primera prueba.

GALICIA 2020 _Dibujo Artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño Gráfico, Fotografía y Volumen.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primero caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar por ella misma**, de su programación. En el segundo caso, la persona aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que persiguen, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a formular en el aula y sus procedimientos de evaluación.**

El personal aspirante **dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, y podrá utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior**, por lo que el material que vaya a utilizar **no podrá ser susceptible de dicha conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles etc.)**

GALICIA 2020 _Dibujo Artístico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño Gráfico, Fotografía y Volumen.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

Para la exposición, el personal aspirante **podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, siempre que sea aprobado por el tribunal**, así como **un guion que no excederá de una página** y que se entregará al tribunal al final de la misma.

El personal aspirante dispondrá de un **tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica** y posterior debate ante el tribunal.

El personal aspirante **iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que **no excederá de treinta minutos**. La duración del **debate**, en su caso, no podrá exceder de **diez minutos**.

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño

Rúbrica de la segunda prueba de la fase oposición-A (programación didáctica)

Cuerpo:		Especialidad:		Fecha:		Hora:	
Tribunal nº:		Nombre y apellidos del miembro del tribunal:					
Miembro:	P	V1		V2	V3	V4	
Nombre y apellidos del/de la opositor/a			DNI del/de la opositor/a				

A. Contextualización de la programación/contribución al desarrollo de las competencias clave. Hasta 0,25 puntos	
0	No hay. Mínima referencia a la materia dentro del currículo o a un centro. Justifica la inclusión de la materia en el currículo sin referirse a ningún centro en concreto.
0,25	Justifica la inclusión de la materia en el currículo; además se refiere a un centro en concreto y refiere la contribución a las competencias. Justifica la inclusión de la materia en el currículo, se refiere a un centro y muestra situaciones reales sobre las que deben existir actuaciones por parte del docente y hace referencia a las competencias clave.

B. Coherencia entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Hasta 0,25 puntos	
0	No hay coherencia. Se limita a copiar los objetivos, contenidos y criterios del DCB/decreto. Hay indicios de coherencia entre los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.
0,25	Hay coherencia entre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y se encuentran detallados en las unidades didácticas.

C. Procedimientos, criterios e instrumentos de calificación. Hasta 1,00 punto	
0	No hay. Referencias anecdóticas a procedimientos de evaluación. Referencias anecdóticas a procedimientos de evaluación y a criterios de calificación. Diferencia los procedimientos de los instrumentos de evaluación, hace referencia a los criterios de calificación.
1,00	Referencias claras a procedimientos e instrumentos de evaluación, concreción de los criterios de calificación (o indicadores/rúbricas) y definición de mínimos para la calificación positiva.

D. Metodología, actividades, recursos y temporalización. Hasta 1,50 puntos	
0	No hay. Hay y son muy generales y/o genéricas. La metodología hace referencia a diversos métodos y uso de materiales y se relaciona con los objetivos y contenidos de las unidades didácticas pero no es correcto el tiempo estimado para el curso. La metodología hace referencias concretas a diversos métodos y uso de materiales, se relaciona con los objetivos y contenidos de las unidades didácticas y con las competencias y están temporalizadas de manera correcta.
1,50	La metodología es precisa y variada, hay uso variado de materiales, se encuentran desglosadas por unidades didácticas, se relacionan con los objetivos y contenidos de las unidades. Las actividades están bien temporalizadas.

ico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño

E. Medidas de atención a la diversidad y al ACNEAE y NEE. Hasta 1,75 puntos	
0	No hay. Hay, pero con referencias muy genéricas (presenta alumnado tipo para justificar). Hay, pero no diferencia entre atención a la diversidad, ACNEAE, alumnado con materias pendientes y alumnado con NEE y no vienen desglosadas en las unidades didácticas. Propone prueba de evaluación inicial. Propone evaluación inicial y diferencia los tipos de atención. Hace referencias concretas a diversas situaciones, desglosadas en las UD.
1,75	Propone evaluación inicial y propone actividades de seguimiento para atender los distintos tipos de atención (RE, NEAE, repetidores, pendientes, ACIS...), tiene referencias concretas a diversas situaciones, desglosada por unidades didácticas y hay actividades específicamente diseñadas.
F. Otros epígrafes: transversalidad, actividades complementarias, extraescolares y de promociones de las enseñanzas. Hasta 0,25 puntos	
0	No hay. Elementos transversales muy genéricos. Referencia muy general a ACE. Elementos transversales concretados para el curso. Constan ACE. Elementos transversales concretados para el curso, así como en cada unidad. Constan ACE.
0,25	Elementos transversales concretados para el curso, así como en cada unidad, y referencia a la propuesta de ACE. Referencia a las actividades de promoción de las enseñanzas.

G. Evaluación de la programación. Hasta 1,00 punto	
0	No hay. Hay, pero muy genérica. Hay, pero centrada solo en los resultados académicos. Hay y se centra en los objetivos y procesos de enseñanza/aprendizaje. Hay, se centra en los objetivos y procesos de enseñanza/aprendizaje y prevé la participación del alumnado.
1,00	Hay mecanismos de revisión, evaluación y modificación de la PD en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

H. Calidad de la defensa/exposición oral. Hasta 4,00 puntos	
	Claridad expositiva (lenguaje gestual incluido). Fluidez. Mantiene contacto visual. Estructura de la defensa y control del tiempo. Responde con solvencia a las preguntas del tribunal. Grado de interiorización de la PD. Dominio y credibilidad transmitida. Personalización y concreción de esta justificándola en la realidad concreta del propio centro. Utilización del documento, guion y materiales (anexos) solo como soporte (no lectura de estos). Adecuación a la normativa en vigor.
Puntuación total	

Rúbrica de la segunda prueba de la fase oposición-B (Unidad didáctica)

Cuerpo:		Especialidad:		Fecha:		Hora:	
Tribunal nº:		Nombre y apellidos del miembro del tribunal:					
Miembro:	P	V1	V2	V3	V4		
Nombre y apellidos del/de la opositor/a			DNI del/de la opositor/a				

tico y color, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Diseño

A. Coherencia entre los objetivos, competencias, contenidos y criterios de calificación. Hasta 1,00 punto	
0	No hay coherencia. Se limita a copiar los objetivos, contenidos y criterios del DCB/decreto.
	Tiene objetivos, contenidos y criterios, pero sin adaptarse al curso y/o características del alumnado. Existe poca coherencia entre esos elementos.
	Son suficientes, bien formulados, hay coherencia entre los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, pero no concreta mínimos ni indicadores ni considera la diversidad del alumnado.
1,00	Son suficientes y completos, están bien formulados, son coherentes entre sí, definen mínimos, tienen en cuenta la diversidad del alumnado y se encuentran detallados y totalmente relacionados con las actividades.
B. Metodología, actividades y temporalización. Hasta 1,50 puntos	
0	No hay o las referencias son muy generales o genéricas.
	Tiene metodología, pero las actividades no son coherentes con la metodología, con los objetivos y los contenidos, aunque están temporalizadas.
	Tiene una metodología clara, es coherente. Las actividades son apropiadas para el curso y la temporalización es correcta.
	Tiene una metodología clara y variada. Existe coherencia con los objetivos, contenidos y criterios de calificación. Las actividades son apropiadas para el curso y la temporalización es correcta.
1,50	Tiene una metodología clara y variada. Existe coherencia con los objetivos, contenidos y criterios de calificación. Las actividades son apropiadas para el curso y la temporalización es correcta. Además existen actividades propias para alumnos con NEE y/o necesidades específicas de apoyo educativo.

C. Medidas de atención a la diversidad y ACNEAE y NEE. Hasta 1,50 puntos	
0	No hay.
	Hay, pero con referencias muy genéricas (presenta un alumnado tipo para justificar).
	Hay, pero no diferencia los tipos de atención a la diversidad, ACNEAE y NEE y aparecen desarrolladas en la unidad didáctica.
	Diferencia los tipos de atención y hace referencias concretas a diversas situaciones pero las actividades no son las adecuadas.
1,50	Diferencia los tipos de atención, tiene referencias concretas a diversas situaciones y cuenta con actividades específicamente diseñadas.
D. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Hasta 1,00 punto	
0	No hay o son insuficientes. No diferencia entre procedimientos e instrumentos.
	Diferencia entre procedimientos e instrumentos pero no son coherentes con la formulación de los objetivos y/o contenidos, criterios de evaluación y calificación y actividades.
	Diferencia entre procedimientos e instrumentos. Presenta variedad de instrumentos de evaluación y son coherentes con los objetivos, contenidos y criterios de calificación y actividades propuestos.
	Diferencia entre procedimientos e instrumentos. Presenta variedad de instrumentos de evaluación, son coherentes con los objetivos, contenidos y criterios de calificación y actividades propuestos y tienen en cuenta la diversidad.
1,00	Diferencia entre procedimientos e instrumentos. Presenta variedad de instrumentos de evaluación, son coherentes con los objetivos, contenidos y criterios de calificación y actividades propuestos, están adaptados a la diversidad del alumnado, prevén medidas de recuperación/refuerzo y tienen en cuenta las situaciones de apoyo educativo y NEE.
E. Calidad de la defensa/exposición oral. Hasta 5,00 puntos	
	Claridad expositiva (lenguaje gestual incluido). Fluidez. Mantiene contacto visual.
	Estructura la defensa y control del tiempo. Responde con solvencia a las preguntas del tribunal.
	Grado de interiorización de la PD. Dominio y credibilidad transmitida. Personalización y concreción de esta justificándola en la realidad concreta del propio centro.
	Utilización del documento, guion y materiales (anexos) solo como soporte (no lectura de estos).
	Adecuación a la normativa en vigor.
Calificación total	

Calificación total de la segunda prueba de la fase oposición

Parte	Calificaciones	Ponderación	Resultado	Global
A-Programación didáctica		× 0,4		
B-Unidad didáctica		× 0,6		

CASTILLA Y LEÓN 2018 _Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Historia del Arte y Materiales y Tecnología: Diseño.

ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

b) Segunda prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

- **Primera parte:** Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán presentar y defender una programación didáctica que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área, materia, o **modulo relacionados con la especialidad por la que se participa**, en la que **deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

CASTILLA Y LEÓN 2018 _Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Historia del Arte y Materiales y Tecnología: Diseño.

- **Primera parte:**

Dos originales de dicha programación se presentaran ante el tribunal en el momento del **llamamiento para la realización de la primera prueba.**

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

En las especialidades propias de la formación profesional no se podrá realizar la programación de un modulo de formación en centros de trabajo ni en el modulo del proyecto.

La programación didáctica que tendrá **carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual** por cada aspirante y constará de un **mínimo de 15 unidades didácticas y un máximo de 30**, que **deberán ir numeradas.**

CASTILLA Y LEÓN 2018 _Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Historia del Arte y Materiales y Tecnología: Diseño.

- **Primera parte:**

Contendrá una **portada con los datos de identificación del aspirante** (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y **la especialidad** a la que se opta, así como **un índice, en hoja separada**, donde se relacione **la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta**.

La programación didáctica tendrá una **extensión máxima de 60 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo**.

Se elaborará en hojas **tamaño DIN-A4**, con **margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos** y letra tipo **Arial de 12 puntos sin comprimir**.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios que, al efecto, establezcan la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único.

CASTILLA Y LEÓN 2018 _Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Historia del Arte y Materiales y Tecnología: Diseño.

- **Primera parte:**

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, la puntuación que se otorgará a esta parte será de 0 puntos.

El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.

- **Segunda parte:**

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, de las que integran la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de este. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la **unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo**, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

CASTILLA Y LEÓN 2018 _Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Historia del Arte y Materiales y Tecnología: Diseño.

- **Segunda parte:**

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.**

El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica**, no estando permitida **ningún tipo de conexión con el exterior**. En consecuencia no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento.

Asimismo, el aspirante dispondrá de un periodo **máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica** ante el tribunal. Iniciará su exposición con la **defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos**. A continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

CASTILLA Y LEÓN 2018 _Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Historia del Arte y Materiales y Tecnología: Diseño.

- **Segunda parte:**

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, **en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su uso en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet.** Ésta última será proporcionada por el propio aspirante, que será el responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar **un guión que no excederá de un folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Esta segunda prueba se valorará **globalmente de cero a diez puntos**, con aproximación hasta diez milésimas, debiendo alcanzar el aspirante para su superación, una puntuación igual o superior a cinco.

LA RIOJA 2018_Diseño de Interiores

Resolución de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria; Profesores Técnicos de Formación Profesional; Profesores de Música y Artes Escénicas; y Profesores de Artes Plásticas y Diseño; y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

8.2.1.2. Segunda prueba.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y constará de dos partes:

Parte A) Presentación de una programación didáctica.

Cada aspirante presentará y defenderá oralmente ante el tribunal una programación didáctica.

La programación, de carácter personal, será elaborada de **forma individual** por el aspirante y hará referencia a un área, materia, o **modulo relacionados con la especialidad** por la que se participa, en la que **deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, y en su caso, estándares de aprendizaje y competencias clave, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

LA RIOJA 2018_Diseño de Interiores

Parte A) Presentación de una programación didáctica.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas sobre el cual el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

La programación didáctica no podrá ir referida ni al modulo de formación en centros de trabajo ni al modulo del proyecto.

La programación, que necesariamente se ajustará al desarrollo del currículo vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja al tiempo de publicarse esta convocatoria, se organizará en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, la programación contendrá **un numero de unidades didácticas no inferior a quince**. Las unidades didácticas que la **compongan deberán ir numeradas**.

LA RIOJA 2018 _Diseño de Interiores

Parte A) Presentación de una programación didáctica.

La programación tendrá una extensión máxima de **60 paginas, sin incluir portada, contraportada ni índice.**

Se presentará en formato **DIN-A4 por una sola cara**, con letra tipo **Arial de 12 puntos sin comprimir y amplitud de interlineado sencillo o superior.**

Portada, contraportada e índice no estarán sujetos a estas exigencias.

La programación didáctica será entregada personalmente por los aspirantes y no se admitirá ninguna programación fuera del lugar, fecha y hora señalados por el tribunal a estos efectos.

El incumplimiento de los requisitos formales de presentación de la programación didáctica apreciado por el tribunal determinará que este no entre a valorar las partes A y B de esta segunda prueba.

La programación forma parte de las pruebas de que consta el procedimiento selectivo, por lo que debe quedar bajo la custodia del órgano convocante. Por ello no será devuelta a los aspirantes, no siéndole de aplicación lo dispuesto en el subapartado 8.1.3.

Parte B) Preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

Cada aspirante preparará y expondrá oralmente ante el tribunal una unidad didáctica que, a elección del aspirante, podrá estar relacionada con la programación presentada por éste o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, de las que integren su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, de los que integran el temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos que se persiguen con ella, los contenidos, criterios de evaluación y, en su caso, estándares de aprendizaje y competencias clave, las actividades que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.**

El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación** de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el **material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.**

LA RIOJA 2018_Diseño de Interiores

Parte B) Preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al termino de aquella.

El aspirante dispondrá de **un tiempo máximo de cuarenta minutos para llevar a cabo su exposición ante el tribunal, en la cual desarrollará sucesivamente la defensa oral de la programación didáctica prevista en la Parte A y la exposición oral de la unidad didáctica prevista en la parte B.** A la exposición de cada aspirante podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un **debate** que tendrá una duración máxima de **10 minutos**.

La prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

MADRID 2023

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

7.1.1.2. Segunda prueba. Prueba de aptitud pedagógica.

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

Para ello cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en **formato papel y en formato digital, mediante un archivo PDF** (no protegido para que pueda ser firmado por el tribunal), para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación.

El contenido de los dos formatos, papel y digital, debe ser idéntico. En caso de detectarse diferencias entre ambos el tribunal valorará únicamente la programación en formato papel.

MADRID 2023

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, **materia** o módulo **relacionados con la especialidad** por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. (prevista para enero de 2023)

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

MADRID 2023

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá especificar, **al menos, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar**, así como la contribución de la programación **al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias** del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la **metodología y los recursos didácticos**, incluyendo el uso pertinente de las **tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**.

La programación incluirá también un apartado **de evaluación de la propia practica docente**.

La programación de cada uno de los Cuerpos mencionados con anterioridad, deberá realizarse atendiendo a un curso académico **con carácter presencial**. No obstante, **se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación** adaptados a la impartición de la **enseñanza telemática**, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación que para la segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica), establece el Anexo VIII.

MADRID 2023

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un **mínimo de quince unidades didácticas**, cada una de las cuales deberá ir debidamente **numerada en un índice**.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión **máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos**. Será presentada **en tamaño “DIN-A4”**, por una sola cara con letra tipo **“Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble**.

Los **márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno**.

Si en la programación se incorporan **tablas**, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del **interlineado que podrá ser sencillo**.

La programación incluirá una **portada en la que se especificaran los datos de identificación del aspirante y la especialidad**. Dicha **portada no estará incluida** en la extensión máxima de 80 folios.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

MADRID 2023

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar por él mismo**, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 unidades, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.**

MADRID 2023

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica**, pudiendo **utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación** del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El aspirante dispondrá de un **tiempo máximo de una hora para la defensa oral** de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de **la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos**, y a continuación realizará la exposición de la **unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos**. La duración del **debate no podrá exceder de diez minutos**.

MADRID 2023

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, **podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente**, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al termino de esta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de esta Resolución.

En todo caso, los órganos de selección velaran por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El Tribunal ajustará sus actuaciones y criterios de valoración a lo dispuesto en el Anexo VIII.

La calificación total de la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: Presentación de una programación didáctica: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la **Parte A por 0,3**.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la **Parte B por 0,7**.

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

MADRID 2023

b) SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B)

- Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).

Penalizaciones

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

MADRID 2023

- Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
 - Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).
 - Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).
 - Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
 - Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).

- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 8.5.1.2 de la convocatoria.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

MADRID 2020_ Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

7.1.1.2. Segunda prueba. Prueba de aptitud pedagógica.

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valoraran conjuntamente.

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

MADRID 2020 _Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o **modulo relacionados con la especialidad** por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el **curso 2019/2020**.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

MADRID 2020_Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá **especificar**, al menos, **los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.** Asimismo, deberá recoger los **procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

La programación incluirá también un apartado **de evaluación de la propia practica docente.**

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un **mínimo de quince unidades didácticas**, cada una de las cuales deberá ir debidamente **numerada en un índice.**

MADRID 2020_Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Parte A. Presentación de una programación didáctica.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión **máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos**. Será presentada **en tamaño “DIN-A4”**, por una sola cara con letra tipo **“Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble**.

Los **márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno**.

Si en la programación se incorporan **tablas**, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del **interlineado que podrá ser sencillo**.

La programación incluirá una **portada en la que se especificaran los datos de identificación del aspirante y la especialidad**. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

MADRID 2020_Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre **tres extraídas al azar por él mismo**, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.**

MADRID 2020_Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica**, pudiendo **utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación** del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El aspirante dispondrá de un **tiempo máximo de una hora para la defensa oral** de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de **la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos**, y a continuación realizará la exposición de la **unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos**. La duración del **debate no podrá exceder de diez minutos**.

MADRID 2020_Cerámica, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda, Fotografía, Historia del Arte, Joyería y Orfebrería, Materiales y Tecnología: Diseño, Medios Informáticos y Organización Industrial y Legislación.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, **podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente**, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de esta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de esta Resolución.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El Tribunal ajustará sus actuaciones y criterios de valoración a lo dispuesto en el Anexo VIII.

MELILLA Y CEUTA 2018_Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Volumen y Organización Industrial y Legislación

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Subsecretaria, por la que se convocan procedimientos de ingreso y de reserva por discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. (BOE)

El acto de entrega de la programación didáctica tiene carácter personalísimo, por lo que no podrán admitirse acreditaciones ni poderes de representación. Los aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán asimismo de todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.

El aspirante deberá entregar al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación **elaborada en papel y otra en formato PDF en CD u otro dispositivo de almacenamiento** electrónico. La programación no será devuelta a los aspirantes por formar parte de la prueba del proceso selectivo de ingreso quedando, cuando finalice el procedimiento, bajo la custodia de la Dirección Provincial correspondiente.

MELILLA Y CEUTA 2018_Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Volumen y Organización Industrial y Legislación

7.5.2 Segunda prueba.

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

A) Presentación y defensa oral de la programación didáctica.

El tribunal convocará en su sede de actuación a los aspirantes que deban realizar la defensa de su programación. La programación didáctica deberá hacer referencia al currículo vigente en este Ministerio, de un área, materia o módulo profesional relacionados con la especialidad a la que se opta, en la que deberá especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares evaluables de aprendizaje para los cursos que los tengan establecidos, teniendo en cuenta la Ley 2/2006, de 3 mayo, de Educación, y la nueva redacción dada por la Ley 8/2013, de 13 de diciembre, para la Mejora de la Calidad educativa y, en todos los casos, los criterios metodológicos y de calificación, así como las medidas dedicadas a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

MELILLA Y CEUTA 2018 _Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Volumen y Organización Industrial y Legislación

A) Presentación y defensa oral de la programación didáctica.

Esta programación se corresponderá **con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas** en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos de formación profesional y, en su caso, de las enseñanzas de Música y Artes Escénicas o **ciclos formativos de Escuelas de Artes**.

Los currículos vigentes en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son los que se publican en el anexo VIII de esta convocatoria.

La programación que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante, tendrá una extensión máxima, **sin incluir portada, índice ni anexos, de 60 folios** en formato **DIN-A4, escritos a una sola cara**, a espaciado **interlineal sencillo**, y con letra tipo **«Times New Roman» de 12 puntos**, sin comprimir. Deberá contener **un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán ir numeradas en un índice**.

MELILLA Y CEUTA 2018_Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Volumen y Organización Industrial y Legislación

A) Presentación y defensa oral de la programación didáctica.

La programación deberá presentarse **con una portada donde se consignarán los datos personales del aspirante y un índice donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas** de que consta y se señale las páginas en las que dichas unidades se encuentran.

Cada UNIDAD DIDÁCTICA incluirá:

- la **presentación** de la unidad,
- los **objetivos**, si procede,
- los **contenidos** didácticos
- y los **criterios de evaluación y calificación, estándares de aprendizaje evaluables** que se han utilizado para la elaboración de las pruebas, dependiendo del curso elegido para la unidad,
- así como las **tareas de enseñanza, aprendizaje y evaluación**.
- El aspirante deberá asimismo desarrollar las sesiones de la unidad didáctica concretando las **tareas y las secuencias** de las mismas.

MELILLA Y CEUTA 2018_Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Volumen y Organización Industrial y Legislación

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

El aspirante, una vez elegido el contenido de la unidad didáctica dispondrá de un tiempo **máximo de una hora para su preparación**, pudiendo **utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico.**

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán **concretarse los objetivos de aprendizaje** que se persiguen con ella, sus **contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula, los **criterios de evaluación así como los procedimientos** para llevar a cabo la misma.

MELILLA Y CEUTA 2018_Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Volumen y Organización Industrial y Legislación

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

El aspirante **iniciará** su exposición ante el tribunal con la defensa de la **programación didáctica y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica**. El tiempo máximo disponible para la exposición **de cada una de las dos partes será de treinta minutos**. El tribunal podrá **debatir** con el aspirante por un periodo que **no excederá de diez minutos**.

Para la defensa de la programación, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación entregada al tribunal.

En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el **material auxiliar sin contenido curricular** que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de **recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica**. En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Calificación de la segunda prueba. Esta segunda prueba se **valorará globalmente de 0 a 10** puntos, debiendo alcanzarse para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.

MURCIA 2020

Orden de 3 de marzo de 2020, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2020, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2020-2021.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

3. Los aspirantes que superen la Primera Prueba presentaran ante el tribunal, en el horario que este establezca, personalmente o por medio de persona autorizada, **en formato papel, dos ejemplares de la programación didáctica** o, en su caso, del programa de intervención a que se hace referencia en la Segunda Prueba.

Uno de dichos ejemplares le será devuelto al aspirante una vez concluya su exposición oral, y el otro quedará bajo custodia del tribunal pasando a formar parte de la documentación del mismo. Dicha programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que participa y que figuran en el anexo IV de esta orden.

MURCIA 2020

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

4. El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior.**

En su **preparación podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel.** En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

5. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y **ajustada a la duración de la exposición?????**. Durante su exposición, el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al termino de esta. **Con carácter general, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel.** Asimismo, en aquellas especialidades en que así se especifique en sus criterios de actuación y valoración se podrán usar materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. **En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.**

MURCIA 2020

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Segunda Prueba: Prueba de aptitud pedagógica.

A) Defensa de la programación didáctica.

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la programación.
- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

B) Exposición Oral de una Unidad Didáctica:

- Contextualización Objetivos
- Competencias
- Contenidos.
- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. Criterios y procedimiento de evaluación.
- En su caso, estándares de aprendizaje evaluables.
- Exposición.

Debate con el tribunal:

Concreción y corrección en las contestaciones dadas.

Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

MURCIA 2019

Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Aquellos aspirantes que hayan superado la Primera Prueba dispondrán hasta el día hábil posterior a la publicación de la resolución de las puntuaciones para presentar la programación didáctica ante el tribunal, en el horario y en la forma que se especifiquen en la convocatoria.
2. Si el aspirante no presentase la programación se entenderá que renuncia a continuar en el proceso selectivo, decayendo en sus derechos.

Artículo 40. Particularidades de la Segunda Prueba. Prueba de aptitud pedagógica

1. La segunda prueba tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.
2. En la presentación y defensa de la programación didáctica el aspirante defenderá, en el momento que establezca el tribunal, la programación didáctica presentada conforme disponga cada convocatoria.

MURCIA 2019

Artículo 40. Particularidades de la Segunda Prueba. Prueba de aptitud pedagógica

3. La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria específica de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa. Esta programación se corresponderá con el desarrollo del currículo durante un año académico completo en uno de los cursos de una de las etapas educativas en que el docente de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

4. La programación didáctica se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia en materia de currículo y evaluación.

6. En el **índice** de la programación deberán figurar, al menos, **12 unidades didácticas** que deberán ir secuenciadas y numeradas.

7. Los aspectos formales y específicos de la programación didáctica serán los establecidos en el anexo III.

8. La elaboración y exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección del aspirante. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

MURCIA 2019

Artículo 40. Particularidades de la Segunda Prueba. Prueba de aptitud pedagógica

9. La unidad didáctica se redactará de acuerdo con la terminología y los contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia en materia de currículo y evaluación.

10. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella o su contribución a los objetivos de la etapa, según proceda, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

11. En las especialidades propias de la formación profesional tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la unidad podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

12. La unidad didáctica estará dirigida a un determinado curso, nivel y etapa del sistema educativo.

13. El opositor **dispondrá de un periodo máximo de una hora y treinta minutos** para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal.

MURCIA 2019

Artículo 40. Particularidades de la Segunda Prueba. Prueba de aptitud pedagógica

14. El aspirante **iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos**, y a continuación realizará la **exposición de la unidad didáctica reservándose un tiempo de 15 minutos para debatir con el tribunal.**

Artículo 41. Calificación de la Segunda Prueba

1. Los tribunales calificarán **globalmente** esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

ANEXO III_ASPECTOS FORMALES DE LA PROGRAMACIÓN

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Extensión máxima de **setenta (70) hojas escritas por una sola cara, incluidos los materiales de apoyo y anexos, en tamaño UNE-A4.**
 - **Interlineado sencillo.**
 - Letra tipo **Arial de once (11) puntos sin comprimir.**
- **Portada de formato libre** que contenga inexcusablemente los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como curso al que va dirigida la programación en el caso de las especialidades del Cuerpo de Maestros o la etapa educativa y el curso/modulo para las especialidades de los restantes cuerpos. La portada no queda incluida en los setenta folios de la programación.
- **Índice del contenido de la programación y en la que se relacione, inexcusablemente, la secuencia numerada y titulo de las unidades didácticos de que consta la misma.** Se definirán, al menos, **doce unidades didácticas.**

MURCIA 2019

En Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Régimen Especial

La programación didáctica que se refiera a la educación secundaria obligatoria, al bachillerato y al régimen especial hará referencia al currículo de una materia o asignatura relacionada con la especialidad con la que se participa, y se corresponderá con un curso escolar en uno de los niveles o etapas educativas en las que el profesorado de dicha especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

Incluirá la **relación de la materia o asignatura con los objetivos de la etapa, y planificará todos los elementos del currículo** que se establecen para cada etapa en los respectivos decretos de currículo vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Contendrá, al menos:

- Los **elementos** que se establecen para las programaciones docentes en el artículo 33 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre para el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el artículo 26 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre si se opta por una materia o asignatura de la etapa de Bachillerato.
- Las **decisiones metodológicas y organizativas**.
- Las **medidas de apoyo y refuerzo para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**.

En las especialidades propias de la formación profesional correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, la programación didáctica deberá referirse a los módulos profesionales y, en su caso, se indicará la unidad o unidades de competencias asociadas al mismo, propias del perfil profesional del ciclo formativo que se trate. La programación deberá incorporar, al menos, los **objetivos, los contenidos y su distribución temporal, la metodología, los criterios y procedimientos de evaluación, los criterios de calificación, el manejo y uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación propias de la especialidad y las estrategias para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**. Incluirá también las capacidades terminales específicas para el módulo y aquellos contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

RESUMEN CONVOCATORIAS

	PONDERACIÓN	UNIDADES	PÁGINAS 1 cara	TIPOGRAFÍA	EXPO A	PREPR. B	EXPO B	MEDIOS AUXI PARTE B
ARAGÓN	A(0,4) B(0,6)	10 a 12	60	ARIAL 10pt 1,5 interlineado	20 min	1h y 15 min sin móvil	40 min	SI Guión 1 folio
ANDALUCÍA	A(0,3) B(0,7)	Mínimo 12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	NO Guión 1 folio
C. VALENC.	No menciona	10 a 15	PD:60+15 anexo GD:20+10 anexo	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	30 min	1h	30 min	SI Guión 1 folio
C. MANCHA	Global	12	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h	30 min	SI Guión 1 folio
GALICIA	A(0,4) B(0,6)	Mínimo 10	60	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SI Guión 1 folio
C. Y LEÓN	Global	15 a 30	60 márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guión 1 folio
LA RIOJA	No menciona	Mínimo 15	60	ARIAL 12pt Interlin. Sencillo (1) o superior	20 min	1h	20 min	SI Guión 1 folio
MADRID	No menciona	Mínimo 15	80 incl. anexos márgenes	ARIAL 12pt Interlin. Doble (2)	20 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	SOLO ACTIVIDADES Guión 1 folio
MELILLA	Global	Mínimo 12	60	TIMES NEW ROMAN 12pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	30 min	No-SOLO ACTIVIDADES Guión 1 folio
MURCIA	Global	Mínimo 12	70 incl. anexos	ARIAL 11pt Interlin. Sencillo (1)	30 min	1h sin móvil ni ordenador	¿Max 45 min?	NO SOLO PAPEL Guión 1 folio

ANTES DE COMENZAR:



Es un documento
escrito en 3º persona

¿Qué módulo/asignatura elijo?

- El que mejor domines
- El que creas que con él vas a sobresalir con respecto al resto
- El que consideres que puedes sorprender al tribunal
- El que puedas mostrar contenido original tuyo
- Del que tengas actividades y metodología para mostrar
- En resumen, con el que te sientas cómodo

ANTES DE COMENZAR:

Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir (ESTATAL).

3. Estudios superiores de Diseño.

3.1 Especialidad: Gráfico.

Especialidades	Materias
Cerámica.	Proyectos básicos.
Dibujo artístico y color.	Conjuntos gráficos e ilustración. Fundamentos artísticos.
Dibujo técnico.	Proyectos básicos. Sistemas de representación.
Diseño de interiores.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Diseño de moda.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Diseño de producto.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Diseño gráfico.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico. Conjuntos gráficos e ilustración. Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos. Proyectos: gráfico y de la comunicación.
Diseño textil.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Edición de arte.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico. Conjuntos gráficos e ilustración. Proyectos básicos.
Fotografía.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico.
Historia del arte.	Historia y teoría del arte y del diseño.
Materiales y tecnología: diseño.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico. Fundamentos científicos.
Medios audiovisuales.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico.
Medios informáticos.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño gráfico. Conjuntos gráficos e ilustración.
Organización industrial y legislación.	Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño gráfico.
Volumen.	Fundamentos artísticos.

3.3 Especialidad: Moda.

Especialidades	Materias
Dibujo artístico y color.	Estilismo y estética. Fundamentos artísticos.
Dibujo técnico.	Proyectos básicos. Sistemas de representación.
Diseño de interiores.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Diseño de moda.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda. Estilismo y estética. Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos. Proyectos: textil y moda.
Diseño de producto.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Diseño gráfico.	Estilismo y estética. Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Diseño textil.	Historia y teoría del arte y del diseño. Proyectos básicos.
Fotografía.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda.
Historia del arte.	Historia y teoría del arte y del diseño.
Joyería y orfebrería.	Proyectos básicos.
Medios audiovisuales.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda.
Medios informáticos.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda.
Materiales y tecnología: diseño.	Ciencia y tecnología aplicadas al diseño de moda. Fundamentos científicos.
Organización industrial y legislación.	Ciencias sociales y legislación aplicadas al diseño de moda.
Volumen.	Fundamentos artísticos.

ANTES DE COMENZAR:

Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas (CURRÍCULO ILUSTRACIÓN_ESTATAL).

Competencia docente de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de los módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas del ciclo formativo de grado superior de Ilustración regulado en el presente real decreto

A. *Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño*

Especialidad	Módulo formativo
Dibujo artístico y color.	Fundamentos de la representación y la expresión visual. Técnicas de expresión gráfica. Dibujo aplicado a la ilustración. Proyectos de ilustración. Proyecto integrado.
Dibujo técnico.	Representación espacial aplicada.
Diseño gráfico.	Técnicas de expresión gráfica. Teoría de la imagen. Proyectos de ilustración. Proyecto integrado.
Historia del arte.	Historia de la ilustración.
Fotografía.	Fotografía. Teoría de la imagen.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Organización industrial y legislación.	Formación y orientación laboral.

ESTRUCTURA:

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, marco legislativo y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Bibliografía
13. Anexos
 - Portada
 - ¿¿Plan de contingencia??

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

1

El módulo de ...

Datos de identificación del módulo (Programación Didáctica)

Datos de identificación de la asignatura (Guía Docente)

1. El módulo de ...

Datos de identificación del módulo (Programación Didáctica)

Datos de identificación de la asignatura (Guía Docente)

Extensión 1 página para Programación Didáctica (Guía Docente: 1 párrafo)

- Introducción y descripción de la familia profesional.
- Este técnico/graduado adquirirá las capacidades de, técnicas de, conocimientos de... y de aplicación en su ámbito profesional de...
- Organización de las enseñanzas artísticas->”**módulo** (artes plásticas)” y “asignaturas (enseñanzas superiores)” equivalente a “materia teórica”, “materia teórico-práctica” y “clases prácticas” (Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas).

1. El módulo de ...

Datos de identificación de la asignatura (Guía Docente)

Por ejemplo: El módulo/asignatura de DIBUJO ARTÍSTICO (genérico):

- Ciclo formativo y familia profesional a cual pertenece o estudios superiores.
 - Título que se adquiere con ese ciclo o estudios.
 - Clasificación del módulo/asignatura: Teórico-Práctico?
 - Número horas/año, número de horas/semana, número de créditos
 - Número máximo alumnos (15 alumnos/10 alumnos)
 - Año en el que se imparte (1º o 2º...) y si es continuación de otro módulo/asignatura
 - Desarrollo curricular abierto->permite adaptaciones de diversas situaciones educativas al profesor y al contexto del centro.
- El módulo/asignatura sirve para, da respuesta para... (p. ej. Desarrollo de Proyectos de Diseño de Interiores, mediante el conocimiento del software, capacidad de síntesis y desarrollo en la representación gráfica según el tipo de proyecto, tendencias y nivel de exigencia requerida)

1. El módulo/asignatura de ...

1. El módulo/asignatura de ...
2. **Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.**
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

2

Introducción

2. Introducción

Extensión aproximada 6 páginas Programación Didáctica (GD: 2 páginas):

2.1. Justificación de esta programación/guía docente

2.2. Marco legislativo

2.3. Concepto de currículo

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación/guía

2

Introducción

2.1. Justificación de esta programación/guía docente

2.1. Justificación de esta programación

Orden de la convocatoria del proceso selectivo. Ejemplo:

Esta programación responde a la ORDEN ECD/110/2019, de 25 de febrero de 2019, del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos; así como al Real Decreto 276/07, de 23 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

A parte de que responda a una normativa, también tiene un **objetivo** como es el de colaborar en el desarrollo integral del alumnado y sus habilidades cognitivas, afectivas, sociales, interpersonales... en un ambiente de crecimiento positivo; donde también se pretende proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales y diseñadores de las artes plásticas y el diseño... Así como cualquier objetivo final que nos mueva a dedicarnos a esta profesión y hacia el que dirigiremos nuestra práctica docente.

CONVOCATORIA
OPOSICIONES
CAMBIADLO

2

Introducción

2.2. Marco legislativo

2.2. Marco legislativo ACTUALIZADO

LOMLOE está en vigor, por lo que hay que utilizarla en vez de LOMCE

– **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>

2.2. Marco legislativo

ARTES PLÁSTICAS CGS

1. ~~LOMCE~~-LOMLOE

2. ETAPA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

- **ESTATAL:** RD 596/2007 Ordenación de las
- **AUTONÓMICO:** Orden 7 mayo 2014 enseñanzas profesionales

3. CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

- **ESTATAL:** RD 1433/2012 Título
- **AUTONÓMICO:** Orden 25 febrero 2014 Ilustración

OTRAS:

- **ESTATAL:** RD 303/2010 Requisitos aulas, ratios...
- **AUTONÓMICA:** Reglamento Orgánico Escuelas Arte

ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO

1. ~~LOMCE~~-LOMLOE

2. ETAPA Y CONTENIDO ENSEÑANZAS SUPERIORES

- **ESTATAL:** RD 1614/2009 Ordenación Ens. Sup.
RD 633/2010 Contenido básico de las
enseñanzas artísticas superiores
- **AUTONÓMICO:** Orden 14 sept 2011 Plan estudios

OTRAS:

- **ESTATAL:** RD 303/2010 Requisitos aulas, ratios...
- **AUTONÓMICA:** Reglamento Orgánico Escuela Superior Diseño

2.2. Marco legislativo

JERARQUÍA DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA	DEFINICIÓN	ESTATAL	AUTONÓMICA	RESPONSABLE
CONSTITUCIÓN	Es de Leyes más importante del ordenamiento jurídico	X		Pueblo
LEYES ORGÁNICAS	Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas	X		Parlamento
LEYES ORDINARIAS	Leyes del Parlamento que no son consideradas orgánicas	X	X	Parlamento /Cortes
REALES DECRETOS	Decretos de mayor rango. Manifiestan la potestad del Gobierno. Firmadas por el Rey y el ministro correspondiente	X		Gobierno
DECRETOS	Manifiestan la potestad de los Gobiernos Autonómicos		X	Gobierno Autonómico
ÓRDENES MINISTERIALES	Disposiciones administrativas de carácter general dictadas por los Ministros o Comisiones Delegadas	X		Ministerio Correspondiente
ÓRDENES	Disposiciones administrativas de carácter general dictadas por los Consejeros		X	Consejerías
RESOLUCIONES	Terminación de un procedimiento, tanto si es iniciado de oficio o a petición de los ciudadanos interesados	X	X	Ministerios /Consejerías
INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	Disposiciones oficiales a través de las que los órganos administrativos pueden dirigir las actividades de órganos jerárquicamente dependientes	X	X	Ministerios /Consejerías

2.2. Marco legislativo

JERARQUÍA DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA	EJEMPLO
CONSTITUCIÓN	Constitución española de 1978
LEYES ORGÁNICAS	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
LEYES ORDINARIAS	Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
REALES DECRETOS	Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
DECRETOS	Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
ÓRDENES MINISTERIALES	Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación secundaria obligatoria.
ÓRDENES	ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
RESOLUCIONES	Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.
INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y Organización Educativa, de 19 de julio de 2013, sobre comienzo de curso escolar 2013-2014 a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

2.2. Marco legislativo ACTUALIZADO

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica/Guía Docente)

LEYES ORGÁNICAS (ESTATAL):

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006).
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>

LOMLOE/mod. LOE	¿qué contiene?
Preliminar	Principios y fines de la educación. Competencias de las administraciones (pag. 13).
Las enseñanzas y su ordenación	Se explica qué tipos de enseñanzas hay y cómo se organizan (duración, requisitos de acceso, etc...)
Equidad en la educación	Inclusión Convivencia
Órganos	Consejo Escolar, Dirección, Evaluación del Sistema Educativo
Disposiciones	Religión, Becas, Lengua castellana y cooficiales, Centros Docentes-

2.2. Marco legislativo (Artes Plásticas)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REAL DECRETO (ESTATAL):

– **Real Decreto 596/2007**, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las **enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño**, define los títulos de Técnico y de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño como el documento oficial acreditativo del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística, asimismo, establece la estructura que deben tener dichos títulos y fija los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes (BOE 27-5-2007) (CURRÍCULO BÁSICO).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-10487>

RD 596/2007	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Enseñanzas profesionales de artes plásticas->Semejanza con enseñanza de formación profesional
CAPITULO I	Definición, Finalidad, Objetivos de las enseñanzas profesionales
CAPITULO II	Ordenación: Títulos y estructura de los títulos, ciclos formativos
CAPITULO III, IV, V	Enseñanzas mínimas, Currículo, Acceso y admisión
CAPITULO VI	Evaluación y movilidad
CAPITULO VII, VIII	Efectos de los títulos, Convalidaciones y exenciones

2. Introducción

2.2. Marco legislativo (Artes Plásticas)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

ÓRDENES (AUTONÓMICA: ejemplo Aragón):

– **Orden de 7 de mayo de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón, que fija las enseñanzas mínimas correspondientes a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. El establecimiento de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en diferentes ciclos formativos, agrupados en familias profesionales artísticas y que obliga a las Administraciones Educativas a establecer el currículo correspondiente a cada título (BOA 27/5/2014).

<http://www.escueladeartedezaragoza.com/wp-content/uploads/2015/04/Ordenacion-artes-pl--sticas-2014.pdf>

O 7 de mayo	¿qué contiene?
Disposiciones generales CAP I	Objeto, Finalidad, Objetivos de las enseñanzas profesionales
CAPITULO II	Currículo
CAPITULO III, IV, V	Acceso
CAPITULO VI	Admisión
CAPITULO VII	Evaluación y movilidad
CAPITULO VIII	Convalidaciones y exenciones

2.2. Marco legislativo (Artes Plásticas)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

DECRETOS/ÓRDENES (AUTONÓMICA):

2. **ANDALUCÍA** DECRETO 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía.
3. **COMUNITAT VALENCIANA** NO HAY
4. **CASTILLA LA MANCHA** Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
5. **GALICIA** NO HAY
6. **CASTILLA Y LEÓN** NO HAY
7. **LA RIOJA** NO HAY
8. **MADRID** ORDEN 1781/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan la evaluación y la movilidad de los alumnos que cursen enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (No es lo mismo pero es algo)
9. **MELILLA** (EDUCACIÓN A NIVEL ESTATAL)

2.2. Marco legislativo (CURRÍCULO INTERIORES_ESTATAL)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

ÓRDENES (ESTATAL):

– **Real Decreto 1537/1996**, de 21 de junio, establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores a la que pertenece el Título de Técnico Superior en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, de conformidad con el apartado 3 del artículo 4 de la anterior Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para cada título en el Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre (BOE 7-9-1996).

(CURRÍCULO INTERIORES LOGSE).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-20319>

RD 1537/1996	¿qué contiene?
TITULO I	Disposiciones generales, objetivos generales y específicos
TITULO II	Acceso
TITULO III	Evaluación de los módulos
TITULO IV	Convalidaciones y correspondencias
ANEXO	Por cada titulación: identificación, descripción perfil profesional, objetivos generales, distribución horaria. Por cada módulo: Objetivos, Contenidos, Criterios de evaluación,

2.2. Marco legislativo (CURRÍCULO ILUSTRACIÓN_ESTATAL)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REAL DECRETO (ESTATAL):

– **Real Decreto 1433/2012**, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Ilustración** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas (BOE 3-11-2012). (CURRÍCULO ILUSTRACIÓN_ESTATAL).

<https://www.boe.es/boe/dias/2012/11/03/pdfs/BOE-A-2012-13640.pdf>

RD 1433/2012	¿qué contiene?
Disposiciones Generales	Enseñanzas mínimas, competencia docente, ratios, instalaciones, acceso a otros estudios, convalidaciones, acceso del título que se extingue
ANEXO I	Identificación del título, perfil profesional (competencias), contexto profesional, enseñanzas mínimas (objetivos generales, distribución horaria y objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los módulos)
ANEXO II	Competencia docente para la impartición de módulos
ANEXO III, IV, V, VI	Convalidaciones y exenciones

2.2. Marco legislativo (ARAGÓN_CICLO FORMATIVO: ILUSTRACIÓN)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

ÓRDENES:

– ORDEN de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del **Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual que se imparte en la **Comunidad Autónoma de Aragón**, regulado por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOA 25-3-2014) (CURRÍCULO ILUSTRACIÓN).

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=783699683535>

O 25 feb 2014	¿qué contiene?
Disposiciones generales CAP I	Objeto y ámbito
CAPITULO II	Identificación título, perfil profesional y contexto profesional
CAPITULO III	Enseñanzas del ciclo formativo: Objetivos generales, currículo, organización, instalaciones, clasificación de los módulos,
CAPITULO IV	Acceso, evaluación, promoción y movilidad
CAPITULO V	Convalidaciones, exenciones y reconocimientos

2.2. Marco legislativo

OTRAS DE INTERÉS:

- **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, por el que se establecen los **requisitos mínimos de los centros** que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Espacios de las aulas, número de profesores y número de alumnos)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-5662-consolidado.pdf>

- **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril**, por el que se establecen los **requisitos mínimos de los Centros** que impartan enseñanzas artísticas (BOE 28-4-1992) (Espacios de las aulas, número de profesores y número de alumnos)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-9097>

2.2. Marco legislativo (Artes Plásticas)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica)

REGLAMENTO ORGÁNICO ESCUELAS DE ARTE //En su defecto buscar Reglamento Régimen Interno de alguna Escuela de Arte en concreto

Se considera absolutamente necesario dotar a estos centros de una herramienta que se ajuste a sus características y a las peculiaridades de las enseñanzas que imparten, incluidos aspectos que tienen que ver con la investigación en el ámbito de sus disciplinas.

1. **ARAGÓN** DECRETO 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. **ANDALUCÍA** DECRETO 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte. // ORDEN de 29 de noviembre de 2005, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte
3. **COMUNITAT VALENCIANA** ¿? LEY 8-2007, de 2 de marzo, de la Generalitat de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana
4. **CASTILLA LA MANCHA** ORDEN de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Arte en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
5. **GALICIA** DECRETO 61/2011, de 24 de marzo, por el que se establece el reglamento orgánico de las escuelas de arte y superiores de diseño de la Comunidad Autónoma de Galicia.
6. **CASTILLA Y LEÓN** ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.
7. **LA RIOJA** DECRETO 31/2013, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de La Rioja
8. **MADRID** NO HAY
9. **MELILLA** NO HAY

2.2. Marco legislativo (Estudios Superiores)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica/Guía Docente)

REAL DECRETO (ESTATAL):

- **Real Decreto 1614/2009**, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.//Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Real Decreto 633/2010**, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
(BOE 5-6-2010) (CURRÍCULO BÁSICO).

<https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/pdfs/BOE-A-2010-8957.pdf>

RD 633/2010	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Objeto, Centros, Finalidades, Títulos, Accesos y pruebas, Contenido Básico planes de estudio, Organización materias, Evaluación , movilidad.
Disposiciones adicionales	Alumnos con discapacidad, Formación del profesorado, Implantación y extinción de enseñanzas...
ANEXO I	Competencias transversales, generales y específicas de cada titulación. Perfil profesional de cada titulación.
ANEXO II	Materias de formación básica y descripción de contenidos
ANEXO III	Materias obligatorias de especialidad y descripción de contenidos

2.2. Marco legislativo (Estudios Superiores)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica/Guía Docente)

ÓRDENES (AUTONÓMICA: ejemplo Aragón):

– **ORDEN de 14 de septiembre de 2011**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las **enseñanzas artísticas superiores** de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la **Comunidad Autónoma de Aragón**(BOA 3/10/2011).

<https://www.esda.es/files/secretaria/ESDA-plan-estudios.pdf>

O 14 sept 2011	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Objeto, Plan estudios, Matrícula, Evaluación y calificación , reclamaciones, títulos y reconocimiento créditos
Disposiciones adicionales	Extinción plan estudios
ANEXO I	Grado en Música
ANEXO II	Grado en Diseño: competencias transversales, competencias generales, específicas de cada especialidad y perfil profesional. Materias, asignaturas y créditos por especialidad. Asignaturas: competencias, descriptores y criterios de evaluación
ANEXO III	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

2.2. Marco legislativo (Estudios Superiores)

(Fundamental para la redacción de la Programación Didáctica/Guía Docente)

DECRETOS/ÓRDENES (AUTONÓMICA):

2. **ANDALUCÍA** Decreto 604/2019, de 3 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. **COMUNITAT VALENCIANA** Decreto 48/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y se determina el marco normativo para la implantación de los planes de estudios correspondientes a los títulos de oficiales de graduado o graduada en las diferentes enseñanzas artísticas superiores, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
4. **CASTILLA LA MANCHA** Decreto 280/2011, de 22/09/2011, por el que se regula el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño en las Especialidades de Diseño Grafico, Interiores, Moda y Producto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
5. **GALICIA** DECRETO 172/2015, de 29 de octubre, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia.
6. **CASTILLA Y LEÓN** DECRETO 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Grafico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León.
7. **LA RIOJA** Decreto 11/2012, de 4 de abril, por el que se regulan las enseñanzas artísticas superiores conducentes a l obtención del Titulo Superior de Diseño en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se establece su plan de estudios
8. **MADRID** Decreto 34/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño.
9. **MELILLA** (EDUCACIÓN A NIVEL ESTATAL)

2.2. Marco legislativo (Estudios Superiores)

REGLAMENTO ORGÁNICO ESCUELA SUPERIOR DISEÑO //En su defecto buscar Reglamento Régimen Interno de alguna Escuela Superior de Diseño ó mirar el correspondiente a Escuelas de Arte

Pero en materia de reglamento orgánico, la disposición vigente referida a estos centros docentes, se concentra en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria. En la disposición adicional primera del citado Real Decreto se establece el texto del reglamento orgánico que recoge la citada norma como supletorio para todos los centros docentes cuya titularidad corresponda a aquellas Comunidades Autónomas, que se hallan en pleno ejercicio de sus competencias, en tanto no dispongan de normativa propia y en todo lo que sea de aplicación.

1. **ARAGÓN** DECRETO 210/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. **ANDALUCÍA** NO HAY//Creo que son Escuelas de Arte donde se imparten Estudios Superiores
3. **COMUNITAT VALENCIANA** Ley 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. // DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.(No es lo mismo pero puede servir)
4. **CASTILLA LA MANCHA** NO HAY
5. **GALICIA** Decreto 61/2011, de 24 de marzo, por el que se establece el reglamento orgánico de las escuelas de arte y superiores de diseño de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG de 6 de abril de 2011).
6. **CASTILLA Y LEÓN** NO HAY
7. **LA RIOJA** Decreto 17/2015, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Reglamento Orgánico de la Escuela Superior de Diseño, aprobado mediante Anexo del Decreto 31/2003, de 27 de septiembre (BOR de 10 de junio de 2015) // DECRETO 31/2013, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de La Rioja
8. **MADRID** NO HAY
9. **MELILLA** (EDUCACIÓN A NIVEL ESTATAL)

2.2. Marco legislativo

(Son de Secundaria, pero sirven para establecer relaciones)

REAL DECRETO (ESTATAL):

– Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 3-1-2015) (CURRÍCULO BÁSICO).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-37-consolidado.pdf>

RD 1105/2014	¿qué contiene?
Disposiciones generales	Definiciones: Currículo, Objetivos, Competencias, Contenidos, Estándares de Aprendizaje Evaluable, Criterios de Evaluación y Metodología Didáctica. Distribución de competencias. Currículo básico materias troncales y específicas. Elementos transversales. Autonomía de los centros docentes. ACNEAE
Educación Secundaria Obligatoria	Objetivos, Organización de los cursos, Proceso de aprendizaje y atención a la diversidad, Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, Evaluaciones, Promoción y Título.
Bachillerato	Objetivos, Organización de los cursos, Proceso de aprendizaje, Evaluaciones, Promoción, Continuidad entre materias y Título.
Anexos: materias troncales y específicas	Contenidos, Criterios de evaluación y Estándares de aprendizaje evaluables (tablas).

2. Introducción

2.2. Marco legislativo

(Son de Secundaria, pero sirven para establecer relaciones)

ÓRDENES MINISTERIALES (ESTATAL):

– Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato (BOE 29-1-2015).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-738-consolidado.pdf>

O ECD/489/2016	¿qué contiene?
Competencias Clave	Descripción Competencias clave y los objetivos de las etapas Estrategias metodológicas para trabajar con ellas Evaluación
Anexo I	Descripción de las competencias clave una a una
Anexo II	Orientaciones para desarrollo de estrategias metodológicas (metodologías activas)

2.2. Marco legislativo (ARAGÓN)

(Son de Secundaria, pero sirven para establecer relaciones)

RESOLUCIÓN:

– RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se definen los perfiles competenciales de las materias de **Bachillerato** y los perfiles de las competencias clave por cursos, establecidos en la Orden de 15 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=861918621010>

PERFIL COMPETENCIAL DE LA MATERIA DIBUJO TÉCNICO I Y II PRIMER CURSO

Código del estándar	ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE EVALUABLE	Competencia Clave
DT.1.1.1.	Diseña, modifica o reproduce formas basadas en redes modulares cuadradas con la ayuda de la escuadra y el cartabón, utilizando recursos gráficos para destacar claramente el trazado principal elaborado de las líneas auxiliares utilizadas.	CCEC
DT.1.1.2.	Determina con la ayuda de regla y compás los principales lugares geométricos de aplicación a los trazados fundamentales en el plano comprobando gráficamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.	CMCT
DT.1.1.3.	Relaciona las líneas y puntos notables de triángulos, cuadriláteros y polígonos con sus propiedades, identificando sus aplicaciones.	CMCT
DT.1.1.4.	Comprende las relaciones métricas de los ángulos de la circunferencia y el círculo, describiendo sus propiedades e identificando sus posibles aplicaciones.	CMCT
DT.1.1.5.	Resuelve triángulos con la ayuda de regla y compás aplicando las propiedades de sus líneas y puntos notables y los principios geométricos elementales, justificando el procedimiento utilizado.	CMCT-CAA
DT.1.1.6.	Diseña, modifica o reproduce cuadriláteros y polígonos analizando las relaciones métricas esenciales y resolviendo su trazado por triangulación, radiación, itinerario o relaciones de semejanza.	CMCT
DT.1.1.7.	Reproduce figuras proporcionales determinando la razón idónea para el espacio de dibujo disponible, construyendo la escala gráfica correspondiente en función de la apreciación establecida y utilizándola con la precisión requerida.	CMCT-CAA

2

Introducción

2.3. Concepto de currículo

2.3. Concepto de currículum ACTUALIZADO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

se entiende por **CURRÍCULO** el conjunto de **objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional se considerarán parte del currículum los resultados de aprendizaje.

2.3. Concepto de currículo ACTUALIZADO

Artículo 2 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BACH)**, Definiciones:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

SIRVEN PARA
DESCRIBIRLOS
EN LA DEFENSA
DE LA
PROGRAMACIÓN

2.3. Concepto de currículum

En el caso de Estudios Superiores, establecen **PLAN DE ESTUDIOS**:

El artículo 11 del **Real Decreto 1614/2009**, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

Artículo 11. Contenido básico para el diseño de los planes de estudios de los títulos de Graduado o Graduada.

1. De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de Educación, el Gobierno definirá, de acuerdo con las directrices establecidas en este real decreto, y previa consulta a las comunidades autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, **el contenido básico al que deberán adecuarse los planes de estudios** conducentes a la obtención de los títulos de Graduado y Graduada, que se referirá a las **competencias, materias y sus descriptores, contenidos y número de créditos correspondientes**.

Podéis consultar la normativa derogada donde habla de los elementos del currículum y su organización (REAL DECRETO 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículum de dichos estudios):

A los efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículum de los estudios superiores de Diseño el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de regular su práctica docente.

2. Introducción

2

Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

CONCRECIONES CURRICULARES

Niveles de concreción por medio de los cuales el currículo se va adaptando y concretando para una determinada realidad educativa.

Todos los niveles están relacionados entre sí porque cada uno concreta al anterior.

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares ACT

UBICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LOS NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

1º NIVEL (Administración Educativa): referentes legislativos y curriculares que llegan al docente desde las **administraciones públicas**.

2º NIVEL (los Centros): documentos de planificación propios de cada centro, consistentes en la adaptación y adecuación de los referentes normativos (gracias a la autonomía de éstos) (PGA, PEC, PCE, RRI, MA)

3º NIVEL (los Departamentos): documentos propios de cada profesional (**programaciones/guías didácticas**) para la organización y correcto desempeño de su labor docente.

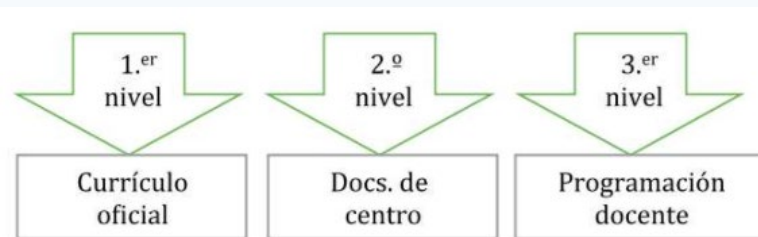


Figura 1.1. Niveles de concreción curricular asociados a la programación.

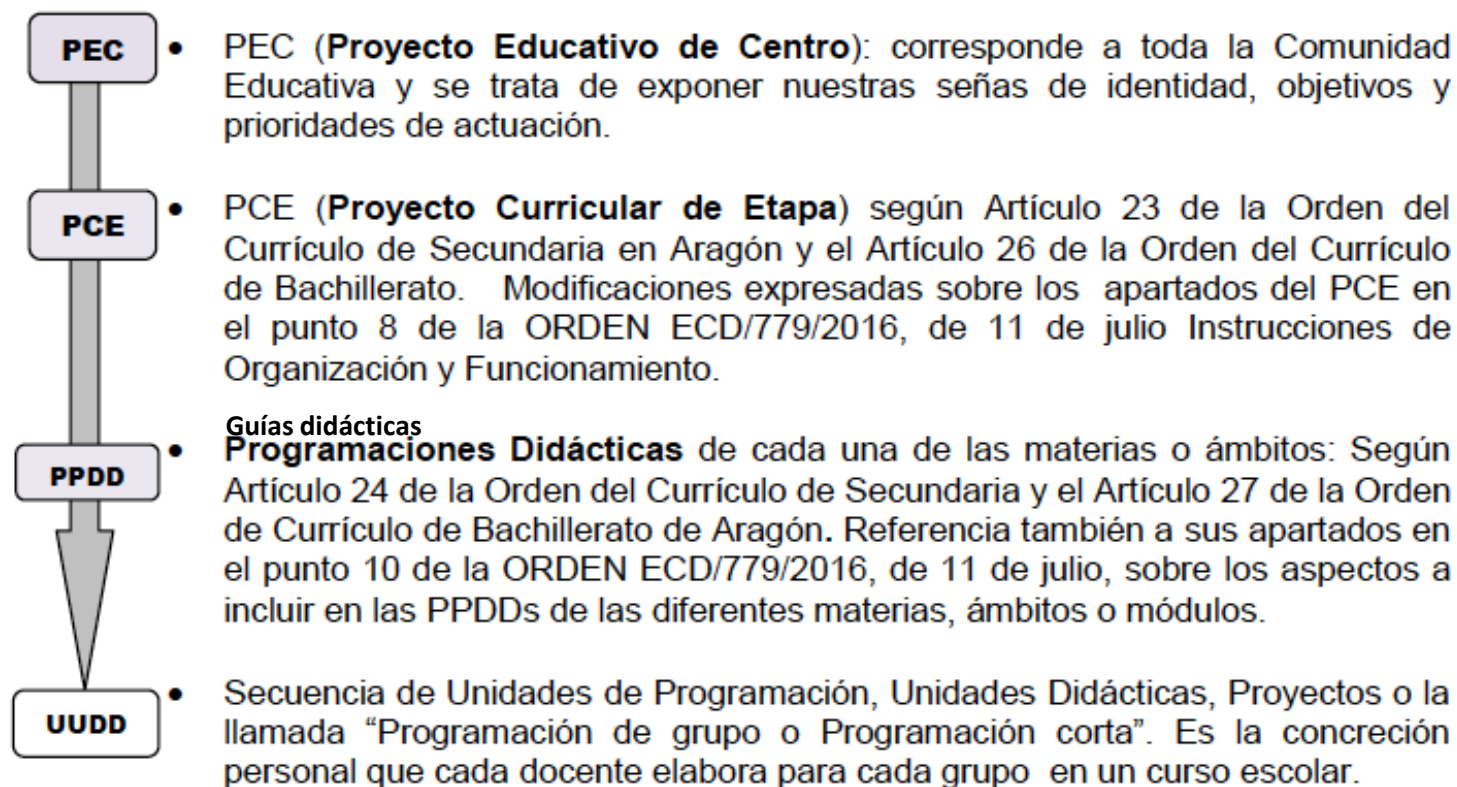
4º NIVEL (Profesor): Unidades didácticas y Programación de aula.

5º NIVEL (Profesor): Situaciones de Aprendizaje y Adaptaciones Curriculares.

2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

UBICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO



2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

MEMORIA ADMINISTRATIVA

- Organización centro
- Plantillas
- Matriculas
- Instalaciones /equipamiento
- Memoria económica actividades

PLAN DE CENTRO

(elaborado por equipo directivo y aprobado por consejo escolar)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Proyecto Curricular Enseñanzas
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Convivencia
- Plan De Actividades (anual) Complementarias, Culturales y de Promoción
- Plan de Mejora del Centro (LOMLOE)

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

PROYECTO DE GESTIÓN

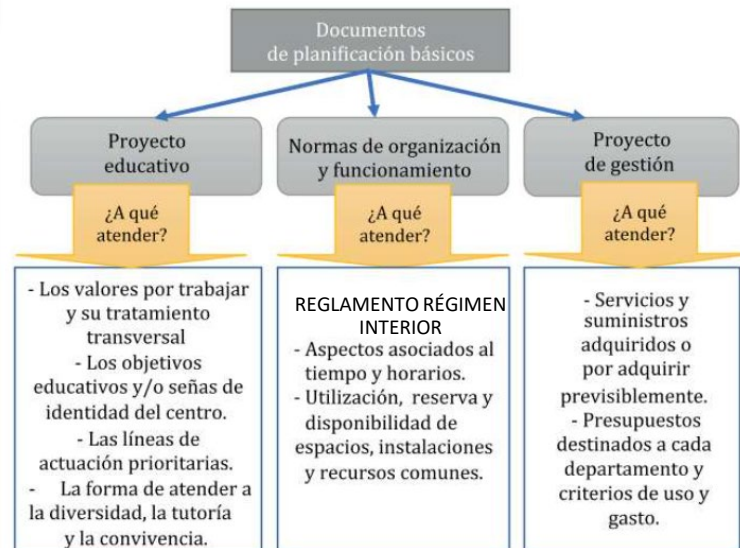


Figura 3.2. Aspectos en los documentos de planificación del centro para programar.



2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. (ARAGÓN) Artículo 80, DECRETO 172/2013, de 22 de octubre, RO Escuelas Arte
(ARAGÓN) Artículo 68, DECRETO 210/2014, de 2 de diciembre, RO Esc. Sup. Dis

El **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** define las finalidades de la Comunidad Educativa en cuanto al tipo de persona que queremos formar (valores, principios de identidad, pautas de conducta, etc.). En él se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y el organigrama general.

- Aprobado y evaluado por el consejo escolar del centro
- Valores, objetivos y prioridades de actuación.
- Adecuación objetivos generales etapas
- Plan de Orientación y Acción Tutorial: actividades que corresponden a los tutores
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Convivencia: derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa
- Plan Anual de Actividades Complementarias, Culturales y de Promoción
- Colaboración sectores comunidad educativa
- Coordinación servicios e instituciones/participación en programas institucionales
- Y el **Proyecto Curricular que incluye Programaciones/Guías Didácticas/Docentes**

Reglamento Régimen Interior(Convivencia, org espacios, normas uso, actuación Consejo Escolar...)

Proyecto de Gestión (Escuelas de arte/superiores tienen autonomía de gestión)

2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA. (ARAGÓN) Artículo 80, DECRETO 172/2013, de 22 de octubre, RO Escuelas Arte
(ARAGÓN) Artículo 68, DECRETO 210/2014, de 2 de diciembre, RO Esc. Sup. Dis

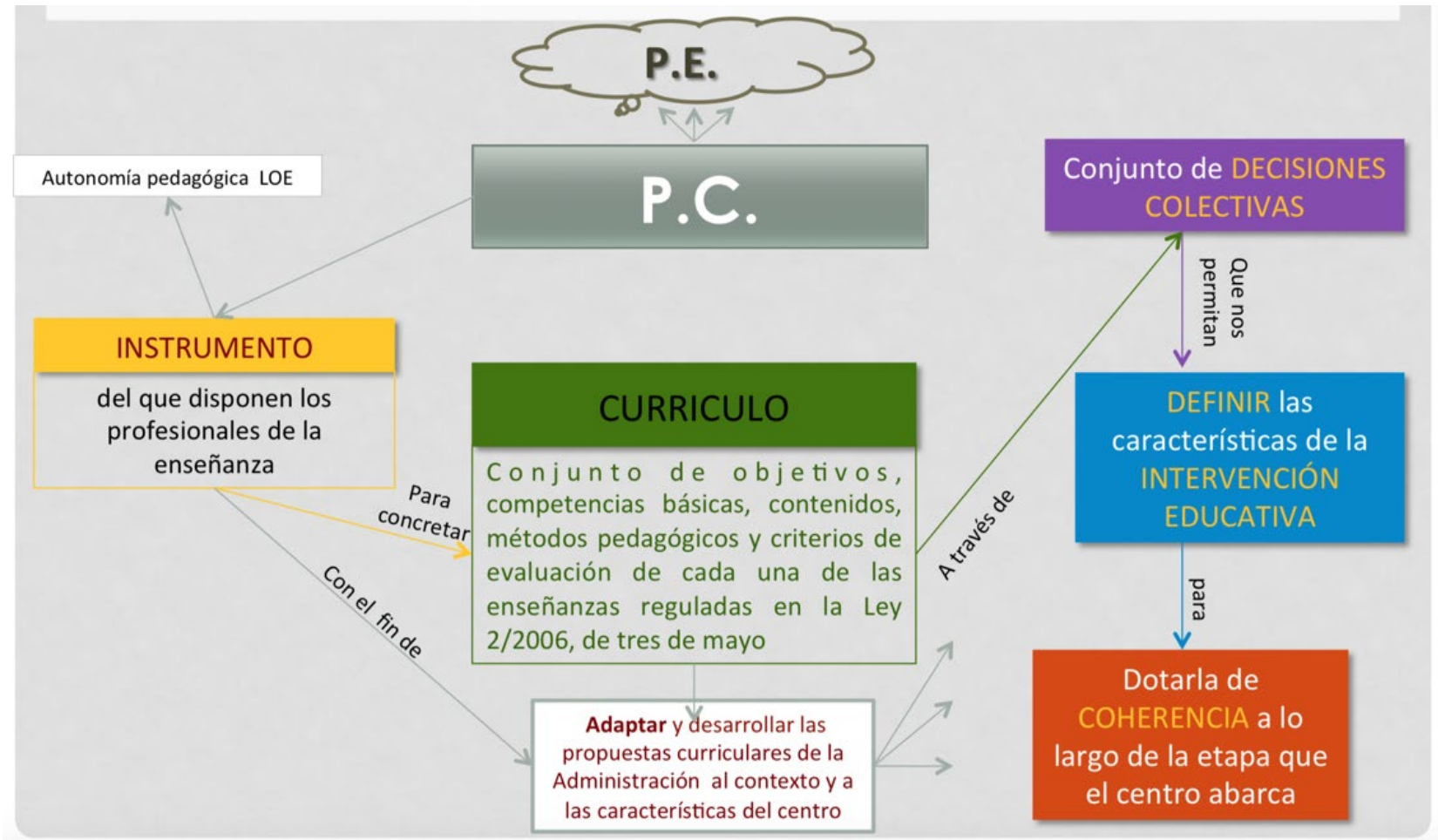
El **Proyecto Curricular Etapa** (de las enseñanzas de la escuela) es el que define la oferta formativa y académica del centro, flexible y polivalente, en continua reelaboración, que posibilite la innovación de los currículos y defina el estilo docente y metodológico del centro. Contiene elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento. Forma parte del Proyecto Educativo.

- Elaborado por CCP (Comisión Coordinación Pedagógica (Arte)_CCD Docente (Superior) y aprobado por el Claustro
- Directrices: objetivos generales (grado medio y superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas, bachillerato modalidad artes/enseñanzas superiores), contexto socio-económico cultural y características alumnado, líneas pedagógicas y métodos didácticos, procedimientos para la evaluación de aprendizajes, atención a la diversidad y adaptaciones curriculares en su caso, asignaturas optativas, criterios de evaluación proceso enseñanza aprendizaje y de la práctica docente.
- Plan de utilización de las TIC
- Plan de competencia lingüística
- Plan de implementación de elementos transversales
- Proyectos de innovación e investigación educativa
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación y Acción Tutorial
- **Programaciones/Guías Didácticas/Docentes**

2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA



2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

La decisión de formalizar una estructura curricular abierta conlleva la adopción de diferentes niveles a la hora de concretar el currículo:

1º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->DECRETOS DE CURRÍCULO

Se fija Currículo Básico a Nivel Estatal y la **Comunidad Autónoma de Aragón** elabora las Ordenes correspondientes a cada currículo. Por ejemplo:

ORDEN de 25 de febrero de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del **Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración** (y el de nivel estatal: Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Ilustración** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual)

Lo que he
puesto en la
programación

En el caso de los ciclos de Interiores, Grabado y técnicas de estampación y Joyería, sus currículos son a nivel estatal:

Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de **Diseño de Interiores**.

En el caso de los grados:

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las **enseñanzas artísticas superiores de Grado** en Música, Grado en **Diseño** y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

[2. Introducción](#)

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

La decisión de formalizar una estructura curricular abierta conlleva la adopción de diferentes niveles a la hora de concretar el currículo:

2º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA CENTRO DOCENTE

Los artículos 120.1, 120.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los que recogen que “los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro” y el 121 de la Ley Orgánica 3/2020 (Proyecto Educativo del Centro).

121. El Proyecto Educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, incorporando la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

Al 120.1 y 120.2 no afecta, si que afecta el 120.3 y 120.4, pero esos no nos interesan

Lo que he puesto en la programación

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

3º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA DEPARTAMENTO

Las **Programaciones/Guías Didácticas/Docentes** de cada una de los módulos/asignaturas que se imparten en un centro educativo son parte integrante del Proyecto Curricular (de Etapa) y a su vez del Proyecto Educativo, y son elaboradas por cada Departamento de Coordinación Didáctica (Arte)/Departamento Didáctico(Superior). En ellas se concreta el currículo prescriptivo al contexto de centro y a las peculiaridades del alumnado.

Lo que he
puesto en la
programación

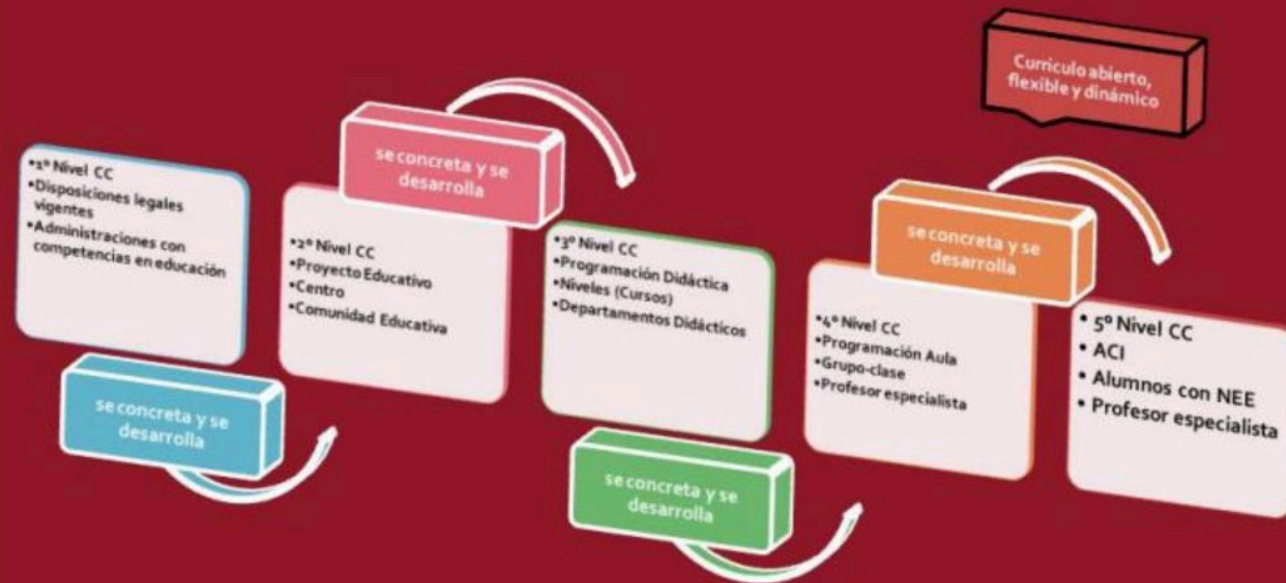
4º NIVEL DE CONCRECIÓN CURRICULAR->CADA PROFESOR

Cada docente adapta el proceso de enseñanza-aprendizaje a un grupo de alumnos concretos. Para un grupo de alumnos se formulan objetivos, contenidos, experiencias de enseñanza-aprendizaje y criterios de evaluación de modo más concreto y específico. La puesta en práctica de este nivel supone el nacimiento de las **Programaciones de Aula** que se llevan a cabo a través de dos itinerarios pedagógicos: la programación de las **unidades didácticas** y las **situaciones de aprendizaje que a su vez conllevan adaptaciones curriculares, que son el 5º NIVEL DE CONCRECIÓN éstas últimas.**

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

¿Cuáles son los niveles de concreción curricular?
(Educación Secundaria Obligatoria)



2. Introducción

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares ACT

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Es de Secundaria pero puede venir bien para describirlo

Según el artículo 26 del [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril \(Bach\)](#) ó [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo \(ESO\)](#):

*Corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros, favoreciendo la elaboración **de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado**, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas.*

Así mismo, se promoverán acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas, y del profesorado, con el fin de adecuarlo a sus diferentes realidades educativas bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

La adopción de una perspectiva **curricular abierta y flexible** se pretende otorgar flexibilidad y diversificación curricular, debido a que tiene en cuenta los intereses, perspectivas de los alumnos y diversificable debido a que se adecúa a las características de cada realidad educativa.

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Está ya casi derogado, le queda un año

El **modelo de currículo** establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, concede una **labor de responsabilidad a los profesores** que deben participar en el desarrollo y la contextualización del mismo a nivel de centro y de aula.

Artículo 7. Autonomía de los centros docentes.

1. Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente.

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Lo que he
puesto en la
programación

Mediante la adopción de una perspectiva **curricular abierta y flexible** se pretende abandonar toda uniformidad y generalización curricular, pretendiendo la conciliación de la realidad del contexto socioeconómico y cultural de cada centro escolar y de las características de sus alumnos con el currículo.

~~LOMCE, artículo 6 bis.~~

~~5. Las Administraciones educativas fomentarán y potenciarán la autonomía de los centros, evaluarán sus resultados y aplicarán los oportunos planes de actuación.~~

~~Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley.~~

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares ACT

Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar un **Proyecto Curricular de Etapa** (del cual forman parte las programaciones didácticas de cada Departamento)(artículo 120 Y 121 LOMLOE) atendiendo al entorno del centro y a las características del alumnado.

Tal planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad educativa de cada centro. Además **se favorece la autonomía e iniciativa profesional de los docentes**, pues exige que éstos desempeñen un papel fundamental en las decisiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado efectuar una última concreción y adaptación de tales contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atienden.

Los alumnos serán los mayores beneficiarios, respondiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presenten.

Lo que he
puesto en la
programación

2.4. Autonomía pedagógica y concreciones curriculares

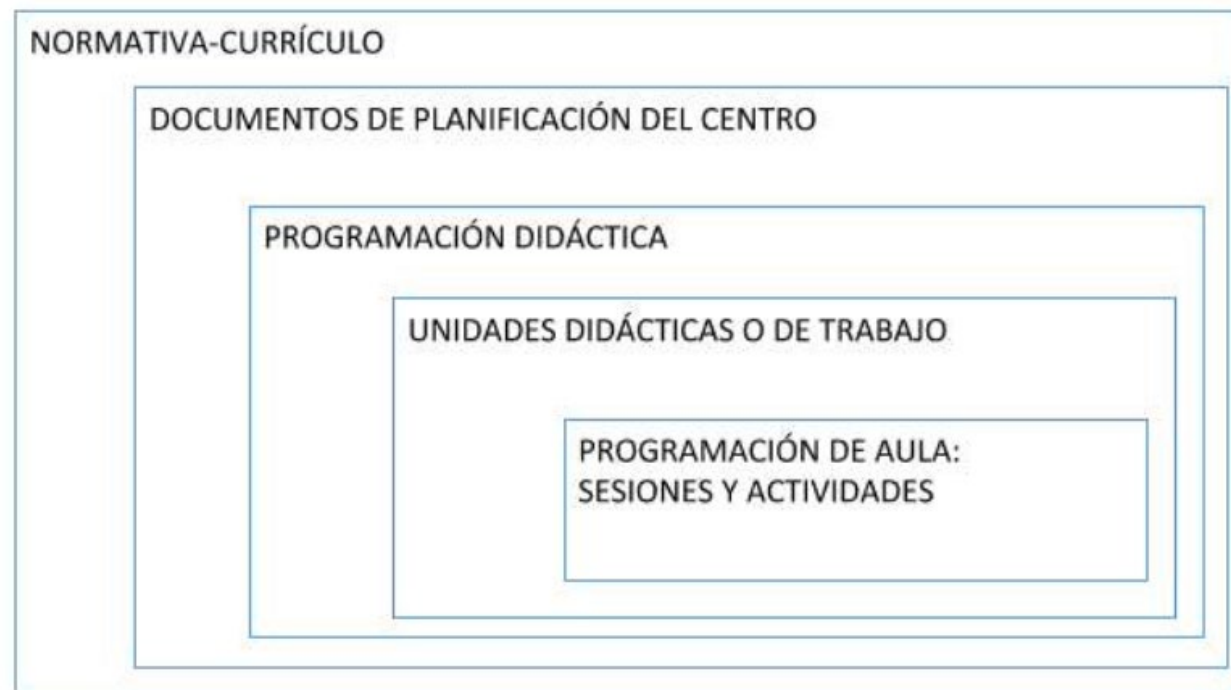


Figura 1.2. Estructura jerarquizada de la planificación docente.

2

Introducción

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

Los docentes necesitan como cualquier otro profesional, planificar su actividad.

Hay que ajustarse a la normativa y contextualizar en un entorno concreto.

ONU: **planificar** es un “proceso de elección y selección entre unas alternativas de acción con vistas a la asignación de recursos escasos, con el fin de alcanzar objetivos específicos, sobre la base de un diagnóstico preliminar”.

RAE: **programar** “idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto” y para el ámbito educativo “ proceso mediante el cual podemos dar unidad o estructurar la labor educativa (o formativa) a través de un conjunto de operaciones que el formador, de manera individual o en equipo, lleva a cabo para organizar, disponer, ejecutar, regular y evaluar una actividad didáctica, situada en un determinado contexto formativo”.

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

DIFERENTES DEFINICIONES DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Programar es decidir.

Programar es responsabilizarnos de la parte que nos corresponde del proceso educativo.

Programación es la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la elaboración de un plan que prevea su puesta en práctica.

Programación es el **conjunto de decisiones** adoptadas por el profesorado de una especialidad en un **centro educativo**, al respecto de una **materia** o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del **proceso global de enseñanza-aprendizaje**.

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

La **programación didáctica** es el proceso mediante el cual se ordena y establecen los distintos factores que participarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lo que he
puesto en la
programación

Programación Didáctica es la planificación sistematizada del proceso de enseñanza-aprendizaje, referida a un grupo de alumnos específico para un determinado curso y en una materia concreta. Constituye un nivel de concreción curricular y, como tal, supone un medio para concretar el principio de autonomía pedagógica, permitiendo dar respuesta a las características de un grupo de alumnos en un determinado contexto.

La programación es una declaración de intenciones donde:

- Se toman decisiones
- Reflexiones por escrito
- Qué y cómo enseñar en un periodo concreto (curso académico)
- Posiciona al docente ante la labor educativa que tiene a su cargo
- Busca la efectividad en el diseño de una actuación de aula
- Toma como punto de partida el currículo oficial

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente ACT

La realización de la programación didáctica responde a un requerimiento normativo, el de garantizar el derecho a una **evaluación objetiva**.

La programación didáctica sirve para:

- Anticipar y organizar la labor docente
- Anticipar la interacción entre docente y alumno
- Anticipar y organizar la labor del alumno
- Alcanzar los objetivos propuestos

PD responde a cuatro preguntas básicas:

1. **¿Qué enseñar?** Los elementos curriculares.
2. **¿Cómo enseñar?** A través de una metodología adecuada.
3. **¿Cuándo enseñar?** El proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar correctamente secuenciado.
4. **¿Qué, cómo y cuándo evaluar?** Se evalúa tanto el aprendizaje del alumnado como la propia práctica docente.

El proceso de creación de una programación didáctica puede ser un proceso **continuo, dinámico, cambiante, flexible y en constante revisión**, por ello no debe considerarse como estático e inamovible.

[2. Introducción](#)

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

Características de la programación/guía didáctica:

- **Creativa:** debe tener un diseño propio y exclusivo de originalidad por parte del docente.
- **Dinámica:** que evolucione en función de la información que vamos obteniendo sobre los resultados del desarrollo del curso, por lo tanto, tiene que estar en constante revisión.
- **Flexible:** que se puedan dar modificaciones, ampliaciones y actualizaciones de los contenidos y actividades previstas, en caso necesario.
- **Viable:** que se adecúe al tiempo disponible, a los espacios y recursos previstos y al alcance de todos los alumnos.
- **Funcional:** realizable, ha de servir y ser útil para la práctica real de las competencias profesionales.
- **Plural:** apropiada al entorno sociocultural y económico del centro y a las características y diversidad de los alumnos.
- **Sistemática:** que contemple todos los elementos intervinientes en el acto educativo y en profundidad sus relaciones.

Lo que he
puesto en la
programación

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

La programación didáctica/guía docente (DEFINICIÓN) deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de manera coordinada entre los profesores que integran el Departamento didáctico correspondiente o el órgano de coordinación docente que corresponda (artículo 84 de la **Orden ECD/489/2016**, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Educación **Secundaria** Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón).

El artículo 84 del **DECRETO 172/2013**, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las **Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón**.

4. Las programaciones didácticas serán incorporadas al Proyecto Curricular de cada una de las enseñanzas.

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

El artículo 84 del **DECRETO 172/2013**, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón**.

5. Además de las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, las programaciones didácticas de las escuelas de arte incluirán, como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Los **objetivos, contenidos y criterios de evaluación** para cada uno de los cursos que conforman las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y para el bachillerato en la modalidad de artes.
- b) La **distribución temporal de los contenidos** en el curso correspondiente.
- c) La **metodología didáctica** que se va a aplicar.
- d) Los **criterios de calificación**.
- e) Los **procedimientos de evaluación** del aprendizaje del alumnado.
- f) Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar.
- g) Las **actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción** de las enseñanzas que se pretenden realizar desde el departamento.
- h) Las **medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares** para el alumnado que lo precise.

[2. Introducción](#)

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente

El artículo 72 del DECRETO 210/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón**.

Artículo 72. Guías didácticas:

4. Las guías didácticas serán incorporadas al Proyecto Curricular.

5. Las guías didácticas estarán a disposición de la comunidad educativa.

6. Además de las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación docente, las guías didácticas de los centros superiores de enseñanzas artísticas incluirán, como mínimo, los siguientes apartados:

a) Los **objetivos, contenidos y criterios de evaluación** para cada una de las asignaturas y materias.

b) La **distribución temporal de los contenidos** en el curso correspondiente.

c) La **metodología y/o didáctica** que se va a aplicar.

d) Los **criterios de calificación**.

e) Los **procedimientos de evaluación del aprendizaje** del alumnado.

f) Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar.

g) Las **actividades complementarias, culturales y de promoción** de las enseñanzas que se pretenden realizar desde el departamento.

h) Las **medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares** para el alumnado que lo precise.

2. Introducción

2.5. Concepto de Unidad Didáctica/de Programación ACTUAL

«**Unidad de programación y actuación docente** configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos. Una unidad didáctica da respuesta a todas las cuestiones curriculares al qué enseñar (objetivos y contenidos), cuándo enseñar (secuencia ordenada de actividades y contenidos), cómo enseñar (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitados (MEC, 1992, 87 o 91).

«La unidad didáctica o unidad de programación será la intervención de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia metodológica interna y por un período de tiempo determinado» (Antúnez y otros, 1992, 104).

«La unidad didáctica es la interrelación de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con una coherencia interna metodológica y por un periodo de tiempo determinado» (Ibáñez, 1992, 13).

MEC (1992). Orientaciones didácticas. Secundaria Obligatoria. (Cajas rojas). Madrid.

Antúnez, S. y otros. (1992). Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula. El qué, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica. Barcelona: Graó.

Ibáñez, G. (1992). Planificación de unidades didácticas: una propuesta de formación. En Aula, nº1, abril, pp. 13-15.

2.5. Concepto de Unidad Didáctica/de Programación ACTUAL

Una **unidad didáctica** forma parte de la **programación didáctica** de aula, se trata de una **unidad de programación** de enseñanza temática diseñada para un tiempo concreto. En otras palabras, se trata de una propuesta de trabajo relativa a un proceso de enseñanza y aprendizaje de carácter temático.

Unidades didácticas (UDD). Las programaciones didácticas de aula se subdividen en unidades didácticas, cada unidad didáctica hace referencia al conjunto de situaciones de aprendizaje y actividades que cada persona docente realiza con un grupo de estudiantes por cada bloque temático.

2.5. Concepto de Programación Didáctica/Guía Docente



Figura 4.2. El desarrollo de la programación didáctica.

2

Introducción

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación/guía

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación



Figura 3.1. Elementos del centro educativo en la contextualización de la programación didáctica.

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

Se podría introducir este capítulo de esta manera:

Lo que he
puesto en la
programación

Para dar respuesta a la necesidad de un currículo abierto, la presente programación didáctica para el módulo/asingatura de (NOMBRE), toma como base, por un lado, las circunstancias concretas de un centro, alumnado y entorno, y por otro lado, los niveles de concreción curricular superiores establecidos por la Administración educativa estatal, autonómica y de centro.

DESCRIPCIÓN:

- **centro:** ubicación en localidad, barrio, junto a..., forma parte de otro centro, comparte instalaciones, estudios con..., si es un centro público
- Infraestructuras del centro, exposiciones, recursos materiales e informáticos, espacios, su uso.
- **niveles educativos** que se imparten, oferta educativa, programas bilingües, FP, artes plásticas.

CENTRO

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación

DESCRIPCIÓN:

CENTRO

- si hay otros centros similares en la comunidad autónoma
- Grupos (vías)
- Número de alumnos total y por aula del centro.

ENTORNO

- Poder adquisitivo, lugar de procedencia, diversidad, porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.
- Localidad (número habitantes), si proceden de barrios o localidades colindantes, cómo acceden los alumnos al centro.
- Pirámide poblacional localidad para indicar el porcentaje en esa franja de edad.

ALUMNADO
CLASE

- Características de los alumnos: adolescentes, ilusionados, inquietos, influenciados por el medio social...
- Iniciativa por la elección de la materia (si es voluntaria)
- Número de alumnos por aula y repetidores.
- Si hay apoyo familiar o no.
- Descripción general de los alumnos, incluid un ACNEAE

2.6. Contextualización y alumnado en esta programación ACT

a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte la materia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

Ejemplo (Cualquier materia)

a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.

El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos.

En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____

En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____

Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____

....

Cuadro 3.1. Aspectos más significativos en el proceso de contextualización de la programación didáctica

<p><i>En general y en el entorno</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> – ¿Qué empresas del sector existen en la zona y con cuáles sería interesante establecer relaciones? ¿Qué demandan? – ¿Qué espacios, servicios y recursos comunitarios se pueden aprovechar? – ¿Qué aspectos naturales, comunitarios, socioculturales, climatológicos, históricos o eventos resulta interesante tener en cuenta o pueden tener incidencia en la programación?
<p><i>En el centro</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> – ¿Cuáles son las señas de identidad, los valores destacables y las líneas educativas del centro y cómo inciden en la programación? – ¿A qué planes, programas, proyectos o grupos de trabajo existentes sería interesante atender? – ¿De qué instalaciones, espacios y recursos disponemos a nivel de centro?
<p><i>En lo referente al grupo y al alumnado</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> – ¿Cuáles son sus niveles de desarrollo individual y sus conocimientos previos? – ¿Cuáles son los intereses y necesidades que generan su matriculación en el ciclo? – ¿Cuáles son sus circunstancias personales? ¿Y las socioculturales? – ¿Cómo pueden influir estas en el desarrollo normal de los procesos de enseñanza-aprendizaje? – ¿Existe alumnado que requiera una especial atención? – ¿Cómo son el clima y las relaciones en el grupo?

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. **Objetivos**
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

3

Objetivos

3. Objetivos

Extensión 3 páginas:

- Definición de objetivos y desde la normativa

4.1. Objetivos generales de etapa

4.2. Objetivos de la materia

4.3. Objetivos didácticos

4.4. Contribución de los objetivos de la materia y didácticos al logro de los objetivos generales

4.5. Objetivos de la enseñanza

3. Objetivos

Extensión 3 páginas (GD: 1 página) :

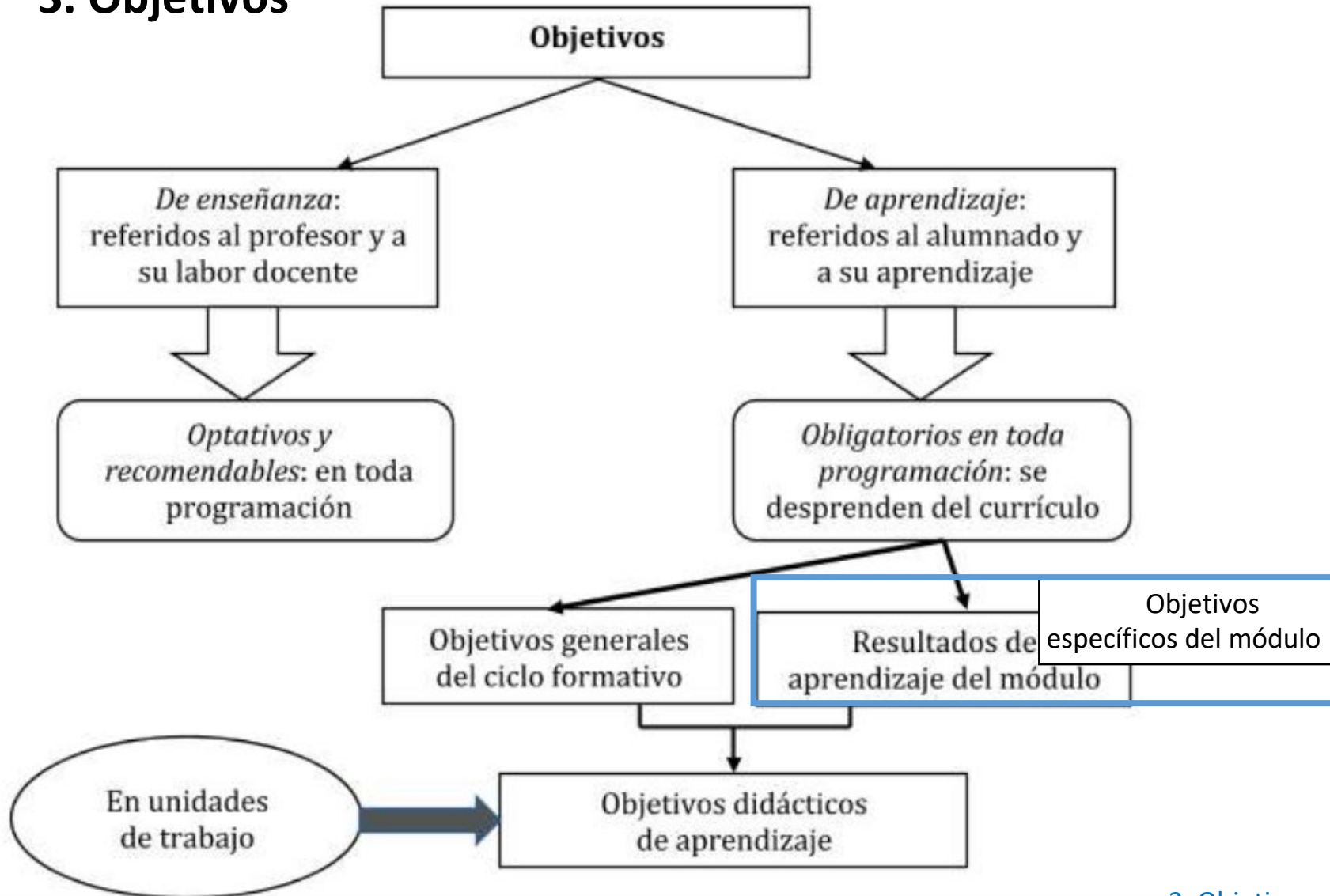
Los **objetivos** como elemento curricular, junto con las competencias, suponen la concreción de las intenciones educativas.

Los objetivos sirven de guía y orientación para la acción docente, ya que suponen la expresión clara de **lo que se pretende alcanzar**, de las **metas** por conseguir, indicando lo que el alumno tiene que hacer y otorgando dirección a la actividad.

Los objetivos servirán como **referencia** para la determinación del **plan de enseñanza-aprendizaje**, para la **planificación de la metodología** a seguir, la programación y el **diseño de actividades** que vamos a realizar, e incluso para la **elaboración de los instrumentos de evaluación**.

LO MÁS
IMPORTANTE
SOBRE OBJETIVOS

3. Objetivos



3. Objetivos

Artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, define (BACH):

Artículo 2:

a) **Objetivos: logros** que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la **adquisición de las competencias clave**.

Lo que he
puesto en la
programación

Los **objetivos de los módulos/asignaturas** determinan aquellas **capacidades, destrezas y competencias** que es necesario desarrollar en el alumno mediante la intervención educativa, y estos son los **referentes del aprendizaje**. En su formulación se ha tratado de establecer su **coherencia con las competencias, contenidos y con los criterios de evaluación**. Estas capacidades están vinculadas al aprendizaje de procedimientos, la construcción de conceptos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

3. Objetivos

ESCUELAS DE ARTE

Una de las características básicas en la programación es la **jerarquización lógica de los objetivos.**

Lo que he puesto en la programación

Por lo que se van a especificar:

- los **objetivos generales de etapa**
- los **objetivos generales del ciclo formativo**
- los objetivos específicos en cada unidad didáctica denominados como **objetivos didácticos** extraídos de los objetivos del módulo.

HAY QUE DEFENDERLO DE MANERA QUE SI SE ALCANZAN LOS OBJETIVOS DIDÁCTICOS, TAMBIÉN SE LLEGAN A LOS GENERALES DE CICLO Y ETAPA, PORQUE ESTÁN RELACIONADOS

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO

- los **objetivos generales (de etapa)**
- **contribución de la asignatura al perfil profesional de la titulación**
 - objetivos del grado de diseño en... (como respuesta al perfil profesional)
 - objetivos de la asignatura (en respuesta a los resultados de aprendizaje y competencias)

3. Objetivos ACTUALIZADO

Además de esta serie de objetivos jerarquizados para el aprendizaje, destacan los propuestos a nivel europeo dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** a nivel educativo, enfatizando el **número 4** que establece la garantía de una educación **inclusiva y equitativa** de calidad, promoviendo las oportunidades de aprendizaje para todos en el año 2030.



A pesar de que se denominen Objetivos, son muy similares al concepto de elementos transversales. Por lo que se podrían trabajar como contenidos transversales más que Objetivos en si.

Produce en colaboración con TROLLBÄCK COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1 212 529 1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: didacta@mgwiburg.com

3

Objetivos

3.1. Objetivos generales de la etapa educativa de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES (TODOS)

Los objetivos generales se refieren a la totalidad del ciclo formativo/grado y por tanto, son comunes a todos los módulos formativos/asignaturas, estén o no asociados a una unidad de competencia.

Estos objetivos se encuentran recogidos en los **Reales Decretos** que fijan las enseñanzas mínimas para los diferentes ciclos formativos/plan de estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores y también en la **Orden/Decreto** que lo desarrolla para cada Comunidad Autónoma, lo que supondrá que en algunos casos tengan alguna puntualización porque cada Comunidad Autónoma lo haya ajustado a su realidad sociolaboral.

3. Objetivos ACTUALIZADO

3.1. OBJETIVOS GENERALES (TODOS)

Estos objetivos suponen las **metas a alcanzar a largo plazo** por los alumnos una vez superados los diferentes módulos formativos/asignaturas que integran el ciclo formativo/grado...

pero que en realidad serán los **resultados de aprendizaje** las verdaderas metas debido a **su carácter específico** para cada módulo profesional/asignatura y por tanto, de la programación didáctica.

- Vienen expresados en términos de **capacidades**.
- **No** son directa ni unívocamente **evaluables**.
- Se refieren a cinco grandes tipos de capacidades: **cognitivas, motrices, afectivas, de relación interpersonal y de actuación social**.
- A su **logro se llega desde todas las áreas**, materias o ámbitos que integran cada etapa.

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Tal y como expresa el **artículo 3 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo**, por la que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, **los objetivos generales que esta etapa establece para que los alumnos y alumnas sean capaces de alcanzar, son:**

Artículo 2. Finalidad de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como finalidad:

- a) Proporcionar la formación artística, técnica y tecnológica, adecuada para el ejercicio cualificado de las competencias profesionales propias de cada título.
- b) Facilitar información acerca de los aspectos organizativos, económicos, jurídicos y de seguridad que inciden en el ejercicio profesional, en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial del sector profesional correspondiente.
- c) Capacitar para el acceso al empleo ya sea como profesional autónomo o asalariado, y fomentar el espíritu emprendedor y la formación a lo largo de la vida.

Artículo 3. Objetivos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

También está el artículo 2 que establece cuál es la finalidad

DEFINICIÓN: “Las finalidades expresan, en síntesis, los resultados finales deseados. Los objetivos especifican las etapas necesarias y los pasos intermedios para conseguir, poco a poco, esos resultados finales”

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Tal y como expresa el artículo 3 del **Real Decreto 596/2007**, de 4 de mayo, por la que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, los objetivos generales que esta etapa establece para que los alumnos y alumnas sean capaces de alcanzar, son:

- a) Desarrollar la competencia propia de cada título e iniciar la práctica profesional con garantías de calidad, eficacia y solvencia.
- b) Valorar la importancia de las artes plásticas como lenguaje creativo universal y como medio de expresión cultural, así como el enriquecimiento que para ellas suponen los oficios y procedimientos artísticos tradicionales y actuales.**
- c) Favorecer la renovación de las artes y las industrias culturales a través de la reflexión estética y el dominio de los procedimientos artísticos de realización.
- d) Desarrollar el potencial emprendedor, de autoaprendizaje y de adaptación a la evolución de las concepciones artísticas y de los procesos técnicos, y utilizar los cauces de información y formación continuada relacionados con el ejercicio de su profesión y con el desempeño de iniciativas personales y profesionales.**
- e) Comprender la organización y características de su ámbito profesional, los aspectos legislativos que inciden en las relaciones laborales del sector profesional correspondiente, así como los mecanismos básicos y específicos de inserción profesional.
- f) Desarrollar habilidades y destrezas en las áreas prioritarias contempladas dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea, especialmente aquellas relativas a las tecnologías de la información y comunicación, los idiomas, el trabajo en equipo y la prevención de riesgos laborales.**

[3. Objetivos](#)

(Se ponen todos y después se seleccionan aquellos que se pueden alcanzar en nuestro módulo)

Los marcados son lo que me parecían que se podrían alcanzar en el módulo de DAO (Medios Informáticos)

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Los marcados son lo que me parecían que se podrían alcanzar en el módulo de DAO (Medios Informáticos)

NO TIENE POR QUÉ HABER MÁS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Además de los citados por el RD, también están los recogidos en el artículo 4 de la **Orden de 7 de mayo de 2014**, por el que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la **Comunidad Autónoma de Aragón**, siendo estos objetivos más específicos de las enseñanzas (OJO SON DE ARAGÓN!!!) :

g) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación integrándolas en las actividades habituales de recogida, análisis, tratamiento de la información y creación artística, así como en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

h) Conocer, valorar y respetar el patrimonio artesanal y artístico de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el contexto del patrimonio nacional y universal, así como participar de forma cooperativa en su mejora.

i) Conocer la realidad y particularidades de las diferentes familias profesionales artísticas en el contexto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

j) Promover en el alumnado el interés por la investigación y la innovación en aspectos relacionados con el ciclo formativo que curse.

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Completando los objetivos generales, se encuentran otros más específicos en relación a las enseñanzas de ciclo formativo en el artículo 4 del Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio (OJO SON DE DISEÑO DE INTERIORES!!!):

k) Proyectar, coordinar procesos técnicos y artístico y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

l) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

Estos de aquí son los correspondientes a **Diseño de Interiores**, probablemente en el resto de titulaciones estos más específicos no existan ya que este Real Decreto es de la familia profesional de Diseño de Interiores que a su vez engloba a 5 titulaciones: Amueblamiento, Arquitectura efímera, Escaparatismo, Elementos de jardín y PYDOD.

Los marcados son lo que me parecían que se podrían alcanzar en el módulo de DAO (Medios Informáticos)

BUSCAD EN VUESTRO REAL DECRETO POR SI HUBIERAN MÁS OBJETIVOS DE ETAPA

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO DAO_INTERIORES)

Lo que he
puesto en la
programación

Ahora bien, de entre todos los objetivos de esta etapa, desde el módulo de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras se va a contribuir a que el alumno alcance los objetivos **b), d), f), g), j), k). l).**

(Indico cuáles son en concreto los objetivos que selecciono para la programación didáctica)

Las competencias generales y profesionales estarán estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la etapa educativa de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Véase Anexo II.

Lo que he
puesto en la
programación

Esta conclusión se desprende de la relación que realiza el artículo 4 de la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, **las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos** definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

[3. Objetivos](#)

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Lo que he puesto en la programación

Las competencias generales y profesionales estarán estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la etapa educativa de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. *Véase Anexo II.*

ANEXO II. CONEXIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES Y LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS.

COMPETENCIAS	DESCRIPTORES	OBJETIVOS ETAPA
Competencias generales CG	CG.1. Este profesional estará capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo, propias de este nivel, así como para realizar, gestionar y coordinar proyectos elaborados por niveles superiores.	k, l
	CG.2. Para ello, participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior, gestiona y coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto.	k, l
Competencias profesionales	CP.1. Desarrollar y dirigir proyectos de obras de decoración propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarias para	k, l

En los ANEXOS del final

3. Objetivos

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Tal y como expresa el **artículo 4** de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Artículo 4. *Las competencias clave y los objetivos de las etapas.*

1. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

2. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Esta Orden está ya derogada, pero se puede utilizar el contenido de ella, pero sin nombrarla

3

Objetivos

3.2. Objetivos generales del currículo del ciclo formativo

3. Objetivos

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO DEL **CICLO** FORMATIVO DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN (EJEMPLO).

Lo que he
puesto en la
programación

El Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, que establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de **Diseño de Interiores**, dentro del currículo concreto para Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en su apartado 3, estructura del currículo, se encuentran los objetivos generales del ciclo formativo.

A ellos les he generado un código.

Obj.GPYDOD.1.

Objetivo.General Nombre del ciclo

3. Objetivos

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN (EJEMPLO).

Obj.GPYDOD.1. Analizar y desarrollar los procesos básicos de proyectación en el campo profesional de la decoración.

Obj.GPYDOD.2. Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir el óptimo resultado en su trabajo profesional.

Obj.GPYDOD.3. Resolver los problemas constructivos, propios de este nivel, que se planteen durante el proceso de proyectación.

Obj.GPYDOD.4. Conocer las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.

Obj.GPYDOD.5. Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la proyectación y dirección de obras de decoración.

Obj.GPYDOD.6. Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condicional la actividad profesional en este campo.

Obj.GPYDOD.7. Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

Obj.GPYDOD.8. Analizar, adaptar y en su caso, general documentación artístico técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

Obj.GPYDOD.9. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales, derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

Lo que he
puesto en la
programación

3. Objetivos

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE ILUSTRACIÓN (EJEMPLO).

Por ejemplo, para Ilustración se encuentra en el artículo 4.1. Objetivos generales de ciclo formativo que está en el ANEXO I del **Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

4.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

Realizar ilustraciones con el nivel calidad técnica, comunicativa y artística exigible a nivel profesional.

Configurar proyectos de ilustración partiendo de la valoración idónea de las particularidades comunicacionales, técnicas y artísticas del encargo y definir adecuadamente los objetivos del proyecto.

Dominar las diferentes técnicas de expresión gráfica y seleccionar las más adecuadas a las especificaciones temáticas, comunicativas y artísticas del encargo.

Adaptar las soluciones gráficas al contexto en que se sitúe la propuesta comunicativa.

Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo e iniciarse en la búsqueda de un estilo personal de la calidad exigible a nivel profesional.

Valorar, planificar y gestionar la elaboración del proyecto en las distintas fases de su proceso para optimizar recursos.

Buscar, seleccionar e interpretar las fuentes documentales y de referencia para la realización de ilustraciones.

Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o un proyecto de ilustración.

Conocer las especificaciones técnicas del material y de los procesos de reproducción y edición de ilustraciones y saber gestionarlos para garantizar la calidad final del producto.

Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.

Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.

Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

3

Objetivos

3.3. Objetivos del módulo () en las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

3. Objetivos

3.3. OBJETIVOS DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO).

Según el Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, en el apartado del currículo concreto para Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, y dentro de la estructura de su currículo, se encuentra el módulo X. Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de obras , y establece una serie de objetivos:

- Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

Con sólo dos objetivos, se ha hecho necesario realizar una concreción de ellos.

Lo que he
puesto en la
programación

3. Objetivos

3.4. OBJETIVOS DIDÁCTICOS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO).

Los objetivos que a continuación se establecen son una concreción de los anteriores objetivos inscritos al entorno, alumnado y nivel de 2º curso de Diseño Asistido por Ordenador. Véase Anexo III.

Obj.DAO.1. Conocer los procesos de trabajo más habituales y los requerimientos técnicos que llevan a cabo la obtención de trabajos profesionales.

Obj.DAO.2. Crear fuentes de documentación y recursos propios, así como realizar trabajos de investigación en torno a proyectos profesionales.

Obj.DAO.3. Utilizar herramientas profesionales de manera correcta para la obtención de proyectos en el campo del diseño de interiores, y de esta forma poder dominar y conocer en profundidad las herramientas más utilizadas en la representación gráfica de proyectos.

Obj.DAO.4. Gestionar los sistemas informáticos tanto a nivel de hardware como de software con capacidad suficiente para conseguir su autonomía en el desarrollo de su trabajo profesional.

Obj.DAO.5. Analizar y elegir las herramientas y procesos adecuados según los objetivos y requerimientos técnicos del proyecto.

Obj.DAO.6. Aplicar conocimientos teóricos y técnicos en planteamientos prácticos.

Obj.DAO.7. Aunar creatividad, estética y productividad en cada uno de los proyectos.

Obj.DAO.8. Dominar el desarrollo de proyectos en dos dimensiones en un programa de Diseño Asistido por Ordenador.

Obj.DAO.9. Recrear escenas en tres dimensiones.

Obj.DAO.10. Dominar la impresión y saber presentar proyectos de interiores.

Obj.DAO.11. Desarrollar un espíritu crítico y autónomo e investigar en las nuevas tecnologías para

los procesos de realización gráfica.

3. Objetivos

3.3. OBJETIVOS DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO).

En la página web del ministerio, hacen una relación de objetivos-resultados de aprendizaje:

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/estudiantes/enseñanzas-artisticas/suplemento-europass.html>

The screenshot shows the website interface for the Spanish Ministry of Education. At the top, there is a navigation bar with the text 'Bienvenido' and its translations in Basque, Catalan, and Spanish. Below this is a header with the Spanish coat of arms, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL', and the slogan 'ESPAÑA PUEDE.' with the Spanish flag. To the right of the header are social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn, Instagram, and Telegram, along with a search bar labeled 'Buscador'. Below the header is a main navigation menu with items: 'Inicio', 'El Ministerio', 'Servicios al ciudadano', 'Prensa', and 'Contenidos'. Below the main navigation is a breadcrumb trail: 'Ud está aquí: Inicio > Contenidos > Estudiantes > Enseñanzas artísticas > Europass'. The main content area has a left sidebar with a 'Estudiantes' menu containing: 'Educación Infantil', 'Educación Primaria', 'Educación Secundaria Obligatoria', 'Bachillerato', 'Formación Profesional', 'Enseñanzas universitarias', 'Formación de adultos', 'Enseñanzas deportivas', 'Enseñanzas artísticas', 'Dónde estudiar', 'Becas, ayudas y premios', 'Gestión de títulos', and 'Recursos educativos'. The main content area displays the title 'Europass. Suplementos europeos a los títulos de Técnico y Técnico Superior' with a 'Volver' button. Below the title is the subtitle 'Títulos de Técnico Superior' and a paragraph of text: 'El Suplemento al Título de Técnico Superior es un complemento informativo que describe los conocimientos y las capacidades adquiridas por el titular de un Título oficial de Técnico Superior con el fin de facilitar su comprensión en otros países distintos al que lo expide. Este suplemento podrá acompañarse de un Anexo voluntario emitido por la Administración educativa donde se expidió el título oficial, en el que podrán reflejarse los datos personales y resultados académicos de la persona interesada y la formación complementaria propia de la Comunidad Autónoma.' Below this is the section 'Artes Plásticas y Diseño (LOE)' with a sub-section 'Comunicación Gráfica y Audiovisual' containing a list of technical titles with language options: 'Técnico Superior en Animación', 'Técnico Superior en Cómic', 'Técnico Superior en Fotografía', 'Técnico Superior en Gráfica Audiovisual', 'Técnico Superior en Gráfica Impresa', and 'Técnico Superior en Gráfica Interactiva'.

3. Objetivos

3.3. OBJETIVOS DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO).

En la página web del ministerio, hacen una relación de objetivos-resultados de aprendizaje: <http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/estudiantes/enseñanzas-artisticas/suplemento-europass.html>



SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El titular tiene adquirida la Competencia General relativa a:

Realizar su trabajo en colaboración o como asalariados, ya sea desarrollando proyectos elaborados por niveles superiores o ejecutando trabajos propios de este nivel (diseño de elementos aislados, obras sencillas, pequeñas reformas, etc.). Para ello el titulado habrá de poseer unos conocimientos que le capaciten para la actuación profesional reglada con unas atribuciones específicas en el ámbito de la proyectación, gestión y dirección de obras. Estos conocimientos comprenderán una formación cultural básica, una capacidad de expresión artística que le permita dar cauce a su imaginación y creatividad, y unos conocimientos de tecnología que sean soporte de la posterior ejecución de proyectos.

En este marco, cada MÓDULO PROFESIONAL incluye los objetivos conducentes a los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE adquiridos por el titular.

"Historia de la Arquitectura y de su entorno ambiental"

El titular:

- Posee la comprensión visual y conceptual del lenguaje de las artes plásticas, y en especial del que es propio del espacio arquitectónico, para valorar adecuadamente su significado y



No se contemplan todos los módulos, por lo que en mi caso me podría fijar en el de Proyectos

"Proyectos: proyectos y dirección de obras"

El titular:

- Desarrolla correctamente las fases del anteproyecto, en sus vertientes gráfica y de documentación.
- Realiza de forma correcta la representación gráfica del proyecto final de obras de decoración.
- Sabe aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.
- Desarrolla la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.
- Presenta correctamente el trabajo.

Debería de utilizarlos en "infinitivo".
Comprobar que los Resultados de Aprendizaje que se definan son éstos o casi éstos

3. Objetivos

3. Objetivos

3.3. OBJETIVOS DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO).

En la ORDEN de 25 de febrero de 2014, del ciclo de Ilustración (ARAGÓN):

Módulo formativo: Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual

Duración: 136 horas

Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

Puede ser que a la hora de realizar las unidades didácticas necesitemos concretar en más Objetivos Didácticos y pasar de tener 6 al doble, por lo que en esta línea podremos añadir los que estimemos siempre que lo indiquemos.

[3. Objetivos](#)

3. Objetivos

3.3. OBJETIVOS DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EJEMPLO).

En el Suplemento Europeo:

“Fundamentos de la representación y la expresión visual”

El titular:

- Analiza los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
- Utiliza adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
- Adecúa la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
- Comprende los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y los utiliza de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
- Analiza el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
- Ejercita la capacidad de invención e ideación y desarrolla la sensibilidad estética y creativa.

Son los mismos que en el Currículo salvo por la conjugación del verbo ya que lo que está exponiendo son los Resultados de Aprendizaje.

3

Objetivos

3.4. Objetivos didácticos.

3. Objetivos

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los **objetivos didácticos de aprendizaje** son aquellos que el docente fijará para cada unidad didáctica y serán por tanto, **el referente al último nivel de concreción** y constituirán la unidad más pequeña de programación.

Desarrollan las **capacidades** que se deben desarrollar en el alumnado y orientan la **selección de los contenidos y de las actividades** que integrará la unidad didáctica y que con posterioridad se detallarán en la programación de aula.

Objetivos generales->capacidades globales
Objetivos didácticos->capacidades específicas

También van relacionados

3. Objetivos

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los objetivos didácticos describen aprendizajes que se abordarán a partir de **contenidos concretos y se valorarán a través de la concreción de los criterios de evaluación** que de ellos se desprenden, es decir, de los resultados de aprendizaje, pero nunca se evaluarán directamente los objetivos, **pero si los resultados de aprendizaje.**

Los objetivos didácticos comienzan por un verbo en infinitivo: definir, señalar, describir, nombrar, identificar, indicar, resumir, interiorizar, practicar, emplear, solucionar, operar, relacionar, organizar, diseñar, elaborar, proponer, criticar, contrastar, seleccionar, valorar, evaluar, juzgar, justificar, apreciar, revisar...

Estos **objetivos didácticos se desarrollarán específicamente para cada Unidad Didáctica** por lo que se verán en el apartado correspondiente de “Síntesis de las Unidades Programadas” donde a su vez vendrán relacionados con el resto de elementos del currículo.

3

Objetivos

3.5. Contribución de los objetivos del módulo () a la adquisición de los objetivos generales de la etapa de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

3. Objetivos

3.5. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DEL CICLO FORMATIVO.

Lo que he puesto en la programación

Al jerarquizar debidamente los objetivos, los objetivos del módulo de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras, deben de estar conectados con los objetivos de la etapa de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y con los objetivos del ciclo formativo. Para conocer en todo momento esta conexión se recoge en el *Anexo IV* un cuadro que los relaciona.

ANEXO IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. Y LOS OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO

OBJETIVOS <i>DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS</i>	OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO	OBJETIVOS ETAPA
Obj.DAO.1. Conocer los procesos de trabajo más habituales y los requerimientos técnicos que llevan a cabo la obtención de trabajos profesionales.	GPYDOD.1 GPYDOD.4	k, l
Obj.DAO.2. Crear fuentes de documentación y recursos propios, así como realizar trabajos de investigación en torno a proyectos profesionales.	GPYDOD.4 GPYDOD.8	b, j
Obj.DAO.3. Utilizar herramientas profesionales de manera correcta para la obtención de proyectos en el campo del diseño de interiores, y de esta forma poder dominar y conocer en profundidad las herramientas más utilizadas en la representación gráfica de	GPYDOD.1 GPYDOD.3 GPYDOD.9	f, g, k

3

Objetivos

3.1. Objetivos generales de la etapa educativa de las **Enseñanzas Artísticas Superiores.**

3. Objetivos

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE GRADO EN DISEÑO

El artículo 3 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas superiores de Grado de Diseño, establece que:

Artículo 3. Finalidad de las enseñanzas artísticas de grado en Diseño y perfil profesional.

1. Las enseñanzas artísticas de grado en Diseño tendrán como objetivo la **formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño**, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

Comprobad que en los decretos de la comunidad autónoma expliquen algo más

3

Objetivos

3.2. Contribución de la **asignatura** al perfil profesional de la titulación

3. Objetivos

3.2. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL DE LA TITULACIÓN

Asimismo el artículo 3 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas superiores de Grado de Diseño, establece que:

Artículo 3. Finalidad de las enseñanzas artísticas de grado en Diseño y perfil profesional.

2. El perfil del graduado en Diseño corresponde al de un profesional cualificado capaz de concebir, fundamentar y documentar un proceso creativo a través del dominio de los principios teóricos y prácticos del diseño y de la metodología proyectual, capaz de integrar los diversos lenguajes, las técnicas y las tecnologías en la correcta materialización de mensajes, ambientes y productos y significativos.

3. Objetivos

3.2. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL DE LA TITULACIÓN

Además según el Anexo I del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas superiores de Grado de Diseño, establece que:

- objetivos
del grado de
diseño en...
(como
respuesta al
perfil
profesional)

(EJEMPLO: DISEÑO GRÁFICO)

El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación.

Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

Identidad corporativa y visual. Diseño editorial.

Producción gráfica.

Diseño de envases y embalajes. Dirección de arte en publicidad. Diseño audiovisual.

Grafismo en televisión.

Diseño multimedia.

Diseño de interacción, diseño web.

Diseñador ambiental: gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio.. Diseño de material didáctico.

Investigación y docencia.

3. Objetivos

3.2. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL DE LA TITULACIÓN

EJEMPLO: ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ARAGÓN)_Anexo II

Diseño básico. Forma y color I-II

Descripción/contenidos.

Referidos a la especialidad:

Conocimientos básicos del diseño: Estructura, forma, color, espacio, volumen.

Análisis de la forma, composición y percepción.

Elementos y estrategias del dibujo descriptivo y conceptual.

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional.

Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
2,3,4,8,17,18,19,21.	1,2,6,8,11,13	

Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación valorarán:

El dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.

El dominio de los principios fundamentales de la teoría del color.

El trabajo sobre las armonías y esquemas de color, la relatividad e interacción del color así como sobre modulaciones y gradaciones de color.

La utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

La capacidad crítica y el planteamiento de estrategias de investigación.

CG 2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CG 3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CG 4 Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.

- objetivos de la asignatura (en respuesta a los resultados de aprendizaje y competencias)

En este caso, la meta específica que el alumno deberá alcanzar una vez cursada la asignatura está relacionada con los criterios de evaluación de los que se desprenden los **resultados del aprendizaje**:

- Domina los recursos formales...
- Domina los principios fundamentales de la teoría del color...
- Utiliza...
- Plantea y tiene capacidad crítica

Y la **adquisición de las competencias clave**.

Por lo que sería conveniente analizarlas y crear un resumen para establecer esas pautas.

3. Objetivos

RESUMEN DE RELACIONES (TODOS)

Todos los objetivos y competencias están interrelacionados en una doble dirección



Figura 4.10. Relación entre los diferentes objetivos y competencias.

Hay un Anexo VI_Conexión entre Resultados de Aprendizaje, Competencias Generales y Profesionales, Objetivos del módulo (Didácticos) e Instrumentos de evaluación y criterios de Calificación) -> De la cual se pueden extraer dos tablas. Ésta mencionada y la que tiene que ver con el cuadro de arriba.

3

Objetivos

3.5. Objetivos de la enseñanza (no es obligatorio).

3. Objetivos

4.5. OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA (no es obligatorio, pero si)

Puede resultar interesante establecer unos objetivos de carácter extracurricular, y que se pueden catalogar como Objetivos de la Enseñanza que se refieren al profesorado y a la labor docente.

Estos objetivos de la enseñanza marcarían como orientar nuestra labor docente y el camino metodológico concreto y que intentan dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia el éxito educativo. Como ejemplo:

- Programar desde un carácter abierto y flexible que permita al docente ajustarse a través de posibles y continuas modificaciones.
- Educar desde una pedagogía entretenida, lúdica y divertida que fomente la actividad y participación del alumnado.
- Conseguir un buen clima de trabajo en el aula en el que imperen el respeto, la cooperación y colaboración de los alumnos, la amistad y sobre todo el gusto por aprender.
- Fomentar la interdisciplinabilidad entre las diferentes asignaturas/módulos para que el trabajo entre ellos se vea en aplicación directa a la realidad profesional.

3. Objetivos

SÍNTESIS

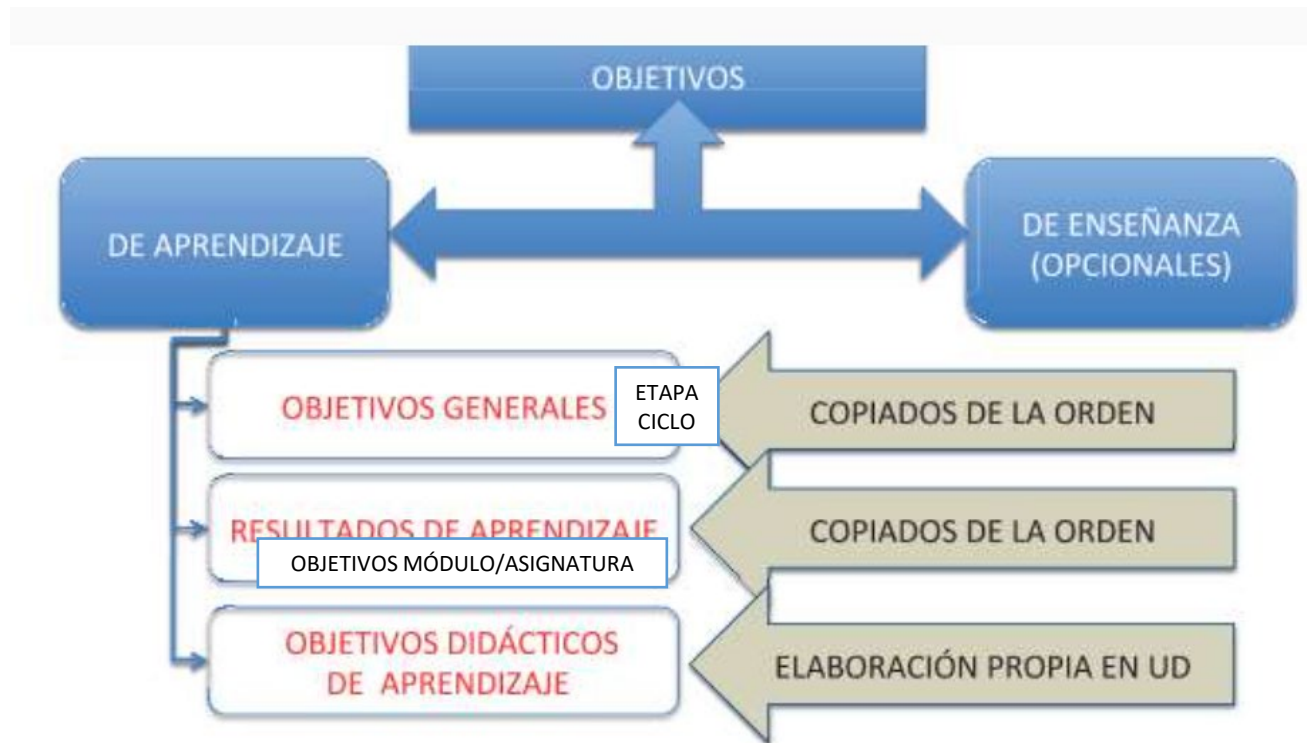


Figura 4.9. Los objetivos en la programación didáctica: instrucciones para su fijación y diseño.

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
- 4. Competencias**
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

4

Competencias

(Perfil Profesional en Escuelas de Arte)

4. Competencias

Extensión 3 páginas PG / UD directamente sus competencias:

Este apartado debería de contener:

- Definición general y definición según normativa de competencias.

3.1. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias

- Explicación de las competencias desde la materia

3.2. Perfil competencial de la materia

- Tabla vinculación competencias / criterios de evaluación

4. Competencias ACTUALIZADO

Extensión 3 páginas PG (GD: 1 página) :

Lo que he
puesto en la
programación

Hablar de competencias es hablar de “**saber hacer en...**” es decir, las diferentes capacidades y habilidades que tenemos, pero que además somos capaces de utilizar con éxito en las distintas interacciones y con las que el alumnado se encuentra en su ámbito personal como social y laboral.

DEFINICIÓN: “conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que el alumnado puede y debe alcanzar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal, social y laboral, así como la adecuación a las necesidades del contexto laboral (Lozano, 2018).

Son el **principal referente que marcará los logros** que debe desarrollar el docente en el alumnado como consecuencia de los procesos formativos y educativos. De hecho, la nueva ley hace hincapié en el hecho de que esta formación integral necesariamente debe centrarse en el **desarrollo de las competencias**.

4. Competencias

¿Qué son las competencias?

El concepto de competencia ha sido definido (OCDE, 2002) como la habilidad para responder a las demandas o llevar a cabo tareas con éxito. Estas habilidades están relacionadas con las dimensiones cognitivas y no cognitivas.

El MEC ha querido subrayar la acepción académica del término, y no su acepción de atribución profesional, al definir las competencias como la combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, ...), actitudes y valores que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

El concepto de competencia debe ser entendido desde una **perspectiva integral**. Esto es, la habilidad para responder con éxito a una demanda laboral y/o investigadora no pasa exclusivamente por la memorización (**competencia de saber o cognitiva**) de una serie de conceptos sino, además, por la habilidad o competencia de saber aplicarlos, adaptarlos,..., (**competencia -no cognitiva- de saber hacer**); pero también, por la habilidad o competencia de poder explicarlos, desarrollarlos, compartirlos, gestionarlos,... (**competencia –no cognitiva- de saber ser y estar**). Es por esto que la enseñanza deja de estar centrada exclusivamente en la exposición de conceptos, teorías, paradigmas,... para incorporar metodologías didácticas que promuevan la consecución de las competencias vinculadas con las demandas o requerimientos laborales. Las competencias a adquirir por el alumno se ubican en el centro de la planificación didáctica.

4. Competencias

¿Qué son las competencias?

Pedagógicamente los objetivos – competencias- de una asignatura se clasifican en torno a tres ámbitos competenciales. La denominación de las competencias no es única pudiéndose utilizar agrupaciones equivalentes. En el cuadro adjunto se indican los tres ámbitos competenciales y las tres clasificaciones más utilizadas según sea la fuente utilizada. No es necesario seguir una clasificación determinada. Bastará con dejar explícita la diferenciación y ordenación en la exposición de competencias.

Sucede, a su vez, que algunos de estos objetivos pueden ser compartidos por otras asignaturas, titulaciones o, en general. A éstos últimos se les denominan objetivos –competencias- transversales.

Clasificación equivalente de competencias

	RD 55/2005	ICE	Proyecto tuning	
Ámbitos competenciales	cognitivos	Conocimientos	Saber	Instrumentales-cognitivos
	no cognitivos	Destrezas	Saber hacer	instrumentales-procedimentales
		Aptitudes	Ser/Estar	Interpersonales y síntesis

4. Competencias

Competencias de conocimiento (saber).

En relación a los objetivos de conocimientos viene siendo habitual hacer referencia a la *taxonomía de Bloom*. En ella se diferencian, jerárquicamente de menor a mayor, distintos niveles de competencia cognitiva. Todos ellos hacen referencia a los conocimientos teóricos de una campo académico, una asignatura,....

Objetivos - competencias de conocimientos (saber)

Categorías niveles de competencia	Descripción
Conocimientos	Ser capaz de recordar palabras, ideas, sucesos, datos, clasificaciones, teorías
Comprensión	Ser capaz de integrar y extrapolar a partir de ciertos conocimientos
Aplicación	Ser capaz de usar conocimientos o principios para resolver un problema, o situaciones concretas y reales
Análisis	Ser capaz de descomponer un conjunto de información en sus partes y sus aspectos
Síntesis	Ser capaz de componer, con elementos y parte, un todo o conjunto de información
Evaluación	Ser capaz de emitir un juicio crítico basado en criterios internos y externos

Fuente: elaboración propia a partir de la taxonomía D. S. Bloom y D. R. Krathwohl (1979): *Taxonomía de los objetivos*. Alcoy, Marfil.

Competencias de destrezas o habilidades (saber hacer).

Esta segunda clasificación recoge los objetivos de la asignatura relacionados con los hábitos, habilidades y destrezas para aplicar conceptos, técnicas y procesos; alude a la transferencia de esas mismas nociones de unos contextos a otros; remite a la deducción de unos datos e ideas de otros; permite modificar estrategias cognitivas para abordar los problemas; promueve la toma de decisiones basada en operaciones cognitivas como relacionar o analizar. Estos objetivos se pueden clasificar atendiendo a la siguiente distinción.

Objetivos - competencias de habilidades y destrezas (saber hacer) (procedimentales)

Académicas	Leer, ver, oír, tomar notas, hacer gráficos, interpretar documentos gráficos, construir diagramas, tabular, diseñar
De investigación	Observar, plantear hipótesis, analizar, valorar, buscar documentación, utilizar instrumentos de investigación, manipular materiales
Sociales	Cooperar, saber discutir, defender las propias ideas, argumentar, trabajar en equipo, dirigir discusiones de grupo, liderar grupos, resolver conflictos

Fuente: Marcelo, Carlos (2001): "El proyecto docente: una ocasión para aprender", en Ana García-Valcárcel, *Didáctica universitaria*. Madrid, La Muralla, pp. 57.

Competencias de valores y actitudes (saber ser/estar).

Esta última clasificación recoge los valores y actitudes considerados como necesarios para ejercer una profesión. En los últimos años se ha despertado un gran interés por el desarrollo de los *valores* especialmente en el contexto educativo. La formación universitaria no es mera instrucción sino que busca extender su margen de influencia en la educación de las personas y del profesional. Se pretende transmitir valores y actitudes que apreciamos y que consideramos necesarios para ejercer una profesión. De los tres tipos de objetivos presentados, éstos son los menos específicos de una materia ya que, más bien, son el resultado de la confluencia del conjunto de experiencias de aprendizaje que vivencia el estudiante a lo largo de su formación. A ellos se les puede identificar, también, como *competencias transversales*. La clasificación que se adjunta recoge algunos de estos objetivos.

Objetivos en valores y actitudes (ser/estar)

Valorar	Apreciar el valor de, y estar dispuesto a, hacer las cosas de una cierta forma
Curiosidad y compromiso	Por continuar aprendiendo
Actitud de iniciativa	Aprender a aprender
Implicarse	Tomar parte, esforzarse

Fuente: Marcelo, Carlos (2001): "El proyecto docente: una ocasión para aprender", en Ana García-Valcárcel, *Didáctica universitaria*. Madrid, La Muralla, pp. 58.

4. Competencias

4. Competencias

Las competencias se definen como núcleos de referencia relativos a capacidades vinculadas, de manera prioritaria, con el **saber hacer, saber decir y saber ser.**

Lo que he
puesto en la
programación

habilidades
y destrezas

conocimientos

actitudes

Suponen, por su complejidad, un elemento de formación al que hay que acercarse, de manera convergente (desde distintas asignaturas/módulos) y gradual (desde distintos momentos y situaciones de aprendizaje...).

Artículo 2.1.a) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre,

c) **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos

4. Competencias

Ojo! Que está derogada pero sirve para la explicación de las competencias

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (al inicio describe las competencias)

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto. Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los **conocimientos, las capacidades y las actitudes** esenciales vinculadas a cada una de ellas.

4. Competencias

Ojo! Que está derogada pero sirve para la explicación de las competencias

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (al inicio describe las competencias)

La revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El **aprendizaje basado en competencias** se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial **debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento**, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que **implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño** en el uso de las mismas.

Orden ECD
65/2015

Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, **serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.**

4. Competencias (clave porque están sacadas de secundaria)

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Ojo! Que está derogada pero sirve para la explicación de las competencias y su nivel de desempeño

Así pues, el conocimiento competencial integra **un conocimiento de base conceptual**: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (**conocimiento declarativo-saber decir**); un **conocimiento relativo a las destrezas**, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (**conocimiento procedimental-saber hacer**); y un tercer componente que tiene una gran **influencia social y cultural**, y que implica un conjunto de **actitudes y valores (saber ser)**.

Por otra parte, el **aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender**, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

Por último, **la propuesta de aprendizaje por competencias favorecerá la vinculación entre la formación y el desarrollo profesional.**

4. Competencias (adelanto de lo que pasará en la evaluación)

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Artículo 7. La evaluación de las competencias (clave).

2. Han de establecerse **las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias** a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

3. **La evaluación del grado de adquisición de las competencias** debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

4. **Los niveles de desempeño de las competencias** se podrán medir a través de **indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación**. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

Ojo! Que está derogada pero sirve para la explicación de las competencias y su nivel de desempeño

4. Competencias (Perfil profesional_Artes plásticas)

Lo que he
puesto en la
programación

Los títulos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen una estructura que siguen las normas que dicta el Gobierno y establece que los diferentes títulos de Artes Plásticas y Diseño especificarán **el perfil profesional, las competencias generales y profesionales** que lo constituyen y, en su caso, las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que pudieran estar incluidas en el título.

ORDEN de 25 de febrero de 2014, por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual que se imparte en la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 3. *Perfil profesional.*

1. El perfil profesional del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración queda determinado por su competencia general y su competencia profesional.
2. Las competencias generales del título son las siguientes:
 - a) Elaborar obra original de ilustración de calidad formal y funcional a partir de un proyecto propio o de un encargo profesional determinado.
 - b) Planificar la realización del proyecto mediante la definición de los recursos expresivos, formales, funcionales, estéticos y técnicos más adecuados.
 - c) Desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para obtener un producto final que cumpla con los objetivos gráficos, comunicativos y expresivos exigibles a nivel profesional.

4. Competencias (Perfil profesional_Artes plásticas)

ORDEN de 25 de febrero de 2014, por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual que se imparte en la [Comunidad Autónoma de Aragón](#)

3. Las competencias profesionales del título son las siguientes:

- a) Identificar los aspectos artísticos, formales, funcionales y técnicos de un proyecto de ilustración así, como en su caso, los elementos persuasivos, informativos e identificativos más adecuados a las especificaciones del encargo.
- b) Planificar y elaborar proyectos de ilustración atendiendo a las especificaciones narrativas y técnicas previamente determinadas.
- c) Seleccionar, analizar y archivar la documentación y el material gráfico de referencia para la realización del proyecto de ilustración.
- d) Seleccionar y utilizar con destreza las técnicas o estilos artísticos más adecuados para dar solución gráfica a los objetivos comunicativos y expresivos del proyecto.
- e) Realizar el proyecto ilustrativo atendiendo a las particularidades del medio gráfico en que se incorpore.
- f) Establecer los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso proyectual.
- g) Elaborar los originales atendiendo a las particularidades de los posteriores procesos de reproducción y saber realizar el seguimiento y el control de calidad correspondiente.
- h) Coordinar de manera eficaz el trabajo que se derive o genere a partir de estas responsabilidades.
- i) Conocer y cumplir la normativa específica que regula las realizaciones de la actividad profesional.

4. Competencias (Perfil profesional_Artes plásticas)

A este apartado lo podemos denominar como **Perfil Profesional** ya que aparece denominado en la Orden/Decreto y Real Decreto que establecen el currículo del título.

Artículo 3. Perfil profesional.

1. El perfil profesional del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración queda determinado por su competencia general y su competencia profesional.

COMPETENCIA GENERAL

La competencia general describe las funciones profesionales más significativas del perfil profesional.

Esta competencia general será el referente último y aparecerá como común a todos los módulos/asignaturas que integran el ciclo/grado, puesto que se referirá a la titulación en general.

La competencia general se encuentra siempre en el Real Decreto que fija las enseñanzas mínimas para el ciclo formativo (Lozano 2018).

4. Competencias (Perfil profesional_Artes plásticas)

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Las competencias profesionales describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permite responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social.

Al igual que sucede con la competencia general, éstas también las encontraremos siempre en el Real Decreto que fija las enseñanzas mínimas para el ciclo formativo (Lozano 2018).

4. Competencias (Estudios Superiores)

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Así, una formación de calidad de los futuros profesionales del diseño debe suponer la articulación de conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos, el adecuado **desarrollo de las capacidades y destrezas técnicas**, la correcta utilización de los **procedimientos y el análisis y creación de valores** de significación artística y cultural, social, empresarial y medioambiental.

A tal fin, se definen las **competencias transversales y generales** del Título de Graduado o Graduada en Diseño, así como las **competencias específicas y los perfiles profesionales** (artículo 3.2) para cada una de las especialidades y se establecen las materias de formación básica y las materias obligatorias de cada especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes.

4. Competencias (Estudios Superiores)

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 6. Contenido básico de los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Diseño.

1. Las enseñanzas artísticas de grado en Diseño comprenderán una formación básica y una formación especializada orientada a la preparación para el ejercicio profesional. Para ello estos estudios desarrollarán, de modo integrador, **capacidades artísticas, científicas y tecnológicas.**
2. Los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Diseño deberán contener las **competencias transversales, las competencias generales, las competencias específicas y los perfiles profesionales** definidos para cada una de las especialidades que se determinan en el anexo I del presente real decreto.

4. Competencias

4. Competencias (Estudios Superiores)

En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontramos tres tipos de competencias que tiene que adquirir el alumno:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES de todos los grados

Las competencias transversales son aquellas que, si bien no están directamente relacionadas con el conocimiento técnico, se requieren para aplicar dichas habilidades técnicas a situaciones diferentes. /// Son las mismas en todos los Grados de Música, Conservación... y Diseño.

COMPETENCIAS GENERALES de los grado de Diseño= Competencias generales ciclos

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS del grado de Diseño Gráfico/Productos/Interiores/Moda = Competencias profesionales ciclos

4. Competencias (Estudios Superiores)

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ANEXO I

Competencias transversales del Título de Graduado o Graduada en Diseño

Al finalizar sus estudios los Graduados o Gradudas en Diseño deben poseer las siguientes competencias transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales del Título de Graduado o Graduada en Diseño

Al finalizar sus estudios los Graduados o Gradudas en Diseño deben poseer las siguientes competencias generales:

- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
- Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
- Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.
- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- Mostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- Dominar la metodología de investigación.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

Ejemplo Diseño Gráfico

Competencias específicas del Título de Graduado o Graduada en Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico

Al finalizar sus estudios los Graduados o Gradudas en Diseño en la especialidad de diseño Gráfico deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- Establecer estructuras organizativas de la información.
- Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
- Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico

El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Identidad corporativa y visual.
- Diseño editorial.
- Producción gráfica.
- Diseño de envases y embalajes.
- Dirección de arte en publicidad.
- Diseño audiovisual.
- Grafismo en televisión.
- Diseño multimedia.
- Diseño de interacción, diseño web.
- Diseñador ambiental: gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio..
- Diseño de material didáctico.
- Investigación y docencia.

El perfil profesional lo ponéis o en objetivos o competencias. Solo un sitio

4. Competencias (Estudios Superiores)

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (**ARAGÓN**)

Ejemplo Diseño Gráfico

Anexo II. Grado en Diseño.

2. COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADUADO O GRADUADA EN DISEÑO

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño deben poseer las siguientes competencias generales:

1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADUADO O GRADUADA EN DISEÑO

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño deben poseer las siguientes competencias transversales:

- CT 1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT 2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT 3 Solucionar problemas y tomar decisiones que correspondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT 4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT 5 Comprender y utilizar, al menos una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT 6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT 7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.
- CT 8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT 9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT 10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT 11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT 12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT 13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT 14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT 15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT 16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT 17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural y medioambiental, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- CG 1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- CG 2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- CG 3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- CG 4 Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- CG 5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- CG 6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- CG 7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- CG 8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
- CG 9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- CG 10 Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- CG 11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
- CG 12 Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- CG 13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- CG 14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- CG 15 Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- CG 16 Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- CG 17 Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.
- CG 18 Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- CG 19 Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- CG 20 Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- CG 21 Dominar la metodología de investigación.
- CG 22 Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

Al finalizar sus estudios los Graduados o Graduadas en Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico deben poseer las siguientes competencias específicas:

- CEGD-1 Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- CEGD-2 Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- CEGD-3 Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- CEGD-4 Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- CEGD-5 Establecer estructuras organizativas de la información.
- CEGD-6 Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- CEGD-7 Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.
- CEGD-8 Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- CEGD-9 Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- CEGD10 Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- CEGD11 Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- CEGD12 Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- CEGD13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- CEGD14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- CEGD15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

3.1. PERFIL PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Identidad corporativa y visual.
- Diseño editorial.
- Producción gráfica.
- Diseño de envases y embalajes.
- Dirección de arte en publicidad.
- Diseño audiovisual.
- Grafismo en televisión.
- Diseño multimedia.
- Diseño de interacción, diseño web.
- Diseñador ambiental: gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio.
- Diseño de material didáctico.
- Investigación y docencia.

El perfil profesional lo ponéis o en objetivos o competencias. Solo un sitio

4

Competencias

4.1. Contribución del MÓDULO (DAO: PYDOD) a la adquisición de las competencias

4. Competencias

4.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO/ASIGNATURA DE () A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES/ESPECÍFICAS (Y TRANVERSALES).

Estas competencias se copiarán siempre del currículo, para lo cual señalaremos únicamente aquellas que contribuiremos a desarrollar directa o indirectamente a través de cada módulo profesional/asignatura.

En FP su normativa ya relaciona aquellas competencias que se asignan a cada uno de los módulos. En FP de Artes Plásticas, la normativa no está tan desarrollada como para relacionar competencias, por lo que tenemos que **ser nosotros mismos los que hagamos esta labor de relacionar** y elegir aquellas que encajan mejor con nuestro módulo.

En Estudios Superiores cada asignatura tiene ya relacionada las Competencias que se adquieren desde cada asignatura por lo que ese trabajo ya está hecho.

4. Competencias

Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre, y en el anexo I del Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, DISEÑO DE INTERIORES (EJEMPLO)

4.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES (EJEMPLO).

El **módulo de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras** contribuye al desarrollo de las competencias generales y específicas del currículo, entendidas como capacidades que ha de desarrollar el alumnado para aplicar de forma integrada los contenidos del módulo con el fin de lograr la realización satisfactoria de las actividades propuestas. Las competencias generales en las que contribuye el módulo son:

CG.1. Este profesional estará capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo, propias de este nivel, así como para realizar, gestionar y coordinar proyectos elaborados por niveles superiores.

CG.2. Para ello, participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior, gestiona y coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto.

4. Competencias

Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre, y en el anexo I del Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, DISEÑO DE INTERIORES

4.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES (EJEMPLO).

Las competencias profesionales en las que contribuye el módulo son:

- CP.1.** Desarrollar y dirigir proyectos de obras de decoración propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas necesarias para llevarlos a buen fin.
- CP.2.** Investigar en formas, materiales y procesos creativos propios de su área.
- CP.3.** Analizar documentación específica propia de este campo profesional.
- CP.4.** Realizar en equipo e individualmente en estudios o talleres, la representación gráfica del proyecto con posibilidades de gestión y coordinación.
- CP.6.** Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características competitivas de una empresa y a datos dados por un profesional de rango superior.

(Nota: hay 10 competencias profesionales y de ellas, en las que contribuye el módulo he elegido éstas)
Se pueden poner todas y en negrita elegir las que se contribuye

4

Competencias

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA DE DISEÑO BÁSICO. FORMA Y COLOR I A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS (EJEMPLO).

4. Competencias

Anexo I Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, y en el anexo I de la Orden 14 de septiembre 2011 (ARAGÓN)

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA DE DISEÑO BÁSICO. FORMA Y COLOR I A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS (EJEMPLO).

La **asignatura de Diseño Básico. Forma y Color I**, contribuye al desarrollo de las competencias, transversales, generales y específicas del currículo, entendidas como capacidades que ha de desarrollar el alumnado para aplicar de forma integrada los contenidos de la asignatura con el fin de lograr la realización satisfactoria de las actividades propuestas. Las competencias transversales en las que contribuye la asignatura son:

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

4. Competencias

Anexo I Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, y en el anexo I de la Orden 14 de septiembre 2011 (ARAGÓN)

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA DE DISEÑO BÁSICO. FORMA Y COLOR I A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS (EJEMPLO).

Las competencias generales en las que contribuye la asignatura son:

CG2. Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CG3. Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CG4. Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.

CG8. Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

CG17. Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.

CG18. Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

CG19. Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

CG21. Dominar la metodología de investigación.

4. Competencias ACTUALIZADO

Anexo I Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, y en el anexo I de la Orden 14 de septiembre 2011 (ARAGÓN)

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA DE DISEÑO BÁSICO. FORMA Y COLOR I A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS (EJEMPLO).

Las competencias específicas en las que contribuye la asignatura son:

Justificad por qué no hay ninguna.

Otro punto importante a tener en cuenta es el grado de adquisición, es decir, si desde vuestra asignatura se alcanza en el mismo porcentaje, el doble, mucho, poco.

Se puede poner una escala de cuánto se adquiere.

MUCHO	BASTANTE	ALGO	POCO
4	3	2	1

Se puede poner una escala de cuánto se adquiere.

Sobresaliente	Notable	Bien	Suficiente	Insuficiente
10-9	8,9-7	6,9-6	5,9-5	4,9-0

4

Competencias

4.2. Perfil competencial del módulo de DAO/ o de la asignatura

4. Competencias

4.2. PERFIL COMPETENCIAL DEL MÓDULO/ASIGNATURA

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Artículo 5. *Las competencias clave en el currículo.*

1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.

3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del



4. Competencias

4.2. PERFIL COMPETENCIAL DEL MÓDULO DE (DAO)

El conjunto de resultados de aprendizaje de una materia determinada dará lugar a su perfil del módulo. Dado que los resultados de aprendizaje se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de este módulo. Véase Anexo I.

**ANEXO I. PERFIL COMPETENCIAL DEL MÓDULO DE *DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR:*
*PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.***

COMPETENCIA CLAVE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Competencia general CG.1.	TODOS
Competencia general CG.2.	TODOS
Competencia profesional CP.1.	TODOS
Competencia profesional CP.2.	TODOS
Competencia profesional CP.3.	RA.DAO.1.1.1. RA.DAO.1.1.2. RA.DAO.1.1.3. RA.DAO.1.1.4. RA.DAO.4.1.1. RA.DAO.4.1.2.

Antes de continuar, hay que recordar que...

Es un documento escrito en 3º persona

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
- 5. Contenidos**
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

5

Contenidos

5. Contenidos

Extensión 5 páginas:

- Definición de contenidos

5.1. Criterios para la secuenciación de los contenidos

5.2. Contenidos generales y didácticos del módulo/asignatura de ...
A partir de los bloques de contenidos se estructuran las UDD

5.3. Contenidos interdisciplinarios

5.4. Temporalización de los contenidos

5. Contenidos

Extensión 5 páginas , GD 2 páginas:

Según Gimeno Sacristán: “constituyen las herramientas y los objetivos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado y que conducen a alcanzar los objetivos perseguidos”.

Los contenidos son el medio, el camino, pero no el fin. Son herramientas para alcanzar las competencias y Resultados de Aprendizaje/objetivos que son las metas del alumnado.

Lo que he
puesto en la
programación

Artículo 2.1.a) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, Definiciones:
(SECUNDARIA)

d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Se puede añadir: y posteriormente evaluados en los criterios de evaluación.

5. Contenidos

5. Contenidos

En este sentido, cada uno de los contenidos que se incluyan en la programación deberá abordarse en una múltiple dimensión que le asigne un carácter integral:

- Conocimientos o conceptos.
- Procedimientos, habilidades y destrezas. ———— Contenidos soporte
- Actitudes. —————> Contenidos organizadores

Cada contenido, en mayor o menor medida y según las posibilidades propias que cada uno ofrezca, deberá abordarse íntegramente desde estas tres dimensiones -> "aprendizaje por competencias".

5. Contenidos

Las características esenciales que deben reunir los contenidos que incluyamos en las programaciones didácticas son los siguientes:

- Ser abiertos y flexibles, así como adaptados al contexto y a las necesidades del alumnado. Evitar la rigidez en torno a los contenidos.
- Ser los elementos en torno a los cuáles llevaremos a cabo la propuesta y la organización de las actividades.
- Ser el camino para alcanzar los objetivos y competencias, no un fin en sí mismos.
- No ser evaluables en sí mismos.

5. Contenidos

Otra forma de seleccionar contenidos puede ser mediante criterios:

- **Epistemológicos:** Los contenidos deben ser significativos, útiles, progresivos en cuanto a facilidad/complejidad de aprendizaje, interesantes, válidos en contextos variados, flexibles y que permitan la autosuficiencia del alumnado.
- **Contextuales:** Deben facilitar un aprendizaje interdisciplinar y fácilmente utilizable por el alumnado, conectando el conocimiento previo, centrados en el alumnado, permitir la colaboración del alumnado, usando estrategias explícitas, auténticamente evaluables e identificables con ejemplos del mundo real.
- **Funcionales:** Con actividades que reproduzcan y se puedan usar en situaciones de la vida real.

5. Contenidos

Lo que he
puesto en la
programación

Los contenidos son el conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados que son objeto de aprendizaje y en torno al cual se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Los contenidos son aquellos conocimientos disciplinares que se seleccionan según criterios lógicos, psicológicos y sociales, y su validez se manifiesta tanto por su coherencia con los objetivos propuestos y el grado de desarrollo del alumno, como con el diseño curricular. Debe existir una estrecha relación entre las metas que se pretenden alcanzar con los objetivos y los contenidos que se programan para llegar a ellas. De este modo, **los contenidos dejan de ser un fin en sí mismo para convertirse en un medio para conseguir los objetivos propuestos.**

5

Contenidos

5.1. Criterios para la secuenciación de contenidos.

5. Contenidos

5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

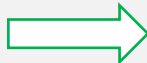

La programación didáctica deberá contener la selección, la organización y la secuencia de los contenidos propios de la materia que se está programando. Así, los aspectos que deben quedar claramente recogidos serían los siguientes:

- Los **contenidos generales** que provienen del Currículo.
- **Contenidos didácticos** que serán la concreción de los contenidos generales (estarán en las UDD).
- Graduación para establecer unos **contenidos mínimos y otros de ampliación**.
- Secuencia de contenidos sobre las diferentes **Unidades Didácticas** que están agrupadas en **Bloques**.
- Contenidos **interdisciplinares** para trabajar con otras materias.

5. Contenidos

5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS (DAO: PYDOD)

En esta propuesta de programación, los contenidos del módulo de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras, han sido organizados teniendo en cuenta varios factores:

- 
- La adecuación al desarrollo evolutivo de los alumnos, sus conocimientos previos y sus necesidades académicas.
 - La consideración de los **objetivos de la Etapa, objetivos del Currículo y del Módulo** y su **relación con las competencias generales y profesionales**, así como la **selección de contenidos**, teniendo como referencia el **Real Decreto 596/2007**, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y el **Real Decreto 1537/1996**, de 21 de junio, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores (buscad el específico de vuestra familia profesional).
 - El equilibrio entre contenidos y tratamiento cíclico de los más significativos.
- 
- La interdisciplinariedad de DAO: Proyectos y Dirección de Obras con otros módulos de 2º curso del ciclo.

Lo que he
puesto en la
programación

5. Contenidos

5.1. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS (DAO: PYDOD)

El criterio tenido en cuenta para secuenciar los contenidos es el de considerar que los procesos de enseñanza deben comenzar proporcionando una visión de conjunto de los contenidos, elaborando después cada una de ellas con mayor detalle, y regresando periódicamente a la visión de conjunto con el fin de ampliarla y enriquecerla.

Los contenidos programados para cada uno de los bloques que se definen se han estructurado teniendo en cuenta una secuenciación de **carácter progresivo**, donde cada uno de ellos se interrelaciona con el anterior y es paso previo para el siguiente, adaptándose a los conocimientos previos del alumnado, así como a sus posibilidades reales, a sus intereses y necesidades. Todo ello sin olvidar el fuerte carácter interdisciplinario de esta materia con el resto de módulos de 2º curso del ciclo de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Lo que he
puesto en la
programación

5

Contenidos

5.2. Contenidos Generales del módulo/asignatura de ().

5. Contenidos

5.2. CONTENIDOS GENERALES DEL MÓDULO/ASIGNATURA DE ...

Lo que he
puesto en la
programación

Durante el primer curso de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración se trabajan los saberes relacionados con la informática, los sistemas operativos, los dispositivos de entrada y salida, la introducción al CAD/CAM, la automatización y control de procesos, el software de ilustración y diseño, las técnicas de modelado 2D y 3D, las calidades del render, la imagen informática, la cámara, la iluminación, la planificación de animación 3D y la ofimática. Se trata de que el alumno tenga **una visión global** de los fundamentos del *Diseño Asistido por Ordenador* y que le permita en el siguiente curso profundizar distintos aspectos de este módulo. Esta visión global permite al alumno **durante el segundo curso profundizar** en los aspectos más relevantes del módulo.

Este apartado se puede introducir relacionando los contenidos que hay en el curso anterior o posterior, **de manera que el alumno tenga una visión global de los fundamentos de...** y que le permita en el siguiente (o anterior) profundizar de los distintos aspectos de este módulo/ asignatura. Esta visión global permite al alumno durante el segundo curso (o primero) profundizar en los aspectos más relevantes del módulo/ asignatura.

A continuación se colocan los contenidos del currículo según el Real Decreto y Orden/Decreto que regula el Currículo de la especialidad.

Y se establecen los bloques en los cuales se van a enmarcar las Unidades Didácticas y los contenidos.

5. Contenidos

CONTENIDOS GENERALES DEL MÓDULO DE DAO:PYDOD

Lo que he
puesto en la
programación

El ciclo formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración debe, entre otros, otorgar al alumno “conocimientos de tecnología que sean soporte de la posterior ejecución de proyectos”. El Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, estructura los siguientes **contenidos generales** para el módulo de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras, en:

- Los conocimientos de informática aplicados a la especialidad.
- Aplicación de los conocimientos del CAD/CAM.
- Aplicación de las técnicas de los sistemas gráficos.
- Aplicación de la técnica de modelado 2D y 3D.
- Aplicación de planificación de animación 3D.
- Aplicaciones de ofimática.

Para este módulo según los contenidos que se reflejan en el RD se pueden establecer **cuatro bloques**: Diseño Asistido por Ordenador aplicado a PYDOD, Modelado Tridimensional, Representación Gráfica de Proyectos y Ofimática.

B. MODELADO TRIDIMENSIONAL.

Este bloque permite que el alumno interrelacione los elementos adquiridos en el primer curso y los utilice para elaborar y presentar un modelo tridimensional de un espacio arquitectónico, conociendo el modelado por superficies, sólidos, operaciones, transformaciones, creación de curvas, aplicación del CAD/CAM, de materiales y texturas, escenas, cámaras e iluminación. Controlar las opciones de renderizado tanto para imágenes estáticas como para animaciones.

- El espacio tridimensional, interfaz, coordenadas, espacio de trabajo.
- Creación de curvas y edición.
- Creación de superficies, tipos, edición. Creación de sólidos, operaciones booleanas.
- Transformaciones y otras operaciones. Modificadores.
- Aplicación de los conocimientos CAD/CAM.
- Creación de materiales y aplicación de texturas.
- Opciones de entorno, administración de escenas.
- Tipos de cámaras, opciones, colocación.
- Tipos de luces, iluminación global, parámetros.
- Renderizado. Frame Buffer. Postprocesado de imagen mediante software de postproducción.
- Planificación de la animación. Keyframes. Parámetros y cámaras. Renderizado de imágenes en movimiento.
- Edición de video para la presentación de proyectos de Diseño de Interiores.

Este bloque de contenidos, adaptado a nuestro entorno y alumnado, se desglosa en 5 Unidades Didácticas, planteadas de forma interrelacionada y en diferentes niveles de concreción:

U.D.3. MODELADO TRIDIMENSIONAL. DIBUJO Y MODELADO.

U.D.4. APLICACIÓN CAD/CAM.

U.D.5. MATERIALES Y TEXTURAS.

U.D.6. ESCENAS Y ENTORNO. CÁMARAS E ILUMINACIÓN. RENDERIZADO.

U.D.7. ANIMACIÓN.

MARCAR EN
NEGRITA LOS
**CONTENIDOS
MÍNIMOS**
(aunque aquí
no estén)

CONTENIDOS
DIDÁCTICOS

(contenidos
Didácticos en
las UDD)

EJEMPLO DE
UN BLOQUE
He creado los
contenidos
concretando
los generales
del Currículo,
después he
creado las
UDD

Lo que he
puesto en la
programación

5. Contenidos

CONTENIDOS MÍNIMOS

Como es necesario realizar una graduación de los contenidos, estaría bien que en la tabla anterior se reflejasen los **contenidos mínimos**.

De alguna manera se podrían indicar aquellos contenidos mínimos mediante **NEGRITA** resaltando aquellos que a vuestro juicio son los necesarios para superar el módulo.

Además de incluirlos en este apartado resaltándolos, se puede incluir en el apartado de evaluación como los “mínimos exigibles para superar el módulo/asignatura”, ya que van a ser uno de los referentes en las decisiones de promoción del alumno.

5. Contenidos

5.2. CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DEL MÓDULO DE ...

En resumen:

1. Se seleccionan los contenidos establecidos en el currículo para dicho módulo/asignatura. Éstos serán los principales referentes, aunque no los únicos, y nos servirán para garantizar una formación mínima común en los diferentes contextos. Serán los **contenidos generales** de nuestra programación.
2. Se establecen los diversos Bloques de contenido. En cada bloque se agruparán diversas Unidades Didácticas que estén relacionadas en su temática.
3. Se crean las diferentes Unidades Didácticas (también se podrían llamar Unidades de Trabajo). Para lo cual se organizan los contenidos generales en torno a temáticas o ámbitos concretos, de forma que cada unidad se asocie a una temática.

5. Contenidos

5.2. CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DEL MÓDULO DE ...

En resumen:

4. Se establece la **secuencia de acuerdo con la cual organizar en el tiempo** estas unidades de trabajo y los contenidos que las integran.

5. Se **concretan los contenidos generales en contenidos didácticos de aprendizaje**, propios de cada **Unidad Didáctica**. Por lo que para cada Unidad no se trata de copiar y pegar los contenidos generales, si no que hay que ir más allá y establecer una **concreción** racional, intencionada y contextualizada de cada uno de los contenidos generales, de manera que se modifiquen, desarrollen y se adapten a cada una de las unidades. Y establecer una concreción en **conceptuales, procedimentales y actitudinales**.

6. Es recomendable realizar una graduación de contenidos para la diversidad del alumnado. Se podrían encontrar los contenidos mínimos o imprescindibles que todo el alumnado deberá trabajar con éxito y los contenidos de ampliación destinados a optimizar los niveles de aprendizaje y desarrollo que presenta mayores posibilidades.

5. Contenidos

5. Contenidos

5.2. CONTENIDOS GENERALES Y DIDÁCTICOS DEL MÓDULO DE ...

CRITERIOS PARA AMPLIAR Y SELECCIONAR CONTENIDOS

1. Contenidos que recojan y complementen los aspectos fundamentales del módulo/ asignatura.
2. Contenidos que promuevan la curiosidad, el interés, las expectativas y la motivación del alumno.
3. Contenidos que se ajusten al desarrollo cognitivo y que hayan sido previamente contrastados con las ideas previas de éstos.
4. Contenidos que tengan relevancia social y laboral, que resulten próximos a la experiencia y conecten con la realidad contextual y profesional.
5. Contenidos que posean cierta polivalencia e interdisciplinariedad y que sean susceptibles de una amplia diversidad de aplicaciones.
6. Contenidos que conecten con determinadas líneas de actuación prioritaria del centro o diferentes proyectos que se vengam desarrollando en él.
7. Contenidos que conecten con la actualidad, las nuevas tendencias laborales en el sector y que, en definitiva, resulten novedosos.

5. Contenidos

INCISO: En las UDD todavía se concretan más dividiendo estos contenidos en Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales, debido al “**aprendizaje por competencias**”.

U.D.7. ANIMACIÓN.

10 sesiones

CONTENIDOS: DIDÁCTICOS

Conceptuales: Animación de cámaras y de objetos mediante fotogramas clave, keyframes. Línea de tiempo y curvas de interpolación. Composición, encuadre de cámara y secuencia de planos. Renderizado de imágenes en movimiento. Planificación de la animación. Edición de video para la presentación de proyectos de Diseño de Interiores.

Procedimentales: Determinar los recorridos virtuales de cámara y objetos. Cinemáticas de iluminación.

Actitudinales: Capacidad de observación y análisis, rigor técnico, y destreza en el manejo del software. Adecuación técnica y valoración compositiva de los encuadres.

Pensad en ellos para luego tenerlos en cuenta, o realizarlos a la vez.

Lo que he
puesto en la
programación
En el
apartado de
“Síntesis de
las Unidades
Didácticas
Programadas”

5. Contenidos

CONTENIDOS DEL MÓDULO DE FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y EXPRESIÓN VISUAL (ILUSTRACIÓN)

Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

b) Contenidos:

1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color.
5. Valores expresivos y simbólicos del color.
6. Interacción del color en la representación creativa.
7. Instrumentos, técnicas y materiales.

Según estos contenidos, habría que crear los distintos bloques, para concretar sobre cada Bloque y a su vez qué UDDD va en cada bloque.

Se pueden ir creando las UDDD a la vez para determinar qué contenidos y su desglose.

5. Contenidos

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE DISEÑO BÁSICO. FORMA Y COLOR II (DISEÑO GRÁFICO)

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ARAGÓN)

Según estos contenidos, habría que crear los distintos bloques, para concretar sobre cada Bloque y a su vez qué UUDD va en cada bloque.

Se pueden ir creando las UUDD a la vez para determinar qué contenidos y su desglose.

Diseño básico. Forma y color I-II

Descripción/contenidos.

Referidos a la especialidad:

Conocimientos básicos del diseño: Estructura, forma, color, espacio, volumen.

Análisis de la forma, composición y percepción.

Elementos y estrategias del dibujo descriptivo y conceptual.

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional.

Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

5

Contenidos

5.3. Contenidos Interdisciplinares.

5. Contenidos

5.3. CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES

Hay contenidos que de alguna manera se ven desde el módulo/asignatura para el que estamos programando pero a su vez también se ven en otro módulo como el de Proyectos u otra modalidad.

Es necesario establecer esa relación ya de que alguna manera nos puede ayudar a **TRABAJAR POR PROYECTOS (PBL)** y nos sirve para incluirlo como una metodología activa que se verá en el apartado de Metodología.

Se trata de comprobar todos los contenidos de todos los módulos del ciclo/ asignaturas del grado (diferentes a los del Dibujo Artístico, p.e.) para ver aquellos que nos sirvan para el nuestro y nos conecten.

5. Contenidos

5.3. CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DAO: PYDOD)

Lo que he
puesto en la
programación

Para desarrollar un currículo integrador, abierto y flexible como es el de "Proyectos y Dirección de Obras de Decoración", es necesario establecer relaciones entre los distintos módulos que lo integran. Los motivos fundamentales que justifican esta interrelación son la necesidad didáctica de **comprensión de los fenómenos en su complejidad** y las múltiples posibilidades que brindan los distintos módulos según su propia epistemología.

Debemos establecer las conexiones entre los distintos módulos del currículo para poder coordinar con los profesores y departamentos de esos módulos, la organización de los contenidos comunes. De esta manera, se aporta coherencia a lo enseñado, existe un aprovechamiento eficiente del tiempo, y los alumnos perciben mejor las relaciones entre los módulos.

5. Contenidos

5.3. CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DAO: PYDOD)

Lo que he
puesto en la
programación

Del Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores, podemos establecer una relación interdisciplinaria de Diseño Asistido por Ordenador: Proyecto y Dirección de Obras con el módulo de **Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras**, concretamente con los contenidos:

- Definición y desarrollo del lenguaje gráfico del proyecto.
- Forma y función: aspectos formales, funcionales y ejecutivos en la definición y desarrollo de proyectos dados.
- La representación gráfica del proyecto de obras de decoración.

Relaciono el módulo y extraigo aquellos contenidos que considero que están relacionados con el módulo de DAO: PYDOD.

5. Contenidos

5.3. CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DAO: PYDOD)

Asimismo, se puede establecer una relación interdisciplinaria con el módulo de **Tecnología y Sistemas Constructivos: Proyectos y Dirección de Obras**, con los contenidos que tienen que ver con el diseño:

- Diseño de instalaciones de alumbrado en interiores.
- Diseño de instalaciones de fontanería y saneamiento.
- Diseño de instalaciones de calefacción, aire acondicionado.
- Diseño de aislamiento térmico y acústico.
- Diseño de instalación de protección contra incendios y otras instalaciones de sistemas de seguridad.
- Diseño de elementos de separación verticales y horizontales.
- Diseño de elementos singulares.

Lo que he
puesto en la
programación

No sólo lo relaciono con Proyectos, sino que también con Construcción porque si mi módulo es de herramientas de representación, he escogido todos los contenidos que tienen que ver con la representación de elementos del proyecto de interiores.

5. Contenidos

5.3. CONTENIDOS INTERDISCIPLINARES (DAO: PYDOD)

Esto sólo lo he encontrado en el RD de Diseño de Interiores:

Lo que he
puesto en la
programación

Y tal como indica el Real Decreto 1464/1995, que establece los títulos de Técnico Superior y se aprueban las enseñanzas mínimas de la familia profesional de **Diseño de Interiores** establece que “la organización de los **contenidos formativos ha de permitir con flexibilidad programar interdisciplinariamente** secuencias de aprendizaje, destacando los ámbitos artísticos, técnicos y de aquellos relativos a la especialización profesional del alumno los contenidos de mayor significación o pertinencia para el desarrollo cualificado de las actividades profesionales para las que preparan los ciclos formativos”.

No se encuentra ni en RD 596/2007, ni en la Orden de 7 de mayo de 2014, ni por lo menos en el de Ilustración, tanto en su RD 1433/2012, de 11 de octubre, ni en su Orden de 25 de febrero de 2014. // y tampoco en Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo.

Rebuscad entre toda la normativa la palabra “interdisciplinar”, porque después lo conectaremos con la metodología de trabajo cooperativo, metodologías activas, conectadas con el mundo profesional.

5. Contenidos

5

Contenidos

5.4. Temporalización de los contenidos.

5. Contenidos

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS ()

En este apartado se tendrán que dejar claramente especificados los siguientes apartados asociados al tiempo:

- El calendario escolar y la jornada.
- El número total de horas del módulo/asignatura que programamos.
- El número total de horas a la semana.
- El horario o la distribución de horas/sesiones a lo largo de la semana.
- La secuencia de Unidades Didácticas donde además se indiquen el número de sesiones estimadas para cada una de ellas.
- De forma opcional, se puede incluir un calendario de eventualidades, como podrían ser salidas didácticas, visitas de expertos, celebraciones especiales o “días de...”

Estudios Superiores

- Número de créditos
- Número de horas de trabajo: presencial y de trabajo autónomo

5. Contenidos

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS (DAO: PYDOD)

La distribución de tiempos asignados para de cada una de las unidades didácticas en que se han dividido los contenidos del módulo, se ha realizado considerando que la jornada es de mañana con 7 horas lectivas al día y este módulo dispone de:

4 sesiones de 50 minutos semanales

siendo la carga horaria anual del módulo de segundo curso de Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras de:

100 sesiones lectivas.

Estas sesiones lectivas se agrupan en **dos sesiones de dos horas de trabajo por semana.** Esta distribución se debe al aprovechamiento del tiempo por sesiones. Este planteamiento intenta ser abierto para así adaptarse a las circunstancias y mantener el criterio de un aprendizaje progresivo.

Lo que he
puesto en la
programación

5. Contenidos

Incluid fechas:
"del 15 de septiembre
al 1 de octubre"
p.e.

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS (DAO: PYDOD)

Lo que he
puesto en la
programación

TEMPORALIZACIÓN PRIMER TRIMESTRE (36 SESIONES LECTIVAS)	
UD.1. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DETALLES EN 2D	6 sesiones
UD.2. PRESENTACIÓN AVANZADA DE DIBUJO 2D	6 sesiones
UD.3. MODELADO TRIDIMENSIONAL. DIBUJO Y MODELADO	16 sesiones
UD.4. APLICACIÓN CAD/CAM	8 sesiones
TEMPORALIZACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE (32 SESIONES LECTIVAS)	
UD.5. MATERIALES Y TECTURAS	14 sesiones
UD.6. ESCENAS Y ENTORNO. CÁMARAS E ILUMINACIÓN. RENDERIZADO.	18 sesiones
TEMPORALIZACIÓN TERCER TRIMESTRE (32 HORAS LECTIVAS)	
UD.7. ANIMACIÓN.	10 sesiones
UD.8. HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN	10 sesiones
UD.9. PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO	8 sesiones
UD.10. OFIMÁTICA	4 sesiones

MEJORAS: incluir fechas.

5. Contenidos

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS ENSEÑANZAS SUPERIORES

¿Qué es un crédito ECTS?

El sistemas de créditos europeos (o el crédito europeo), conocido como ECTS (European Credits Transfer Sistem), es el nuevo concepto de valoración de las enseñanzas, o asignaturas, universitarias. Su puesta en marcha es una de las principales medidas de la implantación del EEES.

El crédito ECTS da respuesta a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencias y de reconocimiento de estudios cursados en otros países. Con este nuevo sistema de valoración del crédito universitario se persigue que el estudiante sea el centro y principal actor del sistema universitario europeo.

¿Cómo se contabiliza un crédito ECTS?

El crédito ECTS deja de contabilizar exclusivamente la duración de las clases impartidas por el profesor (actual sistema de créditos español) y pasa a recoger la **carga de trabajo** total que el estudiante debe realizar para superar la asignatura o título. Por ello, el crédito ECTS debe incluir:

1. Las horas de clases teóricas y prácticas;
2. El esfuerzo dedicado al estudio;
3. La preparación y realización de exámenes.

El crédito ECTS centra en el estudiante el **proceso de enseñanza – aprendizaje**. Esto es, lo relevante no es lo que exclusivamente el profesor transmite sino lo que el estudiante aprende.

El valor del crédito pasará de diez horas de clase (actual sistema de crédito español) a **veinticinco horas** de carga de trabajo. De éstas, **nueve horas son presenciales y dieciséis horas de trabajo autónomo** del alumno. En cada curso se realizarán sesenta créditos ECTS.

Parámetros proyecto tuning

Semanas/Curso	40
Horas/Semana	40
Horas/Curso	1.600
Créditos/Curso	60
Créditos/Semana	1,5
Horas/Crédito	25-30

5. Contenidos

5.4. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS ENSEÑANZAS SUPERIORES

¿Qué es “carga de trabajo”?

La carga de trabajo es una medida cuantitativa de las actividades que se requieren para el logro de determinados resultados de aprendizaje.

Se debe contabilizar el número de horas de trabajo necesarias, lo que incluirá:

- el tiempo dedicado a las modalidades de *enseñanza presencial* (clases teóricas-prácticas, seminarios, tutorías, ...);
- y el tiempo dedicado a las modalidades *no presenciales* diseñadas por el profesorado para ser realizadas por el alumno de forma autónoma (trabajo en red, en equipo, estudio, ...). Se hace imprescindible que el profesorado coordine la carga de trabajo del estudiante en el conjunto de asignaturas y periodos de estudio pues se pueden producir desequilibrios o cargas para el estudiante (las guías docentes por titulación facilitarán esta coordinación).

P/A	Modalidad	Finalidad / descripción / actividades
Horario presencial	Clases teóricas	Hablar a los estudiantes La finalidad es facilitar la información a los alumnos, promover la comprensión de conocimientos y estimular su motivación
		Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser tanto del profesor como del alumno)
	Seminarios – talleres	Construir conocimientos a través de la interacción y la actividad La finalidad es trabajar con profundidad un aspecto, tema,.. específico a través de la interacción personal
		Según los contenidos a desarrollar pueden adoptar distintas modalidades: la modalidad de seminario es la más indicada cuando la actividad se centra en debatir, reflexionar e intercambiar puntos de vista, conocimientos; mientras que el taller es la modalidad más indicada para la adquisición específica de habilidades procedimentales
		Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesorado, estudiantes, expertos, ...)
	Clases prácticas	Mostrar cómo deben actuar La finalidad es guiar al alumno en la aplicación de los conocimientos adquiridos. Éste se presenta como el contexto más adecuado para desarrollar las competencias relacionadas con el ejercicio de una profesión.
Dentro de las prácticas que se realizan en el aula podemos especificar las prácticas de campo. Estas, a diferencia de las prácticas externas, se vinculan a una materia específica y es el profesor de la materia el encargado de dirigir las.		
	Cualquier tipo de prácticas en el aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, laboratorio, de campo, aula informática. Visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, internet,...)	
Prácticas externas	Lograr aprendizajes profesionales en un contexto laboral La finalidad de esta modalidad es que el alumno desarrolle actividades en un entorno relacionado con el ejercicio de su profesión	
	Dentro de esta modalidad podemos diferenciar entre: el practicum (puede formar parte o no del plan de estudios como una materia específica); las prácticas en empresa (desarrolladas por los egresados de una titulación); y prácticas clínicas (vinculadas a las Ciencias de la Salud)	
	Formación realizada en empresas y entidades externas a la universidad (prácticas asistenciales,...)	
Tutorías	Atención personalizada a los estudiantes	
	Dentro de esta modalidad podemos diferenciar tres tipos de tutorías: tutoría docente (se centra en apoyar al alumno en el aprendizaje de una asignatura concreta, en facilitar la adquisición de técnicas y estrategias para el trabajo autónomo, favorecer el trabajo autónomo, detectar la falta de conocimiento y habilidades); la tutoría de seguimiento (se centra en apoyar al alumno en la toma de decisiones y en la orientación en el estudio); y la tutoría de orientación laboral (se centra en apoyar al alumno en la orientación y toma de decisiones vinculada, específicamente, con su inserción laboral una vez graduado)	
	Relación personal de ayuda, donde un profesor – tutor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo	

P/A	Modalidad	Finalidad / descripción / actividades
Horario semipresencial Trabajo autónomo	Estudio y trabajo en grupo	Hacer que aprendan entre ellos
		Modalidad de aprendizaje en donde los estudiantes aprenden unos de otros, del profesor y del entorno
		Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc... para exponer o entregar en clase mediante el trabajo de los estudiantes en grupo
	Estudio y trabajo autónomo	Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje
Modalidad de aprendizaje en donde el alumno deberá desarrollar su capacidad de planificación, desarrollo y evaluación de actividades de aprendizaje		
	Las mismas actividades que las descritas en “estudio y trabajo en grupo” pero realizadas de forma individual. Incluye, además, el estudio personal (preparación de exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas, ejercicios,...) fundamental en el aprendizaje autónomo	

5

CONOCIMIENTOS PREVIOS, RECOMENDADOS Y RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN.

GUÍA DOCENTE

CONOCIMIENTOS PREVIOS, RECOMENDABLES Y RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN (Enseñanzas Artísticas Superiores)

Como **conocimientos previos** son aquellos que se adquieren con asignaturas que se imparten en cursos anteriores (o etapa Bachillerato)
Enumerad aquellas asignaturas y por tanto, extraed aquellos conocimientos/resultados de aprendizaje de deben tener los alumnos para la asignatura.

Los **recomendables** serán a partir de esos previos o iniciales, de los cuales va a comenzar esta asignatura y sobre los que se asienta el nuevo conocimiento.

En **relación con otras asignaturas de la misma titulación**, debéis establecer esa relación teniendo en cuenta que tenéis otro apartado de Interdisciplinaredad. Complementadlo en aquellas en las que no intervenís o solo establecer esa relación en un único apartado, no duplicando información.

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
- 6. Elementos transversales**
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

6

Elementos transversales

(Contenidos transversales)

6. Elementos transversales

Extensión 1 página, GD 1 párrafo:

Un buen lugar para ubicar los elementos transversales en el índice podría ser también **después de los contenidos**.

Los elementos transversales se pueden denominar también contenidos transversales.

Para Lucini: “los elementos o temas transversales son **contenidos que hacen referencia a la realidad y a los problemas sociales**. Son contenidos relativos fundamentalmente **a valores y actitudes**, y que han de desarrollarse **dentro de todas las áreas del conocimiento**, como parte de ellos”.

6. Elementos transversales

En primer lugar, la normativa determina:

LOE, artículo 1. Principios:

c) “La transmisión y puesta en práctica de valores tienen que favorecer la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

LOE, artículo 2.1. Fines:

k) ... y actuar con actitud crítica y responsable, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento”.

Por un lado vamos a hacer un repaso en la normativa que afecta a Secundaria:

6. Elementos transversales

Artículo 6, Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la **comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional** se trabajarán en todas las materias.
2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.**

Las Administraciones educativas **fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos** de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

6. Elementos transversales

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la **violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia**, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se **evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos** que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el **desarrollo sostenible y el medio ambiente**, los **riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo** derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

3. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del **espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades** y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

6. Elementos transversales

4. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la **actividad física y la dieta equilibrada** formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para **favorecer una vida activa, saludable y autónoma**. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la **convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico**, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se **favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía** con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

6. Elementos transversales

RESUMEN:

ACADÉMICOS

- Comprensión lectora y expresión oral y escrita
- Comunicación audiovisual
- El buen uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Educación cívica y constitucional
- Emprendimiento

ACTITUDINALES Y VALORES

- Valores de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación
- Educación del conflicto
- Prevención violencia y de violencia de género y contra personas con discapacidad
- Medio ambiente
- Asociacionismo y emprendimiento
- Actividad física y dieta
- Educación y seguridad vial

6. Elementos transversales

El término "elemento transversal" es definido como una serie de temas que guardan una estrecha relación con materias comunes que son de crucial importancia hoy en día en la cultura occidental. Para ser conscientes de su relevancia, y trabajarlas de forma efectiva en el aula, podemos crear un cuadro que explicita en qué unidades vamos a desarrollarlas de una forma más amplia.

Aunque es para secundaria, lo podemos tomar como ejemplo

ELEMENTOS TRANSVERSALES	UNIDADES DIDÁCTICAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual y TICs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación cívica y constitucional	X		X	X		X			X			
Desarrollo sostenible y medio ambiente			X		X		X					
Explotación y abuso sexual		X							X		X	
Abuso y maltrato a las personas con discapacidad				X				X				
Espíritu emprendedor y ética empresarial			X			X				X		
Igualdad de oportunidades								X				
Educación, seguridad vial y prevención de riesgos		X			X							
Creatividad, autonomía, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico				X								
Igualdad efectiva, prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, de la violencia, el racismo y la xenofobia							X			X		
Igualdad de trato y no discriminación				X		X						

6. Elementos transversales

6. Elementos transversales

NORMATIVA DE REFERENCIA

1. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
(aunque solo afecte a las personas con discapacidad, para Estudios Superiores puede valer, viene en RD 633/2010)
2. Artículo 3.2 del Real Decreto 596/2007, enseñanzas profesionales de artes plásticas.
3. Plan de Convivencia que se encuentra definido en un artículo de cada uno de los Decretos de Reglamento Orgánico tanto de Escuelas de Arte como de Estudios Superiores.
4. Orden de cada comunidad donde se regula la elaboración de los planes de convivencia de los centros educativos. **POR EJEMPLO:**
VALENCIA-> ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

ANDALUCÍA-> Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
5. Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia de los centros educativos no universitarios. **POR EJEMPLO:**
Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

6. Elementos transversales

NORMATIVA EN REFERENCIA A ARTES PLÁSTICAS

El **Decreto 172/2013**, de 22 de octubre, por la que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón**, en su artículo 82 estima la elaboración de un **Plan de Convivencia** de las escuelas de arte que formará parte del Proyecto Educativo de las mismas.

Orden de 28 de abril de 2015, Andalucía

Según la **Orden de 11 de noviembre de 2008**, por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del **Plan de Convivencia escolar**, considera necesario asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica incorporar al currículo **elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, aunque tampoco deberíamos olvidar educar en la salud y con respeto al medioambiente.**

Lo que he puesto en la programación

6. Elementos transversales

NORMATIVA EN REFERENCIA A ARTES PLÁSTICAS (DAO)

Lo que he
puesto en la
programación

Asimismo, las enseñanzas profesionales de artes plásticas fomentarán la **igualdad efectiva de oportunidades entre las personas, con independencia de su origen, raza, sexo, discapacidad y demás circunstancias personales o sociales, para el acceso a la formación y el ejercicio profesional**, según indica el artículo 3.2 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

La incorporación de estos elementos en los distintos módulos, y en (Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras) en concreto, supone darles **un tratamiento sistemático, planificado y pedagógicamente graduado como a todos los demás contenidos**. Consecuentemente, habrá que comenzar por su inclusión en la programación didáctica, delimitando su alcance y tomando decisiones respecto a su tratamiento, orientación y sentido.

6. Elementos transversales

ELEMENTOS A INCLUIR EN NUESTRA PROGRAMACIÓN

Como se ha visto, existe una gran variedad de elementos transversales y, como es obvio, la decisión de trabajar unos u otros dependerá de aspectos como la línea de trabajo del centro, la naturaleza del ciclo formativo/grado y del módulo/asignatura en cuestión, las necesidades del entorno laboral, las celebraciones y las costumbres locales... Pero en última instancia será una **decisión que le corresponderá tomar a cada docente.**

Por otro lado, hay que tener en cuenta que no se trata de trabajar cuantos más mejor, sino de **elegir aquellos que consideramos más interesantes** o que en general va a resultar más rentables y necesarios para el módulo/asignatura y van a explotarse al máximo.

6. Elementos transversales

6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE EL MÓDULO (DAO)

Cómo se trabajan los contenidos transversales desde mi módulo

Lo que he puesto en la programación

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

Mostrar una actitud crítica ante situaciones de discriminación por razón del sexo. Colaborar con todas las personas independientemente de su sexo o condición. Y respetar la opinión y la producción de los compañeros.

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA:

Manifiestar una actitud abierta a nuevas ideas. Conocer, valorar y respetar el patrimonio artístico, en especial el aragonés, en el contexto de patrimonio nacional y universal, y participar de forma cooperativa en su mejora. Y sensibilizar a la comunidad educativa para que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

Apreciar la importancia de trabajar, en cualquier ámbito y sobre todo en (*Diseño Asistido por Ordenador*), de manera ordenada, limpia y precisa.

6. Elementos transversales

6.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE TRABAJAN DESDE EL MÓDULO (DAO)

Cómo se trabajan los contenidos transversales desde mi módulo

EDUCACIÓN PARA LA PLURALIDAD:

Mostrar una actitud flexible y abierta ante las opiniones de los demás, especialmente en el desarrollo del trabajo en equipo y apreciar el lenguaje de (*Diseño Asistido por Ordenador*) como medio de expresión y comunicación entre distintas comunidades.

EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR:

Conservar y valorar los bienes personales, como es el caso de los ordenadores puestos a disposición por el centro.

EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Apreciar la importancia de la naturaleza como generadora de formas, y colaborar en su conservación mediante acciones sostenibles como el reciclaje y el consumo racional, educar en las “4R”.

Lo que he puesto en la programación

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Cuadro 4.6. *Propuestas de elementos transversales para llevar al aula en FP*

<i>Educación en valores</i>	<ul style="list-style-type: none">– Cultura de paz, convivencia y ciudadanía.– Igualdad.– Interculturalidad.– Derechos y deberes humanos.
<i>Coeducación</i>	<ul style="list-style-type: none">– Igualdad de oportunidades y no discriminación por cuestiones de género o sexo.– Igualdad e integración laboral.– Lenguaje no sexista.
<i>Educación emocional</i>	<ul style="list-style-type: none">– Aspectos intrapersonales: autoestima, autoconcepto...– Reconocimiento y gestión emocional.– Aspectos interpersonales: habilidades sociales, asertividad, empatía, escucha activa...
<i>Desarrollo creativo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Pensamiento divergente.– Innovación.– Uso alternativo de recursos.
<i>Animación y fomento de la lectura</i>	<ul style="list-style-type: none">– Placer por la lectura recreativa.– La lectura como fuente de formación e información.– Usos y necesidades de la lectura en el trabajo.

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

<i>Educación para el medioambiente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Reciclado y reutilización de materiales.– Gestión de residuos y material de desecho.– Contaminación y cambio climático desde una perspectiva laboral.– Impacto ambiental de nuestro desempeño profesional y gestión responsable al respecto.
<i>Formación en el uso de las TIC y nuevas tecnologías</i>	<ul style="list-style-type: none">– Uso de internet y de las TIC de manera crítica.– El ordenador como herramienta de trabajo: diferentes <i>softwares</i> y <i>hardwares</i> de rentabilidad y utilidad laboral.– La búsqueda y la selección de información en internet.– Búsqueda de empleo a través de las TIC.– Nuevas tecnologías en el ámbito profesional.
<i>Educación para el consumo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Uso adecuado y enriquecedor de nuestro tiempo libre.– Análisis de la publicidad, medios de comunicación...– Conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes.
<i>Cultura propia de la comunidad autónoma</i>	<ul style="list-style-type: none">– Celebraciones y festividades: posibilidades de explotación laboral de estas.– Aspectos culturales, gastronómicos, artísticos...– Conocimiento de nuestra historia y patrimonio.

[.../...]

6. Elementos transversales

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

<i>Cultura y espíritu emprendedor</i>	<p>Aunque existe un módulo específico en el que se trabajan contenidos al respecto en cada uno de nuestros ciclos formativos, es interesante trabajar desde todos los módulos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">– Desarrollo de la visión empresarial.– La iniciativa emprendedora.– El autoempleo ...
<i>Educación para la salud y prevención de riesgos laborales</i>	<p>Al igual que en el caso anterior, aunque existe un módulo específico en el que se trabajan contenidos al respecto en cada uno de nuestros ciclos formativos, es interesante trabajar desde todos los módulos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">– La utilización adecuada del material.– Las medidas de seguridad en el trabajo.– La actuación ante accidentes ...

6. Elementos transversales ACTUALIZADO

EJEMPLOS DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Además de esta serie de objetivos jerarquizados para el aprendizaje, destacan los propuestos a nivel europeo dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** a nivel educativo, enfatizando el **número 4** que establece la garantía de una educación **inclusiva y equitativa** de calidad, promoviendo las oportunidades de aprendizaje para todos en el año 2030.



Recordad que están los ODS y pueden formar parte de los elementos transversales.

Producido en colaboración con TROLLBÄCK COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1 212 529 1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comunicarse con: didacta@mgwiburg.org

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
- 7. Metodología**
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

7

Metodología

7. Metodología

Extensión 9 páginas, GD 3 páginas

La metodología hace referencia a los criterios y decisiones que **organizan la actuación didáctica** del docente de acuerdo con los cuáles llevar a cabo las diferentes unidades didácticas programadas. Ésta comprende una serie de elementos como son:



Figura 5.1. Elementos en torno a los que se estructura la organización metodológica en la programación.

6. Metodología

Artículo 2.1.a) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, Definiciones:
(SECUNDARIA)

g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Lo que he
puesto en la
programación

La metodología es el conjunto de **estrategias, procedimientos, criterios y decisiones** que organizan, de forma global, la **acción didáctica en el aula**: papel que juegan los alumnos y profesores, utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación, etc. Con la metodología damos respuesta al “**cómo enseñar**”.

6. Metodología

En una Unidad Didáctica habrá una variabilidad a la hora de utilizar una metodología didáctica, es decir, que habrá que adoptar diferentes métodos de trabajo en el aula, de manera que pueda hablarse de **metodología plural, diversa y variada**. Por eso, la adopción de un enfoque metodológico y otro tendrá que ser consecuente e ir en concordancia con el modelo y la estructura de las Unidades Didácticas por las que haya apostado el docente.

Algunas normativas ofrecen orientaciones pedagógicas que vienen a sugerir posibles fórmulas metodológicas.

6. Metodología

La metodología didáctica empleada por el profesorado implicará un **rol activo y participativo del alumnado**, que se adapte a sus **propias experiencias, características y ritmos de aprendizaje**, a través del **uso de materiales y recursos variados**, mediante **organizaciones espaciales y temporales flexibles**, y que se concretará en el **desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas**.

Situaciones de aprendizaje, la normativa en el Real Decreto indica que los docentes diseñarán situaciones de aprendizaje a partir de los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en dichos Decretos de las diferentes comunidades autónomas.

Esto es de secundaria, pero no está tan lejos para que se pueda utilizar en este nivel

6. Metodología

- 7.1. Principios metodológicos y didácticos de la etapa
- 7.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje en el materia de ().
- 7.3. Procedimientos.
- 7.4. Tipos de actividades.
- 7.5. Materiales curriculares y recursos didácticos.
- 7.6. Organización de espacios.
- 7.7. Organización de grupos.
- 7.8. Organización de tiempos.

7

Metodología

7.1. Principios metodológicos y didácticos de la etapa de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño / Estudios Superiores de Diseño.

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

El artículo 13.3 del **Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo**, establece los siguientes principios metodológicos generales para la etapa educativa de las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño:

Lo que he
puesto en la
programación

“La **metodología didáctica** de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño integrará los aspectos **artísticos, científicos, técnicos, tecnológicos y organizativos** que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos y procedimientos propios de la actividad profesional correspondiente”.

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Conforme establece el citado real decreto, los nuevos planes de las enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño se configuran desde la propuesta del Espacio Europeo de Educación Superior, se fundamentan en la **adquisición de competencias** por parte del alumnado, en la **aplicación de nuevas metodologías de aprendizaje** y en la adecuación de los procedimientos de evaluación. Asimismo, la unidad de medida, que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante, son los denominados créditos europeos (ECTS).

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS

¿Qué es el proceso de enseñanza –aprendizaje?

En el contexto del EEES el *proceso de enseñar* no se limita a transmitir conocimientos (modelo clásico), sino que se entiende como el proceso mediante el cual el profesor muestra o suscita contenidos educativos (conocimientos –competencias de saber-, habilidades –competencias de hacer- y hábitos –competencias de ser/estar-) a un alumno a través de unos medios, en función de unos objetivos y dentro de un contexto.

El profesor enseña a aprender al estudiante.

El proceso de enseñanza, en este nuevo paradigma, debe estar acompañado de su complemento, esto es, del *de aprender*. Aprender es el proceso por el cual un alumno intenta captar y elaborar contenidos expuestos por el profesor o por cualquier otra fuente de información.

En este contexto el profesor deja de enseñar para pasar **a guiar el aprendizaje de competencias que el estudiante**, una vez egresado, desarrollará en su ámbito profesional. **Este nuevo planteamiento docente sitúa al alumno como verdadero protagonista –motor- de su aprendizaje**. Este nuevo rol del estudiante no debería extinguirse una vez alcanzada una titulación universitaria, sino que, y en virtud al rápido cambio tecnológico, le acompañará a lo largo de su vida.

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS

¿Qué se entiende por aprendizaje a lo largo de la vida?

El rápido cambio tecnológico hace necesario que la formación que recibe un estudiante deje de ser una “formación para toda la vida” (modelo tradicional) y adopte la fórmula de “toda la vida formándose”.

El concepto de aprendizaje a lo largo de la vida (de enseñar a aprender, aprender a aprender, formación permanente, formación continua, life-long-learning, ...) fue definido por la Comisión Europea como “toda actividad de aprendizaje útil realizada de manera continua con objeto de mejorar las cualificaciones y las aptitudes”. El aprendizaje a lo largo de la vida es un concepto que tiene una gran amplitud y por tanto no se debe considerar solamente relacionado con el empleo y la inserción laboral, sino también con otros valores, como son la ciudadanía, la cultura, la solidaridad. El aprendizaje para toda la vida recoge las siguientes dimensiones:

1. Comprende desde la etapa de educación infantil hasta después de la jubilación. Se supera, de esta manera, la concepción clásica del ciclo vital establecido en las etapas de educación, trabajo y jubilación.
2. Debe incluir todo el espectro del aprendizaje formal, no formal e informal. Así, actualmente, se reconoce y se intenta potenciar, entre otros, el aprendizaje intergeneracional.
3. Debe ser entendida como toda actividad de aprendizaje emprendida a lo largo de la vida, con el ánimo de mejorar el saber, las destrezas y las aptitudes desde una visión personal, cívica, social o laboral.
4. Los principios en este contexto deben ser el individuo como sujeto del aprendizaje, resaltando la importancia de una auténtica igualdad de oportunidades y la calidad en el aprendizaje.

La alfabetización tecnológica o informacional ocupa un lugar central en el aprendizaje a lo largo de la vida. **Las tecnologías de la información y comunicación (TIC)** acercan la enseñanza universitaria a colectivos que con los sistemas tradicionales no podían acceder a los mismos; facilitan y permiten la actualización profesional -imprescindible en un contexto social, económico, laboral y cultural en constante mutación-; y empiezan a ser utilizados como apoyo a la docencia presencial a través, fundamentalmente, de lo que se viene denominando, *campus virtual*.

7. Metodología

ANEXO II_Orden ECD 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

ANEXO II

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de

7. Metodología

ANEXO II_Orden ECD 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) ¿Qué es?

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desarrollado por el Center for Applied Special Technology (Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST). El enfoque DUA pone el foco de atención en el diseño del currículo **escolar para explicar por qué hay alumnos que no llegan a alcanzar los aprendizajes previstos**. Desde el CAST se critica que muchos currículos están contruidos para atender a la «mayoría» de los estudiantes, pero no a todos. Estos currículos conciben que existe una amplia proporción del alumnado que aprende de forma similar. Para estos alumnos se determinan los objetivos, se diseñan los medios y las tareas, y se elaboran los materiales. Esto provoca que para una «minoría», los objetivos son prácticamente inalcanzables. Según el enfoque DUA, el propio currículo impide que estos estudiantes accedan al aprendizaje.

La propuesta del CAST pasa por dotar de mayor flexibilidad al currículo, a los medios y a los materiales, de modo que todo el alumnado pueda acceder al aprendizaje. Hacer esto es más posible ahora que hace unos años si se utilizan las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a las características de flexibilidad y versatilidad que poseen los medios digitales.

Esta flexibilidad inherente a los medios digitales se manifiesta en cuatro ventajas frente a los medios tradicionales:

1. **Versatilidad.** Las tecnologías pueden almacenar la información y los contenidos en múltiples formatos; incluso, es posible combinarlos.
2. **Capacidad de transformación.** Los medios digitales pueden almacenar la información separando el contenido del formato en que se presenta.
3. **Capacidad para marcarlos.** Es posible modificar el formato de la información (tipo de letra, tamaño, negrita, cursiva, subrayado, marca de color...). Frente a los medios tradicionales, en los que las marcas son permanentes, en los digitales cabe modificarlas, mostrarlas, esconderlas o hacer un tipo de marcado diferente en función de las características del alumnado.
4. **Capacidad para ponerlos en red.** Los contenidos se pueden relacionar con otros contenidos, de manera que es posible pasar de unos a otros con rapidez y sencillez, lo cual puede enriquecer mucho el proceso de aprendizaje. Es el caso de los hipervínculos o el de los procesadores de textos digitales, que incluyen la opción de pinchar en una palabra para acceder directamente a su significado o a su traducción (diccionario o traductor integrado).

Sin embargo, el mero uso de la tecnología no garantiza la atención a la diversidad ni las mejoras en el aprendizaje del alumnado. Es necesario no caer en la inercia de utilizar los medios digitales de forma tradicional, para no desaprovechar el potencial con el que cuentan.

7. Metodología

Se utilizan para “atender a las diferencias individuales” se recogerá en ese capítulo

Se puede leer el artículo completo aquí:

https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Se utilizan para “atender a las diferencias individuales” se recogerá en ese capítulo

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

Los tres principios del DUA sientan las bases del enfoque y en torno a ellos se construye el marco práctico para llevarlo a las aulas.

Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

Las **pautas del DUA** son un **conjunto de estrategias que se pueden utilizar en la práctica docente para lograr que los currículos sean accesibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos**. Pueden servir como base para crear opciones diferentes, flexibilizar los procesos de enseñanza y maximizar las oportunidades de aprendizaje.

En el documento en PDF con el link a la izquierda, se muestran pautas conectadas a cada uno de los 3 principios.

https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

Se puede leer el artículo completo aquí:

7. Metodología

7.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA ETAPA

Se utilizan para “atender a las diferencias individuales” se recogerá en ese capítulo

Situación de aprendizaje

Modelo metodológico que responde a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

Proporcionar múltiples formas de implicación

Realizar **actividades variadas**, en las que se vean reflejados los intereses de los estudiantes o que cuenten con su implicación en el diseño. Proporcionar **opciones, alternativas a una tarea** o dentro de la misma tarea. Equilibrio entre el reto y el apoyo en la tarea. **Apoyos para superar barreras** (como la colaboración entre iguales).

Proporcionar múltiples formas de representación

Utilización de **varios medios para la presentación de información y contenido** con el fin de permitir al alumnado utilizar uno o varios canales con los que acceder a la información que se utiliza en el aula, su comprensión e integración.

Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión

Plantear **diferentes formas de realizar las tareas** y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Riqueza y variedad de propuestas de trabajo y opciones para realizarlas. El alumnado dispone de **opciones variadas para expresar sus conocimientos** y aprendizajes.

Se puede leer el artículo completo aquí:

https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

7

Metodología

7.2. Estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el módulo/asignatura de ()

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para cada módulo formativo/asignatura debería tenerse en cuenta además unas estrategias metodológicas o didácticas básicas como:

(Lozano 2018)

1. Que haya relación entre las actividades planteadas con la **vida real** del alumnado partiendo de sus experiencias y que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previos y los nuevos aprendizajes, asegurando la construcción del **aprendizajes significativos**.
2. Que se favorezca la interacción entre **alumno y profesor** y entre **alumno-alumno**, para propiciar **el trabajo en equipo** y se produzca un aprendizaje **socializador**.
3. Que haya un aprendizaje basado en la actividad, el desarrollo de la **autonomía**, la **indagación**, la **experimentación** y la **manipulación** del alumnado.

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para cada módulo formativo/asignatura debería tenerse en cuenta además unas estrategias metodológicas o didácticas básicas como:

(Lozano 2018)

4. Búsqueda de funcionalidad en los aprendizajes para conseguir **aprendizaje con sentido profesional**, orientado al ámbito de **la competencia profesional**.
5. Búsqueda continua del **interés espontáneo y la motivación** de los alumnos por el aprendizaje.
6. Atención a la **peculiaridades del alumno** para adaptar los métodos y los recursos a las diferentes situaciones. Individualización y atención a la diversidad.
7. **Información continua al alumno** sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, haciéndole ver sus posibilidades y dificultades por superar.

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para cada módulo formativo/asignatura debería tenerse en cuenta además unas estrategias metodológicas o didácticas básicas como:

(Lozano 2018)

8. Activación de los esquemas de conocimiento del alumnado para **provocar desafíos cognitivos** que permitan el avance y desarrollo.
9. Fomento del uso de las **TIC y las nuevas tecnologías**, potenciando el aprendizaje de habilidades asociadas a éstas.
10. Apuesta por una intensa actividad mental que lleve al alumno a **reflexionar y justificar sus actuaciones**, asociándola a la caracterización de contextos laborales.

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

(Lozano 2018)

Es importante dar información sobre cómo vamos a enseñar los diferentes miembros de la comunidad educativa. Por eso, además de las anteriores, podemos establecer otras orientaciones a nivel de Proyecto Educativo de Centro y de departamento como principios generales departamentales:

1. Favorecer las relaciones interdisciplinarias dentro del departamento a través de actividades comunes.
2. Favorecer las relaciones interdisciplinarias a nivel de todo el ciclo a través de actividades comunes.
3. Potenciar el aprendizaje basado en la experimentación y la práctica vinculada al sector laboral del ciclo.
4. Relacionar las actividades con el contexto sociolaboral y cultural de la zona.

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

(Lozano 2018)

Cuadro 5.1. *Ideas para llevar al aula cada uno de los principios metodológicos generales propuestos*

<i>1. Para que el aprendizaje sea significativo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Comenzar el curso y cada unidad con una buena batería de actividades dirigidas a la evaluación inicial del alumnado.– Plantear siempre, al principio de cada unidad, actividades de activación y motivación previa.– Establecer a lo largo de la unidad actividades para que los alumnos conecten y demuestren sus ideas y experiencia.
<i>2. Para un aprendizaje social y en equipo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Fomentar el trabajo en equipo como eje fundamental.– Trabajar desde un enfoque cooperativo o colaborativo.– Trabajar a través de proyectos de trabajo compartidos.– Plantear debates, asambleas u otros foros que posibiliten el intercambio comunicativo.– Buscar la participación de agentes externos.
<i>3. Para un aprendizaje activo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Dar especial protagonismo a la práctica sobre la teoría.– Fomentar la experimentación y la investigación.– Posibilitar el trabajo autónomo y poco dirigido.
<i>4. Para un aprendizaje funcional y globalizador</i>	<ul style="list-style-type: none">– Trabajar en coordinación con diferentes empresas.– Plantear actividades intermodulares o internivelares.– Desarrollar trabajos o proyectos reales, y evitar la simulación inconexa o el trabajo descontextualizado.

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

(Lozano 2018)

<i>5. Para un aprendizaje interesante y motivador</i>	<ul style="list-style-type: none">– Hacerlos partícipes de la toma de decisiones.– Partir en cada unidad de una batería de actividades de inicio o activación que resulten atractivas.– Aplicar diferentes actividades de carácter lúdico.
<i>6. Para un aprendizaje individualizado</i>	<ul style="list-style-type: none">– Plantear actividades de refuerzo y ampliación.– Atender a la diversidad y a las NEAE, tal y como veremos más adelante.
<i>7. Para un aprendizaje que oriente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Fomentar la tutorización como herramienta básica.– Dejar claro en todo momento los criterios o aspectos que se buscan con cada actividad.
<i>8. Para un aprendizaje que desarrolle destrezas de pensamiento</i>	<ul style="list-style-type: none">– Sugerir y aplicar diversas técnicas de estudio.– Trabajar desde el pensamiento divergente y buscar el desarrollo creativo de nuestro alumnado.– Trabajar la teoría desde la investigación, la indagación y el planteamiento de noticias actuales.
<i>9. Para un aprendizaje reflexivo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Entrenar al alumnado en la resolución de conflictos.– Establecer momentos de discusión y debate como asambleas, gabinetes de expertos, foros, etc.
<i>10. Para el uso de las TIC en el aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none">– Trabajar la búsqueda de información en internet.– Crear blogs de clase, webs u otras plataformas de trabajo, e inundar nuestras UT con actividades TIC.

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MÓDULO DE (DAO:PYDOD).

Dada la naturaleza del **módulo teórico-práctico**, la **disponibilidad de recursos** y **las características de los alumnos** que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, se establece una metodología **inicial basada en el estudio y resolución de casos prácticos y acompañada de una metodología de aprendizaje basado en proyectos** donde el alumno demostrará el grado de autonomía y conocimientos adquiridos al final del proceso de aprendizaje.

Las estrategias metodológicas específicas que se establecen para Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras pretenden dotar al módulo de un carácter formativo, orientador y preparatorio para su salida profesional:

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MÓDULO DE (DAO:PYDOD).

- **Presentación de la asignatura:** En la primera sesión se explicarán los objetivos generales y didácticos del módulo, así como los conocimientos previos recomendados, resultados de aprendizaje y su relación con el tipo de tareas a desarrollar y el sistema de evaluación.
- **Evaluación inicial:** consistirá en la resolución de una planimetría 2D y adecuación del grafismo. La interpretación de los datos obtenidos permitirá adaptar el nivel inicial de las actividades. Así como facilitar la información complementaria, actividades de refuerzo y tutorización personalizada si se diera el caso oportuno.
- **El aprendizaje parte de los fundamentos** sobre Diseño Asistido por Ordenador que el alumno **ha adquirido en el curso anterior**. Los nuevos aprendizajes se basan en ellos, con lo que el alumnado toma conciencia de la utilidad de lo ya aprendido.
- **Estrategias como la expositiva, indagación, aprendizaje por descubrimiento, interactivas, cooperativas** entre otras, se utilizarán en cada momento en relación a las actividades prácticas, contenidos, objetivos y competencias a adquirir.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MÓDULO DE (DAO:PYDOD).

- La adquisición de conocimientos requiere la **inmediata puesta en práctica** con **actividades de aplicación, prácticas y proyectos transversales**, que persiguen el desarrollo de objetivos mediante la reflexión sobre los conceptos aprendidos.
- El uso del diseño de interiores como entorno base de las prácticas, permitirá al alumnado establecer **conexiones entre el diseño** asistido por ordenador **y la profesión**, y facilitará la asimilación de los conceptos y una visión global de la actividad profesional correspondiente.
- Las prácticas basadas en proyectos y diseños propios del alumnado, cualificadas con materiales y texturas, elementos constructivos, permite al alumno **desarrollar su expresión y creatividad**, y establecer relaciones entre el arte, la estética y aspectos científicos y tecnológicos de la rama profesional de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
- **El módulo está relacionado con otros del ciclo**, en especial con el módulo de Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras, y con Tecnología y Sistemas Constructivos: Proyectos y Dirección de Obras, contribuyendo, así, a una concepción integradora del conocimiento y **permitiendo el planteamiento de acciones educativas interdisciplinares.**

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MÓDULO DE (DAO:PYDOD).

- El módulo mostrará sus profundas **vinculaciones con las nuevas tecnologías**. Es constante la evolución de las nuevas tecnologías, de las nuevas actualizaciones en software, de nuevos programas y distintos usos de éstos, por lo que es necesario estar en constante adaptación y continuo aprendizaje por las nuevas tecnologías.
- El Diseño Asistido por Ordenador contribuye significativamente al **desarrollo de los contenidos transversales** mediante el tratamiento de sus contenidos actitudinales. El respeto por las producciones y opiniones ajenas y la participación en procesos de intercambio de opinión en el aula ponen en práctica la educación para la paz, la educación cívica y la educación intercultural.
- **El apoyo gráfico a la explicación** es el aspecto natural de las explicaciones para posteriormente su desarrollo práctico. Puede desarrollarse en diversas formas, en función de la intención educativa que se persiga en cada momento:
 - **Explicaciones** sobre el software o herramienta pertinente.
 - **Audiovisual:** Presentaciones, visualización de documentos y utilización de la pizarra de tiza para exposiciones colectivas o particularizadas de contenidos conceptuales, donde el docente y el alumnado puedan participar activamente e interactuar.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MÓDULO DE (DAO:PYDOD).

- **El apoyo gráfico a la explicación** es el aspecto natural de las explicaciones para posteriormente su desarrollo práctico. Puede desarrollarse en diversas formas, en función de la intención educativa que se persiga en cada momento:
 - **Explicaciones personalizadas** para afianzar conceptos expuestos.
 - Además, gracias a las nuevas tecnologías se pueden encontrar diferentes páginas web donde haya ejemplos, video-tutoriales de la ejecución de los problemas que sirvan de apoyo a lo estudiado en clase o videotutoriales creados por el profesor para mejorar el seguimiento autónomo del alumno. Y seguimiento mediante **blogs** de clase creados en WordPress, y otras herramientas de **blended learning** como Google Classroom o Edmodo (véase apartado materiales y recursos, TIC).
- De cada actividad, la **presentación de los criterios de evaluación y calificación** para una evaluación objetiva y fomentar una actitud motivadora.

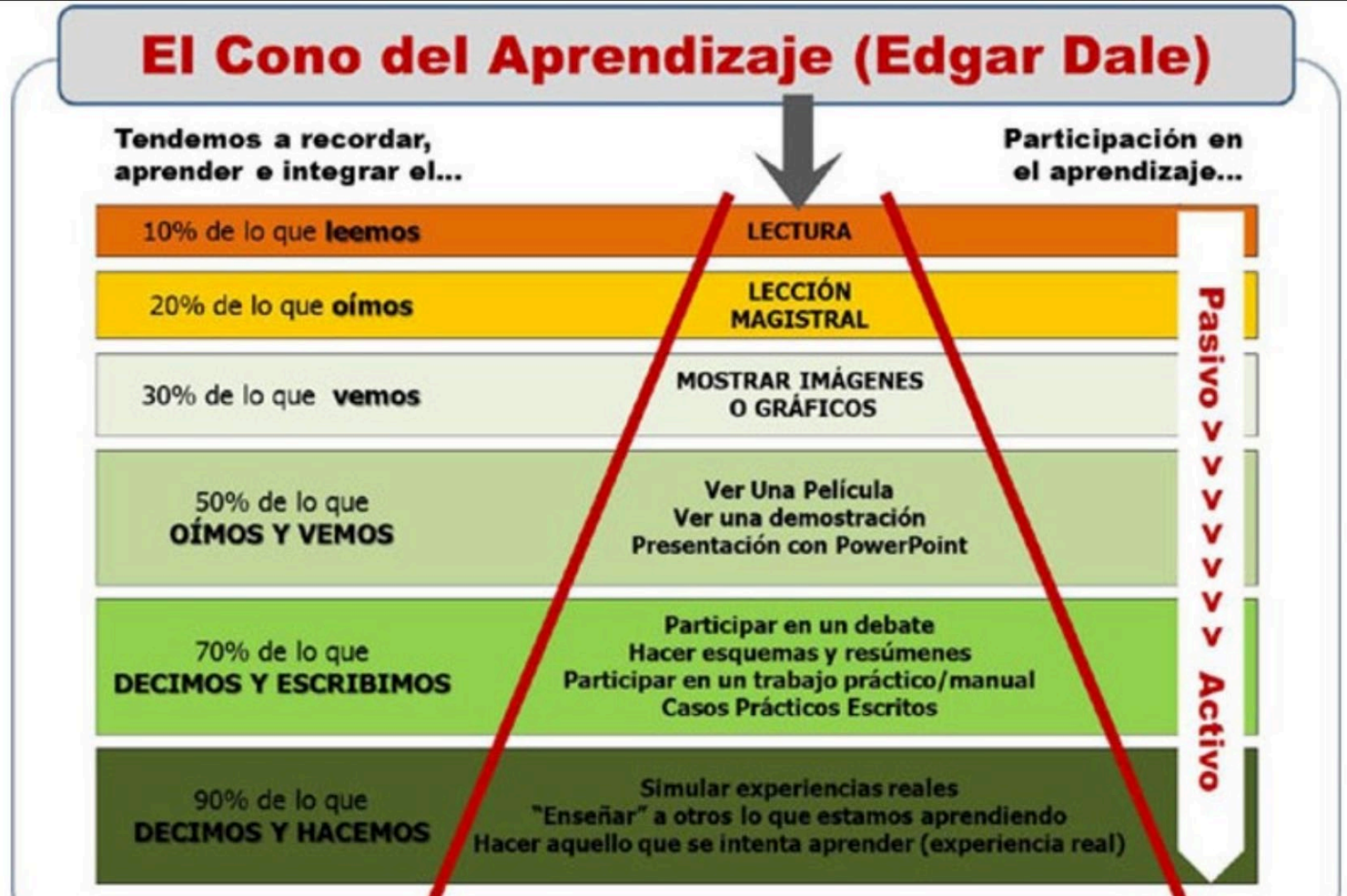
Lo que he
puesto en la
programación

7

Metodología

7.3. Procedimientos.

7. Metodología



7. Metodología



7. Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos en el proceso de enseñanza y aprendizaje tienen como meta el lograr que el alumno adquiera **aprendizajes significativos y estructurados**.

Para que esto sea posible, se deben establecer relaciones entre los **conocimientos, experiencias y motivaciones iniciales y previas, con los nuevos aprendizajes**.

Además, el alumno irá comprobando el incremento de sus capacidades y competencias durante el proceso, en el que se constituye como agente investigador, y será consciente de su propia progresión. Este proceso estará presente a través de todo el módulo, y para su desarrollo, se fomentarán y motivarán las actitudes propias que lo hagan posible.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que se usarán serán los siguientes:

- Método tradicional, expositivo, de explicación o narración, mediante la **clase magistral y a su vez práctica**, asimilación de la instrucción y realización de actividades y prácticas en clase y realización de otras tareas en casa.
- **Metodologías activas:** son definidas como “un proceso interactivo basado en la **comunicación** profesor-estudiante, estudiante-estudiante, estudiante-material didáctico y estudiante-medio que potencia la **implicación responsable** de este último y conlleva la satisfacción y enriquecimiento de docentes y estudiantes”.

Se caracteriza porque el **alumno es el protagonista de su aprendizaje**. Se trata de un aprendizaje autodirigido por el profesor y contextualizado en el situaciones reales del mundo actual, lo que favorece el aprendizaje y la motivación del alumnado.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Definición	Estrategia metodológica basada en la exposición estructurada de un tema. La finalidad es transmitir y facilitar información organizada siguiendo unos criterios adecuados a la finalidad perseguida. El profesor es considerado una autoridad científica en la materia y un hábil comunicador didáctico que permite la comprensión de la información expuesta
Competencias a desarrollar	<p>Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, comprensión y sistematización de conocimientos específicos de la materia (conceptos, modelos,...). • Aplicación de los conocimientos en la resolución de problemas de carácter profesional. <p>Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de síntesis, análisis, aplicación, evaluación,.. • Estrategias de planificación, organización y gestión de tiempo y recursos de aprendizaje. <p>Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la motivación, la atención, el esfuerzo, la participación,... • Desarrollo de habilidades relacionadas con la formación permanente
Estrategias organizativas	<ul style="list-style-type: none"> • La modalidad organizativa más apropiada para el desarrollo de esta técnica es la clase teórica. • Técnica dirigida al gran grupo.
Estrategias de enseñanza	<p>Antes de impartir la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los objetivos y los contenidos. • Preparar la exposición. • Decidir las estrategias a desarrollar. • Planificar las actividades a desarrollar por parte del estudiante. <p>Durante la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar con claridad y ritmo los contenidos. • Mantener la atención. • Facilitar la participación con preguntas eficaces. • Realizar actividades ejemplificadoras. • Subrayar conceptos e ideas importantes. <p>Después de la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desarrollo de la clase. • Pensar en futuras mejoras. • Evaluar el aprendizaje del alumno. • Reforzar el aprendizaje mediante las tutorías o seminarios.
Estrategias de aprendizaje	<p>Antes de impartir la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar los materiales de clase. • Lectura previa de los documentos relacionados con la exposición. • Repasar la documentación de otras sesiones. <p>Durante la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar y tomar notas en clase. • Generar ideas. • Plantear dudas. • Contrastar la información. <p>Después de la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrastar la información. • Completar la información. • Organizar e integrar el conocimiento.

7. Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

Resolución de ejercicios y problemas

Definición
Estrategia metodológica que plantea a los estudiantes (generalmente después de una lección magistral), la realización de rutinas, aplicación de fórmulas, aplicación de procedimientos de transformación de la información para poder dar solución a problemáticas concretas. A los alumnos se les propone un ejercicio o problema directamente relacionado con los conocimientos adquiridos para que sepan aplicarlos. Generalmente, la solución a un ejercicio o caso suele ser única.

Competencias a desarrollar

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Seleccionar, interpretar, organizar, registrar información.
- Adquirir, comprender y sistematizar conocimientos específicos de la materia.
- Aplicar los conocimientos en la resolución de problemas de tipo profesional.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Desarrollo del pensamiento propio.
- Desarrollo de estrategias de planificación.
- Organización y gestión de tiempo y recursos.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Adquirir hábitos de rigor profesional.
- Desarrollo de la motivación, la atención y el esfuerzo para el aprendizaje.

Estrategias organizativas

- Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son los seminarios y talleres y las clases prácticas.
- Esta es una metodología que se aplica muy bien en pequeños grupos aunque también se puede desarrollar en gran grupo.

Estrategias de enseñanza

Antes de impartir la clase.

- Seleccionar los objetivos y los contenidos.
- Elaboración de problemas resueltos.

Durante la clase.

- Explicar y ejemplificar los procedimientos de resolución de problemas.
- Aportar sugerencias para mantener la atención.
- Corregir errores y procedimientos erróneos.

Después de la clase.

- Corregir los ejercicios para facilitar los procesos de autocorrección.

Estrategias de aprendizaje

Antes de impartir la clase.

- Repasar conocimientos previos.
- Preparar los recursos y materiales necesarios

Durante la clase.

- Escuchar y tomar notas en clase.
- Analizar y comprender el problema.
- Planificar la resolución de problemas.
- Aplicar los procedimientos elegidos.
- Comprobar e interpretar los resultados.

Después de la clase.

- Repasar ejercicios y problemas resueltos.
- Hacer ejercicios propios.

Fuente: José Miguel Arias (2006): "Clases prácticas", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 83-102.

7. Metodología

7.3. PROCEDIMIENTOS

La enseñanza directa

La **enseñanza directa** se basa en una secuencia transmisiva que podemos resumir en "las tres Pes": **presentación, práctica y prueba**. El docente presenta unos contenidos, los estudiantes practican con ellos y finalmente se someten a una prueba en la cual, normalmente, o bien tienen que reproducir los contenidos presentados en la primera fase o replicar alguna actividad de la segunda fase.

Y ahora hagámonos juntos algunas preguntas: ¿Cómo podemos aspirar a contribuir seriamente al desarrollo de las competencias básicas con una "enseñanza directa" en la cual los estudiantes no tienen oportunidad de tomar decisiones (autonomía e iniciativa personal), usar las TIC de manera autónoma, crítica y creativa (competencia digital y tratamiento de la información) o relacionarse unos con otros y con otras personas (competencia social y ciudadana)? ¿Cómo podemos desarrollar la competencia matemática sin aplicarla a un problema real? ¿Se puede desarrollar la competencia en comunicación lingüística en silencio y sin entrar en interacción - oral o escrita - con otras personas?

Retroalimentación

El problema de esta "**enseñanza directa**" es que suele **provocar un aprendizaje memorístico, de corta duración, reiterativo y acrítico**. Se espera que el estudiante asimile unos contenidos que el docente posee sin cuestionarse su sentido, su valor o, incluso, su veracidad. Además de que esta metodología dificulta la atención a la diversidad, la clave para buscar alternativas es que la contribución de la enseñanza al desarrollo de las competencias básicas a través de la instrucción directa es muy baja y está supeditada a experiencias complementarias o externas al proceso de aprendizaje en el aula.

Sin embargo, hay otra manera de enseñar. Imagina que el docente propone a sus estudiantes una **pregunta**, un **problema** o un **reto** que deben superar. Para acometer esta tarea, **los estudiantes deben encontrar información, procesarla, elaborarla y compartirla**; además, los estudiantes deben aplicar esta información a la resolución de un problema o un reto real (o, al menos, realista). De esta forma el proceso de aprendizaje es significativo en sí mismo y tiene sentido para los estudiantes, por lo cual mejora su motivación, su actitud y, por tanto, su implicación.

Es decir, hay maneras de enseñar que entienden que aprender no es sólo **entender** y **memorizar** sino también **buscar, elegir, discutir, aplicar, errar, corregir, ensayar**. Hay maneras de enseñar que demuestran que "aprender" puede ser una modalidad de "hacer". Y maneras de enseñar que, está demostrado científicamente, no son efectivas para que los alumnos aprendan.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. Aprendizaje Basado en Proyectos
2. Aprendizaje Cooperativo
3. Flipped Classroom (aula invertida)
4. Aprendizaje Basado en Problemas
5. Design Thinking
6. Gamificación
7. Aprendizaje Basado en Creación
8. Metodología DBAE (Discipline Based Art Education)
9. Aprendizaje Servicio

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS



El PBL permite a los alumnos adquirir conocimientos y competencias a través de la elaboración de proyectos que **dan respuesta a problemas de la vida real.**

El objetivo es el de potenciar su autonomía y convertirle en protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

Cada grupo de alumnos debe **planificar, estructurar, ejecutar y presentar** el producto que debe dar respuesta a la pregunta guía elegida. Por su parte, **el docente tiene la responsabilidad de orientar y apoyar** al alumnado a lo largo de todo el proyecto.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

Una definición de ABP

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos adquirir los conocimientos y competencias clave en el siglo XXI mediante la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real. El aprendizaje y la enseñanza basados en proyectos forman parte del ámbito del "aprendizaje activo". Dentro de este ámbito encontramos junto al aprendizaje basado en proyectos otras metodologías como el aprendizaje basado en tareas, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje basado en retos.

Todas estas estrategias de enseñanza y aprendizaje establecen una diferencia respecto a la "enseñanza directa" porque, entre otras cosas, el **conocimiento** no es una posesión del docente que se deba transmitir a los estudiantes sino el resultado de un proceso de trabajo entre estudiantes y docentes por el cual se realizan preguntas y se busca información, que se elabora para obtener conclusiones.

El **papel del estudiante** no se limita a la escucha activa sino que se espera que participe activamente en procesos cognitivos de rango superior: reconocimiento de problemas, priorización, recogida de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones o revisión crítica de preconceptos y creencias.

El **papel del docente** se expande más allá de la exposición de contenidos. La función principal del docente es crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo cual implica buscar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo en grupos, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, controlar el ritmo de trabajo, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

8 Elementos esenciales para ABP

Todo buen proyecto debe cumplir dos criterios fundamentales: debe tener sentido para los alumnos, deben percibirlo como algo que personalmente quieren hacer bien porque les importa. Además debe tener un propósito educativo, debe ser significativo, acorde a los estándares de aprendizaje del tema o materia que trata.

Estos son los ocho elementos esenciales que debe incluir un buen proyecto.

1. Contenido significativo

Es cierto que es imposible "ver" tanto contenido trabajando con ABP como dando clases magistrales, pero trabajando en un proyecto los alumnos estudian los contenidos de forma mucho más profunda. El profesor debe planificar el proyecto de forma que se centre en los estándares de aprendizaje; debe reflejar lo que considera esencial dentro del currículo. Y los estudiantes deben encontrarlo significativo, es decir, real y cercano a su entorno e intereses.

2. Necesidad de saber

Podemos plantear a los alumnos una idea, describir la tarea a realizar, dar instrucciones y recursos... o podemos empezar con un golpe de efecto: un vídeo, un artículo, algo que active a los alumnos en un debate o discusión. Por ejemplo, un vídeo mostrando una playa paradisíaca que termina con un cartel de "cerrada por contaminación del agua". ¿Os ha pasado esto en alguna playa, estando de vacaciones? ¿Qué va a pasar con esta playa? ¿Por qué ha pasado?

Abrir el proyecto con un "evento" que haga surgir preguntas por parte de los alumnos hacia el profesor (y no al revés). Un evento implica algo emocional, algo que activa al alumno, que apela a su necesidad de saber.

3. Una pregunta que dirija la investigación

En el caso del ejemplo, ¿Cómo podemos reducir el número de días que esta playa permanecerá cerrada por contaminación? La pregunta subyacente al trabajo debe ser provocativa, de respuesta abierta, compleja y conectada con el núcleo de lo que los alumnos deben aprender. Sin la "gran pregunta", los alumnos podrían no entender para qué están haciendo el proyecto. Y si no lo entienden, no se implican, sólo obedecen. Cuando se les pregunte en qué trabajan, la respuesta podría ser "ayudar a reabrir la playa" (si el proyecto está bien planteado) o "estamos haciendo un póster sobre contaminación" (si no lo está). Una buena pregunta guía captura de forma clara el alma del proyecto en un lenguaje irresistible que haga que los alumnos lo perciban con sentido y como un reto. Debe ser provocativa, abierta y compleja y unida al núcleo de lo que el profesor quiere que sus estudiantes aprendan.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

4. Voz y voto para los alumnos

Una vez captado el interés de los alumnos, el profesor plantea las tareas a realizar. Podría ser un informe personal unido a una presentación oral que se apoye en elementos multimedia más un producto final, elaborado en equipos de cuatro y elegido por los propios alumnos. En el ejemplo, un anuncio publicitario, panfletos informativos, una web... Hay una escala de autonomía de los alumnos que puede empezar por pedirles que elijan entre varias opciones propuestas por el profesor y terminar pidiéndoles que propongan una idea de proyecto en el que ellos mismos se repartan responsabilidades y ajusten tiempos. Es importante que los alumnos tengan capacidad de elección dentro de un proyecto.

5. Competencias del siglo XXI

Una vez planteado el proyecto llega la hora del trabajo colaborativo. En grupos de tres o cuatro alumnos, éstos identifican tareas y responsabilidades y se las reparten (si esta parte la hace el profesor ya no hablamos de colaboración sino de cooperación). El trabajo colaborativo no sale solo. Antes del proyecto el profesor debe haber preparado a los alumnos con actividades o juegos de roles y de hacer equipo.

El proyecto del siglo XXI se plasma en herramientas del siglo XXI, lo que implica más trabajo previo: antes de iniciar el proyecto, los alumnos deben haber aprendido a elaborar vídeos, exponer presentaciones, reflejar ideas y procesos en blogs...

Un buen proyecto debería dar a los alumnos la posibilidad de practicar y así aprender las competencias demandadas en nuestros tiempos: expresión del pensamiento crítico, comunicación efectiva, uso de tecnologías y trabajo en equipo.

6. Investigación lleva a innovación

Con el evento de entrada en el proyecto y el debate surgido de él, el profesor recolecta una serie de preguntas que ayudan al ajuste fino de la "gran pregunta" o "pregunta guía" (**driving question** en inglés). En nuestro ejemplo, ¿qué enfermedades puedes coger del agua? ¿Hace falta beberla para ponerse enfermo?... Los equipos deben trabajar en esas preguntas mediante libros, webs, documentales, noticias, etc. Pero no se trata de que encuentren información y la peguen en un póster o de que la resuman en un formato bonito. En la verdadera investigación los alumnos deben seguir un hilo que les lleve a más preguntas, a la búsqueda de nuevos recursos y finalmente a sus conclusiones e ideas propias sobre cómo resolver el problema. Es muy importante crear un ambiente en clase que anime a los estudiantes a añadir nuevas preguntas, a hacer hipótesis y a estar abiertos a nuevas perspectivas.

7. Evaluación, retroalimentación y revisión

Mientras los alumnos desarrollan sus productos el profesor debe estar detrás, supervisando borradores, planes, comprobando las fuentes utilizadas por los alumnos, monitorizando el avance. La evaluación a lo largo del proyecto es importantísima. Con ella los alumnos aprenden que el trabajo de calidad no sale del primer intento, que en la vida real nuestro trabajo está sujeto a continua revisión. Además el profesor también debe promover y dirigir la crítica constructiva entre los estudiantes. Deben aprender que el trabajo de calidad en el mundo real no sale a la primera, sino que es fruto de una continua revisión.

8. Presentación del producto final ante una audiencia

Para los alumnos tiene infinitamente más sentido trabajar para una audiencia real que para el profesor o el examen. Los resultados del proyecto deben exhibirse antes otras clases, jefes de estudio, padres, colectivos relacionados, virtualmente, etc. con el fin permitir que los alumnos reflexionen sobre el trabajo una vez terminado, sobre lo próximo que van a hacer y sobre lo que han aprendido. Y por supuesto, para que sientan el orgullo del trabajo bien hecho, lo cual es fundamental.

7. Metodología

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (PROJECT BASED LEARNING-PBL o ABP)

El proyecto como plato principal

En el artículo "**El proyecto no es el postre, es el plato principal**" (puedes leer el artículo "[The Main Course, Not Dessert](#)" de John Larmer y John R. Mergendoller, del Buck Institute for Education 2010, 4 páginas, en inglés) se explica algo importantísimo y básico en ABP: no es lo mismo trabajar **con** proyectos **que trabajar por**** proyectos. El ABP es un plato principal rico en contenidos curriculares y en competencias clave para la sociedad del siglo XXI.

El proyecto como plato principal del aprendizaje se caracteriza porque:

Pretende enseñar contenido significativo. Los objetivos de aprendizaje planteados en un proyecto derivan de los estándares de aprendizaje y competencias clave de la materia.

Requiere pensamiento crítico, resolución de problemas, colaboración y diversas formas de comunicación. Para responder la pregunta guía que lanza el proyecto y crear trabajo de calidad, los alumnos necesitan hacer mucho más que memorizar información. Necesitan utilizar capacidades intelectuales de orden superior y, además, aprender a trabajar en equipo. Deben escuchar a otros y también ser capaces de exponer con claridad sus ideas. Ser capaces de leer diferentes tipos de materiales y también de expresarse en diferentes formatos. Estas son las llamadas capacidades clave para el siglo XXI.

La investigación es parte imprescindible del proceso de aprendizaje, así como la necesidad de crear algo nuevo. Los alumnos deben formular(se) preguntas, buscar respuestas y llegar a conclusiones que les lleven a construir algo nuevo: una idea, una interpretación o un producto.

Está organizado alrededor de una pregunta guía (**driving question** en inglés) abierta. La pregunta guía centra el trabajo de los estudiantes, enfocándoles en asuntos importantes, debates, retos o problemas.

Crea la necesidad de aprender contenidos esenciales y de alcanzar competencias clave. El trabajo por proyecto da la vuelta a la forma en la que tradicionalmente se presentan la información y los conceptos básicos: El proyecto como postre empieza con la presentación a los alumnos de la materia y de los conceptos que, una vez adquiridos, los alumnos aplican en el proyecto. En cambio, en el verdadero trabajo por proyectos se empieza por una visión del producto final que se espera construir. Esto crea un contexto y una razón para aprender y entender los conceptos clave **mientras** se trabaja en el proyecto.

Permite algún grado de decisión a los alumnos. Aprenden a trabajar independientemente y aceptan la responsabilidad cuando se les pide tomar decisiones acerca de su trabajo y de lo que crean. La oportunidad de elegir y de expresar lo aprendido a su manera también contribuye a aumentar la implicación del alumno con su proceso de aprendizaje.

Incluye un proceso de evaluación y reflexión. Los alumnos aprenden a evaluar y ser evaluados para mejorar la calidad de los productos en los que trabajan; se les pide reflexionar sobre lo que aprenden y cómo lo aprenden.

Implica una audiencia. Los alumnos presentan su proyecto a otras personas fuera del aula (presencial o virtualmente). Esto aumenta la motivación del alumno al ser consciente de que tiene un público y, además, le da autenticidad al proyecto.

El aprendizaje basado en proyectos es una metodología que permite a los alumnos aprender contenidos curriculares y poner en práctica competencias clave.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

El aprendizaje basado en proyectos

El trabajo por proyectos sitúa a los alumnos en el centro del proceso de aprendizaje gracias a un planteamiento mucho más motivador en el que entran en juego el intercambio de ideas, la creatividad y la colaboración.



7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

1. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

Aprendizaje orientado a proyectos

Método de enseñanza –aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado.

En el proyecto se aborda la resolución de un problema o se desarrolla una tarea que requiere planificación, diseño y realización de una serie de actividades. Siempre estarán relacionadas con los elementos centrales de la asignatura.

En esta técnica el alumno debe desarrollar y aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas así como maximizar los recursos.

Los proyectos deben ser reales. La solución no es única. La finalidad es generar nuevos conocimientos.

Se parte del aprendizaje cooperativo (la instrucción entre pares es importante) y colaborativo (se suele trabajar en grupo).

Definición

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Desarrollo y profundización de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas.
- Investigación e innovación en soluciones técnicas.
- Transferencia de conocimientos y procedimientos generales y específicos a situaciones prácticas.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Desarrollo del pensamiento sistémico y crítico.
- Manejo de información.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y organización del trabajo.
- Toma de decisiones.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Iniciativa.
- Constancia.
- Sistematización.
- Responsabilidad personal y grupal.

Competencias a desarrollar

Estrategias organizativas

Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son las **tutorías** y el **estudio y trabajo autónomo**.

Estrategias de enseñanza

Antes del proyecto.

- Preparación del proyecto.

Durante el proyecto.

- Tutelar a los estudiantes durante la elaboración del proyecto.
- Disponibilidad para aclarar dudas.
- Guiar a los estudiantes hacia el aprendizaje independiente.

Después del proyecto.

- Evaluar los resultados y exponerlos.

Estrategias de aprendizaje

Antes del proyecto.

- Leer el proyecto.
- Introducirse en un proceso de investigación creadora: repasar los conocimientos vinculados con su realización.
- Formar los grupos

Durante el proyecto.

- Interactuar con el profesor.
- Definir el plan de trabajo.
- Buscar y recoger información.
- Proponer diseños y soluciones.

Después del proyecto.

- Autoevaluarse.

Fuente: Alfredo Pérez Boulosa (2006): "Tutorías", en Mario de Miguel (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia*. Madrid, Alianza, pp. 133-167.

7. Metodología

Una estructura cooperativa en el aula es aquella organización de la situación de aprendizaje que genera interacción e interdependencia entre el alumnado dentro de grupos de trabajo que persiguen un mismo objetivo.

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO/COLABORATIVO

La principal característica es que se estructura en base a la formación de **grupos de entre 3-6 personas**, donde cada miembro tiene un **rol** determinado con tareas propias y para alcanzar los objetivos es necesario **interactuar y trabajar de forma coordinada y equitativa, de manera que todos trabajan al mismo tiempo.**

En el aprendizaje cooperativo el **objetivo final es siempre común** y se va a lograr si cada uno de los miembros realiza con éxito sus tareas.

Por su parte en el Aprendizaje Individual el alumno se focaliza en conseguir sus objetivos sin tener que depender del resto de compañeros.

La definición del rol de cada alumno y de la estructura del grupo puede ser establecida tanto por los profesores como por los propios alumnos. Según algunos estudios, cuando son los profesores los que definen los roles y el objetivo de aprendizaje, se trata de Aprendizaje Cooperativo y cuando son los alumnos, es Aprendizaje Colaborativo.

ELEMENTOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO

Grupos heterogéneos
Para potenciar las posibilidades de desarrollo de todos los estudiantes del grupo.

Interdependencia positiva
Los esfuerzos no benefician sólo de manera individual, sino también al grupo.

Igualdad de oportunidades para el éxito.
Debemos asegurar que todos/as puedan realizar las tareas que se les proponen, para que todos/as "puedan".

Responsabilidad individual
El éxito del equipo depende de que cada miembro sea responsable con su trabajo.

Interacción cara a cara
Promover el aprendizaje de los demás ayudando, apoyando, estimulando, intercambiando opiniones, recursos...

Procesamiento interindividual de la información
Potenciar procesos cognitivos a través de estrategias y técnicas que contribuyan a un mayor procesamiento de la información.

Evaluación grupal
Para regular y mejorar el desempeño y autogestionar su aprendizaje individual y grupal.

Utilización de destrezas cooperativas
Aprender destrezas, hábitos y actitudes grupales, necesarias para la cooperación, comunicación...



7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

Interdependencia positiva: se resume en el lema "nadar o hundirnos juntos" e implica hacer comprender a los estudiantes que uno no tiene éxito a menos que todo el mundo tenga éxito en el aprendizaje y la realización de la tarea.

Interacción cara a cara: la interacción dentro del grupo busca ofrecer un sistema de apoyo académico y personal que garantice la interdependencia y la disponibilidad de recursos y de ayuda para todos.

Responsabilidad individual y grupal: cada miembro del grupo debe responder ante los demás y ante el docente en relación con su esfuerzo individual y su aportación a la tarea desempeñada: el objetivo es educar individuos autónomos que sepan vivir en sociedad y trabajar en equipos.

Desarrollo de destrezas interpersonales y grupales: el aprendizaje cooperativo plantea a los estudiantes un doble reto, la realización de sus tareas académicas y el propio trabajo en equipo, para el cual también han de ser preparados. Desde la toma de decisiones hasta la resolución de conflictos, el trabajo en equipo es un aprendizaje complejo pero absolutamente valioso para la escuela y para la vida.

Evaluación grupal: el grupo (junto al docente) debe valorar cómo se está realizando el trabajo, si se están alcanzando las metas y si el grupo mantiene una relación de trabajo efectiva. Esta valoración, además, debe conllevar decisiones y cambios para que el funcionamiento del grupo mejore.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

VENTAJAS:

- **Coordinación:** El equipo necesita que todos los miembros aprendan y sean capaces de transmitir al resto de compañeros los conocimientos necesarios para solucionar el problema.
- **Interacción:** No solo se potencia el aprendizaje de las materias, también es necesario hacer uso de las habilidades sociales para solicitar información, definir procesos, negociar prioridades...y el desempeño de roles: líder, organizador, animador, buscador de consenso o el constante.
- **Aplicación práctica:** necesitan no solo entender la teoría del problema sino saber ponerla en práctica ante situaciones “reales”, lo que lleva al alumno a una comprensión profunda de la materia.
- **Apoyo:** mejora las competencias de aquellos alumnos que están más retrasados con respecto al grupo, ya que van a contar con el apoyo constante del resto de compañeros. Si el grupo está bien equilibrado siempre habrá un compañero dispuesto a explicar y guiar a los alumnos con más dificultades.
- **Responsabilidad:** los alumnos se responsabilizan no solo de finalizar sus tareas para lograr el objetivo, sino también de apoyar a otros compañeros.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

PAPEL DEL DOCENTE:

- **Crear los grupos** de entre 3 y 6 personas basados en la heterogeneidad e interdependencia positiva, donde todos se complementen y se responsabilicen del trabajo suyo y de los demás.
- **Especificar los objetivos** tanto del proyecto como del aprendizaje antes de comenzar la dinámica y dejar claros cuáles son los criterios de éxito.
- **Organizar el espacio** para que favorezca la interacción entre los alumnos y el acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- **Orientar sobre los pasos a seguir para lograr el objetivo**, el proceso de trabajo o el rol de cada uno de los miembros del equipo.
- **Asesorar a los grupos durante el proceso de trabajo** y ayudarles en la búsqueda de soluciones ante los posibles inconvenientes que se vayan a encontrar.
- Por último y dado que la dinámica quiere potenciar el trabajo en grupo, es también clave que la **evaluación** tenga el mismo carácter, y sean tanto individuales como grupales.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

2. APRENDIZAJE COOPERATIVO

Aprendizaje cooperativo

Definición

Es considerado como una estrategia metodológica más pero, también como un enfoque global de la enseñanza (una filosofía).

Implica la organización del trabajo en el aula interactiva en el que los estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

Competencias a desarrollar

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión de conceptos esenciales en la materia.
- Aplicar conocimientos a situaciones reales.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Solucionar creativamente problemas.
- Planificar los discursos con creatividad.
- Aceptar aportaciones y valorarlas.
- Mediar en los conflictos.
- Verificar la comprensión.
- Centrar al grupo en el trabajo.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Expresar sentimientos de aprecio y satisfacción en el grupo.
- Afrontar las aportaciones de los otros como oportunidades de aprender.
- Asumir las diferencias y las diversidades de identidades.

Estrategias organizativas

- La modalidad organizativa más idóneas para el desarrollo de esta técnica es el estudio y trabajo en grupo.
- Se puede desarrollar dentro y fuera del aula, con presencia del profesor o sin ella.
- El grupo grande es dividido en pequeños grupos de entre cuatro y seis estudiantes.
- Los grupos reciben una consigna o protocolo de actuación por parte del profesor. A partir de él deben organizar y planificar la tarea del grupo mediante el consenso. Cada miembro de grupo será responsable del área o tarea encomendada convirtiéndose en "experto".
- Se pueden plantear distintas técnicas como la de puzzle, rol, ...
- Los pequeños grupos se buscan más buscando la diversidad que la homogeneidad.
- El trabajo de los pequeños grupos se puede compartir en sesión plenaria (aula).

Estrategias de enseñanza

Antes de impartir la clase.

- Prepara el material de trabajo.
- Cuida la composición de los grupos.
- Estructura procedimientos para que los grupos verifiquen la eficacia del trabajo

Durante la clase.

- Ayuda a formular problemas, definir tareas.
- Verifica que cada miembro sabe los objetivos del trabajo.
- Asegura que las funciones del grupo sean rotatorias.
- Estimula el intercambio de ideas.
- Ayuda a resolver soluciones problemáticas

Después de la clase.

- Evaluación del desarrollo de la clase.
- Pensar en futuras mejoras.
- Evaluar el aprendizaje del alumno.
- Reforzar el aprendizaje mediante las tutorías o seminarios.

Estrategias de aprendizaje

Antes de impartir la clase.

- Preparar los materiales requeridos (búsqueda, organización,...).
- Lectura previa de los documentos relacionados con la exposición.
- Repasar la documentación de otras sesiones.

Durante la clase.

- Deberá llevar el trabajo requerido.
- Deberá participar en las reuniones del grupo.
- Deberá seguir el protocolo.

Después de la clase.

- Contrastar la información.
- Completar la información.
- Organizar e integrar el conocimiento.

Fuente: Pedro Apodaca Urquijo (2006): "Estudio y trabajo en grupo", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 169-190.

7. Metodología

<https://youtu.be/ePOnn0H9GMYY>

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

Es un **modelo pedagógico en el que los elementos tradicionales de la lección impartida por el profesor se invierten**: los materiales educativos primarios son estudiados por los alumnos en casa y, luego, se trabajan en el aula.

El principal objetivo de esta metodología es **optimizar el tiempo en clase** dedicándolo, por ejemplo, a atender las necesidades especiales de cada alumno, desarrollar proyectos cooperativos o trabajar por proyectos.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

VENTAJAS:

1. **Profesor planifica contenido con recursos interactivos, objetivos y competencias a alcanzar por los alumnos.**
2. Incrementa el compromiso del alumno: se hace corresponsable de su aprendizaje, se enfrenta a algo nuevo, **TIC, trabajar los conceptos en casa.**
3. Localizar a los **alumnos más avanzados como los que presentan problemas** mediante la interacción en el aula da esta información en tiempo real.
4. Trabajan el trabajo colaborativo de resolución de problemas en clase fomentando el **trabajo entre iguales** y el trabajo previo se realiza de manera individual.
5. Promueve el **debate en el aula**, el tiempo del aula es destinado a que el alumno **reflexione** y piense en torno a los contenidos (trabajo cognitivo) potenciado por el intercambio con los compañeros.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

3. FLIPPED CLASSROOM (AULA INVERTIDA)

Seis ventajas de la metodología *flipped classroom*

La *flipped classroom* o pedagogía inversa es una nueva metodología que propone darle al vuelta a la clase convencional e invertir el orden del proceso de aprendizaje. Te explicamos sus ventajas más destacadas.

Motiva a los estudiantes

Les redescubre el proceso de aprendizaje como algo divertido, donde son ellos los que asumen responsabilidades. Aprenden haciendo, no memorizando.

Favorece el desarrollo de las competencias mediante el trabajo individual y colaborativo

Los alumnos adquieren autonomía, se organizan, planifican el trabajo, analizan la información.

Fomenta un aprendizaje significativo

Hay más tiempo de clase para analizar, crear, evaluar y aplicar los conocimientos a la vida real, lo que permite a los alumnos aprender más y mejor.



Convierte a los alumnos en protagonistas de su aprendizaje

Son ellos los que hacen la primera aproximación a los contenidos. Pasan de ser alumnos pasivos a alumnos activos, que trabajan para construir su propio conocimiento.

Deja más tiempo para resolver dudas y consolidar conocimientos en clase

Los estudiantes asumen la revisión de los conceptos teóricos en casa, y los trabajan en el aula.

Permite atender la diversidad del aula

Los alumnos visionan los contenidos tantas veces como quieren y el profesor tiene tiempo para resolver sus dudas de manera individualizada.

Como aplicar el Flipped Classroom en las clases



7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (Problem Based Learning- ABP o PBL)



El aprendizaje basado en problemas es un proceso de **aprendizaje cíclico** compuesto de muchas etapas diferentes, comenzando por hacer preguntas y adquirir conocimientos que, por su vez, llevan a más preguntas en un ciclo creciente de complejidad.

Poner en práctica esta metodología no supone sólo el ejercicio de indagación por parte de los alumnos, sino convertirlo en datos e información útil. Ventajas:

- El desarrollo del **pensamiento crítico** y competencias creativas.
- La mejora de las habilidades de **resolución de problemas**.
- El aumento de la **motivación** del alumno.
- La mejor **capacidad de transferir conocimientos** a nuevas situaciones.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS



7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS

Un ejemplo de enunciado en Dibujo Artístico Secundaria:

Formáis parte del Estudio de Arquitectura “Espacio Creativo” y os surge un nuevo encargo: María y Juan son una pareja joven con dos niños, Paula y Fran. Acaban de comprarse un piso y os piden que les ayudéis a decorarlo. Los gustos de cada uno de los miembros de la familia son muy diferentes: a María le gustan los tonos primarios, a Juan los tonos cálidos, a Paula los colores fríos y a Fran los secundarios. Para las zonas comunes de la casa todos se han puesto de acuerdo: quieren que se comunique entusiasmo, energía y alegría. En ningún caso desean que ninguna estancia de la casa transmita seriedad.

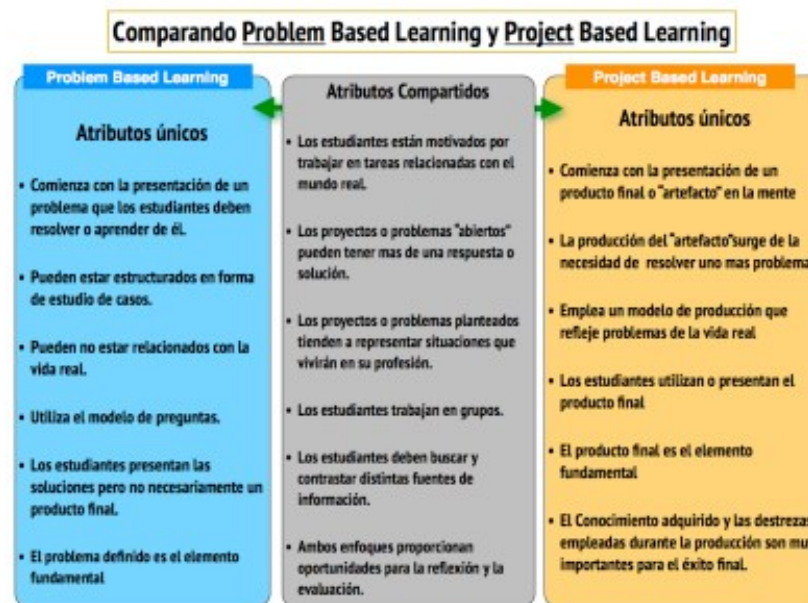
Se conocen:

- Criterios de evaluación
- Objetivos didácticos
- Contenidos
- Se dan unas premisas

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS vs aprendizaje basado en proyectos



7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

4. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS

Estudios de casos

Definición

Estrategia metodológica en donde se analiza con profundidad un acontecimiento o problemática real. Vincula la teoría con la práctica y su finalidad es que el alumno conozca, interprete, genere hipótesis, contraste ideas, diagnostique y lleve a la práctica posibles soluciones. La solución a un caso no es única.

Esta metodología se estructura en torno a tres fases: una primera fase en la que el profesor presenta el caso y el alumno, en sesión grupal guiada por el profesor realiza un primer análisis; en una segunda fase, y ahora con grupos pequeños o con todo el grupo, se expondrá un análisis más profundo en el que se expondrán puntos débiles y fuertes y en el que se dará respuesta a cada uno de los elementos; y una tercera fase de exposición de conclusiones y recomendaciones encaminadas a la toma de decisiones.

Competencias a desarrollar

Basadas en conocimientos y capacidades intelectuales.

- Análisis, razonamiento y toma de decisiones.
- Interpretación de los casos en el contexto del marco teórico
- Generar nuevos conocimientos.

Basadas en el desarrollo de habilidades y destrezas.

- Habilidad para generar, diseñar e implementar conocimiento aplicado que se ajuste al mundo real.
- Habilidad en la comunicación de ideas y argumentación.
- Habilidad para organizar a las personas en la resolución de un caso.

Basadas en el desarrollo de actitudes y valores.

- Desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo.
- Tener iniciativa para poder resolver problemas con responsabilidad y autonomía, sopesando ventajas e inconvenientes.

Estrategias organizativas

- Las modalidades organizativas más idóneas para el desarrollo de esta técnica son los seminarios y talleres.
- Los casos serán resueltos por grupos reducidos (6-10 personas). También se puede combinar con el trabajo individual, en parejas y en gran grupo.
- Dinamizar el proceso a través de debates, brainstormings,...

Estrategias de enseñanza

Antes de impartir el seminario.

- Familiarización del profesor con el caso.
- Seleccionar los objetivos y competencias a desarrollar.
- Preparar las dinámicas y trabajos del grupo.

Durante el seminario.

- Presentar el caso aclarando las tareas a realizar.
- Guiar al grupo de manera que se eviten los juicios propios del profesor y se fomente la reflexión y el análisis.

Después del seminario.

- Registrar las aportaciones de los alumnos para su posterior evaluación.
- Evaluación del desarrollo del caso.

Estrategias de aprendizaje

Antes de impartir el seminario.

- Preparar y estudiar el caso de forma individual.

Durante el seminario.

- Analizar con detalle el caso.
- Interrelacionar conocimientos, buscar y formular las causas de los problemas, contextualizarlo, plantear alternativas de solución.
- Debatir, dialogar, argumentar en público, escuchar y respetar a los demás.

Después del seminario.

- Reflexionar contrastando las conclusiones propias y del resto.
- Sintetizar el proceso y los resultados.
- Transmitir a otros compañeros los resultados del estudio de caso.

Fuente: Ignacio Javier Alfaro (2006): "Seminario y talleres", en Mario de Miguel (coord.), Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencia. Madrid, Alianza, pp. 53-81.

https://www.canva.com/design/DAEwedGDzcc/eCohczzh3j9PsewK2kZgDw/edit?utm_content=DAEwedGDzcc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

Presentación en Canva con un montón de estrategias en cada etapa

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

El *Design Thinking* (sencillamente, la generación de ideas con el enfoque en usuarios reales) es una de ellas.

El ***Design Thinking (DT)*** – también se suele utilizar la expresión “Pensamiento de Diseño” – nace con los diseñadores y su método para resolver problemas y satisfacer así las necesidades de sus clientes. Aplicado a la educación, **este modelo permite identificar con mayor exactitud los problemas individuales de cada alumno y generar en su experiencia educativa la creación y la innovación hacia la satisfacción de los demás, que luego se vuelve simbiótica.**

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

<https://www.youtube.com/watch?v=CTKvYD4PGIA>



DESIGN THINKING



1. EMPATIZA

Ponte en el lugar del usuario para identificar que valor puedes aportarles de forma genuina.

- Entrevistas
- Shadowing
- Grupos de Trabajo
- Análisis de conductas



2. DEFINE

Combina toda la información recopilada para entender cuales son las necesidades de tus futuros clientes

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Es de calidad la información obtenida?
- ¿Estamos aportando algo nuevo?



3. IDEA

Esta fase, trata de generar el máximo posible de ideas. No es necesario que sean todas buenas en esta fase.

- Substitye
- Combina
- Magnifica
- Elimina



4. PROTOTIPA

Haz un ensayo rápido y barato tangibilizando las ideas. Es hora de aprehender del feedback de los usuarios.

- Juego de roles
- Folletos o maquetas
- Pantallazos
- Storyboards
- Teasers



5. PRUEBA

Es el momento en el que mostramos al usuario lo que hemos diseñado para él. Es muy importante el feedback.

- ¿Que parte del proceso no ha salido bien?
- ¿Que debo trabajar mas?
- ¿En que difiere de la idea inicial?

¿Qué es

por FOLC www.folc.mx

DESIGN THINKING?

La metodología se ha hecho más popular no sólo entre diseñadores sino también en el mundo de los negocios. Queremos explicarte de qué trata y cómo usarla a beneficio de tu empresa.

"Pensar como diseñador puede transformar la manera en que se desarrollan productos, servicios, procesos e incluso estrategia"
Tim Brown



SU ORIGEN

La Universidad de Stanford en California comenzó a desarrollar la teoría a partir de los años 70's.



Después la consultoria **IDEO**, liderada por Tim Brown (diseñador industrial), la utilizó y nombró, adoptándola como su principal metodología para **ayudar a organizaciones a innovar.**



Su definición

El Design Thinking es una disciplina que usa los **métodos y sensibilidad** de los **diseñadores** para innovar negocios, integrando las necesidades de las personas, lo tecnológicamente factible y estrategias viables de negocios.

Permite desarrollar **innovación centrada en las personas**, detectando los problemas y solucionándolos de manera empática, logrando grandes oportunidades para el mercado.



El perfil del diseñador

- 1 Es empático con los demás
- 2 Busca soluciones diferentes
- 3 Siempre busca la mejor solución
- 4 Piensan y exploran de manera creativa
- 5 Trabajan y colaboran con otros

¿CÓMO SE HACE?



Definir

Se determina el desafío después de lo observado en el usuario para poder sintetizar la información y enfrentar el problema.



Prototipar

Generar elementos como dibujos y objetos ayudan a responder preguntas para dar con la solución final y evaluar alternativas.

1

Empatizar

Es el elemento esencial de diseño y es la etapa donde se comprende a fondo las necesidades físicas y emociones.



2

3

Idear

Empieza la etapa del diseño y la generación de ideas, que se combinan para descubrir áreas nuevas para innovar.



4

5

Evaluar

La etapa donde se conocen las opiniones sobre los prototipos y cómo lo interpretan los usuarios. Es momento de refinar y mejorar soluciones.



DESIGN THINKING EN MÉXICO

Para generar los mejores y más innovadores resultados, lo ideal es acercarse a alguna empresa donde un profesional pueda asesorarte o estudiar más acerca de la metodología. Estos son algunos de los lugares en el país donde puedes certificarte o aprender más sobre Design Thinking.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

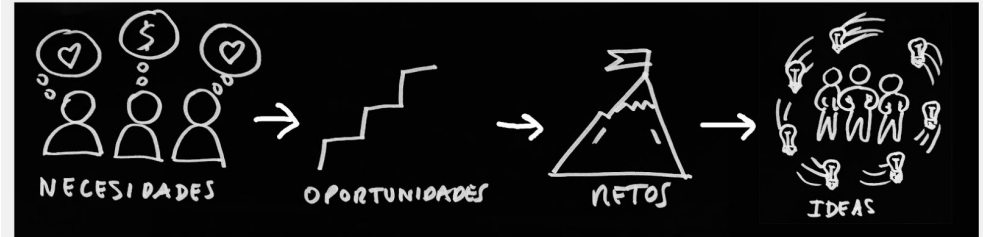
5. DESIGN THINKING

Los principios en design thinking son:

- 1- Centrado en las necesidades de las personas: observación y empatía
- 2- Equipos multidisciplinares: co-creación
- 3- Creatividad y visualización
- 4- Orientado a la acción: prototipos y experimentos
- 5- Iterativo

Así nace la innovación

Tú eres un diseñador.

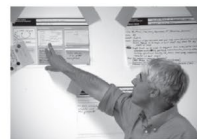
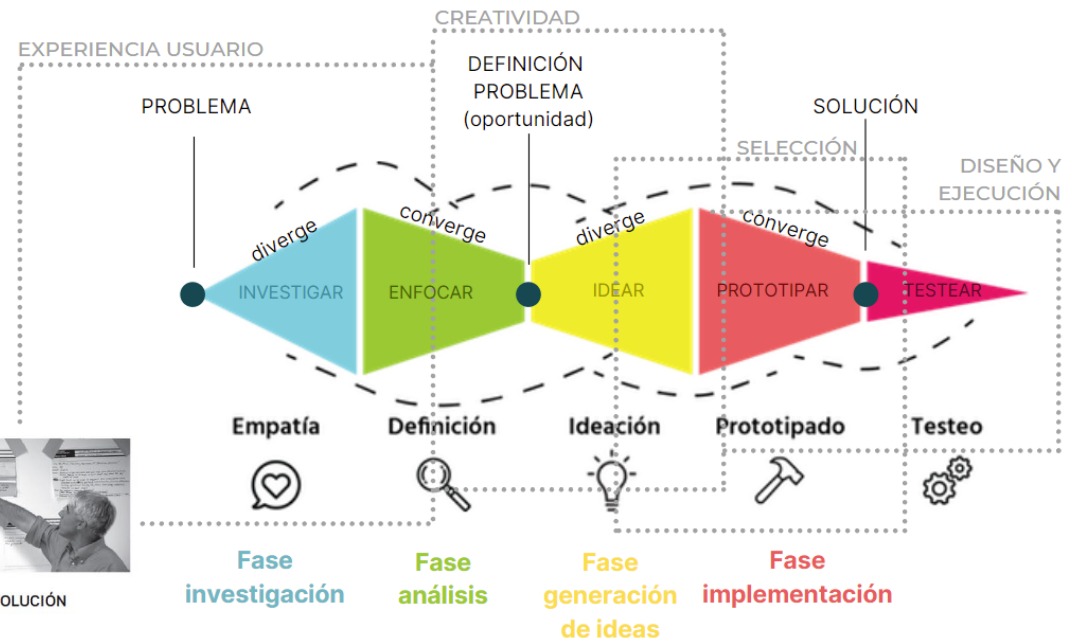


Los problemas son oportunidades para el diseño disfrazadas

Acepta tu mente de principiante.

Salir de tu zona de confort = aprendizaje.

Modelo del doble diamante



DESCUBRIMIENTO

INTERPRETACIÓN

IDEACIÓN

EXPERIMENTACIÓN

EVOLUCIÓN

Fase investigación

Fase análisis






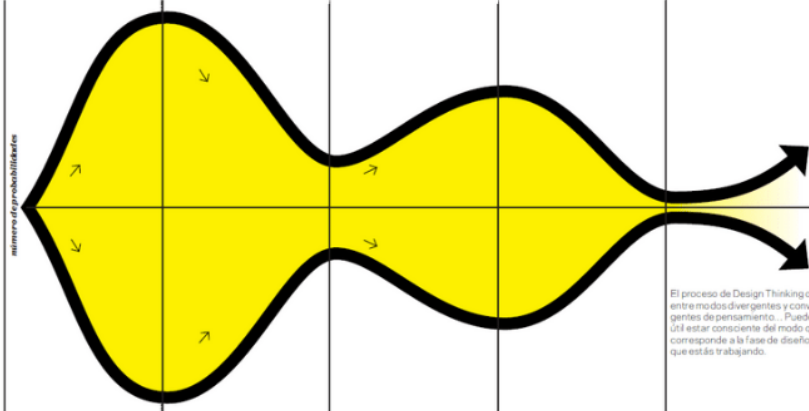
Fase generación de ideas

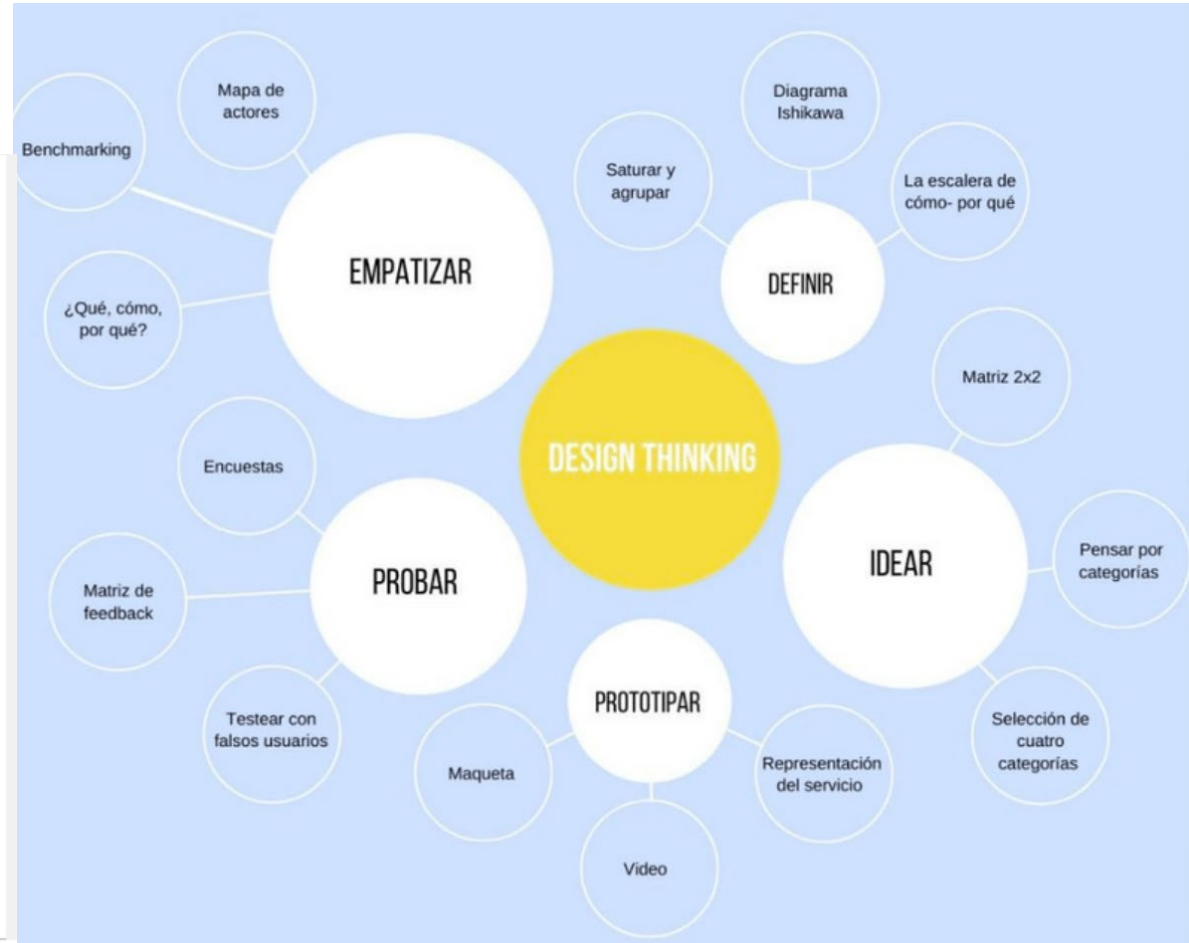
Fase implementación

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

5. DESIGN THINKING

1 DESCUBRIMIENTO	2 INTERPRETACIÓN	3 IDEACIÓN	4 EXPERIMENTACIÓN	5 EVOLUCIÓN
				
Tengo un desafío. <i>¿Cómo lo abordo?</i>	Aprendí algo. <i>¿Cómo lo interpreto?</i>	Veo una oportunidad. <i>¿Qué puedo crear?</i>	Tengo una idea. <i>¿Cómo la construyo?</i>	Intenté algo nuevo. <i>¿Cómo evolucionarlo?</i>
PASOS				
1-1 Comprende el desafío 1-2 Preparar la investigación 1-3 Reúne la inspiración	2-1 Narra historias 2-2 Busca el sentido 3 Formula oportunidades	3-1 Genera ideas 3-2 Refina ideas	4-1 Construye prototipos 4-1 Obtén retroalimentación	5-1 Haz seguimiento de los aprendizajes 5-2 Avanza
				
<p>El proceso de Design Thinking oscila entre modos divergentes y convergentes de pensamiento... Puede ser útil estar consciente del modo que corresponde a la fase de diseño en que estás trabajando.</p>				



7. Metodología

<https://youtu.be/88ZGFIUHxYk>

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

6. GAMIFICACIÓN

La gamificación o ludificación es una metodología que **busca aumentar la motivación de los participantes a priori en entornos que no son lúdicos y así alcanzar mejores resultados**, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

¿Cuántas horas al día se pueden pasar los niños y las niñas jugando a videojuegos, juegos de mesa o cartas? Con la finalidad de **lograr entretenerlos de igual modo en las aulas** nació el concepto de la gamificación educativa.

La gamificación es la adaptación de las técnicas de los juegos a la dinámica docente. Se pueden utilizar lápiz y papel si bien no es necesario utilizar software.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

6. GAMIFICACIÓN

Lo importante es **qué hacemos con la tecnología, no la tecnología en sí**. Fundamentalmente el aprendizaje activo propone que el aprendiz tenga el control de la actividad y disponga de sus recursos para conseguir superar un reto y, con frecuencia, producir algo nuevo.

Así, **las TIC nos permiten crear una serie de artefactos digitales o incluso físicos**: desde presentaciones, partituras y mapas mentales hasta apps y robots, pasando por blogs y podcasts, entre muchas otras posibilidades.

La gamificación educativa y las TIC cambian el sentido del juego y el uso de las nuevas tecnologías en contextos formales de aprendizaje. El aprendiz, normalmente socializado en el juego y en el uso de las TIC en su entorno más cercano, reencuentra de esta manera en el contexto escolar las claves que ya conoce por sus prácticas sociales fuera del aula y las aplica con normalidad a la nueva tarea de aprender a través de las estructuras del juego y de las posibilidades que abren el ordenador e Internet en el aula.



Acumulación de puntos:

Se asigna un valor a determinadas acciones y se van acumulando a medida que se realizan



Escalado de niveles:

Se definen niveles que el usuario deberá ir superando



Obtención de premios o regalos:

Se van entregando a medida que se van cumpliendo objetivos



Clasificaciones:

Según los puntos obtenidos u objetivos logrados se subirá o bajará en un ranking



Desafíos:

Competiciones entre los usuarios para lograr los premios



Misiones o retos:

Conseguir resolver o superar un reto u objetivo planteado, sólo o en equipo

femxa^{Cursos}.es

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

Modelos de organización - Métodos de enseñanza

P/A	Modelos organizativas	Métodos enseñanza
Horario presencial	Clases teóricas / expositivas	Lección magistral
	Seminarios / talleres	Estudio de casos. Resolución de ejercicios y problemas
	Clases prácticas	Resolución de ejercicios y problemas Aprendizaje basado en problemas
	Prácticas externas	Aprendizaje basado en problemas
	Tutorías	Aprendizaje orientado a proyectos. Contrato de aprendizaje
Horario no presencial	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje cooperativo
	Estudio y trabajo individual / autónomo	Aprendizaje orientado a proyectos. Contrato de aprendizaje

Fuente: Miguel de, Mario (2006): "Métodos y modalidades de enseñanza superior", en Mario de Miguel (coord.) (2006): *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias*. Madrid, Alianza, pp. 25.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

7. APRENDIZAJE BASADO EN CREACIÓN (ABC)

El Aprendizaje Basado en la Creación como una vivencia educativa, cognitiva, sensitiva y emotiva cuyo propósito puede ser construir un objeto, generar un producto o dar forma física a una idea o a un sentimiento por medio de lenguajes, materiales, herramientas y recursos diversos pasando por acciones y fases que le dan sentido, donde el crear adquiere protagonismo y cuyo desencadenante de todo ese aprendizaje (en el caso del arte) es el deseo.

El Aprendizaje Basado en la Creación supone una vivencia en la cual el alumno se proyecta en la acción creadora. Desde luego que el ABC comparte aspectos con el Aprendizaje Basado en Proyectos, pues ambos buscan un aprender activo y significativo. No obstante, un profesor de arte tiene la suerte de poder trabajar “plástica y visualmente” con las emociones, sentimientos e ideas de los alumnos, de traducir a imagen su universo individual visibilizando su personalidad o su concepción de la sociedad al trabajar con sus vivencias desde el primer día.

Tabla 4. Fases y acciones básicas de un proyecto creador (artístico) a modo de cronograma. La duración de este proceso puede ser de una hora, un día, un mes, un año. Elaboración propia.

FASE		ACCIONES DEL APRENDIZAJE BASADO EN LA CREACIÓN (artística)
1	<i>Desear</i>	sentir la motivación de hacer algo en relación a un tema, una persona, un planteamiento, una experiencia.
2	<i>Desear y Percibir</i>	el mundo que nos rodea, las cosas, las relaciones, las personas, a nosotros mismos...
3	<i>Desear y Percibir y Registrar</i>	las primeras sensaciones, deseos, motivaciones para que empiecen a materializarse y germinen: dibujos, pinturas, fotografías, textos, recortes, colecciones.
4	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar</i>	intuir, presentir, concebir, comprender, entender, cognoscer... para reorganizar todo lo que tenemos registrado, categorizarlo y relacionarlo.
5	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar</i>	resumir para dar forma a todo lo que tenemos antes de elegir un camino para su materialización.
6	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir</i>	conscientemente entre las diferentes opciones que todo el material posibilita.
7	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir</i>	para dar forma a la sensación, a lo apuntado, lo pensado, lo sintetizado, lo deseado; a su vez implica varias fases igual de importantes que las demás: <i>Repensar, modificar, descartar, elegir, componer, descomponer, deconstruir, borrar, rechazar, escoger, valorar, enjuiciar, criticar, distanciar, observar, percibir, intuir, entender, descansar, regresar.</i>
8	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir y Socializar</i>	compartir el resultado, publicarlo, exponerlo.
9	<i>Desear y Percibir y Registrar y Pensar y Sintetizar y Decidir y Producir y Socializar y Evertir</i>	salir del proyecto, distanciarse del resultado, eclosionar para pasar a otra proyección, deseo o vivencia.

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

8. METODOLOGÍA DBAE (Discipline Based Art Education)

1. HISTORIA

Se identifican las características del contexto y de las condiciones sociales que influyeron en la obra presentada del autor.

2. CRÍTICA

Posee tres componentes:

- Lectura visual
- análisis técnico
- Crítica de arte

Lectura visual

- observar: Elementos y principios.
- identificar, describir: Elementos y principios.
- Análisis técnico (sobre la técnica que empleo el autor) demostrar, experimentar.
- interpretar . Se interpreta el código con el cual ha sido alfabetizado.
Responde a :
 - emociones y sentimientos (las ideas impronta que permitirá llegar a lo que comunica la obra)
 - comunica (hacer conexiones con la obra de arte)

Análisis técnico: cómo fue hecho la obra de arte. Para ello el docente realiza una demostración de cómo fue hecha la obra.

Crítica de arte: observar el proceso, describir lo que pasa, los símbolos, luego interpreto (cómo se usan los elementos para saber si comunican o no esa una idea).

Metodología DBAE



La metodología DBAE (Discipline Based Art Education) se traduce como "Educación a través de las artes" y se compone de cuatro aspectos:

- Crítica
- Historia
- Estética
- Producción

3. ESTÉTICA

Comprende la idea de lo que es bello para la época y para el autor. Identifica las características en la obra que la hacen bella.

4. PRODUCCIÓN

El alumno, a partir de sus ideas produce una obra, utilizando lo aprendido: técnicas, elementos, procesos, etc.

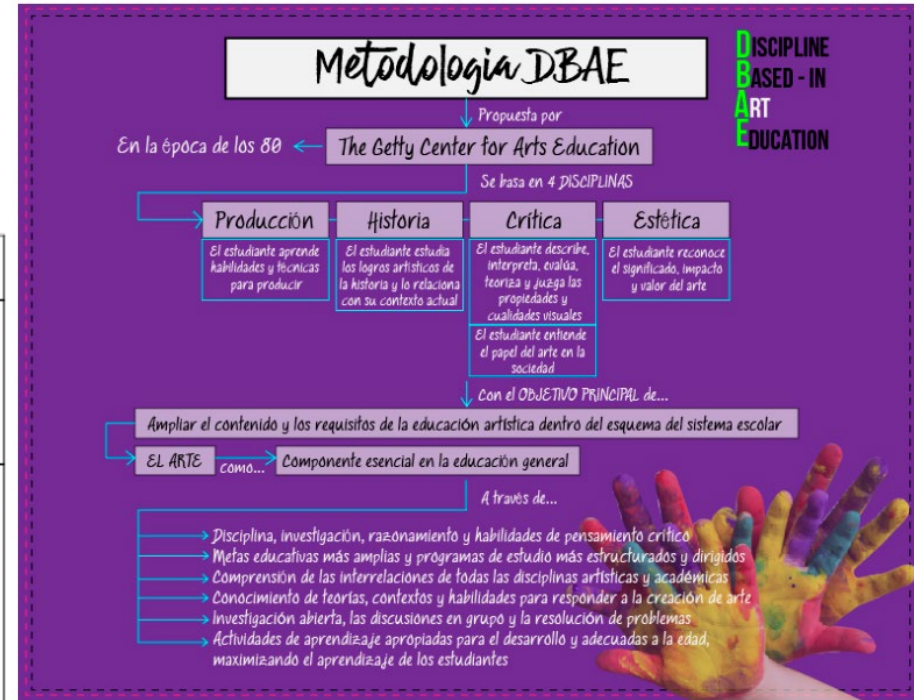
7. Metodología

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

8. METODOLOGÍA DBAE

Tópico generativo	Metas (evidencias de que el alumno ha comprendido)	Preguntas esenciales
Historia	<ul style="list-style-type: none"> Investiga y compra la obra de Ricardo Flórez con la obra de Ignacio Merino en base a contexto histórico y socio-económico y las corrientes, en la creación de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera determina el contexto de ambos autores en sus obras?
Crítica	<ul style="list-style-type: none"> Compara en sus elementos de color y luz la obra de Ricardo Flórez llamada "Un recuerdo del Huallaga" con la obra "Muerte de Colón" de Ignacio Merino. Experimenta la técnica utilizada en ambas obras utilizando materiales, registrando el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo utilizan la luz y los colores los autores? ¿Qué te hacen sentir ambas obras?
Estética	<ul style="list-style-type: none"> Identifica la función simbólica de los elementos en la obra de Ricardo Flórez. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué función tienen y tuvieron estas obras dentro de su contexto? ¿Por qué te gusta o no la obra?
Producción	<ul style="list-style-type: none"> Identifica un momento de su vida que quiera compartir y el sentimiento que lo caracteriza. Elabora una lluvia de ideas anotando los momentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué quiero expresar? ¿Qué materiales necesito?



<ul style="list-style-type: none"> Produce un borrador para comunicar sus ideas por medio de una imagen. Explora, experimenta y registra el proceso técnico para producir su obra. Elabora su proyecto y registra su producto. Evalúa/sistematiza la relación entre color y luz e idea a comunicar en su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles características de los autores me gustaría imitar? y ¿cuáles me gustaría agregar?
---	---

7. Metodología

7. Metodología

7.3.1. METODOLOGÍAS ACTIVAS

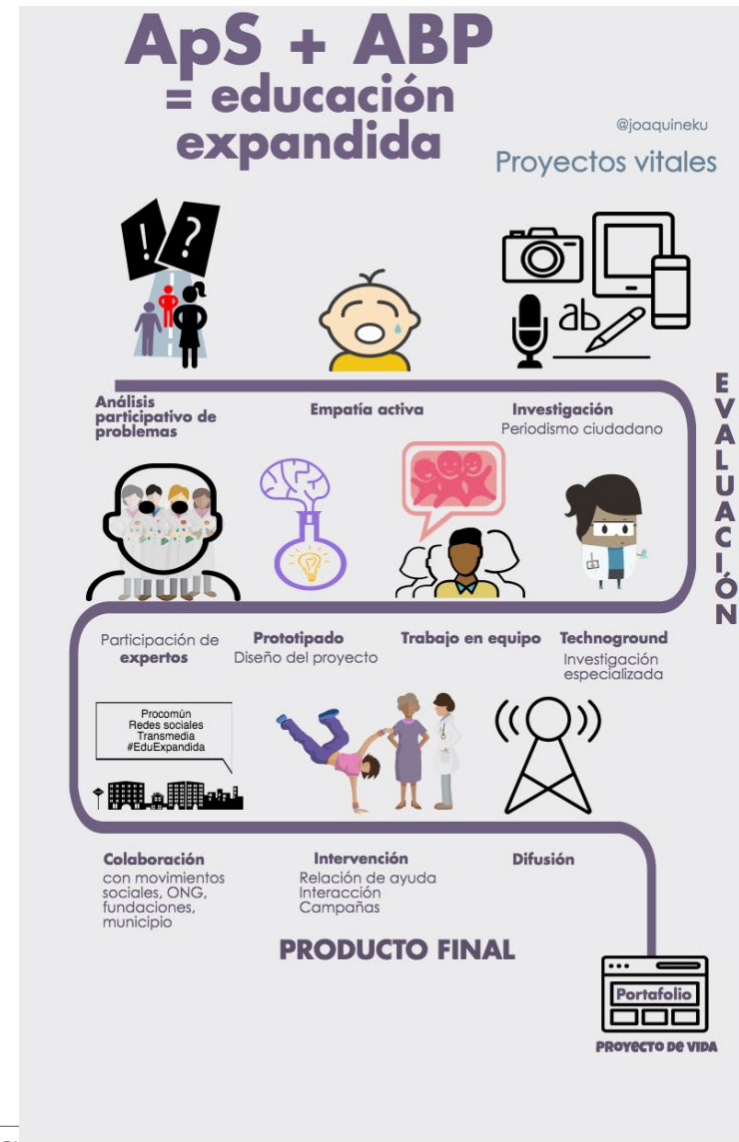
9. APRENDIZAJE-SERVICIO

El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

<https://redaps.files.wordpress.com/2019/12/100-buenas-prc3a1cticas-de-aprendizaje-servicio-102342.pdf>

<https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2020/04/guia-aps-para-organizaciones-1.pdf>

<https://view.genial.ly/5d5bad332dbc720f48ad8f3a/horizontal-infographic-review-aps-vale>



7. Metodología

LAS FASES DE UN PROYECTO DE SERVICE-LEARNING

7.3.1. ME

Necesidad / Proyecto Social Servicio a la  comunidad  Aprendizajes

1. Preparación y Planificación

Cómo reconocer necesidades, iniciar el proyecto, buscar entidades que colaboren, pensar un servicio, preveer aprendizajes, promover la participación, diseñar un plan.

- Análisis en grupo de las necesidades o servicios dentro de algún campo de acción social.
- Definición del proyecto, establecimiento de objetivos y de pasos, organización del grupo, previsión temporal, validación profesor en primeras tutorías.

2. Acción/Aplicación del proyecto

Supone la ejecución material y práctica de la planificación realizada en la fase anterior.

1. Realización del servicio.
2. Registro de la experiencia.
3. Preparación de comunicación y difusión de proyecto.

Tipos de ApS:

Servicio directo, indirecto, Advocacy, Servicio de investigación

3. Demostración

Mostrar los aprendizajes adquiridos, transmitiéndolo al gran grupo.

Modalidades

- Personales (cuaderno del alumno/a)
- Públicas (vídeo, website, cartas, artículos, presentación oral, ...)

4. Reflexión

Reflexionar sobre el proceso y la experiencia, analizar resultados, cómo mejorar el proyecto

1. Elemento central de la metodología
2. Aprender de la reflexión que se lleva a cabo desde la propia acción
3. Marco que sintetiza y reorganiza toda la información del APS y se explicitan las conexiones de conocimientos: qué he aprendido curricular y emocionalmente
4. Redacción de informes y conclusiones

5. Reconocimiento

9. APRENDIZAJE-SERVICIO

7

Metodología

7.4. Tipos de actividades.

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

Las actividades son el vehículo a través del cual se **trabaja cada uno de los contenidos** que integran la Unidad Didáctica y por tanto llevarán al alumno a **alcanzar los resultados de aprendizaje y los objetivos perseguidos**.

Las actividades tienen que ser **variadas, atractivas, motivadoras, útiles y funcionales** y por ello tienen que estar **contextualizadas y relacionadas entre ellas**.

Las actividades tienen que contemplar los distintos niveles de dominio de los procesos cognitivos entre teoría y práctica y estar **graduadas** según su complejidad.

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES (INTRODUCCIÓN A LAS ACTIVIDADES)

Los **contenidos** de cada módulo incorporan, en torno a la adquisición de las competencias generales y específicas y al desarrollo de los objetivos, una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se presentan agrupados en bloques.

Dichos bloques no constituyen un temario, sino una forma de **ordenar y vertebrar** los contenidos esenciales del currículo de forma coherente.

El profesor diseñará para cada unidad de programación, actividades y/o tareas de enseñanza y aprendizaje con el fin de trabajar los contenidos de forma globalizada.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES (INTRODUCCIÓN A LAS ACTIVIDADES)

El módulo de () es una asignatura de carácter teórico-práctico. Por su naturaleza, las actividades, prácticas y proyectos tendrán un **seguimiento personalizado** y se hará especial incidencia en los procedimientos de trabajo.

La organización y funcionamiento de las escuelas de arte, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre los integrantes de la comunidad educativa y las **actividades complementarias y extraescolares** facilitarán también el desarrollo de las competencias.

El motor para poner en marcha y consolidar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como los aspectos didácticos y metodológicos antes reseñados, es el **diseño de actividades**. Por ello se formularán distintos tipos de propuestas:

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

De diversa naturaleza, pero todas ellas deben seguir una serie de características o criterios;

1. MOTIVADORAS:

- Basadas en los intereses y experiencias del alumnado para ser significativas.
- Innovadoras, únicas y actualizadas.
- Que impliquen métodos activos de aprendizaje.
- Englobadas dentro de un marco de investigación.
- Que formen parte de un proyecto mayor de aprendizaje.
- Completas, bien organizadas y bien presentadas.
- Que sigan el principio de cohesión y muestren un desarrollo lógico.
- Interactivas, desarrolladas en un contexto realista y auténticas.

7. Metodología

7.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

De diversa naturaleza, pero todas ellas deben seguir una serie de características o criterios;

2. VARIADAS.

3. GRADUADAS EN DIFICULTAD:

- De lo más simple a lo más complejo.
- Comprensivas y fáciles de seguir.
- Con instrucciones para cada fase.

4. ACCESIBLES AL GRUPO COMPLETO:

- Con resúmenes, ayudas sobre los objetivos y las necesidades, claras, medibles y evaluables, comprensibles, con descripciones o ejemplos de actividades de evaluación relacionadas con los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje, reflexiones sobre cómo puede ser modificada o adaptada a usos posteriores...

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

- Actividades de iniciación y motivación (o de activación)
- Actividades de desarrollo: demostración, investigación o descubrimiento dirigido y aplicación o desarrollo y aprendizaje
- Actividades de coordinación
- Actividades de trabajo autónomo
- Actividades de refuerzo y ampliación
- Actividades de recapitulación
- Actividades de evaluación
- Actividades extraescolares
- Actividades complementarias, (culturales y de promoción)

Actividades De Entrada



Actividades De Desarrollo

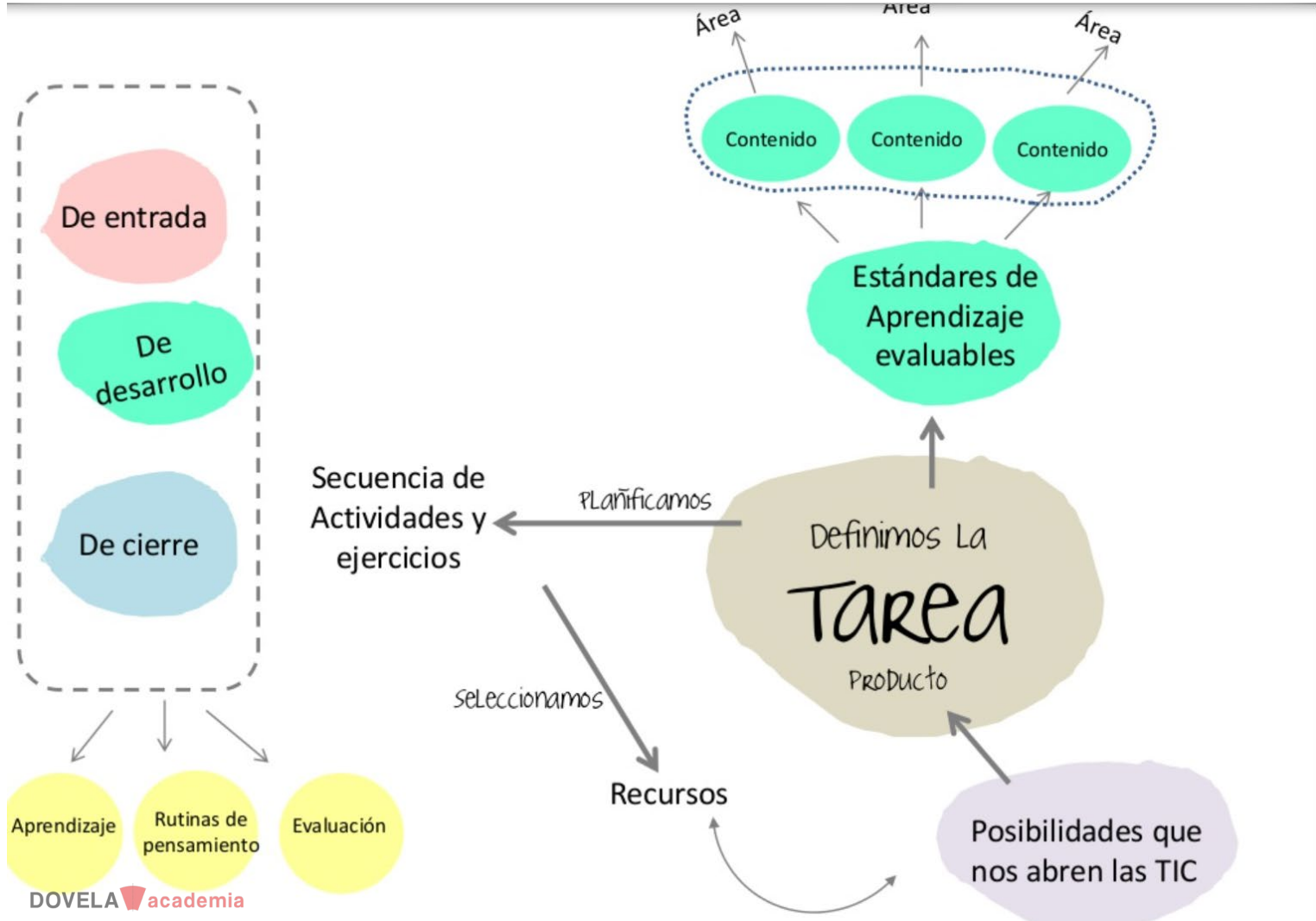


Actividades De cierre



7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES



7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN Y MOTIVACIÓN (O DE ACTIVACIÓN)

Con ellas buscaremos la motivación y el interés del nuestro alumnado.

Deben centrarse en el **acercamiento a sus conocimientos previos**. Son las que se realizan para recordar y asentar conocimientos previos de los alumnos en relación con la unidad o bloque a introducir.

Han de servir para incentivar al alumno y ponerlo en una **situación activa** e interesada sobre los nuevos aprendizajes, asegurando así el aprendizaje significativo.

También, pueden ser como actividades puente o de relación entre contenidos de diferentes unidades o módulos.

Tipos: pruebas iniciales, técnicas creativas, debates, videos, dinámicas de grupo, juegos iniciales, búsqueda en internet...

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE DESARROLLO (DEMOSTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN)

ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN

Son las que se utilizan para **transmitir el conocimiento** al alumnado de manera más o menos instructiva. Hay que tener en cuenta que van más allá del docente.

Tipos: docencia directa, visita de expertos y profesionales, videos, charlas, conferencias...

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (O DE DESCUBRIMIENTO DIRIGIDO)

Son muy comunes como vehículo de formación, especialmente en el **ABP** y suponen una oportunidad para la adquisición de contenidos teóricos de forma más autónoma y a través del descubrimiento.

Son las actividades formativas donde se expondrán los contenidos conceptuales y técnicos acompañados de prácticas guiadas sobre los contenidos y resolución de casos que permitirán al **alumno extraer las primeras conclusiones**.

Tipos: entrevistas, búsqueda en internet, lecturas de artículos, prensa, proyectos...

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE DESARROLLO (DEMOSTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN)

ACTIVIDADES DE APLICACIÓN (DESARROLLO Y APRENDIZAJE)

Se debe activar al alumnado a través de actividades con las **que aplique lo aprendido tanto desde el trabajo individual como colectivo.**

Son las que más tiempo ocuparán en las unidades didácticas y a través de ellas los alumnos irán aprendiendo los contenidos incluidos en cada unidad didáctica.

Las actividades que se realizarán para el desarrollo de contenidos son las explicaciones, la aclaración de dudas grupales o individuales, la síntesis de contenidos y el planteamiento y la dirección de las actividades de los alumnos, procurando la atención individualizada. Por parte de los alumnos las actividades de desarrollo serán: **prácticas o proyectos, también los proyectos transversales (interdisciplinares) aplicados encaminados a la consolidación de los conocimientos y procedimientos.**

Tipos: talleres y proyectos, dossieres y portfolios, trabajos prácticos, retos y problemas, debates y asambleas, blogs y webs...

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Será el **proyecto transversal (interdisciplinar)** establecido en coordinación con los módulos de (), que favorecerá la coordinación y transversalidad de conocimientos entre los distintos módulos. En el caso de aquellos alumnos que no se encuentren cursando los distintos módulos, se les entregará un briefing de características semejantes para el desarrollo de la propuesta. En consecuencia, es necesario mantener una coordinación constante entre las asignaturas para fijar criterios de evaluación y atender casos especiales. Es por ello necesario plantear reuniones mensuales con el profesorado implicado.

ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO

Son aquellas prácticas sencillas de resolución de casos prácticos para entregar durante las sesiones prácticas.

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

ACTIVIDADES DE REFUERZO

Serán aquellas que ayudan a adquirir el conocimiento al alumnado que presenta cierta dificultad. Dirigidas a alumnos que tienen problemas para alcanzar los objetivos de la unidad didáctica.

ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Son aquellas que permiten al alumnado seguir creciendo en su conocimiento cuando tienen posibilidad. Para aquellos alumnos con altas capacidades, mayor ritmo que el resto de alumnos, porque están motivados y necesitan más para desarrollar el aprendizaje y lo demandan.

Tipos para los dos casos: actividades de recuperación, investigaciones, trabajos a iniciativa, trabajos alternativos, técnicas de estudio, grupos interactivos, resúmenes y test de repaso, planes específicos de atención al alumnado...

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE RECAPITULACIÓN

Son aquellas que cierran la Unidad Didáctica, a partir de las que reflexionar y extraer conclusiones y con las que, además, introducir y enganchar con las siguientes unidades. Tipos: trabajos finales de síntesis, exposiciones, murales, dossier de clase, grupo de expertos...

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Aunque todas las actividades anteriores son susceptibles de ser evaluadas y, por tanto, debe considerarse más o menos de cara a la evaluación del alumnado, en cada Unidad Didáctica existen determinadas actividades con claro carácter evaluador.

Tipos: pruebas orales y escritas, trabajos prácticos, portfolios y dossieres de trabajo, tareas finales, exposiciones orales, entrevistas, ...

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

(Se pueden dejar en este apartado o se coloca un apartado específico para éstas)
Estas dos actividades llevan una programación específica que se entregará al departamento de actividades complementarias y extraescolares para que se aprueben e incluyan en la Programación General Anual. Podrían evaluarse estas actividades.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Dirigidas a la Comunidad Educativa en general. Se desarrollan fuera del horario lectivo y son voluntarias. Forman parte del Proyecto Educativo y se definen en la Programación General Anual. Su finalidad es favorecer el desarrollo integral del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN

Están relacionadas con el currículo, y dirigidas a un grupo de alumnos/as determinado. Se realizan en un **contexto diferente del habitual, con recursos distintos, durante el horario lectivo** y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por espacios o recursos que utilizan. Entre las actividades planteadas para este curso, están sugeridas también en conjunto con otros Departamentos, y se podrían considerar salidas didácticas.

Tipos: visitas a empresas, a ferias, a establecimientos, a espacios donde se desarrollan proyectos, a exposiciones de carácter artístico, conferencias y encuentros dentro de la escuela,...

Explicad aquí todas las salidas realizadas en vuestro departamento
Haced Listado de actividades enumerándolas

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

NOTA

Para que una **Unidad Didáctica** resulte adecuada, hay que asegurarse que **incluya las diferentes actividades propuestas** dentro de cada una de ellas. De lo contrario podríamos decir desde una perspectiva didáctica que la unidad está incompleta, no resultará del todo eficiente y habrá perdido rentabilidad educativa.

Se recomienda partir de las actividades de **motivación**, haciendo uso de problemas y situaciones significativos contextualizados y relacionados con los objetivos y aprendizajes previstos.

Después continuar con las actividades de **desarrollo** manteniendo una **secuencia lógica y graduada**, alternando con actividades de demostración (para explicar conceptos y contenidos), actividades de investigación o descubrimiento dirigido y actividades de aplicación (para que se ejerciten). Finalmente se recomienda terminar con actividades de integración asociadas a la **reflexión, recapitulación o síntesis**.

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

NOTA

En la redacción de la **Programación Didáctica** se podría explicar el tipo de actividades a desarrollar como se han expuesto anteriormente concretando un poco más los tipos a los que estaríamos haciendo alusión.

En la **Síntesis de las Unidades Didácticas**, en el apartado de actividades se pueden enumerar cada una de ellas indicando en qué tipo de actividad podría clasificarse.

7. Metodología

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

Al programar las actividades y prácticas, debemos tener en cuenta: las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de actividades extraescolares, la Programación General Anual y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos (actividades interdisciplinares).

De la misma forma, se fomentará **la participación** del centro, **desde nuestro Departamento Didáctico**, en proyectos institucionales, nacionales o internacionales que den una visión más amplia al alumno de su entorno próximo y del contexto exterior. Estos proyectos dinamizan la vida de los centros, ayudan a conseguir recursos y **favorecen la integración de los alumnos**, así como desarrollar su interés y les permite realizar acciones por sí mismos, sirviendo a la vez como un elemento importante para detectar vocaciones profesionales.

Otro dato muy importante a tener en cuenta, es la **participación del alumno en la organización y desarrollo** de las actividades extraescolares que se planteen, bien en colaboración directa con el Departamento Didáctico o con el departamento de extraescolares.

Lo que he
puesto en la
programación

7

Metodología

7.5. Materiales curriculares y recursos didácticos.

7. Metodología ACTUALIZADO

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Es conveniente que en el Programación Didáctica se incluyan una **relación de diferentes materiales didácticos y curriculares** que se estipula que se vayan a utilizar, ya que esta previsión será de gran utilidad y garantizará la eficacia y eficiencia del proceso educativo. Aunque esta propuesta es general, abierta y flexible y que por supuesto se verá ampliada y modificada en el desarrollo del curso.

Estos recursos deben reunir una serie de requisitos:

- Que faciliten la comprensión de los contenidos y sean un nexo entre la teoría y la práctica.
- Que sean auxiliares, eficaces, coherentes y fáciles de utilizar, innovadores y útiles.
- Que faciliten el contacto directo con la realidad sociolaboral.
- Que resulten motivadores y despierten el interés del alumno.
- **Que reúnan los principios DUA.**

7. Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

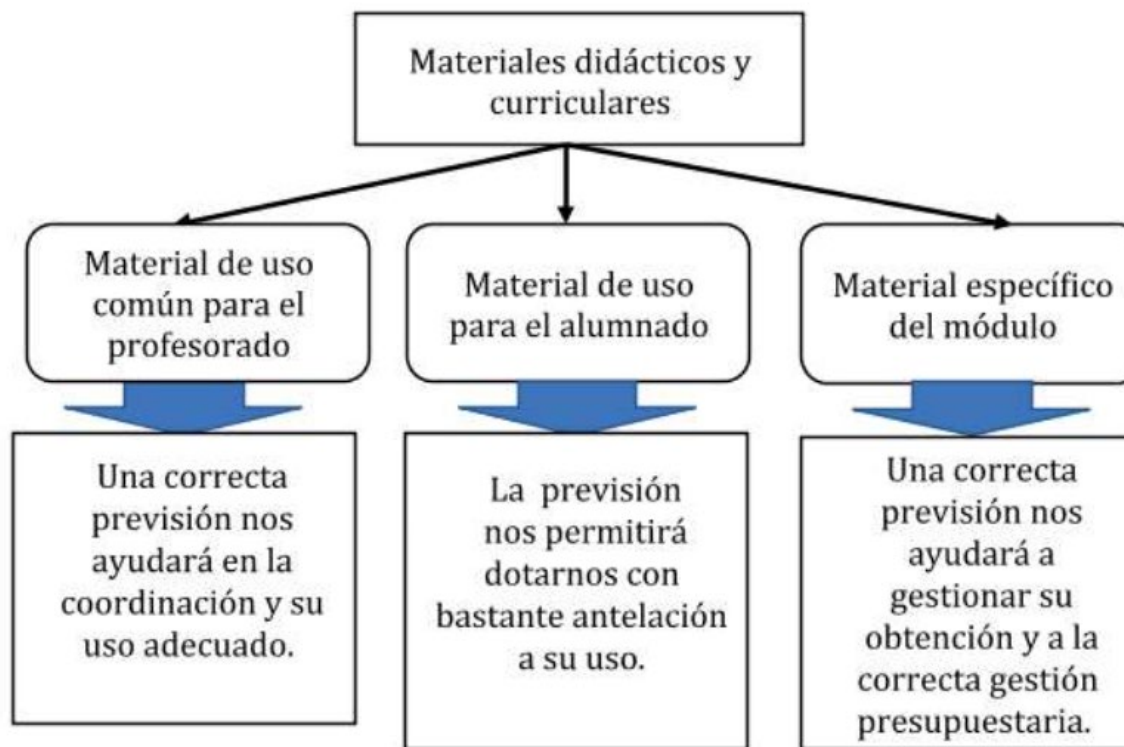


Figura 5.4. Beneficios de una correcta previsión de materiales didácticos y curriculares.

7. Metodología ACTUALIZADOS

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Lo que he
puesto en la
programación

Los **Departamentos tendrán autonomía para elegir** los materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en el *Currículo (del ciclo en cuestión)* en aplicación del principio de **accesibilidad universal**, las escuelas de arte asegurarán que los materiales didácticos, en cualquiera de sus formatos, bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**, que estén implicados en los procesos educativos sean comprensibles, utilizables y practicables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.

Además, los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el **respeto a los principios, valores, libertades, derechos constitucionales**, así como los principios y valores relativos a la lucha contra la violencia de género, en especial en Aragón.

7. Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se entiende por **materiales curriculares** aquellos libros de texto y otros materiales editados que profesores y alumnos utilicen en los centros docentes y escuelas de arte para el desarrollo y aplicación del currículo establecido por la normativa académica vigente.

Lo que he
puesto en la
programación

Actualmente, en el mercado editorial aparecen una serie de **ejemplares** que pueden servir de referencia en el desarrollo de los contenidos del *módulo de ()*:

Sannino, C., (2014). Fotografía y Renderizado con V-Ray . Editorial CG edizioni.

...

Realizad un listado con los libros recomendados: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

7. Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se dispone además de **materiales impresos y en soporte digital**, que permiten llegar a aspectos particulares de la materia con un enfoque concreto: ejercicios propuestos y resueltos, ejercicios publicados en la web, etc. Los materiales y recursos con los que se cuenta en el centro para el desarrollo del currículo son:

Lo que he
puesto en la
programación

- Materiales y medios de uso general del centro.
- Materiales y medios específicos por unidades didácticas
- Materiales de apoyo didáctico
- Recursos TIC
- Material que aporta el alumno

7. Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

MATERIALES Y MEDIOS DE USO GENERAL DEL CENTRO:

Debido a la naturaleza del módulo, para que la clase se desarrollase de una forma fluida y práctica, serían necesarios los siguientes recursos:

- Ordenadores personales PC o Mac por alumno conectados a internet, conectados en red y con el software necesario que se imparte en el módulo.
- Cañón de proyección.
- Escáner.
- Impresora A3 y A4 o en su defecto de plotter para impresión de planos en mayor formato.
- Tizas blancas y de color.
- Pizarra con tizas o rotuladores.
- Caballetes.
- Armarios para guardar el material.
- Lavabo para la limpieza de herramientas.
- Equipos para iluminación escénica.
- ...

Lo que he
puesto en la
programación

Colocad toda la
equipación que
necesita el aula
para
desarrollar el
módulo

7. Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

MATERIALES Y MEDIOS ESPECÍFICOS POR UNIDADES DIDÁCTICAS:

Lo que he
puesto en la
programación

- Videos de cursos prácticos de diversas plataformas/Domestika, Udemy, Crehana, YouTube.
- Diversas páginas web relacionadas con el módulo como por ejemplo algunas de ellas dedicadas a la infografía arquitectónica y diseño de interiores. Diversos vídeos de **Cristóbal Vila**: Infinite Patterns, Nature by Numbers, Geometría dinámica...
- Videos de la serie **Abstract: The Art of Design** (2 temp).
- Diversas páginas web relacionadas con la materia.

Pensad en aquellas relacionadas con vuestro módulo/asignatura.

MATERIALES DE APOYO DIDÁCTICO:

- Documentos iniciales de presentación de la unidad.
- Test inicial de ideas previas.
- Ejemplos de proyectos realizados con anterioridad.

7. Metodología

7. Metodología

7.5. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

RECURSOS TIC (véase apartado TIC):

- Software informático necesario para el módulo: ().
- Páginas web relacionadas con los contenidos.
- Carpeta en red para entrega de prácticas por parte del alumno o de otra información por parte del profesor.
- Recursos online como Google Classroom, Edmodo, Moddle o WordPress, para la estructuración de los contenidos y actividades del módulo para el curso completo e intercambio de opiniones, dudas, sugerencias y archivos de las prácticas realizadas, así como la calificación de ellas.

Lo que he puesto en la programación

MATERIAL QUE APORTA EL ALUMNO:

- Tipos de pinturas.
- Tipos de soportes.
- Material para limpieza.

Puede que alguna unidad didáctica requiera de material extra que se especificará en su momento.

Lo que necesiten traer los alumnos para realizar las distintas actividades (FUNGIBLE)

7

Metodología

7.6. Organización de espacios.

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El **entorno** va a suponer para nosotros una gran fuente de riqueza y de posibilidades. Aunque la mayoría de actividades se realicen en el aula, podemos y debemos utilizar los **demás espacios** presentes en nuestro centro y en nuestro entorno.

Solo así conseguiremos crear una programación rica.

a) Dentro del aula

Respecto a la organización del aula, el **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas, indica en su Título IV, artículo 40, para los centros de enseñanza de ciclos formativos de grado medio y de grado superior de artes plásticas y diseño, que como mínimo se tiene que contar con:

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

- b) Un laboratorio fotográfico, con una superficie mínima de 45 metros cuadrados.
- c) Un aula de informática, con una superficie mínima de 30 metros cuadrados.
- d) Un aula de medios audiovisuales con una superficie mínima de 30 metros cuadrados.
- e) Una biblioteca y archivo de documentación audiovisual con espacio de lectura incorporado.
- f) Un espacio de uso polivalente que pueda utilizarse para exposiciones, actividades artísticas y otros actos.
- k) El número de aulas destinadas a la impartición de clases teórico-prácticas, con una superficie mínima de 80 metros cuadrados, que se precise para que, de acuerdo con el número de puestos escolares y la relación numérica profesor-alumno, pueda garantizarse el horario lectivo que se establezca en el plan de estudios.
- l) El número de aulas destinadas a la impartición de clases teóricas, con una superficie mínima de 45 metros cuadrados, que se precise para que, de acuerdo con el número de puestos escolares y la relación numérica profesor-alumno, pueda garantizarse el horario lectivo que se establezca en el plan de estudios.
- m) Un aula-taller por cada taller específico que se establezca en el plan de estudios de los correspondientes ciclos formativos. En caso de que en un mismo centro se impartan ciclos formativos con talleres coincidentes podrán utilizarse las mismas aulas-taller, siempre que lo permita el número de puestos escolares y se respete la relación numérica profesor-alumno. Estas aulas tendrán una superficie mínima de 45 metros cuadrados, además de la superficie necesaria para maquinaria, equipamiento y almacén, y deberán contar con la maquinaria y tecnología específicas de cada familia profesional y las medidas adecuadas de seguridad.

Se tendrán que elegir en concreto los espacios necesarios para la práctica docente de nuestro módulo (puede ser una o varias)

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas, indica en su Título IV, artículo 44:

En las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de artes plásticas y diseño se mantendrá una relación numérica máxima de profesor/alumno de **1/30 en las materias teóricas y teórico-prácticas y de 1/15 en clases prácticas**, sin perjuicio de que en el plan de estudios se determinen grupos más reducidos para la impartición de determinadas prácticas.

Lo que he puesto en la programación

Habrá que indicar concretamente el número de alumnos que tenemos en nuestro módulo.



En el **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, para esta parte está más actualizado y separado por enseñanzas. Coged éste.

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Otro factor considerado de máxima importancia hace referencia a la **iluminación**, tanto si es natural como artificial.

Lo que he puesto en la programación

Con respecto a la **luz artificial**, se debería disponer de suficientes puntos luminosos como para evitar, lo máximo posible, las sombras.

Y con respecto a la **iluminación natural**, dispone de unos grandes ventanales por la parte del final del aula por lo que hay iluminación sobre el teclado y pantalla.

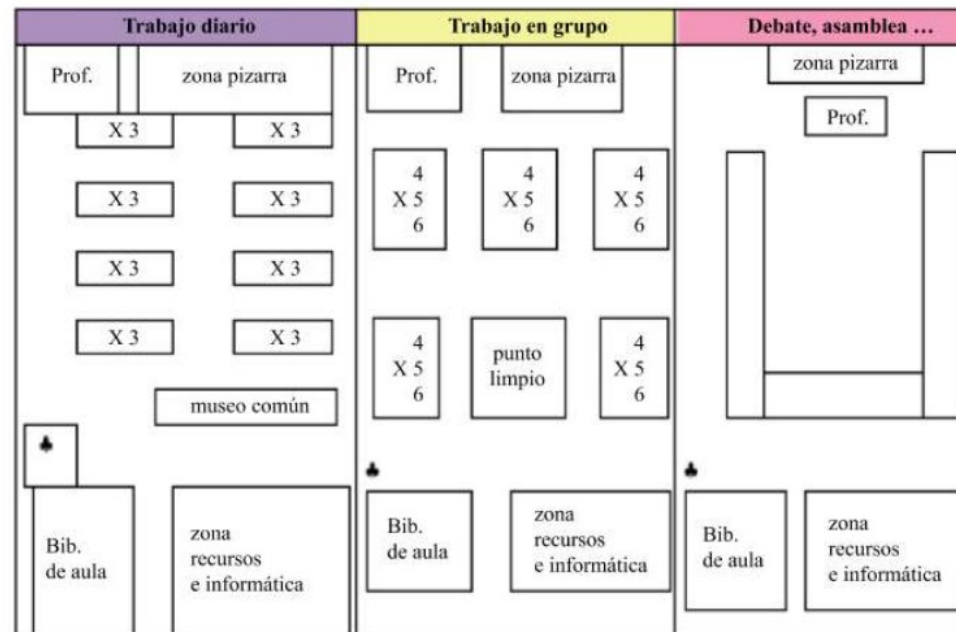
Habría que describir las características de aula, si las conocemos o del aula hipotética.

Los criterios de organización de los espacios, tanto comunes como de aula, deben tener como finalidad la de crear un **ambiente estimulante**, cómodo y acogedor, que favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

El **mobiliario** debe ser móvil para facilitar la variabilidad del aula para las diferentes actividades y agrupamientos. Sería conveniente realizar varios planos con las propuestas de movilidad del aula.



♣ Rincón de reciclaje

Figura 5.3. Diferentes modelos de distribución y organización del aula conforme a la tipología de actividad o trabajo.

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Cinco maneras diferentes de organizar el espacio del aula

La organización del espacio en la clase es un factor esencial para poner en práctica distintos métodos pedagógicos. Estas cinco maneras de colocar los pupitres te permitirán ajustar el espacio a las necesidades de aprendizaje de tus alumnos.

- 1 En filas horizontales**
Se estimula la concentración y se mantiene la atención de los alumnos. Resulta adecuada para explicaciones o rondas de preguntas y respuestas.

- 2 En círculo o en U**
Esta forma permite una buena visibilidad. Recomendable para puestas en común y debates y también para trabajo independiente.

- 3 En grupos de cuatro o por parejas**
Se facilita la interacción. Permite el trabajo colaborativo, por proyectos y con inteligencias múltiples.

- 4 En bloque**
Se mantiene la atención en momentos puntuales, como una proyección, una demostración o un experimento.

- 5 En forma de pasillo**
Permite movilidad al docente y fomenta la participación de los alumnos. Recomendable para organizar debates o juegos.


7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

b) Fuera del aula

Además del aula, en la programación didáctica, en la medida de lo posible, se pueden especificar los posibles espacios externos a ella y al centro que se vayan a utilizar a lo largo del curso como:

- Espacios cerrados: salón de actos, biblioteca, pasillos, gimnasio, instalaciones en nuestro alrededor, otros...
- Espacios abiertos: patios, pistas y otras instalaciones del centro, parques y plazas cercanas, espacios naturales y zonas verdes, lugares vinculados a salidas didácticas...

7. Metodología

7.6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Es importante hacer una correcta **previsión de los diferentes espacios** que van a utilizarse y establecer los mecanismos necesarios para garantizar un **uso responsable** de ellos y evitar así posibles **inconvenientes** que puedan surgir por culpa de una **falta de previsión** o coordinación entre profesionales, sobre todo de cara a hacer uso de los espacios comunes del centro.

Para ello, es totalmente recomendable establecer **diferentes mecanismos que organicen y controlen el uso de estos espacios**, como son calendarios de uso y reserva, establecimiento de normas de uso común, etc. que complementen la designación de espacios y horarios que se suele realizar a principio de curso y que formará parte de la programación de departamento y PGA.

Esta designación de espacios deberá conectar directamente con aspectos de las programaciones didácticas y de aula como son la secuencia y tipología de las Unidades Didácticas o el desarrollo de las actividades específicas.

7

Metodología

7.7. Organización de grupos.

7. Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Toda programación estará integrada por actividades que se desarrollen de manera individual por el alumno. Pero en otros muchos casos será actividades que demanden un desarrollo o trabajo grupal.

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

Lo que he
puesto en la
programación

- **Trabajo individual:** actividades que requieren la **implicación personal** y única del alumno. El alumno es **autónomo** para la aplicación o para el refuerzo de lo aprendido. Se empleará en las actividades de procedimientos, descubrimiento o experimentación que requieran de una explicación teórica previa, por parte del profesor, y de la reflexión o análisis individual del alumno.

7. Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Trabajo en pequeño grupo:** actividades de corte cooperativo y socializador. Los grupos se podrán estructurar en grupos de 2, 3 o 4 alumnos. Este grupo puede servir como medida de atención a la diversidad. Y además pueden ser:
 - **Grupos homogéneos:** el grupo se forma en un momento dado a partir de los intereses y características comunes de sus miembros para afrontar una situación, problema o demanda.
 - **Grupos heterogéneos:** el grupo se forma en un momento dado con personas que tienen perfiles, características e intereses distintos para afrontar una situación, problema o demanda.
(se recomienda utilizar esta segunda opción para la atención a la diversidad, y organizarlos en cuanto al perfil del alumnado según experiencias profesionales anteriores, otros con diferentes dificultades...)

Lo que he
puesto en la
programación



7. Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Trabajo en pequeño grupo:**

Dentro de la modalidad de **Grupo Heterogéneo**, podemos encontrar otras modalidades:

- ❖ **Tutorización entre iguales (win-win):** suponen una forma de trabajo basada en la ayuda mutua entre compañeros a la superación de obstáculos. En un momento concreto, los alumnos más avanzados, colaboran con los más atrasados. El alumno tutor aprende junto al tutorado (aprendizaje cooperativo, win-win).
- ❖ **Grupos interactivos:** mezcla de alumnos heterogéneos y personas externas al grupo como familiares, voluntarios, ...
- ❖ **Grupo de expertos:** se forma con miembros que tiene un grado de dominio mayor, como expertos.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

DIFERENTES AGRUPAMIENTOS:

- **Gran grupo:** en las explicaciones teóricas, en la propuesta de las actividades a realizar o en los supuestos prácticos. Su finalidad es la participación y comunicación en el aula con el profesor, con el fin de potenciar la sociabilización, y el vínculo racional o afectivo. Se permite la interacción entre iguales y da lugar a la confrontación de opiniones y de distintos puntos de vista. Debates, asambleas, excursiones o salidas didácticas también se encontrarían dentro de este grupo.

Lo que he
puesto en la
programación

7. Metodología

7.7. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y además pueden ser estables para actividades diferentes o rotativos.

Lo que he puesto en la programación

En cuanto a los criterios para realizar agrupamientos, es importante tener en cuenta que en algunas actividades nos interesará que el grupo sea homogéneo **y en otras no.**

Esta diapositiva es la primera de este apartado

Es más, **las diferencias en los grupos (heterogenidad)** las provocaremos para alcanzar objetivos como la integración, atención a la diversidad, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc. En ocasiones podemos dejar libertad para que los propios alumnos hagan los grupos, de esta manera favorecemos la autonomía y la responsabilidad en la toma de decisiones (trabajo colaborativo). Por tanto, las estrategias de agrupación social en el aula serán (y se describen las fórmulas que se han explicado anteriormente, es recomendable poder utilizar todas ellas, y **más dentro de la explicación de la Unidad Didáctica**).

7

Metodología

7.8. Organización de tiempos.

7. Metodología

7.8. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

La organización del tiempo no **es un elemento sencillo** puesto que debemos tener en cuenta la duración de las sesiones, las fases previstas en las clases, el tiempo necesario para el desarrollo de cada actividad, el número de unidades didácticas de cada asignatura, la duración de los trimestres, el ritmo de cada estudiante, el momento del día y de la semana en el que se desarrolla la clase, el ambiente del aula, el estado emocional del alumnado....

Los **tiempos** se van a adecuar a las actividades. Dentro de la Programación de Aula, además de la temporalización estimada para cada actividad cada día, es aconsejable tener una serie de actividades preparadas por si en algún momento fuera necesario.

Los tiempos serán **flexibles**, teniendo en cuenta las necesidades de las prácticas, a los alumnos (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas, etc.), de las directrices emanadas del Claustro y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Lo que he
puesto en la
programación

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
- 8. Evaluación**
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

8

Evaluación

8. Evaluación

Extensión 7 páginas:

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación

8.2. Criterios de evaluación de la materia ...

8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación

8.4. Procedimientos e instrumentos de calificación

8.5. Mínimos exigibles

8.6. Características de las recuperaciones y atención a pendientes

8.7. Características de la prueba extraordinaria

8.8. La evaluación del proceso de enseñanza

- Justificar para qué es importante.
- Indicadores de calidad, en qué se basa esta evaluación.

8.9. Otras evaluaciones

8. Evaluación

Extensión 8 páginas, GD 2,5 páginas :

La **evaluación** es una parte integrante del proceso educativo, que por un lado nos servirá para **calificar** al alumnado, pero por otro lado aparece con una importante **función orientadora y de control** de la calidad de todas las acciones que se emprenden dentro de este proceso.

Lo que he
puesto en la
programación

La **evaluación** supone la recogida de **información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje** que permita, tras su análisis, la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora del propio proceso.

Lo que he
puesto en la
programación

El artículo 19 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, establece que: **los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias profesionales y el logro de los objetivos** de la etapa en las evaluaciones continua y final serán los criterios de evaluación de cada módulo y los resultados de aprendizaje.

No lo pone de esta manera, a continuación os lo expongo:

8. Evaluación

Lo que realmente pone en el artículo 19 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo:

1. La evaluación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño **será continua** y tendrá **en cuenta el progreso y la madurez** académica de los alumnos **en relación con los objetivos generales y las competencias profesionales** propias del ciclo.
2. La evaluación se realizará de manera **diferenciada** por módulos, tomando como referencia los **objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias**, y los respectivos **criterios de evaluación de cada uno de los módulos**. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.
3. Los **resultados de la evaluación final** de cada módulo se expresarán en términos de **calificaciones** de acuerdo con una **escala numérica de cero a diez**. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

8. Evaluación

Y para **ESTUDIOS SUPERIORES**, Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo:

Artículo 9. *Evaluación.*

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el **grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.**

2. La evaluación será **diferenciada** por asignaturas y tendrá un carácter **integrador** en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios.

3. Los **criterios de evaluación** se especificarán en los correspondientes planes de estudios y serán **mensurables** de acuerdo con los parámetros que se definan a tal efecto.

4. La obtención del Título de Graduado o Graduada en Diseño requerirá la superación de la totalidad de las asignaturas, prácticas y el trabajo final de grado que constituyan el plan de estudios.

8. Evaluación

Orden ECD 65/2015, artículo 7, sobre la evaluación de las competencias clave:

2. Han de establecerse las **relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias** a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

4. Los niveles de desempeño de las **competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación**. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de **atención a la diversidad**.

8. Evaluación

Orden ECD 65/2015, artículo 7, sobre la evaluación de las competencias clave:

5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del **alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.**

6. El profesorado debe utilizar **procedimientos de evaluación variados** para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la **autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.**

8. Evaluación

Lo que he
puesto en la
programación

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.

Las programaciones contendrán

- los **criterios de calificación** y
- los **criterios e instrumentos de evaluación**,
- así como los **contenidos mínimos** que aplicará el profesorado en su práctica docente.

Ejemplo que podéis buscar en vuestra Comunidad si existe

⇒ **ORDEN de 14 de octubre de 2010 (Andalucía)** por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.

8. Evaluación

ORDEN de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la **Comunidad Autónoma de Aragón**.

Artículo 36. Criterios de evaluación.

1. Las escuelas de arte deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes y las actividades educativas que favorezcan la consecución de las competencias del perfil profesional característico del título, de acuerdo con las finalidades de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.
2. Se entenderán por criterios de evaluación comunes, el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo de centro, que concretan y adaptan al contexto de la escuela de arte los aspectos y criterios de evaluación recogidos en la normativa por la que se regulan los correspondientes currículos de los ciclos formativos.
3. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios de plena objetividad**, así como a **conocer los resultados de sus aprendizajes**, con el fin de que su evaluación tenga un **valor formativo y lo comprometa en la mejora de la educación**.
4. **Los centros docentes harán públicos**, mediante el procedimiento que se determine en el proyecto educativo de centro, **los criterios de evaluación comunes y los propios de cada módulo** que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación correspondiente.

8. Evaluación

Artículo 36. Criterios de evaluación, Orden de 7 de mayo de 2014 (Aragón)

Se tiene que:

garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva

y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Lo que he
puesto en la
programación

Para ello:

los centros darán a conocer y será público la información esencial sobre

- los elementos curriculares,
- los mínimos exigibles y
- los criterios de evaluación y calificación necesarios para obtener una evaluación positiva, en los distintos módulos que integran el currículo, para que promueva el alumno y obtenga el título correspondiente. Así como también aparecerán los resultados de sus aprendizajes, con el fin de que su evaluación tenga un valor formativo y lo implique en la mejora de la educación.

8. Evaluación

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores (ARAGÓN)

Artículo 8. Evaluación y calificación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el **grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.**
2. La evaluación será **diferenciada** por asignaturas y tendrá un carácter **integrador** en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.
3. Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal. A las que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0 - 4,9 Suspenso (SS)
5,0 - 6,9 Aprobado (AP).
7,0 - 8,9 Notable (NT).
9,0 - 10 Sobresaliente (SB).
4. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».
5. Al inicio del curso escolar se harán **públicos los criterios y sistemas de evaluación y calificación**, el número de sesiones y el calendario de las evaluaciones acordados por el Centro.

8. Evaluación

Elementos que tiene que incluir la programación:

1. Evaluación del proceso de aprendizaje (el alumnado):

- Basándose en criterios de evaluación.
- Técnicas, instrumentos y actividades específicos para la evaluación.
- Criterios de calificación.
- Periodos de recuperación y atención a pendientes.

2. Evaluación del proceso de enseñanza (la práctica docente) (~~voluntario y recomendable~~)

- Justificar para qué es importante.
- Indicadores de calidad, en qué se basa esta evaluación.

8

Evaluación

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación en la etapa de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Continua/Formativa
2. Diferenciada
3. Integradora

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

1. CONTINUA y FORMATIVA

- Se puede diferenciar entre **evaluación inicial**, una **evaluación continua** y una **evaluación final**.
- La evaluación será continua para **detectar las dificultades en el momento** en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Es decir, se evalúa al mismo tiempo que se va produciendo el aprendizaje, para conocer cómo se produce éste.
- Permite **regular de manera constante** los procesos de enseñanza-aprendizaje y **ajustar las medidas de refuerzo educativo** a la situación en que se encuentren los alumnos, haciendo posible con esto la atención a la diversidad de ritmos de aprendizaje y de capacidades del alumnado.
- La evaluación tendrá un carácter **formativo y orientador** del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los **procesos, como los resultados** de la intervención educativa. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. El carácter formativo, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Esto significa que la evaluación deberá tener **una función de diagnóstico** que transcurra en las fases iniciales del proceso y una segunda fase de orientación que se desarrolle de forma continuada a lo largo de éste, e incluso, e incluso en el momento final.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

2. DIFERENCIADA

Lo que he
puesto en la
programación

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será **continua y diferenciada** según los distintos módulos del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.
- La evaluación será diferenciada según los distintos módulos del currículo, por lo que se **observará el progreso y la madurez académica** de los alumnos en relación con los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales propias del ciclo.
- La evaluación del proceso de aprendizaje se contextualizará a las **características del alumnado**, así como al entorno sociocultural del centro, que tiene que ser el punto de referencia permanente de la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

Lo que he
puesto en la
programación

3. INTEGRADORA

- La evaluación tendrá un carácter integrador, por lo que la evaluación tanto de las competencias como de los resultados de aprendizaje, indiquen el nivel de adquisición de dichos logros.

8. Evaluación

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

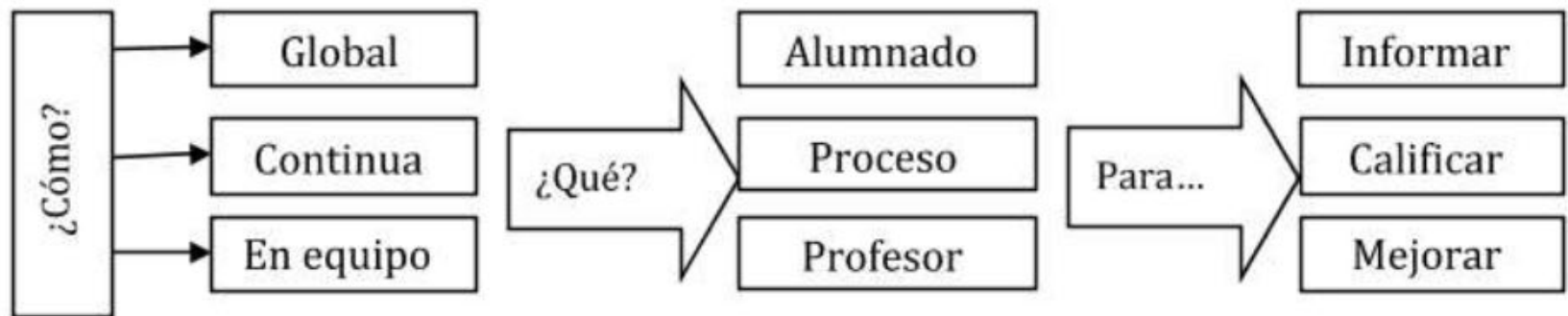


Figura 6.1. Aspectos y características generales del proceso de evaluación.

8

Evaluación

8.2. Criterios de evaluación del módulo/asignatura ().

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO/ASIGNATURA DE ()

Los criterios de evaluación son el **elemento referencial** en la estructura del currículo, cumpliendo, por tanto, una función importante, dado que **conectan todos los elementos que lo componen**: objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y metodología.

Debido a este carácter, la redacción de los criterios facilita la **visualización de los aspectos más relevantes del proceso de aprendizaje en el alumnado** para que el profesor tenga una base sólida y común para la planificación del proceso de enseñanza, el diseño de situaciones de aprendizaje y su evaluación.

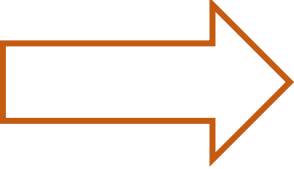
Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada módulo/asignatura para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO/ASIGNATURA DE ()

Artículo 2.1.a) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, Definiciones:
(SECUNDARIA)



e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación **que permiten definir los resultados de aprendizaje**, y que **concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura**; deben **ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado**. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE (DAO:PYDOD)

Los criterios de evaluación establecidos por el Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, para el módulo de *Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras*, son los siguientes:

- El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

Lo que he
puesto en la
programación

Y de estos criterios de evaluación, se extrapolan a cada uno de la estructuración de los contenidos en 4 bloques. **Véase Anexo V.**

(Los criterios que me da el Real Decreto en este caso son muy escasos para evaluar todas las Unidades Didácticas, por ello los tengo que detallar)

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE (DAO:PYDOD)

ANEXO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.

BLOQUE A. DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR APLICADO A PYDOD.

Crit.DAO.1.1. Presentar las perspectivas y detalles necesarios para la definición de un proyecto de decoración, valorando la exactitud, rapidez y limpieza que proporciona la utilización de aplicaciones informáticas, planificando de manera conjunta su desarrollo, revisando el avance de los trabajos y asumiendo las tareas encomendadas con responsabilidad.

~~(CG.1 CG.2 CP.1 CP.2 CP.3 CP.4 CP.6)~~

RA.DAO.1.1.1. Maneja la perspectiva axonométrica, de entre ellas la isométrica, y conoce la caballera y la cónica en un software de dos dimensiones a partir de una planimetría dada. **CG1-CG2-CP1-CP2-CP3-CP4-CP6**

RA.DAO.1.1.2. Aplica el conocimiento adquirido de representar objetos y espacios arquitectónicos con la ayuda de programas de dibujo vectorial en 2D, creando entidades, importando bloques de bibliotecas, editando objetos y disponiendo la información relacionada en capas diferenciadas por su utilidad. **CG1-CG2-CP1-CP2-CP3-CP4-CP6**

RA.DAO.1.1.3. Representa detalles constructivos mediante software 2D aplicando sombreados, leyendas y esquemas. **CG1-CG2-CP1-CP2-CP3-CP4-CP6**

RA.DAO.1.1.4. Demuestra rigor técnico y criterio aportando soluciones técnicas en el desempeño de las actividades prácticas. **CG1-CG2-CP1-CP2-CP3-CP4-CP6**

8. Evaluación

Se ha creado un Criterio por Unidad Didáctica, Se han vinculado las competencias, y otros tantos Resultados de Aprendizaje por cada criterio

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE ()

En Ilustración, la Orden de 25 de febrero de 2014, establece estos criterios de evaluación (ARAGON).

Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos gráficos idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

(Dependiendo de las UDD que haya habrá que desglosar más si se quiere utilizar uno por Unidad o no, pero sí que hay que concretar en más de uno los Resultados de Aprendizaje)

8. Evaluación

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE ()

En Diseño Gráfico, ORDEN de 14 de septiembre de 2011 (Estudios Superiores ARAGON)

Diseño básico. Forma y color I-II

Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación valorarán:

El dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.

El dominio de los principios fundamentales de la teoría del color.

El trabajo sobre las armonías y esquemas de color, la relatividad e interacción del color así como sobre modulaciones y gradaciones de color.

La utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

La capacidad crítica y el planteamiento de estrategias de investigación.

(Dependiendo de las UUD que haya habrá que desglosar más si se quiere utilizar uno por Unidad o no, pero sí que hay que concretar en más de uno los Resultados de Aprendizaje)

8. Evaluación ACTUALIZADO

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE
ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO

Para el desarrollo del proceso de evaluación de la programación y teniendo en cuenta que los criterios de evaluación y objetivos del módulo **no son directamente evaluables**, es necesario establecer unas guías para la evaluación, es decir, unos **Resultados de Aprendizaje**. Y que a su vez estarán conectados con las **competencias**.

Se ha visto anteriormente la definición que hace el RD de Secundaria pero también se puede establecer que los **Resultados de Aprendizaje** son unas conductas que ponen de manifiesto el **grado y el modo** en que los alumnos realizan el aprendizaje de los distintos contenidos, y de las que se pueden obtener indicios significativos del grado de desarrollo de las capacidades deseadas.

Actualmente en secundaria, para concretar los criterios de evaluación, se está utilizando la denominación de **Indicador de Logro**, por si fuera más interesante su uso en vez de Resultado de Aprendizaje

8. Evaluación ACTUALIZADO

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE
ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO

Para tener una guía orientativa a la hora de formular criterios y resultados de aprendizaje, se tomará en consideración que:

- **Criterio de evaluación:** verbo en infinitivo. (Menos en Estudios Superiores que lo trata en sustantivo).
- **Resultados de aprendizaje:** verbo conjugado en tercera persona “conoce..., realiza..., diferencia...” o “se ha...”

Podría utilizarse también la denominación de **Indicador de Logro**

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios evaluación

¿Resultados de Aprendizaje?

Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos gráficos idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

ESTUDIOS SUPERIORES

Criterios evaluación

¿Resultados de Aprendizaje?

Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación valorarán:

El dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
El dominio de los principios fundamentales de la teoría del color.
El trabajo sobre las armonías y esquemas de color, la relatividad e interacción del color así como sobre modulaciones y gradaciones de color.
La utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
La capacidad crítica y el planteamiento de estrategias de investigación.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO

SECUNDARIA

Criterios evaluación

Estándares de aprendizaje evaluables

FP

Resultado de Aprendizaje

Criterios de evaluación

Módulo profesional: Representaciones de Construcción
Código: 0563
Equivalencia en créditos ECTS: 18
Duración: 352 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Representa elementos de construcción, dibujando plantas, alzados, cortes y secciones empleando útiles de dibujo sobre tablero.
Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el sistema de representación adecuado para representar los elementos constructivos, dependiendo de la información que se desee mostrar.
- b) Se ha elegido la escala en función del tamaño de los elementos constructivos y del espacio de dibujo disponible.
- c) Se ha elegido el formato y el soporte adecuado a los elementos constructivos, a la escala seleccionada y al uso previsto.
- d) Se han seleccionado los útiles de dibujo en función de la naturaleza del trabajo previsto.
- e) Se han realizado las vistas mínimas necesarias para visualizar los elementos constructivos.
- f) Se han realizado los cortes y secciones necesarios.
- g) Se han acotado los elementos representados de forma clara y de acuerdo a las normas.
- h) Se han tenido en cuenta las normas de representación gráfica.
- i) Se ha seleccionado el tipo y el grosor de línea según la norma, la escala, el tamaño o la importancia relativa de lo representado.
- j) Se ha trabajado con orden y limpieza.

2. Realiza representaciones de construcción, dibujando a mano alzada croquis de planos y detalles constructivos.
Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de los croquis en el proceso de desarrollo de proyectos de construcción, identificando el uso al que se destinan.
- b) Se han seleccionado los distintos elementos y espacios que van a ser representados en los croquis.

DIBUJO TÉCNICO II		Curso: 2º
BLOQUE 1: Geometría y dibujo técnico CONTENIDOS: Dibujo industrial y de arquitectura y construcción. Formas geométricas básicas como origen del diseño. Geometría en el arte y en la arquitectura. Trazados fundamentales en el plano. Arco capaz. Cuadrilátero inscriptible. Proporcionalidad, semejanzas y equivalencias. Teoremas del cateto y de la altura. Sección áurea: construcciones y propiedades. Figuras semejante. Construcción de figuras equivalentes. Potencia: eje y centro radical. Aplicación de la potencia a la resolución de problemas de tangencia. Transformaciones geométricas: Proyecciones y homografía. Homología y afinidad. Datos necesarios para definirlos. Resolución de problemas. Inversión. Elementos y figuras dobles. Rectas antiparalelas. Inverso de un punto. Figuras inversas de la recta y la circunferencia. Aplicación a la resolución de problemas de tangencias. Curvas cónicas: Elipse, hipérbola y parábola. Tangencias e intersecciones con una recta. Principales construcciones. Curvas cíclicas: cicloide, epicicloide, hipocicloide, evolvente de la circunferencia.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS CLAVE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES
Crit.DT.1.1. Resolver problemas de tangencias mediante la aplicación de las propiedades del arco capaz, de los ejes y centros radicales y/o de la transformación de circunferencias y rectas por inversión, indicando gráficamente la construcción auxiliar utilizada, los puntos de enlace y la relación entre sus elementos.	CMCT-CAA	Est.DT.1.1.1. Identifica la estructura geométrica de objetos industriales o arquitectónicos a partir del análisis de plantas, alzados, perspectivas o fotografías, señalando sus elementos básicos y determinando las principales relaciones de proporcionalidad. Est.DT.1.1.2. Determina lugares geométricos de aplicación al dibujo técnico aplicando los conceptos de potencia o inversión. Est.DT.1.1.3. Transforma por inversión figuras planas compuestas por puntos, rectas y circunferencias describiendo sus posibles aplicaciones a la resolución de problemas geométricos. Est.DT.1.1.4. Selecciona estrategias para la resolución de problemas geométricos complejos, analizando las posibles soluciones y transformándolas por analogía en otros problemas más sencillos. Est.DT.1.1.5. Resuelve problemas de tangencias aplicando las propiedades de los lugares geométricos o ejes y centros radicales, indicando gráficamente la construcción auxiliar utilizada, los puntos de enlace y la relación entre sus elementos.
Crit.DT.1.2. Dibujar curvas cíclicas y cónicas, identificando sus principales elementos y utilizando sus propiedades fundamentales para resolver problemas de pertenencia, tangencia o incidencia.	CMCT	Est.DT.1.2.1. Comprende el origen de las curvas cónicas y las relaciones métricas entre elementos, describiendo sus propiedades e identificando sus aplicaciones. Est.DT.1.2.2. Resuelve problemas de pertenencia, intersección y tangencias entre líneas rectas y curvas cónicas, aplicando sus propiedades y justificando el procedimiento utilizado. Est.DT.1.2.3. Traza curvas cónicas determinando previamente los elementos que las definen, tales como ejes, focos, directrices, tangentes o asíntotas, resolviendo su trazado por puntos o por homología respecto a la circunferencia. Est.DT.1.2.4. Traza curvas cíclicas a partir de los elementos que las definen comprendiendo su aplicación en mecánica.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE
ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO

➡ ¿De dónde se obtienen los **Resultados de Aprendizaje**?

De concretar los criterios de evaluación que se contextualizarán para realizar una evaluación específica de cada Unidad Didáctica e irán relacionados directamente con los contenidos y con los objetivos y de alguna manera con las competencias.

Y cada Unidad Didáctica tendrá sus propios Resultados de Aprendizaje que constituirán **el conjunto de logros** que el alumnado deberá alcanzar para superar con éxito los objetivos didácticos de aprendizaje y los criterios de evaluación a los que se refiere dicha Unidad.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE
ESTO IRÁ EN LAS UNIDADES DIDÁCTICAS NO EN ESTE CAPÍTULO

Estos Resultados de Aprendizaje actuarán como **estándares o indicadores** y supondrán un establecimiento **más detallado de los criterios de evaluación**.

Un mismo criterio de evaluación origina **varios estándares** más específicos.

Estos estándares **medirán los niveles de realización** aceptable o no aceptable para cada uno de los criterios determinando **hasta qué punto hemos logrado o no un criterio de evaluación** delimitando el grado de éxito que se ha conseguido durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

8

Evaluación

8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para un correcto desarrollo de la materia de (), se propone una evaluación formativa, integradora, diferenciada y continua.

Para la **planificación** de dicho proceso se establecen una serie de pautas: **con qué criterios evaluar, cómo y con qué instrumentos medir** el progreso del alumno, y **cuándo es conveniente realizar**, a lo largo de todo el proceso, las distintas anotaciones evaluativas y **quién lo va a realizar**.

Todo ello se resume en CUATRO cuestiones:

¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Cuándo evaluar? Y ¿Quién Evalúa?

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) ¿QUÉ EVALUAR?

El grado de adquisición de las **competencias generales y profesionales y el logro de los objetivos del módulo, del ciclo y de etapa.**

En este sentido, se valorará: **DAO**

- **Dominio de los recursos tecnológicos:** rigor técnico, precisión, destreza en el manejo de software y capacidad operativa.
- **Funcionalidad:** criterio de adecuación técnica y conceptual a las propuestas de diseño.
- **Eficiencia:** gestión de los tiempos y optimización de los recursos tecnológicos en las distintas fases de trabajo.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) ¿QUÉ EVALUAR?

En este sentido, se valorará:

- **Verificación de los resultados:** capacidad de observación y análisis, sensibilidad, valoración cualitativa y propuesta de mejora.
- **Autonomía:** creatividad, experimentación y capacidad resolutive, estableciendo criterios de calidad, valoración estética y adecuación productiva.
- **Comunicación:** justificación técnica de los resultados y calidad final del proyecto.
- **Actitud:** participación proactiva en el aula, capacidad de trabajo en equipo, seguimiento de las propuestas y compromiso con los plazos establecidos.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

Mediante dos procedimientos:

1. Mediante los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje.
2. Mediante la siguiente serie de instrumentos y técnicas:
 - técnicas informales
 - técnicas semiformales
 - técnicas formales

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

1. Mediante los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje,

que, como elementos prescriptivos, los criterios de evaluación son el **referente fundamental** para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias profesionales como el logro de los objetivos de cada módulo y para valorar lo que el alumnado debe lograr, tanto en términos de conocimientos, como de destrezas y actitudes, al final de cada curso.

Lo que he
puesto en la
programación

Como **concreción de los criterios de evaluación**, se sitúan los **resultados de aprendizaje** que permiten definir los estándares de los aprendizajes y graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Esta graduación se realiza mediante la **elaboración de rúbricas con indicadores de logro**, en las que se escala el nivel de consecución del mismo, adjudicándole un valor numérico a cada una de las escalas (mediante porcentaje, escalas de color, escala de 1 a 10... la que sea en vuestro caso).

Para utilizar este procedimiento, se utilizará la herramienta **iDoceo (u otras)**. Es una aplicación que permite obtener el grado de adquisición de las competencias y el nivel de logro de los **objetivos a través de los criterios de evaluación o indicadores de logro (o resultados de evaluación)**.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

¿Qué es iDoceo?

Es un cuaderno de clase en formato electrónico que permite el registro de todas las actividades de forma ordenada.

Esta aplicación resulta útil para la evaluación ya que permite vincular sobre cada actividad, su correspondiente “resultado de aprendizaje” y que a su vez éstos van vinculados con sus “competencias” correspondientes. De manera que permite visualizar de una forma sencilla el nivel de logro de cada indicador, tanto resultados de aprendizaje como competencias, por unidades didácticas o por curso global.

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de instrumentos y técnicas:

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: **serán variados para facilitar** y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán **propuestas contextualizadas y realistas**, en las que el alumnado pueda **mostrar el grado de adquisición de las competencias**; **propondrán situaciones de aprendizaje** de carácter funcional **que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema**; admitirán su **adaptación a la diversidad de alumnado**, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y **serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje**.

Lo que he
puesto en la
programación

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de **instrumentos de evaluación característicos**. Su **planificación y selección se realizará considerando**, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de instrumentos y técnicas:

TÉCNICAS INFORMALES:

Lo que he
puesto en la
programación

- **Observación directa de las prácticas y actividades** realizadas por los alumnos.
- **Exploración por medio de preguntas** formuladas por el profesor durante la clase. Se elaboran con el fin de estimar el nivel de comprensión de los alumnos sobre el tema que se está trabajando. Hay que dar tiempo para que los alumnos puedan reflexionar y elaboren una respuesta.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de instrumentos y técnicas:

TÉCNICAS SEMIFORMALES:

- **Los proyectos, prácticas y actividades que los alumnos realizan en clase:** son una serie de actividades que se realizan en clase con el fin de valorar el nivel de comprensión o ejecución por parte de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Las tareas y prácticas que se piden ser realizados fuera de clase:** pueden variar entre ejercicios, prácticas, proyectos, entre otros. Se pueden realizar de manera individual o en grupos cooperativos.
- **Los portafolios:** consiste en hacer una colección de problemas resueltos, diseños, proyectos, bocetos, reflexiones, etc.

Lo que he
puesto en la
programación

PONED LO QUE
VAYÁIS A
UTILIZAR
VOSOTROS

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

2. Mediante la siguiente serie de instrumentos y técnicas:

TÉCNICAS FORMALES:

Lo que he
puesto en la
programación

PONED LO QUE
VAYÁIS A
UTILIZAR
VOSOTROS

- **Pruebas objetivas o exámenes:** se refieren a situaciones controladas donde se intenta verificar el grado de asimilación o aprendizaje logrado por los estudiantes. Que constará de una prueba escrita y de otra prueba procedimental.
- **Ejercicios de autoevaluación:** recogen prácticas de autocorrección de ejercicios y cuestiones. El alumno se acostumbra así a valorar su trabajo.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

B) ¿CÓMO EVALUAR?

En nuestra práctica docente trataremos de utilizar una combinación de técnicas **informales, semiformales y formales**, de manera que valoremos la diversidad de los tipos de aprendizaje de nuestros alumnos.

Lo que he
puesto en la
programación

Entre los instrumentos de evaluación que serán más frecuentemente utilizados están:

- Observación sistemática de actitud en el aula y ante el módulo.
- Pruebas objetivas.
- Realización de las actividades propuestas diariamente.
- Prácticas, proyectos y proyectos transversales de decoración.
- Participación en las actividades del proyecto de centro.
- Ejercicios de autoevaluación.

PONED LO QUE
VAYÁIS A
UTILIZAR
VOSOTROS

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

En una evaluación formativa y continua se evalúa **todo el proceso**, aunque hay que distinguir una serie de fases secuenciadas en orden progresivo.

- Evaluación Inicial
- Evaluación Procesual o Formativa
- Evaluación Continua
- Evaluación Final o Sumativa

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se puede evaluar con:

- Pequeñas pruebas escritas abiertas
- Cuestionarios
- Técnicas de dinámicas de grupo

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN INICIAL:

Proporciona datos acerca **del punto de partida** de cada alumno, facilitando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten ver las diferencias y atender a una metodología adecuada. La normativa establece realizarla al principio de curso, durante el primer mes del mismo. Los aspectos más notables a considerar en nuestro módulo, serán:

- **Perfil de desarrollo psico-evolutivo**, esto es, detección a nivel individual y de grupo.
- **Conocimientos previos**, ya que se han visto los contenidos en (Diseño Asistido por Ordenador) en el primer curso, pero es conveniente comprobar cómo se afianzaron dichos conocimientos. Así como también los intereses y motivaciones.
- **Ideas previas y errores conceptuales** de los alumnos sobre los nuevos contenidos a tratar.
- **Actitudes** hacia el aprendizaje o aspectos concretos de la materia.

Lo que he
puesto en la
programación

Que esté
personalizado
hacia vuestro
módulo

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN PROCESUAL O FORMATIVA:

Debería ser la base del proceso evaluador. Su finalidad no es controlar y puntuar a los estudiantes, sino **ayudarles pedagógicamente** a progresar en la adquisición de conocimientos. Implica una tarea de corrección y reestructuración constante durante el periodo formativo y, por lo tanto, se centrará en la **adquisición y desarrollo de capacidades**, valores, actitudes y normas sobre el módulo.

Este tipo de evaluación en el módulo de (Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras), es costosa en tiempo y procesos. Sin embargo, es el modelo de evaluación más adecuado a este módulo, ya que permite adaptar la metodología, técnicas, recursos, etc., al aprendizaje del alumno en función de sus necesidades. Supone un seguimiento continuo, de modificación de la metodología, así como la investigación de las posibilidades del módulo y del estado del alumno que lleve a una actitud del profesor orientada a favorecer la comprensión, expresión y creatividad del alumno.

Se puede evaluar con:

- Observación directa
- Encuestas
- Entrevistas
- Cuestionarios

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN CONTINUA:

Está muy relacionada con la formativa pero es medible y su objetivo es:

- Recoger el interés, la participación, el trabajo y el esfuerzo diario.
- Comprobar la consecución de los objetivos propuestos y la evolución del alumnado.
- Orientar al alumnado en su progreso formativo.

Lo que he
puesto en la
programación

Se puede evaluar con:

- Técnicas de observación** - Observación
- Técnicas de desempeño** -
 - Asistencia
 - Exposiciones
 - Dosieres
 - Prácticas
 - Proyectos
 - Actividades
- Técnicas de análisis de rendimiento** - Pruebas o exámenes orales o escritos.

8. Evaluación

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

EVALUACIÓN FINAL O SUMATIVA:

Establece los **resultados** al término del proceso de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos. Se encontrará al finalizar una Unidad Didáctica o al finalizar un trimestre y servirá cualquiera de las pruebas descritas en el apartado anterior.

Lo que he
puesto en la
programación

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación que impliquen a los alumnos y alumnas en el proceso.

Se puede evaluar con:

- Observación
- Asistencia
- Pruebas o exámenes orales o escritos.
- Exposiciones
- Dosieres
- Prácticas
- Proyectos
- Actividades

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

D) ¿QUIÉN EVALUA? Agentes

AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

El objetivo es hacerlos partícipes de su proceso de aprendizaje y obtener el grado de satisfacción de los estudiantes en la etapa final del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será al final del trimestre, al final del curso pero también puede ser a la finalización de un proyecto.

Lo que he
puesto en la
programación

También se encuentra la heteroevaluación que es la que realizamos nosotros como profesores.

Se puede evaluar con:

- Escalas de autovaloración
- Hoja de valoración de equipo
- Cuestionarios

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación
	1.1.2	Cuaderno del alumno

...
3.2	...	Portfolio
	3.2.4	
	3.2.5	
...
5.4	5.4.1	Prueba escrita
	5.4.2	Prueba oral
	5.4.3	
...

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
					
...					
3.2	...	Portfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...					

8

Evaluación

8.4. Procedimientos e instrumentos de calificación.

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de los resultados de aprendizaje, permite **conocer de forma objetiva el nivel de logro** alcanzado por cada alumno en cada uno de los módulos.

A pesar de que no se tratan como tal en la **Orden de 7 de mayo de 2014**, si podemos remitirnos a la **LOMLOE** donde los criterios de evaluación, **permiten definir los resultados de los aprendizajes y graduar el rendimiento o logro alcanzado porque son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados.**

Y que a partir de ahora los denominaremos **Resultados de Aprendizaje.**

De esta manera se garantiza el derecho de los alumnos a **una evaluación objetiva.**

Lo que he puesto en la programación para justificar que he creado unos Resultados de Aprendizaje

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para determinar el **rendimiento** de cada alumno en cada uno de los **resultados de aprendizaje**, se deben de elaborar **indicadores de logro**, entendiendo que habrá diferentes niveles o grados de adquisición del mismo por parte de los alumnos.

Calificar consiste en la ponderación de los instrumentos de evaluación utilizados, así como en las consideraciones a tener en cuenta a la hora de calificar al alumno con una nota numérica.

Habrán **cuatro calificaciones** a lo largo del curso, primer trimestre, segundo trimestre, final de junio, y extraordinaria ~~de septiembre?~~, que seguirán estos criterios:

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	%	OBSERVACIONES
PRUEBAS OBJETIVAS	50%	Prueba escrita (teoría): 50% de la calificación. Prueba práctica (procedimental): 50% de la calificación. Si el profesor decidiera realizar más pruebas a lo largo del cuatrimestre, la calificación final será la media aritmética entre dichas pruebas.
ACTIVIDADES/PRÁCTICAS /PROYECTOS	40%	Reflejará los trabajos realizados en las distintas sesiones del módulo y de los proyectos personales o grupales del grupo. El número de ejercicios prácticos y/o proyectos dependerá de la unidad didáctica y su valor será en función del ejercicio práctico o proyecto.
ACTITUD (observación directa del trabajo del alumno en clase)	10%	La actitud en clase se verá reflejada y se valorará por la asistencia, la puntualidad, la participación en clase, el esfuerzo e interés y el uso correcto del lenguaje.

Lo que he puesto en la programación

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Cuadro 6.5. *Ejemplo de criterios de calificación ajustados al modelo clásico*

<i>Teoría</i>	– Se realizará un examen de cada UT.	40%
	– Al final de cada trimestre habrá un examen final en el que el alumno recuperará aquellas UT no superadas.	(4 puntos sobre 10)
	– Es indispensable tener aprobadas (la mitad de la nota máxima, 5/10) <i>todas las UT</i> .	
	– La nota final se calculará por media aritmética de las pruebas (<i>si se han superado todas</i>). – Puede darse el caso de que algunos de estos exámenes sean orales.	
<i>Práctica</i>	– Se realizará al menos una práctica por unidad.	40%
	– La nota final de estas será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas ellas, hasta un máximo de <i>1 punto</i> .	(4 puntos sobre 10)
	– Es necesario alcanzar al menos la mitad de la nota para poder aprobar el cómputo general del módulo; de no ser así, se realizará un trabajo de recuperación práctica. – Las unidades 7, 8 (talleres) y 9 (proyecto), dado su eminente carácter práctico y transversalidad al resto de las unidades, solo tendrán peso en la nota correspondiente a las prácticas. Cada una de ellas se valorará con una calificación máxima de 1 punto.	
<i>Trabajo diario</i>	– La nota de prácticas se completará con el trabajo diario, la asistencia regular a clase, la realización de tareas en clase, su intervención, la iniciativa personal...	20% (2 puntos)

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Cuadro 6.6. *Actividades específicas o instrumentos de evaluación para la evaluación y calificación desde los modelos clásicos o globales*

<i>Para la parte teórica</i>	<ul style="list-style-type: none">– Exámenes orales o escritos.– Test de evaluación.– Exposiciones.– Entrega de dossiers de proyecto.– Trabajos de investigación.
<i>Para la parte práctica</i>	<ul style="list-style-type: none">– Prácticas realizadas en clase.– Exposiciones orales o audiovisuales.– Comportamiento dentro del equipo de trabajo.– Trabajos prácticos específicos.– Unidades de trabajo en forma de taller o proyecto.– En cualquier caso, siempre es recomendable el uso de rúbricas para la valoración de la parte práctica.
<i>Para la actitud y el trabajo diario</i>	<ul style="list-style-type: none">– La asistencia regular a clase.– El cuaderno de clase.– La realización de las tareas sugeridas puntualmente.– La participación en clase.– La iniciativa personal.– El comportamiento diario.– Unidades de trabajo en forma de programa.

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Cuadro 6.7. Estructuración de los criterios de calificación de acuerdo con el modelo de calificación por unidades de trabajo

<i>Unidad de trabajo 1</i> (5 horas)	Examen escrito	5 puntos	5 % de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	2 puntos	
	Práctica 2	2 puntos	
<i>Unidad de trabajo 2</i> (10 horas)	Examen escrito	5 puntos	10 % de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	2 puntos	
	Práctica 2	2 puntos	
<i>Unidad de trabajo 3</i> (30 horas)	Examen escrito	4 puntos	30 % de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	4 puntos	
	Exposición oral	1 punto	
<i>Unidad de trabajo 4</i> (15 horas)	Examen escrito	5 puntos	15 % de la nota final
	Cuaderno de clase	1 punto	
	Práctica 1	2 puntos	
	Práctica 2	2 puntos	
<i>Unidad de trabajo 5</i> (20 horas)	Práctica 1	2 puntos	20 % de la nota final
	Práctica 2	1 punto	
	Taller 1	1 punto	
	Taller 2	3 puntos	
	Dossier de trabajo	3 puntos	
<i>Unidad de trabajo 6</i> (20 horas)	Participación y trabajo diario	3 puntos	20 % de la nota final
	Dossier de proyecto	3 punto	
	Exposición del proyecto	2 puntos	
	Cada falta de asistencia restará 0,2 puntos menos	- 0,2 puntos	

Otra forma distinta a las anteriores sería calificar por Unidades Didácticas y cada una de ellas tuviera distinto peso

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Para calificar se va a establecer con claridad cuál es el **nivel de logro** de cada uno de los resultados de aprendizaje y **una de esas formas** es mediante **rúbricas**.

Realizar una rúbrica es realizar una graduación cualitativa-descriptiva de cada uno de los estándares de evaluación (resultados de aprendizaje) mediante indicadores de logro (Se ha visto anteriormente).

Lo que he puesto en la programación

Además, para cada resultado se debe establecer el instrumento con el que lo vamos a evaluar. Véase Anexo VI.



The screenshot shows a digital rubric tool interface. At the top, it displays the date '14:10 Jue 11 jul' and the title 'Rúbrica UD7'. There are buttons for 'Editar', 'Prueba', 'Exportar', 'Cancelar', and 'Guardar'. The main table has four columns representing achievement levels: 'EXPERTO 10-8' (level 4), 'AVANZADO 7-6' (level 3), 'APRENDIZ 5' (level 2), and 'NOVEL 4-1' (level 1). The rows represent different criteria, each with a progress indicator (33.3%) and a set of colored dots. The criteria are: 'Comprende los fundamentos de animación e interpolación de fotogramas', 'Experimenta recursos de cinemática aplicando a la decoración', and 'Demuestra criterio compositivo en encuadre y secuencias'. The table cells contain descriptive text for each criterion and achievement level combination, such as 'Estándar muy bien adquirido' for the Expert level and 'Estándar no o mal adquirido' for the Novel level.

	EXPERTO 10-8 4	AVANZADO 7-6 3	APRENDIZ 5 2	NOVEL 4-1 1
Comprende los fundamentos de animación e interpolación de fotogramas 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Experimenta recursos de cinemática aplicando a la decoración 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Demuestra criterio compositivo en encuadre y secuencias 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Para LOMLOE: Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación. Si se van a ponderar los instrumentos de evaluación, éstos deben evaluarse con rúbricas o el que sea, definidos a partir de esos criterios o resultados de aprendizaje.

The screenshot shows the IDOCEO software interface. At the top, there's a navigation bar with 'Resumen', 'Cuaderno', 'Diario', 'Notas', 'Plano', and 'Tablero'. Below that, a header row lists evaluation criteria: 'Prueba Objetiva', 'Act. Inicio, motivación', 'Act. Descubrimiento Dirigido', 'Act. Desarrollo y aprendizaje', 'Act. de Coordinación', 'Act. de Trabajo Autónomo', 'Actitud', and 'Total'. The main table shows data for three students (Alumno 1, Alumno 2, Alumno 3) across these criteria. A dialog box is open over the table, titled 'Columna Media', with tabs for 'Anotaciones', 'Resumen', and 'Guardar'. The dialog lists the criteria and their assigned weights: Prueba Objetiva (50%), Act. Inicio, motivación (2%), Act. Descubrimiento Dirigido (6%), Act. Desarrollo y aprendizaje (10%), and Act. de Coordinación (20%). There are also options for 'Saltarse celdas vacías' and 'Añadir signo %'.

	Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivación	Act. Descubrimiento Dirigido	Act. Desarrollo y aprendizaje	Act. de Coordinación	Act. de Trabajo Autónomo	Actitud	Total		
Alumno 1	50% ↑ From 0 to 10	2% ↑ From 0 to 10	6% ↑ From 0 to 10	10% ↑ Rúbrica UD7	9.17 11/12	20% ↑ Rúbrica UD7	3	4	10% ↑ From 0 to 10	6.54
Alumno 2	6.5	7	5	6.67 8/12	8.33 10/12	3	3	6	9	6.54
Alumno 3										

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

ANEXO VI. CONEXIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES, OBJETIVOS DE MÓDULO, OBJETIVOS DE ETAPA, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES	OBJETIVOS MÓDULO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION
RA.DAO.1.1.1. Maneja la perspectiva axonométrica, de entre ellas la isométrica, y conoce la caballera y la cónica en un software de dos dimensiones a partir de una planimetría dada.	CG.1 (k, l) CG.2 (k, l) CP.1 (k, l) CP.2 (d, j) CP.3 (d, j) CP.4 (d, k) CP.6 (k, l)	Obj.DAO.1. (k, l) Obj.DAO.3. (f, g, k) Obj.DAO.6 (b, d, f) Obj.DAO.7 (b, d, j) Obj.DAO.8 (k, l) Obj.DAO.10 (f, g, k) Obj.DAO.11 (d, f, j)	Prueba objetiva 50% Actividades/Prácticas/ Proyectos 40% Actitud 10%
RA.DAO.1.1.2. Aplica el conocimiento adquirido de representar objetos y espacios arquitectónicos con la ayuda de programas de dibujo vectorial en 2D, creando entidades, importando bloques de bibliotecas, editando objetos y disponiendo la información relacionada en capas diferenciadas por su utilidad.	CG.1 (k, l) CG.2 (k, l) CP.1 (k, l) CP.2 (d, j) CP.3 (d, j) CP.4 (d, k) CP.6 (k, l)	Obj.DAO.1. (k, l) Obj.DAO.3. (f, g, k) Obj.DAO.6 (b, d, f) Obj.DAO.7 (b, d, j) Obj.DAO.8 (k, l) Obj.DAO.10 (f, g, k) Obj.DAO.11 (d, f, j)	Prueba objetiva 50% Actividades/Prácticas/ Proyectos 40% Actitud 10%

Lo que he puesto en la programación

Habría de darle una vuelta a cómo poner estos datos

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

A su vez, el resultado se expresará en calificaciones por cada trimestre, empleando la escala numérica de 1 a 10, sin decimales (para módulo y con decimales para asignatura), siendo preciso obtener una calificación de 5 o superior para superar la evaluación de cada módulo.

El alumno/a, para obtener la evaluación positiva en el módulo en cada trimestre, deberá obtener al menos la calificación de 5 según la ponderación expuesta anteriormente, cumpliéndose como mínimo las siguientes condiciones:

- Ha **asistido regularmente** a clase.
- Se han **resuelto básicamente las propuestas**, integrando los conceptos.
- Se han **realizado los ejercicios prácticos**, y se ha atendido a la consecución de resultados de acuerdo con características objetivas de orden formal, estético y normativo, aunque no se haya logrado plenamente.
- Se cumplen aceptablemente **los plazos** establecidos, en caso contrario, contarán con penalización de hasta dos puntos.
- Se dan **actitudes positivas** en la dinámica de clase.

La **calificación anual** corresponderá a la **media aritmética de las 3 evaluaciones**. **8. Evaluación**

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La **calificación anual** corresponderá a la **media aritmética de las 3 evaluaciones**.

Por cada trimestre, el peso de las unidades didácticas será:

1º EVALUACIÓN

	33,3% del total
U.D.1. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DETALLES EN 2D.	20% (1º trimestre)
U.D.2. PRESENTACIÓN AVANZADA DE DIBUJO 2D.	20% (1º trimestre)
U.D.3. MODELADO TRIDIMENSIONAL. DIBUJO Y MODELADO.	40% (1º trimestre)
U.D.4. APLICACIÓN CAD/CAM.	20% (1º trimestre)

2º EVALUACIÓN

	33,3% del total
U.D.5. MATERIALES Y TEXTURAS.	45% (2º trimestre)
U.D.6. ESCENAS Y ENTORNO. CÁMARAS E ILUMINACIÓN. RENDERIZADO.	55% (2º trimestre)

3º EVALUACIÓN

	33,3% del total
U.D.7. ANIMACIÓN.	30% (3º trimestre)
U.D.8. HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN.	30% (3º trimestre)
U.D.9. PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO.	25% (3º trimestre)
U.D.10. OFIMÁTICA.	15% (3º trimestre)

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

INDICADORES DE LOGRO

Lo podemos poner en el Anexo (solo uno a modo de ejemplo) y en la Defensa de la Unidad Didáctica

NIVELES DE DESEMPEÑO:

El nivel de desempeño es aquel que me indica el nivel de desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje. Es decir, algo que me diga si el nivel competencial de ese estándar que estoy evaluando, ya sea competencia digital, lingüística u otra, que en nuestro caso serán las **competencias generales y profesionales**, está siendo excelente, mejorable o insuficiente (o los niveles que yo quiera establecer).

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

NIVELES DE DESEMPEÑO:

Estándar de aprendizaje	4	3	2	1
El alumno contesta preguntas sobre una persona entrevistada y relaciona la entrevista con lo aprendido en clase	El estudiante puede con precisión contestar varias preguntas sobre la persona entrevistada y puede decir como esta entrevista se relaciona al material estudiado en clase.	El estudiante puede con precisión contestar algunas preguntas sobre la persona entrevistada y puede decir como esta entrevista se relaciona al material estudiado en clase.	El estudiante puede con precisión contestar algunas preguntas sobre la persona entrevistada.	El estudiante no puede con precisión contestar preguntas sobre la persona que entrevistó.

Indicador de logro
(Objetivo Didáctico)

Niveles de desempeño

8. Evaluación

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS COMPETENCIAS (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

Evaluar competencias es evaluar los desempeños y sus dimensiones

Las competencias se materializan en desempeños (ejecuciones concretas y observables), **la educación basada en competencias** debe realizar su evaluación mediante la **evaluación de los desempeños** a que cada competencia da lugar.

Así, las competencias se manifiestan por medio de las acciones o tareas que realiza el alumno en una situación o contexto determinado (desempeño de la competencia). Esta concepción de las competencias permite relacionarlas y diferenciarlas en tanto que se traducen en desempeños observables.

La observación y constatación de la ejecución de tales acciones (el desempeño) es lo que debe ser valorado en la evaluación de la competencia con arreglo a una serie de indicadores, que conforman los criterios de evaluación.

Evaluar por competencias supone diseñar instrumentos en los que el estudiante demuestre con desempeños (evidencias) que puede realizar las tareas de la competencia exigida.

Al realizar una evaluación de las competencias de este modo, se deben considerar todas las **dimensiones de la competencia**, es decir, los conocimientos que implica, las destrezas que deben desarrollarse y las actitudes del estudiante en relación con esa competencia.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LAS COMPETENCIAS (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

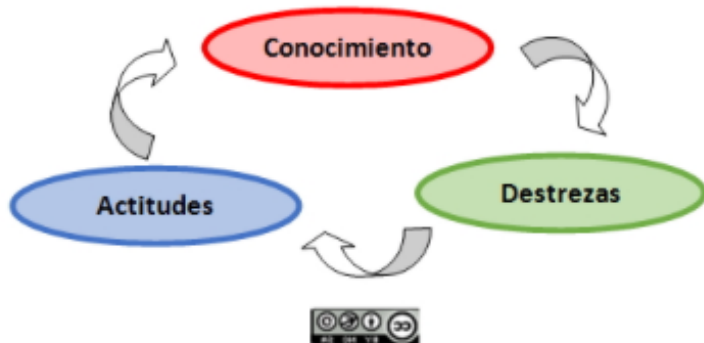
INDICADORES DE LOGRO



Imagen 4. Las dimensiones de una competencia*

Por ello, sobre una actividad también se van a vincular las competencias, bien sea en evaluaciones mediante rúbricas, donde los descriptores pueden estar más enfocados o a estándares de aprendizaje evaluables o a competencias.

Y como se ha visto en el ejemplo de Idoceo, se obtendrá una **escala de desempeño o nivel de logro** para cada uno de los dos: **Competencias y Resultados de aprendizaje** (objetivos).



8. Evaluación ACTUALIZADO

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

NIVELES DE DESEMPEÑO:

Niveles de desempeño por ejemplo:
 insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

Criterio de evaluación (cursos pares)
 O estándar de aprendizaje (cursos pares)

Conexión con competencias



14:10 Jue 11 jul				
Editar Prueba Exportar Rúbrica UD7 Cancelar Guardar				
Conexión con competencias				
	EXPERTO 4	AVANZADO 3	APRENDIZ 2	NOVEL 1
Comprende los fundamentos de animación e interpolación de fotogramas 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Experimenta recursos de cinemática aplicando a la decoración 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Demuestra criterio compositivo en encuadre y secuencias 33.3%	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido

Es escaso y se podría desarrollar más. Pero en el estándar de aprendizaje ya he conectado con las competencias.

Está realizado por iDoceo

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

PUNTUACIÓN	4.1 - 5.0	3.1 - 4.0	1.6 - 3.0	00 - 1.5
CATEGORÍA				
Diseño y Composición	El estudiante aplica el principio de diseño (como unidad, contraste, dirección y centro de interés) con gran destreza.	El estudiante aplica principios de diseño (como unidad, contraste, balance, dirección y centro de interés) con una destreza adecuada.	El estudiante trata de aplicar principios de diseño (como unidad, contraste, dirección, y centro de interés), pero en general el resultado no es muy placentero.	El estudiante no parece poder aplicar la mayoría de los principios de diseño a su propio trabajo.
Destreza al Pintar	La aplicación del dibujo es planeada y está hecho en una manera lógica y organizada.	El dibujo está aplicada en una forma cuidadosa y lógica. Los tonos se mantienen definidos y la textura es evidente.	Hace falta control. Algunas gotas, bordes rasgados y fallas en algunas Áreas de patrón/textura puede ser evidente.	El estudiante necesita trabajar en controlar el dibujo y preplanear la aplicación de la forma. Tonos altos y bajos, bordes rasgados, fallas de textura, gotas y/o manchas son evidentes en la pintura.
Capturando el Estilo/Artista	El dibujo es aplicado en una manera muy consistente con la técnica del centro de interés que está siendo estudiado.	El dibujo es aplicada en una manera que es razonablemente consistente con la técnica del Centro de interés que está siendo estudiado.	Ha tratado de aplicar el dibujo de una manera que es consistente con la técnica del centro de interés que está siendo estudiado.	No ha tratado de aplicar el dibujo en una manera que es consistente con la técnica del tema que está siendo estudiado.
Creatividad	El estudiante ha tomado la técnica que está siendo estudiada y la ha aplicado en una manera que es totalmente suya. La personalidad/voz del estudiante ha salido a relucir.	El estudiante ha tomado la técnica que está siendo usada y usa una fuente de materiales como punto de partida.	El estudiante ha copiado algún dibujo de las fuentes. Hay muy poca evidencia de creatividad, pero el estudiante ha hecho la actividad.	El estudiante no ha hecho mucho esfuerzo por cumplir con los requerimientos de la actividad.
Dibujo	El dibujo es expresivo y detallado. Las formas, los patrones, el sombreado y/o la textura son usados para añadir interés al dibujo. El estudiante tiene gran control y es capaz de experimentar un poco.	El dibujo es expresivo y de alguna manera detallado. Muy poco se ha usado de patrones, sombreado o textura. El estudiante tiene las bases, pero no se ha ramificado.	El dibujo tiene muy pocos detalles. Es principalmente representativo con muy poco uso de patrón, sombreado o textura. El estudiante necesita mejorar su control.	Al dibujo le falta casi todos los detalles O no está claro que se intentaba con el dibujo. El estudiante necesita trabajar en su control.

Puede servir de ejemplo para Dibujo Artístico

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

RÚBRICAS:

Las rúbricas son matrices de valoración en las que se incluyen una serie de indicadores de evaluación desarrollados en niveles de logro a alcanzar por el alumnado en la realización de una tarea. En una rúbrica se marcan los NIVELES DE DESEMPEÑO.

Los indicadores son los estándares de aprendizaje

Consejos para construir una rúbrica eficaz

INDICADORES	4- SOBRESALIENTE	3- NOTABLE	2-SUFICIENTE	1-INSUFICIENTE	PUNTUACIÓN
Nos permitirán reflejar aspectos especificados en el currículo (criterios de evaluación, competencias o estándares de aprendizaje)	Es un tipo de graduación de las calificaciones que los alumnos reconocen	Debe existir una progresión aritmética en la escala de valoración	Evitar los intervalos de nota (por ejemplo de 7 a 8 puntos en el nivel "Notable") con una calificación siempre exacta	Puede ser convertible a 10 puntos (por ejemplo puntuando 0.5, 1, 1.5 y 2 sobre 5 indicadores)	Intentar incluir estrategias de autoevaluación y coevaluación
Incluir estándares que combinen de forma equilibrada la evaluación de: -Contenidos -Competencias -Procesos cognitivos	La terminología debe ser fácilmente reconocible por el alumnado	En la construcción de los niveles de logro, secuenciar de uno en uno diferentes grados de complejidad de la tarea	Decidir con claridad qué se considera un aprendizaje mínimo imprescindible	Intentar construir a nivel gramatical el texto "en positivo"	Nos permitirá conocer mejor la complejidad de nuestros alumnos en función de sus capacidades

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

RÚBRICAS:

Definición de Rúbrica

ES UN DOCUMENTO QUE DESCRIBE DISTINTOS NIVELES DE CALIDAD DE UNA TAREA O PRODUCTO.

SU OBJETIVO ES DAR AL ALUMNADO UN FEEDBACK INFORMATIVO SOBRE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO DURANTE EL PROCESO Y UNA EVALUACIÓN DETALLADA SOBRE SUS TRABAJOS FINALES

@rusaliante

Se diseña de forma que el alumnado

puede evaluarse y ser evaluado

de forma objetiva y coherente

Permite al profesorado especificar

qué espera del alumno/a

y cuáles son los criterios con los que se va a calificar un objetivo



Una rúbrica, o matriz de evaluación, es una selección de aquellos aspectos que se quieran evaluar a lo largo de un proceso de aprendizaje junto a descriptores ordenados por niveles de ejecución o calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.

herramienta para generar rúbricas, CoRubrics , RubiStar.

Las rúbricas pueden ser una manera de aumentar la transparencia de nuestro trabajo a la hora de mostrar los criterios de evaluación que utilizaremos para valorar el desarrollo de los alumnos; disponen de la información pertinente y, además, podrán así interpretar con más claridad nuestras calificaciones.

Finalmente, las rúbricas también pueden servir para valorar nuestro propio trabajo.

Calificar las rúbricas

Hay que dar un peso porcentual a cada concepto, hasta llegar al 100%.

Cada criterio lleva su propio valor independientemente

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

RÚBRICAS:

Estructura de una rúbrica

INDICADORES	GRADO DE CONSECUCCIÓN MÁXIMO	GRADO DE CONSECUCCIÓN ALTO	GRADO DE CONSECUCCIÓN SUFICIENTE	GRADO DE CONSECUCCIÓN INADECUADO	PUNTUACIÓN
Descriptor nº 1	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel del logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada
Descriptor nº 2	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel del logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada
Descriptor nº 3	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel del logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

Rúbrica para evaluar el diseño de una rúbrica

	Criterio	1 Inaceptable	2 Aceptable	3 Ejemplar
DISEÑO	Selección y claridad en los criterios (filas)	Los criterios que se evalúan no son claros, se superponen de manera significativa, o no atienden los estándares educativos establecidos para la asignatura que se trabaja, y apropiados para valorar el producto o tarea propuesto	Los criterios que se evalúan se pueden identificar, pero no todos están claramente diferenciados o no atienden los estándares educativos establecidos para la asignatura que se trabaja y apropiados para valorar el producto o tarea propuesto	Todos los criterios son claros, diferenciados y atienden adecuadamente los estándares educativos establecidos para la asignatura que se trabaja y apropiados para valorar el producto o tarea propuesto
	Distinción entre niveles (columnas)	Se puede hacer poca o ninguna diferenciación entre los distintos niveles de logro.	La diferenciación entre los distintos niveles de logro es clara, pero puede quedarse corta o dar saltos muy grandes entre uno y otro nivel.	Cada nivel está claramente diferenciado y el progreso entre uno y otro se hace en un orden claro y lógico.
	Calidad de la redacción	La redacción es no es comprensible para todos los usuarios de la Rúbrica, incluidos los estudiantes. Utiliza un lenguaje vago y poco claro, que dificulta que se pongan de acuerdo sobre los puntajes, los distintos usuarios de esta.	La redacción es en su mayoría comprensible para todos los usuarios de la rúbrica, incluidos los estudiantes. Algunos usos del lenguaje pueden causar confusión entre los diferentes usuarios.	La redacción es comprensible para todos los usuarios de la rúbrica, incluyendo los estudiantes. Utiliza un lenguaje claro y específico que ayuda a los diferentes usuarios a ponerse de acuerdo sobre el puntaje.
USO	Participación de los estudiantes en el desarrollo de la Rúbrica [1]	Los estudiantes no participan en el desarrollo de la Rúbrica.	Los estudiantes participan en la redacción y el diseño de la Rúbrica y ofrecen aportes y retroalimentación.	Docentes y estudiantes construyen en conjunto la Rúbrica, utilizando algunos ejemplos del producto o tarea.
	Uso del Rúbrica para comunicar las expectativas y guiar a los estudiantes	La Rúbrica no se comparte con los estudiantes.	La Rúbrica se comparte con los estudiantes cuando el producto o tarea se ha completado. Sólo se usa para evaluar el trabajo del estudiante.	La Rúbrica sirve desde el inicio del trabajo como eje principal de referencia para elaborar el producto o realizar la tarea. Sirve tanto para dar retroalimentación y guía, como para evaluar el trabajo del estudiante.

[1] Considerado opcional por algunos educadores y un componente crítico por otros.

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

EJEMPLO DE RÚBRICAS:

Página web para descargar Rúbricas del Proyecto EDia <https://cedec.intef.es/banco-de-rubricas-y-otros-documentos/>

REA. Trabajo por proyectos. Proyecto EDIA
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
Ámbito de carácter lingüístico y social. Secundaria.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL BLOG-PORTAFOLIO PERSONAL				
CATEGORÍA	4 EXCELENTE	3 SATISFACTORIO	2 MEJORABLE	1 INSUFICIENTE
Diseño y estética	Se ha puesto mucho interés en personalizar el blog y crear un diseño muy atractivo: la combinación de colores es armónica y la tipografía es muy clara y legible.	Se ha puesto bastante interés en personalizar el blog y crear un diseño atractivo: la combinación de colores es adecuada y la tipografía es bastante clara y legible.	No se ha puesto excesivo interés a la hora de personalizar el blog y buscar un diseño atractivo: la combinación de colores no es demasiado armónica y/o se ha empleado una tipografía que no es lo suficientemente clara y legible.	No se ha puesto ningún interés en dotar al blog de un diseño atractivo: los colores empleados no producen sensación de armonía y/o se ha empleado una tipografía muy poco clara y legible.
Estructura y organización	El blog tiene un título adecuado y presenta los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).	El blog tiene un título adecuado pero le falta alguno de los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).	El blog tiene un título adecuado pero le falta al menos dos de los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).	El blog tiene un título poco adecuado y/o le faltan tres o más de los gadgets básicos requeridos (autor, etiquetas, entradas y archivo).
Número de entradas	Se recogen de forma ordenada y con sus respectivas etiquetas todas las tareas relacionadas con los contenidos trabajados en clase.	Falta alguna entrada y/o una o dos entradas no están ordenadas de manera correcta y/o carecen de sus respectivas etiquetas.	Faltan dos o tres entradas y/o no están ordenadas ni etiquetadas de manera correcta.	Faltan más de tres entradas y/o no están ordenadas ni etiquetadas de forma correcta.
Calidad de las entradas	La extensión de las entradas se adecúa de manera perfecta al contenido de las mismas y las reflexiones personales son muy claras y profundas.	La extensión de las entradas se adecúa bastante bien al contenido de las mismas y las reflexiones personales son claras y están bien argumentadas.	La extensión de las entradas no se adecúa demasiado bien al contenido de las mismas y/o las reflexiones personales son algo vagas y difusas.	La extensión de las entradas no es la apropiada y las reflexiones personales están muy poco trabajadas.
Imágenes CC	Todas las imágenes empleadas son muy adecuadas, tienen licencia Creative Commons y se ha especificado siempre su URL.	Las imágenes empleadas son adecuadas, pero alguna de ellas no está bajo una licencia CC o no se ha especificado su URL.	Las imágenes empleadas no siempre son adecuadas o más de una no está bajo una licencia CC o no se ha especificado su URL.	Las imágenes empleadas no son demasiado adecuadas y la mayoría no está bajo una licencia CC o no se ha especificado su URL.
Corrección lingüística	No se aprecian errores ortográficos, morfosintácticos ni de puntuación.	Aparecen uno o dos errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen tres o cuatro errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen cinco o más errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.



8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

INDICADORES DE LOGRO

EJEMPLO DE RÚBRICAS:

Página web para
descargar Rúbricas
del Proyecto EDia
<https://cedec.intef.es/banco-de-rubricas-y-otros-documentos/>

REA. Trabajo por proyectos. Proyecto EDIA.
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
Ámbito de carácter lingüístico y social. Secundaria.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE UNA INFOGRAFÍA				
ASPECTOS	4	3	2	1
Patrón organizativo	Están presentes todos los elementos propios de una infografía (título, cuerpo, fuentes y créditos), existe un equilibrio perfecto entre el texto y la imagen.	Están presentes todos los elementos propios de una infografía (título, cuerpo, fuentes y créditos), la información visual y textual están bastante bien equilibradas.	Falta alguno de los elementos característicos de una infografía (título, cuerpo, fuentes o créditos) y/o no existe un buen equilibrio entre la información visual y textual.	Solo presenta uno o dos de los elementos propios de una infografía (título, cuerpo, fuentes o créditos) y/o la información visual y textual no está equilibrada.
Diseño	La información está distribuida de una manera visualmente muy atractiva, la combinación de colores es muy armónica y la tipografía empleada es legible y muy apropiada.	La información está distribuida de una manera visualmente bastante atractiva, la combinación de colores es adecuada y la tipografía empleada es legible y apropiada.	La información está distribuida de una manera visualmente poco atractiva, los colores no se combinan de una manera demasiado armónica y/o la tipografía no es la más apropiada.	La información está distribuida de una visualmente nada atractiva, los colores no se combinan de manera armónica y/o la tipografía empleada es inapropiada y poco legible.
Contenido	En la infografía aparecen recogidos con mucha claridad todos y cada uno de los conceptos e ideas claves del tema.	En la infografía aparecen recogidas con bastante claridad todas o la mayor parte de las ideas claves del tema.	En la infografía no aparecen recogidas todas las ideas claves del tema pero sí las más relevantes.	En la infografía no se reflejan la mayor parte de las ideas fundamentales del tema.
Elementos visuales	Todas las imágenes empleadas tienen licencia CC, poseen unas dimensiones perfectas y apoyan con total claridad el mensaje que se quiere transmitir.	Todas las imágenes empleadas tienen una licencia CC, poseen unas dimensiones adecuadas y apoyan con claridad el mensaje que se quiere transmitir.	No todas las imágenes empleadas tienen licencia CC. Además, alguna de ellas no posee las dimensiones adecuadas y/o no apoya de una manera clara el mensaje que se quiere transmitir.	La mayor parte de las imágenes no tienen licencia CC, no poseen unas dimensiones adecuadas y no se adecúan al mensaje que se quiere transmitir.
Corrección lingüística	No se aprecian errores ortográficos, morfosintácticos ni de puntuación.	Aparecen uno o dos errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen tres o cuatro errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen cinco o más errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.



8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

SOLO PARA MAC
13,99€

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

Por cada actividad enlace los Resultados de Aprendizaje y las Competencias.
Y a cada uno de ellos les puedo indicar mediante un factor si influyen todos de la misma manera o alguno tiene más peso en esa determinada actividad

Evaluación de dos actividades con rúbricas

Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

3T_UD7 3 Estudiantes		Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivación	Act. Descubrimiento Dirigido	Act. Desarrollo y aprendizaje Rúbrica UD3			Act. de Coordinación	Act. de Trabajo Autónomo	Actitud	Total	
Modo Grupo		RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.	RA.DAO.2.5.1.	RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.	RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.	Crit.DAO.2.5.1, Crit.DAO.2.5.2, Crit.DAO.2.5.3.	RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.	RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.	RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.		RA.DAO.2.5.1, RA.DAO.2.5.2, RA.DAO.2.5.3.	
Alumno 1	1	10	8	9.5	10.00 12/12	4	4	4	9.17 11/12	9	9	9.64
Alumno 2	2	7	8	6.5	8.33 10/12	3	3	4	8.33 10/12	7	9	7.59
Alumno 3	3	6.5	7	5	6.67 8/12	3	2	3	5.83 7/12	6	9	6.54
		DOVELA academia	ooo	ooo	ooo				ooo	ooo	ooo	ooo

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

Ponderación de cada una de las actividades, pruebas objetivas y actitud para la obtención de la calificación final

The screenshot shows the Idoceo evaluation interface for '3T_UD7' with 3 students. The grid displays scores for various activities and a final total. A modal window is open, allowing the user to adjust the weighting for each activity. The modal shows the following settings:

- Prueba Objetiva: 50%
- Act. Inicio, motivación: 2%
- Act. Descubrimiento Dirigido: 6%
- Act. Desarrollo y aprendizaje: 10%
- Act. de Coordinación: 20%
- Act. de Trabajo Autónomo: 2%
- Actitud: 10%

The grid data is as follows:

Alumno	Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivación	Act. Descubrimiento Dirigido	Act. Desarrollo y aprendizaje	Act. de Coordinación	Act. de Trabajo Autónomo	Actitud	Total
Alumno 1	50%	2%	6%	10%	9.17	3	4	10%
Alumno 2	6.5	7	5	6.67	8.33	3	3	6.54
Alumno 3	6.5	7	5	6.67	8.33	2	3	6.54

14:10 Jue 11 jul

Editar Prueba Exportar Rúbrica UD7 Cancelar Guardar

	EXPERTO 4	AVANZADO 3	APRENDIZ 2	NOVEL 1
Comprende los fundamentos de animación e interpolación de fotogramas	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Experimenta recursos de cinemática aplicando a la decoración	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido
Demuestra criterio compositivo en encuadre y secuencias	Estándar muy bien adquirido	Estándar bastante adquirido	Estándar poco o regular adquirido	Estándar no o mal adquirido

Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

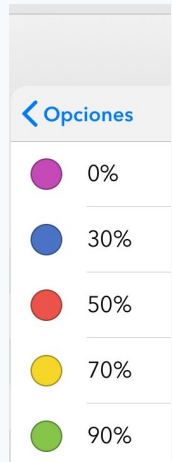
8. Evaluación ACTUALIZADO

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

EJEMPLO CON IDOCEO_EVALUACIÓN UD7

iDoceo me deja obtener una gráfica del logro de los estándares y las competencias.

Podemos evaluar tanto el criterio como los resultados ya que son un sumatorio de los criterios.



Lo que he creado para la defensa de la Unidad Didáctica

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

VIDEOS SOBRE IDOCEO

CREAR UNA CLASE

<https://www.youtube.com/watch?v=7IVgiPD1ZgE&list=PL3dUyqU6Rg-YcVc1Ur9gelitlUPhIwnyc&index=2>

EVALUAR CON ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS

<https://www.youtube.com/watch?v=he6tE-HyxEw>

<https://www.youtube.com/watch?v=igR8V6sH9h0>

<https://www.youtube.com/watch?v=1iolsupEnZ8>

ELABORAR RÚBRICAS (le falta enlazar competencias y estándares)

<https://www.youtube.com/watch?v=l-oxSh7pz1Q>

https://www.youtube.com/watch?v=RvCxwqq6v_4

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

PARA ANDROID Y IOS **EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7**

Y APLICACIÓN WEB

De pago: 9€/año

Por cada actividad enlace los Resultados de Aprendizaje y las Competencias.
Y a cada uno de ellos les puedo indicar mediante un factor si influyen todos de la misma manera o alguno tiene más peso en esa determinada actividad

Evaluación de dos actividades con rúbricas

Lo que podría crear para la defensa de la Unidad Didáctica

The screenshot shows the 'Additio App' interface. At the top, it displays the time '9:02', the date 'Viernes 20 de marzo', and the app name 'Additio App'. A search bar is present. Below the header, the table is titled 'DAO'. The table has columns for 'Prueba Objetiva', 'Act. Inicio, motivaci...', 'Act. Descubri...', 'Act. Desarrollo...', 'Act. Coordinaci...', 'Act. Trabajo autónomo', 'Actitud', and 'Total'. Each of these columns is further divided into sub-columns for 'CG1', 'CG2', and 'CP'. The rows represent three students: '1. Alumno, 1', '2. Alumno, 2', and '3. Alumno, 3'. A pink box highlights the 'Act. Desarrollo...' and 'Act. Coordinaci...' columns for all three students. The bottom of the screen shows the 'DOVELA academia' logo and a plus sign icon.

DAO	Prueba Objetiva	Act. Inicio, motivaci...		Act. Descubri...		Act. Desarrollo...		Act. Coordinaci...		Act. Trabajo autónomo	Actitud	Total
		CG1	CG2	CP...	CG1	CG2	CP...	CG1	CG2			
1. Alumno, 1	10	8	9,5	10	9,17	9	9	9,64				
2. Alumno, 2	7	8	6,5	8,33	8,33	7	9	7,59				
3. Alumno, 3	6,5	7	5	6,67	5,83	6	9	6,54				

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7

Ponderación de cada una de las actividades, pruebas objetivas y actitud para la obtención de la calificación final

En Additio las Rúbricas que tengan una calificación de 10 a 0, en vez de 4 a 1

13:04 Viernes 20 de marzo

Editar rúbrica

UD7

	Experto	10	Avanzado	7,5	Aprendiz	5,5	Novel	3,5
Animación 33,33 % Comprende los fundamentos de la animación e... CG1, CG2... RA.DA0.2.5...	Estándar muy bien adquirido		Estándar bastante adquirido		Estándar poco o regular adquirido		Estándar no o mal adquirido	
Cinematía 33,33 % Experimenta recursos de cinematía aplicando a la decoración... CG1, CG2... RA.DA0.2.5...	Estándar muy bien adquirido		Estándar bastante adquirido		Estándar poco o regular adquirido		Estándar no o mal adquirido	
Encuadre 33,33 % Demuestra criterio con positivo en encuadre y secuencias... CG1, CG2... RA.DA0.2.5...	Estándar muy bien adquirido		Estándar bastante adquirido		Estándar poco o regular adquirido		Estándar no o mal adquirido	

Total: 100 %

DOVELA academia nsa

13:05 Viernes 20 de marzo

Additio App®

DAO

Media ponderada

Cancelar Guardar

Añade las columnas que deseas incluir a la función

Prueba Objetiva	50 %
Act. Inicio, motivación	2 %
Act. Descubrimiento	6 %
Act. Desarrollo y aprendizaje	10 %
Act. Coordinación	20 %
Act. Trabajo autónomo	2 %
Actitud	10 %

Omitir celdas sin nota

3T_UD7

Actitud	Total
9	9,64
9	7,59
9	6,54

8. Evaluación

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

EJEMPLO CON ADDITIO_EVALUACIÓN UD7

ADDITIO me deja obtener una gráfica del logro de los estándares y las competencias.

Las saca como nota numérica.

Tened en cuenta que me sale baja porque tiene en cuenta los 4,3,2,1 de las rúbricas por tanto no es real.

Usad de calificación en rúbricas valores de 10 a 0 en vez de 4 a 1.

13:50 Viernes 20 de marzo

31_UD7

DAO	Competencias					
	CG1 Capacitado para...	CG2 Participa proyect...	CP1 Desarrolla proye...	CP2 Investiga formas...	CP3 Analiza docume...	CP4 Realiza en ec...
1. Alumno, 1	4,81	4,81	4,81	4,81		4,81
2. Alumno, 2	4,08	4,08	4,08	4,08		4,08
3. Alumno, 3	3,36	3,36	3,36	3,36		3,36

13:51 Viernes 20 de marzo

31_UD7

DAO	Estándares					
	RA.DAO.2.5.1. Aplica los princi...	RA.DAO.2.5.2. Experimenta con...	RA.DAO.2.5.3. Demuestra auto...	RA.DAO.3.1.1. Representa las p...	RA.DAO.3.1.2. Representa plani...	RA.DAO.3.1.3. Demuestra...
1. Alumno, 1	8,02	8,02	7,94			
2. Alumno, 2	6,61	6,35	6,44			
3. Alumno, 3	5,62	5,28	5,37			

Lo que podría crear para la defensa de la Unidad Didáctica

8. Evaluación

INCISO SOBRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (DEFENSA UNIDAD DIDACT)

VIDEOS SOBRE ADDITIO

PRIMEROS PASOS

<https://www.youtube.com/watch?v=pwcAQQYtlaE>

https://www.youtube.com/watch?v=QM-JGNj_HVI

EVALUAR CON ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS

<https://www.youtube.com/watch?v=aNGKhR5xfIY&t=353s>

<https://www.youtube.com/watch?v=rv-TZXcEYX8&t=863s>

ELABORAR RÚBRICAS

<https://www.youtube.com/watch?v=02NUN3TUgXA>

8. Evaluación

ANEXO. EJEMPLO DE TABLA PARA ESTABLECER RELACIÓN ENTRE RESULTADOS, UNIDADES DIDÁCTICAS Y ACTIVIDADES

Si ya tenéis pensadas las actividades, podéis poner una tabla como ésta en el anexo e irá acorde a lo que mostráis en la defensa de la Unidad Didáctica

Nos sirve para demostrar que todos los resultados se están evaluando con todas las actividades

CRT. EV	RESULTADO DE APRENDIZAJE	UT	Actividad
1. Determina los elementos patrimoniales de la empresa analizando la actividad empresarial.	a) Se han distinguido los diferentes sectores económicos basándose en la diversa tipología de actividades que se desarrollan en ellos.	1 y 2	Examen - Trabajo de investigación
	b) Se han identificado las fases del ciclo económico de la actividad empresarial.	1	Examen - Trabajo de investigación
	c) Se han definido los conceptos de <i>patrimonio, elemento patrimonial y masa patrimonial</i> .	1	Práctica 1 - Examen
	d) Se ha clasificado un conjunto de elementos en masas patrimoniales.	2	Práctica 2 - Portfolio
	e) Se han identificado las masas patrimoniales que integran el activo, el pasivo exigible y el patrimonio neto.	2	Portfolio - Práctica 2
	f) Se ha diferenciado entre inversión/financiación, inversión/gasto, gasto/pago e ingreso/cobro.	2	Práctica 1 Práctica 2 Portfolio
	g) Se ha relacionado el patrimonio económico de la empresa con el patrimonio financiero, y ambos con las fases del ciclo económico de la actividad empresarial.	1 y 2	Examen Proyecto 1 Práctica 3

8

Evaluación

8.5. Mínimos exigibles para superar el módulo/ asignatura de ().

8. Evaluación

8.5. MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR EL MÓDULO/ASIGNATURA DE ()

Los aprendizajes exigidos en los criterios de evaluación se adecuarán a la diversidad de actitudes e intereses de los alumnos, pero para poder **promocionar** será necesario que alcancen unos aprendizajes mínimos que son los siguientes:

RESULTADOS DE
APRENDIZAJE->
OBJETIVOS

Lo que he
puesto en la
programación

EJEMPLO DE
DISEÑO
ASISTIDO POR
ORDENADOR

1. Saber elegir el software específico para cada requerimiento.
2. Conocer los distintos sistemas de representación, en 2D sistema diédrico y 3D isométrico y cónico.
3. Representar en 2D un proyecto de decoración mediante sus plantas, alzados y secciones.
4. Texturizar planimetrías.
5. Representar en 2D detalles de un proyecto de diseño de interiores.
6. Aplicar escalas y presentación de proyectos en espacio papel.
7. Imprimir planos.
8. Conocer el espacio de trabajo tridimensional y crear primitivas.
9. Crear y editar superficies y sólidos en el espacio tridimensional.
10. Realizar transformaciones y operaciones en el espacio 3D.
11. Aplicar los conocimientos CAD/CAM.
12. Crear y aplicar materiales y texturas en el espacio 3D.
13. Administrar escenas, opciones de entorno, manejar las cámaras y luces del espacio tridimensional.
14. Renderizar imágenes estáticas.
15. Planificar una animación 3D.
16. Crear una presentación de un proyecto de decoración.
17. Aplicar las herramientas de ofimática en la presentación de documentos del proyecto de interiores.

VERBO EN
INFINITIVO

8

Evaluación

8.6. Características de las recuperaciones.

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

De cara a la evaluación del alumnado, cada uno de los cursos escolares en los que el alumno se matricula de un módulo formativo/asignatura constituirá oficialmente **dos convocatorias**.

Cada módulo profesional/asignatura podrá ser objeto de evaluación en **cuatro convocatorias**, y excepcionalmente, la administración educativa podrá establecer convocatorias extraordinaria.

Cada curso escolar o convocatoria estará integrado por dos momentos diferenciados:

- **Periodo ordinario:** la totalidad del curso escolar.
- **Periodo extraordinario:** aquellos que han superado las horas totales del módulo y tienen que recuperar dicho módulo/asignatura.

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Continuando con la organización temporal, habrá que tener en cuenta el curso en el que se engloba el módulo.

Para módulos con normativa a partir de 2013

En 1º curso, el periodo ordinario finaliza en junio.
En 2º curso, el periodo ordinario finaliza a mediados de abril.
En ambos casos, el periodo de recuperación será antes de que finalice su periodo ordinario.

Para módulos con normativa antes de 2013

En 1º curso, el periodo ordinario finaliza en junio.
En 2º curso, el periodo ordinario finaliza en junio.
En ambos casos, el periodo de recuperación será a finales de junio.

Para asignaturas de Estudios Superiores

En un curso, de estudios superiores, el periodo ordinario finaliza en enero para primer cuatrimestre y junio para segundo cuatrimestre.

En ambos casos, el periodo de recuperación será a antes de que finalice su cuatrimestre correspondiente.

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Si el alumno/a **no supera positivamente** cualquiera de los (3 trimestres) o **ha perdido la evaluación continua**, podrá presentarse a la **recuperación durante el periodo ordinario**.

Para poder realizarla, el alumno debe haber realizado las actividades de esa parte del módulo/asignatura, y en su caso, los ejercicios de recuperación correspondientes.

Para cada una de ellas, el alumno deberá:

- Presentar **su portafolio** con las prácticas y proyectos realizados durante el trimestre a recuperar y en su caso los ejercicios de recuperación.
- Realizar una **prueba objetiva** que será:
 - Individualizado y sobre los objetivos y contenidos mínimos exigibles que se expresan en el apartado 8.5 no alcanzados durante el curso: en el caso de los alumnos que hayan podido realizar la evaluación continua.
 - De todos los objetivos y contenidos mínimos del curso para aquellos alumnos a los que no se les haya podido aplicar la evaluación continua.

Para aprobarlo, se demostrará haber alcanzado todos los ~~contenidos~~ objetivos mínimos del curso. Esta prueba tendrá lugar en un único momento, aunque puede durar varios días y es imprescindible realizarla íntegramente dentro del aula. Se llevará a cabo los días y horas que se estimen oportunos, pero siempre con antelación a la evaluación ordinaria.

8. Evaluación

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Consultad la
PGA o RRI de
vuestro centro

La **pérdida de evaluación continua** se producirá cuando el alumno **supere el 20% de faltas** de asistencia que se reflejarán en el currículo, y por tanto **no haya realizado ni asistido a las actividades** previstas para el logro de los mínimos exigibles.

Las pruebas objetivas de recuperación se fijan para los días:

- **Primera Evaluación:** lunes 19 de diciembre, Aula de Informática. Contenidos de la Prueba: Unidades Didácticas de la 1 a la 4, ambas inclusive.
- **Segunda Evaluación:** jueves 18 de marzo, Aula de Informática. Contenidos de la Prueba: Unidades Didácticas de la 5 a la 7, ambas inclusive.
- **Tercera Evaluación:** jueves 13 de junio, Aula de Informática. Contenidos de la Prueba: Unidades Didácticas de la 8 a la 10, ambas inclusive.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS RECUPERACIONES

Cuando se haga de segundo curso

ALUMNOS CON EL MÓDULO DE 1º PENDIENTE

tendrán que superar la misma prueba que los alumnos de primer curso que no puedan ser evaluados de forma continua. Se realizará a la misma hora y momento que los alumnos de primero// También puede ser en otro momento, por ejemplo antes del mes de abril.

Lo que he puesto en la programación

ALUMNOS DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO (ciclos LOGSE)

Los alumnos que realicen prácticas fuera del periodo establecido para ello no quedan eximidos de realizar los trabajos propuestos en clase durante dicho periodo. No se les contabilizarán las faltas de asistencia durante ese periodo a efectos de pérdida de evaluación continua.

Estudios Superiores convalida la asignatura completa. En este apartado no se pondría

Los alumnos de prácticas en el extranjero serán evaluados antes de la marcha a su destino. Realizarán un examen con una adaptación curricular en la que únicamente se valorarán los contenidos trabajados en clase hasta la fecha. Si el alumno no supera la asignatura deberá presentarse en la extraordinaria. En esta convocatoria no se realizarán adaptaciones curriculares.

8

Evaluación

8.7. Características de la prueba extraordinaria.

8. Evaluación

8.7. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

El profesorado de cada módulo/asignatura **decidirá** en la evaluación final de curso ordinaria y, si es el caso, en la extraordinaria, **si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias.**

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, **cada Departamento Docente regulará las condiciones** para que se organicen las oportunas pruebas extraordinarias y **programas individualizados** en las condiciones que determinen.

Los alumnos que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación, hayan obtenido **evaluación negativa** en algún módulo/asignatura de los que se encuentren matriculados, podrán presentarse a las pruebas extraordinarias.

El profesor asignará, en horario semanal, una hora para atender a los alumnos afectados por el proceso de evaluación extraordinaria.

La prueba de evaluación extraordinaria del módulo/asignatura () consistirá en una prueba objetiva de la que podrán formar parte cualquier contenido tratado a lo largo del curso.

Lo que he
puesto en la
programación

8

Evaluación

8.8. La evaluación del proceso de enseñanza.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

A efectos de lo estipulado en el artículo 46 del **Decreto 172/2013, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón**, los jefes de departamento didáctico **promoverán la evaluación de la práctica docente de su departamento**. Por lo que también se consideran los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos, así como al conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje, dentro de la propia práctica docente.

Lo que he
puesto en la
programación

Para evaluar nuestra práctica docente debemos de responder también a estas tres cuestiones:

¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, y ¿Cuándo evaluar?

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

En Andalucía, en el artículo 9. Funciones y deberes del profesorado, b) la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿QUÉ EVALUAR?

La evaluación de las programaciones del módulo/asignatura corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica.

- **La práctica docente** en el aula, a través de:
 - El diseño y desarrollo de las unidades didácticas y sus adaptaciones.
 - El ambiente de aula: organización, espacios, agrupamientos.
 - La atención tanto al grupo como el trato más individualizado.
 - La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos, en especial con el profesor tutor, así como la comunicación con los alumnos.
- **La relación con el módulo/asignatura**, respecto a factores como:
 - Los datos del proceso de evaluación global de los alumnos.
 - La validez de los criterios de evaluación utilizados.
 - La adecuación de los apoyos personales y materiales utilizados.
 - La eficacia del sistema e instrumentos de coordinación establecidos.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación será continua, para hacer los cambios en el momento adecuado.

- **La evaluación inicial** al comienzo de curso para situar el punto de partida del grupo aula (datos de evaluación inicial de los alumnos, recursos materiales y condiciones del aula, etc.), y la del equipo docente (composición, estabilidad, momento de desarrollo del proyecto curricular, etc.), así como los recursos materiales y humanos de que dispone el centro.
- La toma de datos para la **evaluación del desarrollo** del proceso al final de cada unidad didáctica para tomar decisiones sobre posibles cambios en la propia unidad o siguientes.
- **Al final de cada evaluación y del curso**, los datos tomados durante el desarrollo de la programación podrán conllevar modificaciones en la programación didáctica.

Lo que he
puesto en la
programación

8. Evaluación ACTUALIZADO

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CÓMO EVALUAR?

Lo que he
puesto en la
programación

Cuáles son los instrumentos de evaluación: encuestas a compañeros, alumnos, a mí mismo.

Véase Anexo VII.

¿QUIÉN EVALUA?

Mediante el contraste de experiencias con otros compañeros del departamento docente y cuestionarios dirigidos al alumno/a y a los profesores.

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CÓMO EVALUAR?

Lo que he
puesto en la
programación
ANEXO

ANEXO VII. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1. PLANIFICACIÓN		1	2	3	4
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de Etapa y, en su caso, la programación de área.				
2	Planteo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias que mis alumnos y alumnas deben conseguir.				
3	Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.				
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de las competencias, de los distintos tipos de contenidos y de las características de los alumnos.				
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustado lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.				
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación.				
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.				

Observaciones y propuestas de mejora

1 (Nunca)

2 (Pocas veces)

3 (Casi siempre)

4 (Siempre)



2. REALIZACIÓN		1	2	3	4
Motivación inicial de los alumnos					
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.				
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar.				
Motivación a lo largo de todo el proceso					
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.				
5	Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.				
Presentación de los contenidos					
6	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.				
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				
Actividades en el aula					
9	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				
10	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.				
Recursos y organización del aula					
11	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).				
12	Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado.				
13	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.				
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos					
14	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				

8. Evaluación

Lo que he
puesto en la
programación
ANEXO

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CÓMO EVALUAR?

15	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas y me aseguro la participación de todos.				
----	--	--	--	--	--

Clima en el aula

16	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.				
17	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuaníme ante situaciones conflictivas.				
18	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.				

Seguimiento/control del proyecto de enseñanza-aprendizaje

19	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.				
20	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas.				
21	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
22	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.				

Atención a la diversidad

23	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje.				
24	Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.				

Observaciones y propuestas de mejora

3. EVALUACIÓN

		1	2	3	4
1	Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación de área.				
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación de área.				
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.				
4	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.				
5	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.				
6	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.				
7	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...				
8	Utilizo diferentes medios para informar a profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.				

Observaciones y propuestas de mejora

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

¿CÓMO EVALUAR?

Cuadro 6.8. *Propuesta de indicadores de calidad para la evaluación de la práctica docente*

<i>Referidos a la programación</i>	<ul style="list-style-type: none">– Se ha tenido en cuenta la diversidad del alumnado o posibles necesidades y ajuste a ella.– Medidas de atención a repetidores y pendientes adecuadas y suficientes.– Secuencia lógica de contenidos en UT.– Los contenidos incluidos en las UT son variados y están contextualizados y actualizados.– La programación se ajusta a la legislación y el currículo actualmente vigente.– Objetivos bien formulados y coherentes adaptados al módulo y al currículo.– Los tiempos dedicados a cada unidad son lógicos.
<i>Referidos a la metodología de trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none">– Se fomenta la participación educativa.– Metodología variada, actual e innovadora.– Se adapta al nivel del alumnado.– Los recursos y materiales utilizados resultan atractivos, suficientes, seguros y motivadores.– Las actividades planteadas son motivadoras.– Se plantean actividades de refuerzo y ampliación.– Se fomenta el uso de las TIC.
<i>Referidos a la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">– Se establecen mecanismos de autoevaluación.– Los criterios de calificación se conocen de manera clara y el alumnado los acepta.– Las actividades específicas de evaluación se refieren directamente a criterios de evaluación.– Los procesos y actividades de evaluación son variados y se adaptan a la diversidad.– Los criterios de evaluación y calificación son coherentes con los resultados de aprendizaje, contenidos y CC. PP.
<i>Referidos al docente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Existe colaboración y coordinación en el equipo.– Presenta entusiasmo y motivación en el desarrollo de sus clases.– El trato con el alumnado es el adecuado.

Evaluación de las Prácticas de Funcionario Docente por parte de Inspección que puede servir para este apartado

8. Evaluación

8.8. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

¿CÓMO EVALUAR?


DIMENSIÓN 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

2.1. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 16 puntos).

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Dispone de programación de aula en la que se concretan las programaciones didácticas (PPDD) a cada grupo. Realiza la programación y la enseñanza de las asignaturas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular del centro (PCC).					
d) Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.					
e) Las programaciones incluyen el desarrollo de las competencias clave.					
OBSERVACIONES:					

2.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 60 puntos 2.2.1+2.2.2+2.2.3)

2.2.1. PRÁCTICA DOCENTE.

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Realiza la evaluación inicial del grupo o grupos y asignaturas que se le han encomendado.					
b) Adapta las programaciones según los resultados de la evaluación inicial y características del grupo de alumnado.					
c) Muestra dominio de las asignaturas que imparte.					
d) Es claro y comprensible en sus explicaciones y en la presentación de las actividades.					
e) Realiza actividades variadas, individuales y en grupo, coherentes con los objetivos planteados.					
f) La secuenciación y temporalización de las actividades observadas es correcta.					
g) Elabora y aplica, cuando procede, las correspondientes medidas de intervención para el alumnado ACNEAE.					
h) Utiliza en sus clases recursos didácticos adecuados.					
i) Introduce las unidades didácticas que va a trabajar con el alumnado conectando con sus aprendizajes o experiencias previas para conseguir un aprendizaje significativo del alumnado.					
j) Los contenidos están bien estructurados y secuenciados para facilitar el progreso del aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES: 					

2.2.2. AMBIENTE DE TRABAJO EN EL AULA.

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Contribuye a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.					
b) Favorece la autoestima y autorregulación del alumnado y gestiona las conductas disruptivas.					
c) Establece normas claras para el trabajo en el aula contando con la participación del alumnado, consecuentemente con el reglamento de régimen interior, y el plan de convivencia del centro.					
OBSERVACIONES:					

2.2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Utiliza de forma consciente algunos de los siguientes principios metodológicos de las órdenes de currículo en las programaciones y actividades de aula (señalar los que procedan)*1

- a) La atención a la diversidad del alumnado.
- b) El desarrollo de las inteligencias múltiples.
- c) El aprendizaje significativo.
- d) El aprendizaje por descubrimiento.
- e) Aplicación de métodos y tareas globalizadas, centros de interés, método de proyectos, talleres y tareas competenciales.
- f) La resolución de problemas de la vida cotidiana.
- g) El fomento de la creatividad.
- h) La contribución a la autonomía en los aprendizajes.
- i) La inclusión de las TIC.
- j) Trabajo por proyectos.

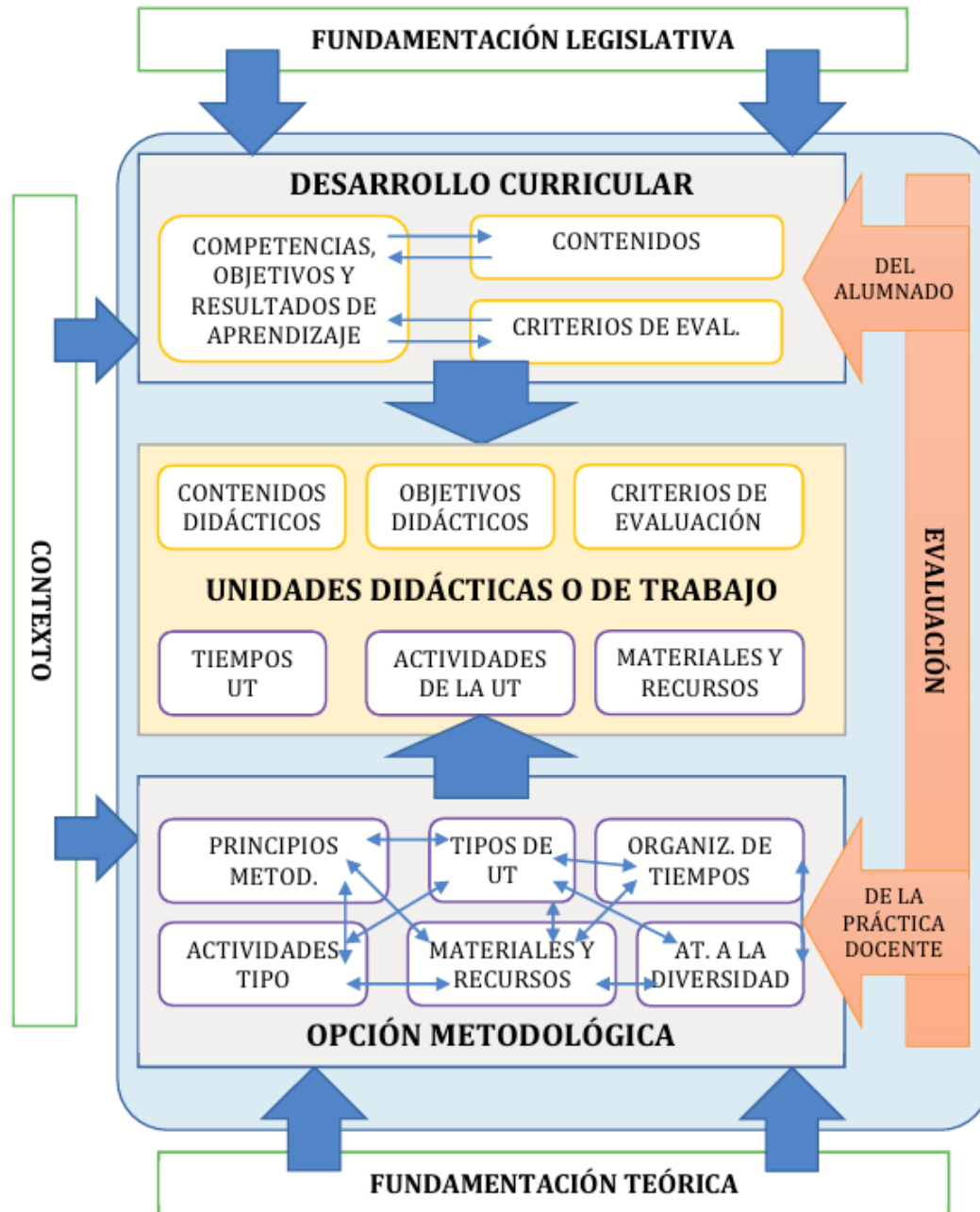
INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) La metodología utilizada es adecuada y ajustada a los criterios establecidos en la programación didáctica, asignatura impartida y alumnado del grupo.					
b) Considera los diferentes intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.					
OBSERVACIONES:					

*1 De este apartado solo se valoran con puntuación los indicadores, los principios metodológicos deben utilizarse solo como referencia para la valoración.

2.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (máximo 36 puntos).

INDICADORES	VALORACIÓN				
	0	1	2	3	4
a) Informa al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de forma comprensible para ellos.					
b) Los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y criterios de calificación son objetivos y claros.					
c) Los procedimientos e instrumentos utilizados son variados y coherentes con los criterios de evaluación de la programación.					
d) Corrige con diligencia los ejercicios, trabajos, cuadernos, etc., facilitando su revisión al alumnado.					
e) Registra las observaciones realizadas en el proceso de evaluación (trabajos, pruebas, dificultades, logros actitudes...).					
f) Toma decisiones derivadas de la evaluación del alumnado para orientar el proceso de aprendizaje.					
g) Pone en marcha los planes específicos de apoyo y refuerzo determinados para el alumnado que no supera los objetivos de aprendizaje.					
h) Cumplimenta los documentos administrativos y académicos de la evaluación en el plazo establecido.					
i) Realiza la evaluación de los procesos de enseñanza.					
OBSERVACIONES:					

RECAPITULACIÓN



1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
- 9. Atención a la diversidad**
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

9

Atención a la diversidad

9. Atención a la diversidad

Extensión 4 páginas, GD 1 página:

En la atención a la diversidad hay que diferenciar dos aspectos clave:

- **Atención a la diversidad:** la diversidad es la **diferenciación** entre el alumnado en términos de capacidades, intereses, motivaciones, influencias culturales que configuran en cada persona unas distintas condiciones de partida a la hora de situarse en la sociedad en general y el hecho educativo y académico en particular.
- **Atención a alumnado con NEAE** (Necesidades Especiales de Apoyo Educativo): se refiere al alumnado que requiera, por un periodo de escolarización o la lo largo de toda ella, determinados **apoyos y atenciones educativas específicos derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta**. Es decir, son aquellos que presentan dificultades de aprendizaje mayores que los del resto de alumnos para acceder a los aprendizajes del currículo que les corresponda por edad, que **precisan adaptaciones de acceso o significativas (más bien de currículo)** en las diferentes áreas del currículo.

9. Atención a la diversidad

¿Qué debe de incluir la programación al respecto?

1. Factores de la diversidad que se dan en el aula (los que hemos podido detectar en la evaluación inicial). Es lo que se conoce como diversidad natural.
2. **Mecanismos generales de actuación** ante esta diversidad.
3. Alumnado con NEAE (si los hubiera).
4. Descripción y **medidas específicas** para NEAE: planes específicos de atención.
5. **Mecanismos para la atención al alumnado repetidor o pendiente.**

9. Atención a la diversidad ACTUALIZADO

Lo que la normativa dice:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en su Título II, artículos del 71 al 83, una serie de prescripciones referidas a la **Equidad de la Educación**, estableciendo los principios y recursos aplicables al **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**.

Los artículos 73, 74 y 75 especifican lo concerniente al **alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo**, estableciendo directrices en referencia a la escolarización y a la integración laboral y social.

El artículo 73 define lo que se entiende **por alumnado que presenta necesidades educativas especiales** como aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos grave de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Los artículos 76 y 77, establecen lo relativo a los alumnos **con altas capacidades intelectuales**.

En los artículos 78 y 79 se dispone la escolarización y programas específicos para atender a los alumnos con una **integración tardía en el sistema educativo español**.

[9. Atención a la diversidad](#)

9. Atención a la diversidad

Lo que la normativa dice:

ESTATAL: Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidades.

Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo que expresa que (ARTES PLÁSTICAS):

“las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño fomentarán **la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas**, con independencia de su origen, raza, sexo, discapacidad y demás circunstancias personales o sociales, para el acceso a la formación el ejercicio profesional”.

Asimismo, y en coordinación con la tutoría de grupo y los restantes Departamentos Didácticos, se tendrán en cuenta la **Orden de 25 de junio de 2001**, del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se regula la acción educativa de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o de sobredotación intelectual, así como de situaciones personales, sociales y culturales desfavorecidas o que presenten dificultades graves de adaptación escolar (BOA de 6 de julio de 2001), procurando los medios oportunos de apoyo para facilitar la integración en el proceso didáctico de estos alumnos.

RD 603/2010_ Disposición adicional primera. *Alumnos con discapacidad.*

1. En el marco de lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se deberán cumplir las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.
2. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

9. Atención a la diversidad

Lo que he
puesto en la
programación

Estudios
Superiores

9. Atención a la diversidad

ESTATAL: Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Lo que la normativa dice:

El artículo 11 de la **Orden de 7 de mayo de 2014**, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas de artes plásticas y diseño en la **Comunidad Autónoma de Aragón** (ARTES PLÁSTICAS), establece una serie de medidas para que el currículo formativo **cumpla el diseño para todas las personas y se garantice la atención a la diversidad** en cumplimiento con el Real Decreto-Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad (ESTATAL):

1. La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la **lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo**. Las acciones dirigidas a la no discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, la identificación de altas capacidades, a las barreras para el aprendizaje y la participación, así como a la detección de alumnado vulnerable son el medio que permite ajustar la respuesta del contexto e incrementar la capacidad de los centros para responder a esa diversidad.

Artículo 9. Medidas de acceso al currículo para el alumnado con discapacidad. DECRETO 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía.

9. Atención a la diversidad

9. Atención a la diversidad

Lo que la normativa dice:

2. **La educación inclusiva** es un proceso que debe comenzar por la propia actitud de cada profesional y por los valores y la cultura en la que se sustentan las decisiones adoptadas en el marco del centro docente.

3. **El Plan de Atención a la Diversidad** formará parte del Proyecto Curricular de Etapa que a su vez formará parte Proyecto Educativo de Centro y recogerá tanto las medidas generales de intervención educativa como las medidas específicas: básicas y extraordinarias como así lo recoge el **Decreto 172/2013, de 22 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. **DECRETO 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte. (Andalucía)**

4. La Programación General Anual recogerá aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar. En concreto, indicación del **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos, según indica la **Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa **inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón**.

9. Atención a la diversidad

9

Atención a la diversidad

9.1. Aspectos generales de atención a la diversidad.

9. Atención a la diversidad

9.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como se desprendía de la primera definición, la **atención a la diversidad** viene justificada porque las **diferencias individuales** inciden decisivamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que exige **ajustar nuestra programación a la diversidad de situaciones de nuestro aula** y por otro lado, las prácticas pedagógicas uniformes y homogeneizadoras suelen ser una de las causas del bajo rendimiento de algunos alumnos.

Los factores de diversidad que nos encontramos en nuestras aulas son:

- a) No todo el alumnado aprende con la misma facilidad ni de la misma forma.
- b) No todo el alumnado está igualmente motivado para aprender.
- c) No todo el alumnado tiene la misma experiencia profesional o académica.
- d) Diferentes familias, diferentes culturas, diferente procedencia.
- e) Diferentes sexos, diferente género, diferentes edades.
- f) No todo el alumnado tiene el mismo comportamiento.

9. Atención a la diversidad

9.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Hay también otros factores a tener en cuenta:

- No todos los contextos son iguales. Lo que nos vale en una localidad, no tiene por qué valerlos en todas.
- No todos los centros son iguales.
- No todos los grupos son iguales. Lo que funcionó con un grupo un curso, no tiene por qué funcionar con otros.

Por ello hay que hablar de **diversidad natural**, de lo que nos valió una vez con un alumnado concreto, no tiene por qué funcionarnos con otro alumnado y en otro momento diferente, y por ello hay que ajustar el proceso de enseñanza aprendizaje desde el primer momento.

9. Atención a la diversidad

9.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para atender a esta diversidad es necesario, que a través de ciclo formativo, de departamento, de centro, se apueste por atender a la diversidad de forma:

- **Inclusiva:** supone utilizar la diversidad del aula para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la participación activa.
- **Integradora:** mediante los recursos didácticos correspondientes necesarios para alcanzar con éxito los objetivos propuestos.
- **No discriminatoria:** hay que tener presentes y respetar las peculiaridades de cada alumno (físicas, sociales, afectivoemocionales y psicológicas) ajustándonos a sus características y necesidades. Y a su vez hay que tratarlo equitativamente con independencia de sus capacidades y dificultades.

9. Atención a la diversidad

9.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para atender a esta diversidad es necesario, que a través de ciclo formativo/Grado, de departamento, de centro, se apueste por atender a la diversidad de forma:

- **Fomentar la interacción:** agrupaciones y trabajo en equipo, ayuda mutua, tutorización entre iguales, etc.
- **Basarse en la reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado:** para actuar entre todos de forma coherente respecto a la atención a la diversidad, ya que implica un grado de compromiso por parte de todo el profesorado y donde es importante una coordinación tanto a nivel dentro de departamento como de centro o incluso de agentes de apoyo externo.

Se pueden tomar como “medidas”

9. Atención a la diversidad

9.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La consideración de una programación **abierto y flexible** permite muchas posibilidades de ajuste para adaptarse a las diferencias y a las dificultades individuales del alumnado.

Lo que he
puesto en la
programación

En muchos casos la **tercera y cuarta concreción curricular** que se establece al realizar la programación didáctica y la programación de aula, para adaptar el currículo al centro educativo y al contexto del aula son suficientes para que los alumnos progresen en sus aprendizajes quedando sus necesidades educativas cubiertas. Sin embargo, en otras ocasiones habrá alumnos que encontrarán mayores dificultades para alcanzar los objetivos y acceder a los contenidos que establece el currículo común, y tendrán necesidad de ajustes menos generales, más específicos y concretos y dará lugar a la **quinta concreción**.

El término “necesidades educativas específicas” alude a ese grupo de alumnos que precisa ajustes más delimitados y ceñidos a su individualidad.

9

Atención a la diversidad

9.2. Medidas para adoptar en la programación para atender a la diversidad.

9. Atención a la diversidad ACTUALIZADO

9.2. MEDIDAS A ADOPTAR EN LA PROGRAMACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

Las actuaciones generales de intervención educativa se fundamentan en los principios de **prevención, detección e intervención de forma inmediata ante la aparición de necesidad de atención educativa en el alumnado, tanto por dificultades en el desarrollo y/o el aprendizaje del alumnado como por altas capacidades y no implican cambios significativos** en ninguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo o a un alumno o alumna en concreto.

1. Individualización de las enseñanzas.
2. Agrupamientos: trabajo en equipo o grupos heterogéneos, cooperativos, grupos interactivos...
3. Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
4. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DUA.
5. Contenidos mínimos y de ampliación.
6. Actividades de refuerzo y ampliación.
7. Evaluación inicial como punto de partida y ajuste para tomar de referencia sus conocimientos previos y experiencia.
8. Adaptaciones metodológicas o ACI (significativas o no significativas).
9. Tutorización, acción tutorial y orientación directa con el alumnado (o padres para menores de edad).
10. Adecuación de los tiempos y adaptación de los instrumentos o procedimientos de evaluación.
11. Cooperación con voluntariado, asociaciones u otros agentes externos.
12. Programación abierta y flexible que permita ajustarse al ritmo de nuestro alumnado.

Según las necesidades de nuestros alumnos, seleccionaremos y potenciaremos aquellos que puedan resultar más rentables.

9. Atención a la diversidad ACTUALIZADO

9.2. MEDIDAS A ADOPTAR EN LA PROGRAMACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

Otros tipos de medidas que se pueden tener en cuenta son:

- Graduar las actividades para que el alumnado trabaje sobre la misma actividad básica, pero con diferentes grados de dificultad.
- Diseñar las tareas con un final abierto puesto que son más aconsejables para un mayor número de niveles.
- Adaptar preguntas y tareas al nivel de competencia del alumnado.
- Preparar actividades extra para el alumnado más rápido, y actividades de refuerzo para el que tiene más dificultades.
- Utilizar ayudas puntuales en las tareas.
- El trabajo en grupos con niveles diferentes asienta el aprendizaje del alumnado más capaz a través de la ayuda y refuerza la cooperación, a la vez que beneficia al que va un poco más despacio.
- Si la actividad requiere un nivel específico de habilidad, los miembros del grupo pueden estar organizados de acuerdo a sus capacidades para que puedan trabajar a su propio ritmo.

9. Atención a la diversidad ACTUALIZADO

9.2. MEDIDAS A ADOPTAR EN LA PROGRAMACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

Segundo.- Catálogo de medidas ordinarias.

1. Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o un grupo de ellos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de La Rioja al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar así una atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, nivel y/o la etapa.

2. Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado.

3. Entre estas estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo se encuentran las siguientes:

- Los métodos de aprendizaje cooperativo.
- El aprendizaje por tareas.
- El aprendizaje por proyectos.
- El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.
- El aprendizaje por descubrimiento basado en problemas, proyectos de investigación, etc.
- El contrato didáctico o pedagógico.
- La enseñanza multinivel.
- Los talleres de aprendizaje.
- La organización de contenidos por centros de interés.
- El trabajo por rincones.
- Los grupos interactivos.
- La graduación de las actividades.
- La elección de materiales y actividades.
- El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
- El apoyo en el grupo ordinario, siendo este al profesorado, al alumnado o al grupo.
- La tutoría entre iguales.
- La enseñanza compartida de dos profesores en el aula ordinaria.
- Los agrupamientos flexibles de grupo.
- Los desdoblamientos del grupo.
- La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
- La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
- La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.

Resolución número 3452, de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones para establecer el catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de **La Rioja**

9

Atención a la diversidad

9.3. La atención al alumnado con NEAE.

9. Atención a la diversidad

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Más allá de la simple diversidad natural con la que el docente se encuentra en el aula, podría darse el caso de encontrar alumnado con circunstancias de **necesidades educativas que requieran apoyos o atenciones específicas de apoyo educativo (ACNEAE)**.

Las casuísticas son distintas:

1. Presentar **Necesidades Educativas Especiales (ANEE)**.
 - Discapacidad auditiva, visual, motora.
 - Discapacidad intelectual.
 - Trastorno grave de la conducta.
 - Trastorno del espectro autista (TEA).
 - Trastorno mental.
 - Trastorno del lenguaje.
 - Retraso global del desarrollo.

9. Atención a la diversidad

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Las casuísticas son distintas:

2. Por condiciones personales o historia escolar.

- Condiciones que dificulten la asistencia regular a clase por motivos de salud o emocional.
- Adopción, acogimiento, tutela, protección o internamiento por medida judicial.
- Escolarización irregular o absentismo escolar.
- Deportista de alto rendimiento.

3. Alumnado con necesidad de compensación de desigualdades. Desventaja socioeconómica, familias económicamente deprimidas, de zonas de riesgo de exclusión.

4. Dificultades Específicas de Aprendizaje. No tienen diagnosticado ninguna discapacidad.

- Trastorno específico del aprendizaje matemático (discalculia) y/o de lectura (dislexia) y/o expresión escrita y/o expresión oral.

9. Atención a la diversidad

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Las casuísticas son distintas:

5. Por haberse **incorporado tarde al sistema educativo**, en etapas obligatorias, o problemas que se asocian al lenguaje por no tener un B1 de español, o desfase curricular significativo.
6. **TDHA** (Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad) tienen trastorno neuroconductual en el que existen alteraciones significativas en la atención, la autorregulación, el control de impulsos y el nivel de actividad.
7. **Altas capacidades intelectuales**, alumnado que se muestra por encima de la media ya que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numéricos, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno de ellos o de varios de ellos.

9. Atención a la diversidad

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

En los ciclos de Artes Plásticas y Diseño nos podemos encontrar con que ninguno de los alumnos presente alguna necesidad que vaya más allá de la propia diversidad natural, pero podemos encontrar alguno de ellos.

Nota:

En la defensa de la **Unidad Didáctica** hay que pensar en por lo menos **uno** de ellos a parte de la diversidad natural, como por ejemplo, uno de Altas Capacidades, sería el más fácil de gestionar dentro del aula.

Alguno con Dislexia, discapacidad auditiva, motora, TEA... ya se empiezan a complicar.

9. Atención a la diversidad

9.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Como se ha visto, no todas las necesidades educativas especiales son de la misma naturaleza, tienen un mismo origen o requieren, para ser atendidas, actuaciones y medios similares. Por una parte, cabe distinguir entre las necesidades especiales que se manifiestan de forma temporal o transitoria de aquellas que tienen un cierto carácter de estabilidad o permanencia a lo largo de la escolarización.

Por otra parte, su origen puede atribuirse a diversas causas relacionadas, fundamentalmente, con el contexto social o cultural, con la historia educativa y escolar de los alumnos o con condiciones personales asociadas bien a una sobredotación en cuanto a capacidades intelectuales, bien a una discapacidad psíquica, sensorial o motora o a trastornos graves de conducta.

Por último, si bien la Administración Educativa debe regular las actuaciones y los medios previstos para atender las necesidades especiales de todo el alumnado; desde la perspectiva de la ordenación, de la planificación de recursos y de la organización de la respuesta educativa, conviene acometer esta tarea atendiendo diferencialmente a su naturaleza, origen y en mayor o menor permanencia de sus manifestaciones en el transcurso de la escolaridad.

Lo que he
puesto en la
programación

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Según las necesidades detectadas, las adaptaciones pueden asumir medidas de muy diferente carácter, dependiendo del tipo y grado de dificultad de los alumnos.

Lo que he
puesto en la
programación

Por ello distinguimos las adaptaciones en:

- **Adaptaciones curriculares significativas**
- **Adaptaciones curriculares no significativas**
- **Adaptaciones de acceso al currículo.**

Los objetivos de las adaptaciones curriculares pretenden que los alumnos alcancen los objetivos generales de etapa y los del currículo y que con su realización contribuyamos al máximo desarrollo de todas sus potencialidades.

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

ADAPTACIONES CURRICULARES:

La adaptación de los elementos del currículo es fundamental para adecuarse a la realidad propia que cada centro posee. Se trata de **reformular el currículo oficial** para hacerlo congruente con nuestro contexto educativo y los matices, intenciones y reflexiones educativas desarrolladas de forma colectiva por el equipo docente.

Son un conjunto de modificaciones que se realizan en los **objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, actividades y metodología** para atender a las diferencias individuales de los alumnos/as.

En esta categoría se distinguen a su vez dos grandes grupos:

- SIGNIFICATIVAS Y
- NO SIGNIFICATIVAS

Lo que he
puesto en la
programación

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

A) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Son las que afectan **al qué y cuándo enseñar y evaluar**.

Se hacen modificaciones individuales o adaptaciones desde la programación común para adecuar **objetivos, contenidos y criterios de evaluación** para responder a las necesidades de cada alumno y dar prioridad a algunos de ellos, cambiar la temporalización, introducir o eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Estas adaptaciones curriculares van **desde modificaciones sencillas** de la programación del aula para algunos alumnos, **hasta cambios significativos** que se apartan del trabajo que se desarrolla para la mayoría del grupo y que, muchas veces, no podremos solucionar nosotros mismos, sino que tendremos que **contar con la ayuda del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica** o del Departamento de Orientación.

En los ciclos formativos de grado superior, las adaptaciones curriculares significativas no se aplican, ya que son de aplicación en las enseñanzas obligatorias, según indica la **Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio (Aragón)**.

9. Atención a la diversidad

Lo que he
puesto en la
programación

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

B) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

Son las que se realizan en el currículo de un módulo para un alumno en concreto o para un grupo, donde se **mantienen los mismos objetivos y contenidos para todo el grupo de alumnos.**

Son modificaciones **que responden a las diferencias individuales**, que afectan al **cómo enseñar y evaluar.**

Se van a ver alterados los **métodos, estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, y las actividades programadas.**

El perfil de alumnado que cursa estos ciclos formativos/grados, es diverso en muchos aspectos: personas que vienen directamente de Bachillerato de Artes, personas que vienen de formación profesional, personas con titulaciones universitarias previas, o incluso personas de otros países con dificultades por el idioma, etc.

Lo que he
puesto en la
programación

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

B) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

Las medidas que se pueden tomar, se pueden centrar en tres grandes áreas de actuación:

Lo que he
puesto en la
programación

- **Respuesta a nivel de aula:** si los elementos que se alteran se tienen que aplicar a nivel general.
- **Respuesta a nivel de alumnado:** si además se contempla el refuerzo educativo, de manera puntual y esporádica a algún alumno en su proceso de aprendizaje.
- **Adaptación del nivel de las actividades y de evaluación** por tener alumno con altas capacidades o TDAH, por ejemplo, a partir de los datos obtenidos en la evaluación inicial.

Puede ser el punto donde indiquemos qué tipo de alumno tenemos ACNEAE

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO.

Hay alumnos que presentan necesidades educativas especiales, porque tienen dificultades para acceder a las experiencias de enseñanza-aprendizaje.

Lo que he
puesto en la
programación

Las dificultades pueden ser físicas (se adaptarán las condiciones de acceso, sonorización...), materiales (adaptación de materiales, mobiliario...), de comunicación (sistemas de signos alternativos al lenguaje oral...), personales (apoyo de especialistas en pedagogía terapéutica, en audición y lenguaje...).

En definitiva, **las dificultades no se derivan de la capacidad de aprender** del alumno, sino de **facilitar los medios de acceso al currículo** y se tienen que promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE (DAO)

Como **último nivel de concreción curricular**, es necesario dar respuestas a las **diferencias individuales**, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses y dificultades transitorias.

Lo que he
puesto en la
programación

Algunas de las **medidas aplicables** desde el módulo de (Diseño Asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras), se resumen en:

- Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
- Adaptaciones de las actividades y prácticas a realizar por los alumnos.
- Cambios en la metodología.
- Empleo de materiales didácticos alternativos.
- Adaptaciones curriculares no significativas por problemas de aprendizaje.
- Adaptaciones de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricos...

9. Atención a la diversidad

9.3. MEDIDAS A LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE (OTRAS: GENERALES)

Otros tipos de medidas que se pueden tener en cuenta son:

- Graduar las actividades para que el alumnado trabaje sobre la misma actividad básica, pero con diferentes grados de dificultad.
- Diseñar las tareas con un final abierto puesto que son más aconsejables para un mayor número de niveles.
- Adaptar preguntas y tareas al nivel de competencia del alumnado.
- Preparar actividades extra para el alumnado más rápido, y actividades de refuerzo para el que tiene más dificultades.
- Utilizar ayudas puntuales en las tareas.
- El trabajo en grupos con niveles diferentes asienta el aprendizaje del alumnado más capaz a través de la ayuda y refuerza la cooperación, a la vez que beneficia al que va un poco más despacio.
- Si la actividad requiere un nivel específico de habilidad, los miembros del grupo pueden estar organizados de acuerdo a sus capacidades para que puedan trabajar a su propio ritmo.

9

Atención a la diversidad

9.4. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

9. Atención a la diversidad

9.4. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

En el momento que se detecten, el profesor deberá responder a esta diversidad mediante adaptaciones curriculares que se puedan realizar en el caso de los alumnos con altas capacidades:

Lo que he
puesto en la
programación

- Utilizar materiales y recursos didácticos **variados y de ampliación**.
- Metodología de trabajo **cooperativo** atendiendo a los diferentes ritmos y niveles de aprendizaje.
- Programar actividades **novedosas e interesantes**.
- **Nuevos contenidos:** búsqueda de información, organización del trabajo, métodos de investigación, incluyendo estos contenidos en el programa del grupo y trabajando con todos los alumnos, aunque el grado de consecución no sea el mismo para todos. Estos alumnos se convierten en especialistas en sus temas de interés y se esfuerzan en ampliar información sobre el mismo. Sirve para motivarlos hacia el resto de aprendizajes utilizando sus temas de interés como refuerzo.

9. Atención a la diversidad

9.4. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

ORIENTACIONES

La enseñanza semi-presencial y no presencial nos facilitará para que este alumnado desarrollar trabajos escolares más en consonancia con su potencial, capacidades e intereses, al no tener seguir un mismo ritmo de aprendizaje, en un horario determinado, en espacios inamovibles y en agrupamientos no siempre favorecedores permitirá a este alumnado gestionar a su medida todas estas variables.

Muchos/as de los alumnos y alumnas con altas capacidades necesitan adaptaciones en los contenidos de las diferentes áreas. Conocer esta necesidad debe llevar al profesorado a revisar la secuencia de contenidos de cada área para identificar aquellos aspectos en que es posible profundizar, aquellos contenidos concretos: conceptuales, procedimentales que se podrían ampliar y la posible relación de estos contenidos con otros conceptos o procedimientos que no se encuentran en el proyecto curricular del centro. Sin olvidar que, en ocasiones, además de la ampliación de contenidos resulta necesario priorizar o introducir otros diferentes relacionados con sus necesidades concretas:

- Potenciar la exploración, la indagación y permitirle profundizar en contenidos o temas de su interés.
- Para propiciar las habilidades sociales fomentar tareas en equipo, potenciando el trabajo colaborativo o cooperativo: Trabajo por proyectos, tutorías grupales, tertulias, dilemas y círculos de convivencia.
- Para satisfacer el interés por aprender no es conveniente proponer más actividades repetitivas ya superadas sino sustituirlas por tareas que supongan un reto y que además sean de su interés. Eliminación de aquellos contenidos que ya se dominan. (Enriquecimiento Curricular, compactación del Currículum) Ampliar los contenidos en profundidad y extensión, es decir, realización de múltiples conexiones entre la información, que prevalezca la interconexión de ideas y contenidos entre las distintas áreas o materias (interdisciplinariedad), la extracción de conclusiones, etc.
- Seleccionar contenidos procedimentales del Currículo que impliquen el aprendizaje y aplicación de estrategias y técnicas tales como:
 - Estrategias de búsqueda de información, de utilización de los materiales, de disposición y organización de la información.
 - Técnicas para asimilar la comprensión y la información: ampliando, profundizar y diversificar las técnicas de estudio (realización de videotutoriales, scape rooms, ...)
 - Resolución de problemas, estrategias inventivas y creativas: Aprender a generar hipótesis, predicciones, razonar inductivamente, usar analogías, etc.
 - Estrategias de análisis de la información: cómo razonar deductivamente, desarrollar una actitud crítica, evaluar ideas, etc.

- Estrategias para la toma de decisiones: identificar alternativas, hacer elecciones, etc.
- Posibilitar la utilización de capacidades cognitivas de alto nivel: pensamiento abstracto, razonamiento simbólico, síntesis, pensamiento creativo, reflexión sobre lo hecho, etc. Proponer actividades que impliquen:
 - La definición de un contenido, de una situación...
 - Identificar y relacionar contenidos.
 - Explicación de los hechos.
 - Comparar ideas, situaciones, resultados.
 - Descubrir relaciones.
 - Interpretar datos, resultados, hechos...
- En el diseño de tareas introducir actividades graduadas en dificultad de acuerdo a las características de cada alumno o alumna con el fin de trabajar la perseverancia; para lo cual, previamente, debe haberse determinado cuál es su habilidad, para saber cuál es el nivel de reto exigible, de modo que se evite el aburrimiento y la ansiedad.
- Dar la oportunidad de que aporten elementos de juicio crítico sobre el mundo que les rodea, potenciando la sensibilización ante los retos de la sociedad actual.
- Plantear actividades poco estructuradas o incluso abiertas, es decir, aquellas en que no se marca totalmente el plan a seguir y los/as alumnos/as tienen cierta autonomía para decidir su actuación, que permitan diferentes formas de realización y que no sean de respuesta única.
- Reforzar y valorar expresamente la creatividad y el pensamiento divergente. Potenciar la fluidez, la elaboración, la originalidad y la flexibilidad. Motivar hacia el aprendizaje permitiendo que su curiosidad y sus intereses tengan cabida en el proceso.
 - Animarle a buscar múltiples soluciones a los problemas.
 - Pedirle que piense en formas inusuales de resolución ante diferentes conflictos.
 - Fomentar el desarrollo de formas variadas de expresión y comunicación: musical, icónica, visual, corporal...
 - Prever las consecuencias e implicaciones de una acción.
 - Analizar diferentes puntos de vista.
 - Generar muchas ideas y soluciones posibles.
 - Producir ideas para resolver una situación conflictiva.
 - Reflexionar y hacer preguntas sobre los contenidos trabajados.

9

Atención a la diversidad

9.5. Atención a la igualdad de oportunidades.

9. Atención a la diversidad

9.5. ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En los artículos 80, 81, 82 y 83 del Título II de la LOE, se establecen las directrices en lo referente a la **Compensación de las desigualdades en educación**.

La finalidad de estos artículos es que la acción del sistema educativo **evite desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole**.

Todo ello para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Las **Administraciones Públicas** deberán ser las encargadas de desarrollar acciones de **carácter compensatorio** en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Lo que he
puesto en la
programación

9. Atención a la diversidad

9.5. ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los **destinatarios** de estas compensaciones van a ser alumnos que se encuentran en situación de desventaja o dificultad respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por:

- Razones personales, familiares o sociales, no pueden seguir un proceso normalizado de escolarización.
- Factores territoriales o por sus condiciones sociales.
- Pertenecer a minorías étnicas o culturales, en situaciones sociales de desventaja.

Lo que he
puesto en la
programación

9. Atención a la diversidad

9.5. ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

De esta forma, el docente aplicará las medidas necesarias para dar respuesta a este tipo de alumnos/as, mediante:

Lo que he
puesto en la
programación

- **Planificación** de horarios, agrupamientos, actividades complementarias y extraescolares y la adecuada distribución de los recursos.
- Seguimiento y **control** del absentismo escolar.
- **Adaptación y diversificación curricular** que garanticen la adecuación de la respuesta educativa a los intereses, motivaciones y necesidades del alumnado en situación de desventaja.
- Programación de actividades destinadas a **reducir el desfase escolar**.
- Programación de **experiencias enriquecedoras** de los procesos de socialización del alumnado.

9

Atención a la diversidad

9.6. Mecanismos para la atención al alumnado repetidor o pendiente.

9. Atención a la diversidad ACTUALIZADO

9.6. MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO REPETIDOR O PENDIENTE

Sería aconsejable establecer las pautas a llevar a cabo mediante acciones metodológicas, el tratamiento de alumnos que repiten curso y por ello, repiten materia, es decir, en gran parte conocen los contenidos y van a ir un paso más adelante que el resto de compañeros.

Por lo que se pueden prever actividades de ampliación o de refuerzo. Que serán mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje.

U otros roles en las metodologías activas que se vayan a utilizar, y quizá también teniendo en cuenta los organizativos como agrupaciones.

Es por ello que habría que decidir si dejarlo en atención a la diversidad o llevarlo al apartado de metodología.

I. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

....

Planes específicos

- **De refuerzo**
 - ✓ Para los alumnos que no hayan promocionado el curso anterior, se aplicarán planes específicos de refuerzo ajustados al anexo II de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.
 - ✓ Estos planes de refuerzo se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
- **De recuperación**
 - ✓ Para los alumnos que hayan promocionado con la materia pendiente, se diseñan y aplican los planes de recuperación siguiendo el anexo IV de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.
 - ✓ Estos planes de recuperación se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
- 10. Síntesis Unidades Didácticas programadas**
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

10

Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

Extensión: 1 página por Unidad Didáctica (aprox. también puede ser menos)

Cada Programación Didáctica tiene que integrar **diferentes Unidades Didácticas**, donde se **concretarán y secuenciarán los distintos elementos curriculares** que de manera general integran nuestra programación.

¿Qué es una Unidad Didáctica?

Una Unidad Didáctica es **una fracción** de la programación didáctica que corresponde a un **tiempo determinado** dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje completo.

La Unidad Didáctica es un plan de actuación docente que se inicia a partir del conocimiento de los objetivos, se desarrolla explicitando actividades y enriqueciendo el mundo experimental de los alumnos, y finaliza estableciendo los mecanismo de control necesarios para mejorar el proceso.

10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

Dentro de cada Unidad Didáctica, de manera general, debería incluir los siguientes elementos:

1. Título. Conciso, significativo y descriptivo de lo que se va a trabajar en la Unidad Didáctica.

2. Temporalización:

BLOQUE al que pertenece

- Número de sesiones u horas de la Unidad, horas presenciales y horas de trabajo de alumno.
- Fechas entre las que se desarrollará. Puede ser aproximado, como solamente poner el mes o más preciso.
- Si se da el caso que se desarrollan en el tiempo dos Unidades a la vez, indicar las coincidencias con días concretos donde se producirá.
- Opcionalmente, resaltar fechas clave o significativas.

10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

3. **Resumen introductorio** (no obligatorio): 3 o 4 líneas sobre el enfoque o encuadre que va a tener la unidad.

4. **Objetivos didácticos de aprendizaje.** Estos objetivos tienen un carácter concreto (verbo en infinitivo), por ello, es conveniente relacionarlos con los Objetivos Generales de Etapa y de Ciclo Formativo (entre paréntesis a través de las siglas).
 - Relación con **Objetivos Generales de Etapa.**
 - Relación con **Objetivos Generales de Ciclo Formativo/Grado.**

5. **Competencias profesionales y generales.** Se puede indicar en ese orden, y colocar solo las profesionales y vincular las generales. O poner una concreción que se haya realizado. O competencias generales y profesionales tal cual.

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

- 6. Contenidos didácticos.** Cada una de las Unidades contendrá la concreción de los contenidos propios de la unidad, que son los que darán forma y en torno a los cuales plantearemos diferentes actividades.

Lo vemos más adelante

Cada contenido debemos de trabajarlo desde una dimensión integral, quiere decir, que supone trabajarlo como **concepto**, como **habilidad o destreza** y como **actitud**.

(Se puede dar el caso que una Unidad sea más teórica u otra Unidad más propensa a contenidos procedimentales, pero de alguna manera se necesitan los unos de los otros para que quede bien adquirido).

* **“Didáctico”** recordad que la palabra “didáctico” se añade tanto en objetivos como en contenidos porque se han concretado desde la normativa. Ahora son propios, específicos y concretos de cada Unidad Didáctica, es decir, se ha realizado una concreción del currículo a un contexto educativo determinado.

10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos. Organización de los contenidos.

Previamente los contenidos se han agrupado en bloques temáticos para organizar todo el proceso.

A su vez, se ha establecido una secuencia a la hora de crear las Unidades Didácticas. De esta manera, tanto docente como alumno, tienen una visión global de lo que se va a trabajar durante el curso.



Figura 8.5. Procedimiento recomendado para la realización de la secuencia de contenidos en las diferentes unidades de trabajo.

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos. Organización de los contenidos lineal o mixta.

Cuadro 8.1. *Secuencia lineal homogénea con correspondencia 1→1*

	UT 1	UT 2	UT 3	UT 4	UT n
Bloque 1	X				
Bloque 2		X			
Bloque 3			X		
Bloque 4				X	
Bloque n					X

Cuadro 8.2. *Secuencia lineal homogénea con correspondencia 1 a varias*

	UT 1	UT 2	UT 3	UT 4	UT 5	UT 6	UT 7	UT 8	UT 9	UT 10
Bloque 1	X	X								
Bloque 2			X	X						
Bloque 3					X	X				
Bloque 4							X	X		
Bloque n									X	X

Cuadro 8.6. *Modelo de secuencia mixta integrador*

	UT 1	UT 2	UT 3	UT 4	UT 5	UT 6	UT 7	UT 8	UT 9
Bloque 1	X	X				X		X	X
Bloque 2		X				X		X	X
Bloque 3			X			X	X	X	X
Bloque 4				X			X	X	X
Bloque n					X		X	X	X

10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos. Secuencia temporal sin coincidencia y con coincidencia.

Cuadro 8.7. Modelo de secuencia mixta integradora sin coincidencia en el tiempo. Donde C serían contenidos de corte teórico o soporte, P y A contenidos de corte práctico o actitudes (organizadores)

	1er trimestre				2.º trimestre			3er trimestre	
	UT 1 Sept	UT 2 Oct	UT 3 Nov	UT 4 Dic	UT 5 Ene	UT 6 Feb	UT 7 Mar	UT 8 Abr	UT 9 May
Bloque 1	C			P y A				P	P
Bloque 2		C		P y A				P	P
Bloque 3			C	P y A				P	P
Bloque 4					C		P y A	P	P
Bloque n						C	P y A	P	P

Cuadro 8.8. Secuencia mixta con coincidencia temporal o en paralelo para un módulo de segundo curso que solo dura dos trimestres, donde C serían contenidos de corte teórico o soporte, P y A contenidos de corte práctico o actitudes (organizadores) y anual se refiere a los dos trimestres

	UT 1 Sept	UT 2 Oct	UT 3 Nov	UT 4 1.º Trim	UT 5 Ene	UT 6 Feb	UT 7 Mar	Ut 8 2.º Trim	Ut 9 Anual
Bloque 1	C			P y A					P
Bloque 2		C		P y A					P
Bloque 3			C	P y A					P
Bloque 4					C			P y A	P
Bloque n						C	C	P y A	P

Cuadro 8.9. Cronograma de unidades de trabajo desde los modelos de secuencia mixtos o en paralelo

	Primer trimestre		Anual	Segundo trimestre	
UT 4	UT 1	S E P	UT 9	E N E	UT 5
	UT 2	O C T		F E B	UT 6
	UT 3	N O V		M A R	UT 7
2 horas/ semana (2- J)	5 horas/semana (2-L, 1-M y 2-X)		2 horas/ semana (2- V)	5 horas/semana (2-L, 1-M y 2-X)	
					2 horas/ semana (2- J)

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos. Cada contenido debemos de trabajarlo desde una dimensión integral, quiere decir, que supone trabajarlo como **concepto**, como **habilidad o destreza** y como **actitud**.

En toda la programación, los elementos del currículo están relacionados entre sí, y por tanto, para la adquisición de las competencias, el medio son los contenidos.

DEFINICIÓN DE **COMPETENCIAS**: “conjunto de habilidades **cognitivas, procedimentales y actitudinales** que el alumnado puede y debe alcanzar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal, social y laboral, así como la adecuación a las necesidades del contexto laboral (Lozano, 2018).

DEFINICIÓN DE **CONTENDOS** (RD 1105/2014): “conjunto de **conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes** que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias”.

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos:

- **Contenidos conceptuales:** son aquéllos que responden a los conceptos más teóricos. Por ejemplo: “La forma en el proceso de comunicación”.

Se redactan comenzando por un sustantivo, que resume la idea a desarrollar del contenido, y éstos se recogen del currículo oficial.

Son en general frases, con tres, cuatro o cinco contenidos, que los cogemos del currículo oficial o los adaptaremos a las características de nuestra Unidad Didáctica (por ello son contenidos didácticos, porque los hemos concretado).

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos:

- **Contenidos procedimentales:** son contenidos que se imparten de forma práctica y complementan a los contenidos conceptuales. Se les denomina “contenidos de acción” y en su redacción comienzan por un verbo en infinitivo como: realizar, reconocer, diferenciar, identificar, clasificar...

Dado que el carácter de nuestro módulo es procedimental, y así lo debemos hacer constar en la metodología, este tipo de contenidos estará en todas nuestras Unidades Didácticas.

No tienen por qué ser más numerosos que los anteriores. Suelen ser uno o dos, pero que resumen la aplicación de los conceptuales, y suponen una carga docente mayor, y una mayor implicación del alumno. Y suelen ser más motivadores para ellos.

P. e.: “Descubrir a través de la experimentación los cambios en la percepción de la forma a través del entorno”.

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

6. Contenidos didácticos:

- **Contenidos actitudinales:** son aquellos que abordan una actitud, que emparejada a nuestra labor formativa, debemos realizar una labor educativa, de manera que enseñar a nuestros alumnos a tener una actitud crítica y de valoración ante diversos aspectos.

Se redactan comenzando en sustantivo, normalmente del tipo, “valoración”, “identificación”, “apreciación”...

Suele incluir uno o dos contenidos actitudinales por cada Unidad Didáctica.

P. e.: “Valoración de la técnica en la obra artística”
“Identificación de la técnica gráfica seca”

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

7. **Metodologías didácticas y procedimientos:** (no obligatorio) debemos valorar de si introducirlo en cada una de las Unidades Didácticas. A grandes rasgos sería indicar el tipo de metodologías activas y no activas que vamos a utilizar. Si vamos a utilizar todas en todas las Unidades o no. Hay que ser acorde con lo que se ponga en la Unidad y luego lo que se defienda ante el Tribunal.
8. **Criterios de evaluación y Resultados de aprendizaje:** Los criterios de evaluación parten del currículo pero los resultados de aprendizaje (o estándares) son la concreción de esos criterios y los resultados serán evaluables.

Se irá indicando cual es el Criterio (o Criterios) de esta Unidad y los Resultados que lleva asociados.

Los resultados pueden ir asociados a las actividades para ver la relación directa.

10. Síntesis de las Unidades programadas

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

9. **Actividades:** serán el medio que nos llevará a trabajar los diferentes contenidos que integran la unidad. Una buena propuesta de actividades será, por tanto, fundamental para garantizar el trabajo adecuado de los contenidos que lleve al alumno a alcanzar los resultados de aprendizaje y los objetivos propuestos.

La presentación de actividades debe hacerse con algún criterio, y de manera organizada en el tiempo.

El número de actividades irá en relación a cada uno de los contenidos que integran la unidad o puede haber contenidos que se traten desde diferentes actividades. Aunque se recomienda que por lo menos haya 4 o 5 actividades clasificadas por diferentes “tipos de actividad” : motivación, descubrimiento dirigido, desarrollo...

HORAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DE TRABAJO ALUMNO (ESTUDIOS

SUPERIORES)

DOVELA  academia

10. Síntesis de las Unidades programadas

CURSO PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO– Zaira Peinado

10. Síntesis de las Unidades programadas

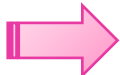
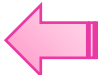
ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

- 10. Criterios de calificación:** (no es obligatorio) podemos indicar el porcentaje que equivale esta unidad al trimestre o curso global y cómo van a contar las actividades en porcentaje y pruebas objetivas.
- 11. Recursos didácticos de la Unidad Didáctica:** (no es obligatorio) se ha explicado es su apartado correspondiente de la metodología. Pero si se cree conveniente se puede el uso en concreto de algún material o característica para el desarrollo de la unidad.
- 12. Elementos transversales:** (no es obligatorio) pero se pueden poner dos o tres que vayan acorde con la unidad

10. Síntesis de las Unidades programadas

CANTIDAD DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DIDÁCTICA

La cantidad de elementos curriculares no es exacto, no es una regla escrita, pero si nos puede servir de orientación:

1 objetivo didáctico  1 o + contenidos didácticos  1 resultado de aprendizaje

10. Síntesis de las Unidades programadas

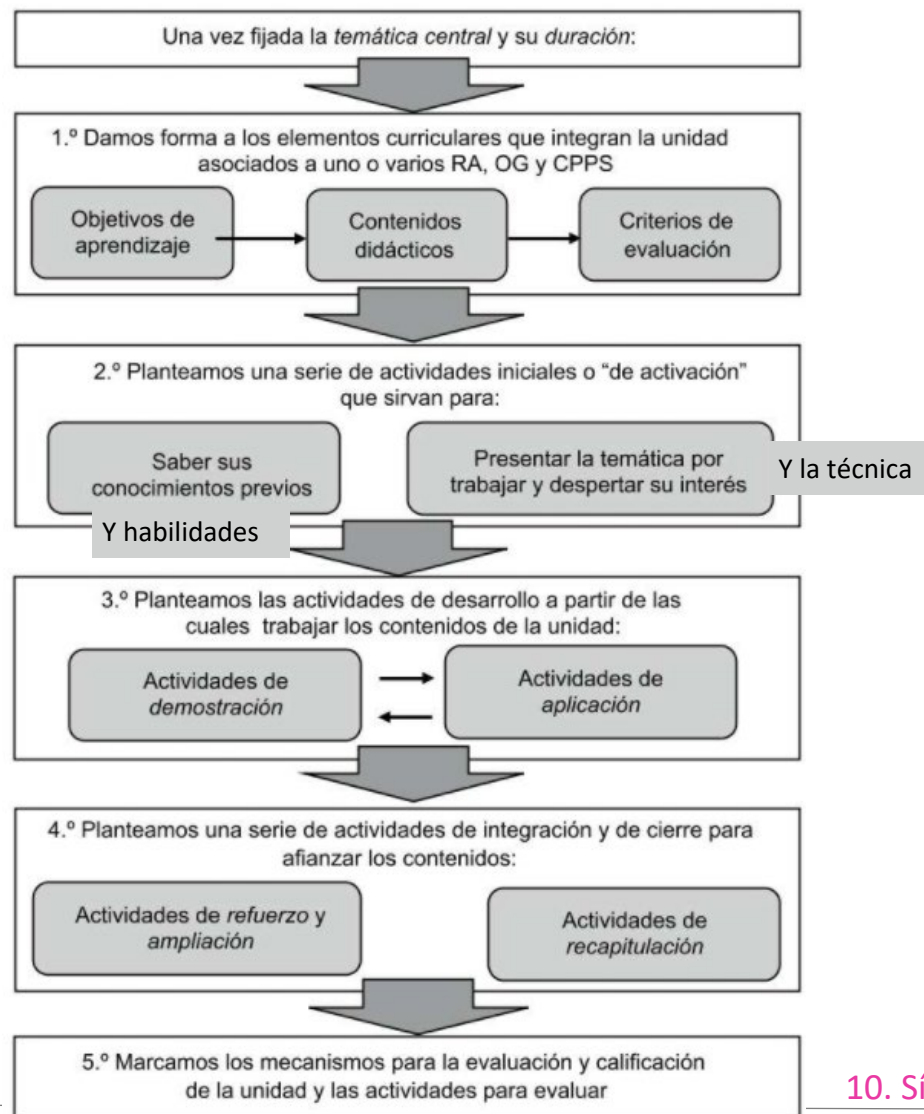


Figura 9.1. Protocolo de elaboración de unidades temáticas de trabajo.

10. Síntesis de las Unidades programadas

Cuadro 9.1. Ejemplo de unidad temática para un módulo de FP

Unidad 03	Los espacios lúdicos Temporización: 12 horas. Mes de noviembre
--------------	---

<i>Objetivos didácticos de aprendizaje</i>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar y desarrollar objetivos, principios y modalidades de animación infantil como actividad socioeducativa. 2. Identificar los centros que ofertan actividades de juego infantil. 3. Detallar los elementos que componen un proyecto lúdico. 4. Analizar los espacios lúdicos basándose en las necesidades infantiles. 5. Diseñar y organizar espacios lúdicos interiores y exteriores. 6. Identificar y seleccionar técnicas y recursos lúdicos. 7. Organizar y diseñar rincones, así como zonas de juego interiores y exteriores. 	

Objetivos generales asociados:	A, C, G, L.
Competencias generales y profesionales	CPPS asociadas: A, I, K.

<i>Contenidos didácticos de la unidad</i>	
Bloque de contenidos n.º 2	Planificación de proyectos de intervención lúdico-recreativos.
<ul style="list-style-type: none"> - La ludoteca. - Normativa referente al funcionamiento de ludotecas. - El parque infantil. - Los espacios lúdicos. Interiores y exteriores. Necesidades infantiles. - Salidas didácticas: carácter educativo y la autorización de los padres. - Beneficios de los exteriores: naturaleza. - Análisis de los espacios lúdicos y recreativos de las zonas urbanas y rurales. - El centro infantil y sus partes: aula, patio escolar. - Planificación, diseño y organización de rincones y zonas de juego interiores y exteriores. - Las zonas de juego de la localidad: estudio de mercado. 	

Elementos transversales	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para el medio ambiente. - Utilización responsable del ocio y el tiempo libre. - Uso de las TIC como herramienta.
-------------------------	--

Criterio de evaluación	2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.
------------------------	---

Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> a) Visita los distintos centros existentes enfocados a la animación infantil y redacta sus características. b) Investiga las características de los espacios interiores y exteriores que fomentan el aprendizaje. c) Expone ejemplos actuales de espacios lúdicos. d) Establece y organiza espacios de juego en la actuación de marionetas y en los rincones. e) Selecciona recursos lúdicos apropiados en el trabajo de rincones. 	

<i>Actividades generales</i>	
Inicio	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Videos</i>: se muestra un vídeo donde se analiza la escasa evolución de los espacios en los colegios. - <i>Debatimos</i> sobre la importancia de espacios para el juego. - <i>Actividades previas</i> a la salida didáctica.
Dslo.	<ul style="list-style-type: none"> - Aparte de las diferentes <i>explicaciones teóricas del docente</i>. - Conferencia de <i>expertos y videodocumentales</i> explicativos. - Visitamos una <i>ludoteca</i> y los <i>parques infantiles</i> de la localidad, analizamos los espacios, arquitectura, ayudas técnicas, etc. - Con las notas tomadas: <i>esquema</i> resumen y se sube al <i>blog</i>. - <i>Individual: investigación internet</i>: espacios que fomenten el aprendizaje: interior (decoración del espacio infantil), exterior (naturaleza, campamentos, salidas didácticas variadas). - Investigación: qué tener en cuenta para crear espacios de juego adecuados. Planificación, diseño y organización. - Comenzamos a planificar una <i>actuación de marionetas</i> para llevar a cabo en la siguiente UD, en el hospital (unidad de pediatría) con motivo del día Internacional de la Infancia. Planteamos objetivos y organizamos los espacios. - Diseño de rincones y zonas de juego. Se plasma esquemáticamente por escrito (todos sus elementos) y se lleva a cabo en taller. - <i>Refuerzo</i>: esquema con todos los espacios de juego vistos. Escribir unas líneas sobre qué aportan las salidas didácticas que es más difícil conocer en el aula convencional. - <i>Ampliación</i>: prepara una breve clase: exposición a los compañeros sobre ideas innovadoras en las zonas lúdicas.
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> - Mapa conceptual de la unidad didáctica. - Juegos para repasar: trivial, batalla de preguntas y tabú. - Dudas y aclaraciones.

10. Síntesis de las Unidades programadas

U.D.7. ANIMACIÓN.

10 sesiones
15 de marzo al 15 de abril

Se desarrolla en el bloque B: Modelado Tridimensional y el alumno será capaz de controlar todas las opciones de renderizado y crear movimiento en cámaras y objetos para crear una animación virtual.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS:

Obj.DT.3. Utilizar herramientas profesionales de manera correcta para la obtención de proyectos en el campo del diseño de interiores, y de esta forma poder dominar y conocer en profundidad las herramientas más utilizadas en la representación gráfica de proyectos. (f, g, k) (Obj.GPYDOD.5)

Obj.DT.5. Analizar y elegir las herramientas y procesos adecuados según los objetivos y requerimientos técnicos del proyecto. (d, f, g) (Obj.GPYDOD.5)

Obj.DT.6. Aplicar conocimientos teóricos y técnicos en planteamientos prácticos. (b, d, f) (Obj.GPYDOD.2.)

Obj.DT.7. Aunar creatividad, estética y productividad en cada uno de los proyectos. (b, d, j) (Obj.GPYDOD.9.)

Obj.DT.9. Recrear escenas en tres dimensiones. (l, k) (Obj.GPYDOD.3.)

Obj.DT.11. Desarrollar un espíritu crítico y autónomo e investigar en las nuevas tecnologías para los procesos de realización gráfica. (d, f, j) (Obj.GPYDOD.9.)

COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES:

CG.1: Este profesional estará capacitado para proyectar obras de interiorismo, así como realizar proyectos elaborados por niveles superiores.

CG.2: Para ello, participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior.

CP.1: Desarrollar proyectos de obras de decoración propios de este nivel, aplicando los conocimientos y técnicas para llevarlos a buen fin.

CP.2: Investigar en formas, materiales y procesos creativos propios de su área.

CP.4: Realizar en equipo o individualmente la representación gráfica de un proyecto.

CP.6: Resolver proyectos partiendo de datos o elementos dados, adaptándose a la filosofía y características de un profesional de rango superior.

CONTENIDOS DIDÁCTICOS:

Conceptuales: Animación de cámaras y de objetos mediante fotogramas clave, keyframes. Línea de tiempo y curvas de interpolación. Composición, encuadre de cámara y secuencia de planos. Renderizado de imágenes en movimiento. Planificación de la animación. Edición de video para la presentación de proyectos de Diseño de Interiores.

Procedimentales: Determinar los recorridos virtuales de cámara y objetos. Cinemáticas de iluminación.

Actitudinales: Capacidad de observación y análisis, rigor técnico, y destreza en el manejo del software. Adecuación técnica y valoración compositiva de los encuadres.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Crit.DT.2.5. Genera visualizaciones de animación tanto de cámara como de objetos y de iluminación que mejoran la comunicación gráfica de los proyectos de decoración.

RA.DT.2.5.1. Aplica los principios de animación e interpolación de fotogramas clave para general recorridos virtuales y movimiento de objetos y luces en el espacio de diseño de interiores. (CG.1, CG.2, CP.1, CP.2, CP.4, CP.6)

RA.DT.2.5.2. Experimenta con recursos de cinemática aplicada al diseño de interiores para dotar de mayor dinamismo a las escenas. (CG.1, CG.2, CP.1, CP.2, CP.4, CP.6)

RA.DT.2.5.3. Demuestra autonomía y criterio compositivo analizando los tipos de encuadre y secuencia de cámara que mejor comunican la distribución espacial y la propuesta de diseño. (CG.1, CG.2, CP.1, CP.2, CP.4, CP.6)

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- **A1.** Obtención de pequeñas secuencias por el movimiento lineal de una cámara en el espacio interior (ACTIVIDAD DE INICIACIÓN).
- **A2.** Obtención de pequeñas secuencias por el movimiento de objetos como persianas u otros, así como de movimiento de luz solar en el espacio interior (ACTIVIDAD DE DESCRUBRIMIENTO DIRIGIDO).
- **A3.** Recorridos de cámara desde exterior a interior (ACTIVIDAD DE DESARROLLO).
- **A4.** Montaje y edición de video para la presentación de un proyecto de decoración (ACTIVIDAD DE TRABAJO AUTÓNOMO Y REFUERZO).
- **A5.** Recreación de animaciones mediante recorridos de cámaras y animación de objetos e iluminación para el proyecto transversal de diseño de espacio y mobiliario de diseño de interiores (ACTIVIDAD DE COOPERACIÓN ENTRE DIVERSOS MÓDULOS).

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:

- PRUEBAS OBJETIVAS: 50%
- ACTIVIDADES/PRÁCTICAS: 40% (A1_2%, A2_6%, A3_10%, A4_2%, A5_20%)
- ACTITUD:10%

METODOLOGÍAS: Clase magistral práctica, Flipped Classroom, Aprendizaje Basado en proyectos. **Estrategias:** aprender sobre lo aprendido, aprendizaje por descubrimiento, expositiva, indagación, interacción y cooperativa.

RECURSOS:

- Software informático necesario para el módulo: 3DS Max, motor de render V-Ray, y After Effects.

ELEMENTOS TRANSVERSALES:

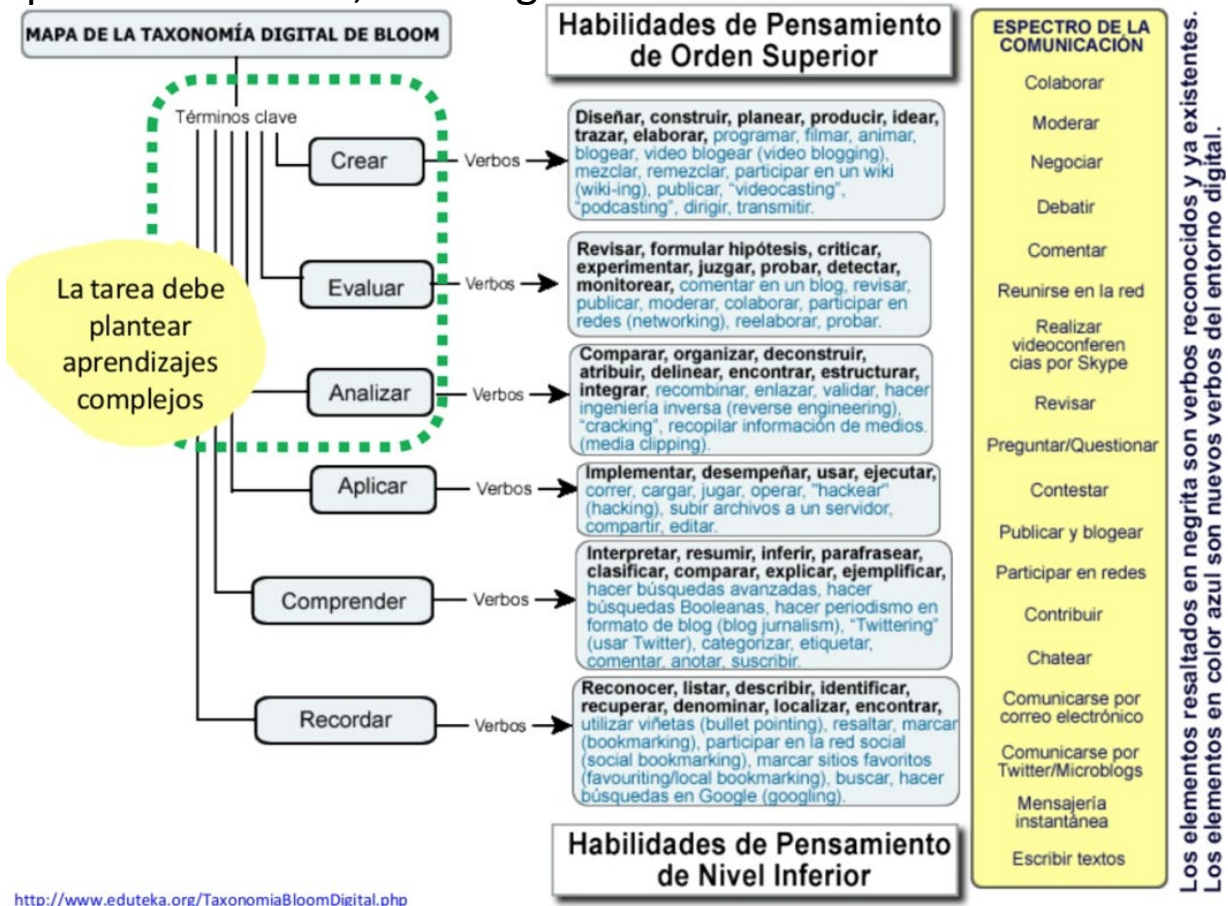
- Educación para la moralidad y cívica
- Pluralidad

PROCEDIMIENTOS:
Rúbricas
Escalas de evaluación

30% de peso en el trimestre

10. Síntesis de las Unidades programadas

Puede servir para diseñar actividades, resultados aprendizaje, contenidos procedimentales, estrategias...



10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
ESCUELA ANDALUZA de INSPECCIÓN EDUCATIVA

TABLA PARA EL DISEÑO DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS		
Título		
Etapa	Ciclo/Curso	
Área/materia/ámbito		
Vinculación con otras áreas/materias/ámbito		
Descripción y finalidad de los aprendizajes		
Temporalización		
2. CONEXIÓN CON LOS ELEMENTOS CURRICULARES		
Descriptor operativo de las competencias clave/competencias clave		
Objetivos de etapa		
Área/materia/ámbito	Competencias específicas	Criterios de evaluación
Área/materia/ámbito	Saberes básicos	
3. METODOLOGÍA		
Métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos	<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento. <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas. <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos. <input type="checkbox"/> Aprendizaje Cooperativo. <input type="checkbox"/> Aprendizaje-servicio. <input type="checkbox"/> Clase invertida (Flipped Classroom). <input type="checkbox"/> Gamificación. <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking).	<input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo Otros: _____
4. SECUENCIACIÓN		
Descripción de la actividad o proceso 1	Productos evaluables:	
	Herramientas e instrumentos de evaluación:	
Descripción de la actividad o proceso 2	Productos evaluables:	
	Herramientas e instrumentos de evaluación:	
5. RECURSOS		
6. ANEXOS		

<https://www.youtube.com/watch?v=qA8Uqr7A8XQ>

10. Síntesis de las Unidades programadas

DATOS INTRODUCTORIOS PARA PRESENTAR UNA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE PROGRAMACIÓN EN LA QUE SE INCLUIRÁ UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

PORTADA

INDICE

1. La materia de ... significa...

2. INTRODUCCIÓN:

- Referentes legislativos
- Elementos de currículo según RD
- Niveles de concreción curricular
- Para qué sirve programar
- Programación de Aula->Unidad didáctica o de Programación

3. CONTEXTUALIZACIÓN:

- Entorno
- Centro Educativo
- Alumnado / Grupo Clase / ACNEAE

4. TEMPORALIZACIÓN DE TODAS LAS UDD

- Donde se enmarca esta UD/UP

5. SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

...

6. CONCLUSIONES

7. BIBLIOGRAFÍA

8. ANEXOS

SI TENGO QUE PRESENTAR EN FORMATO PAPEL LA UNIDAD DIDÁCTICA PARA LA OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

10. Síntesis de las Unidades programadas

Situación de Aprendizaje:

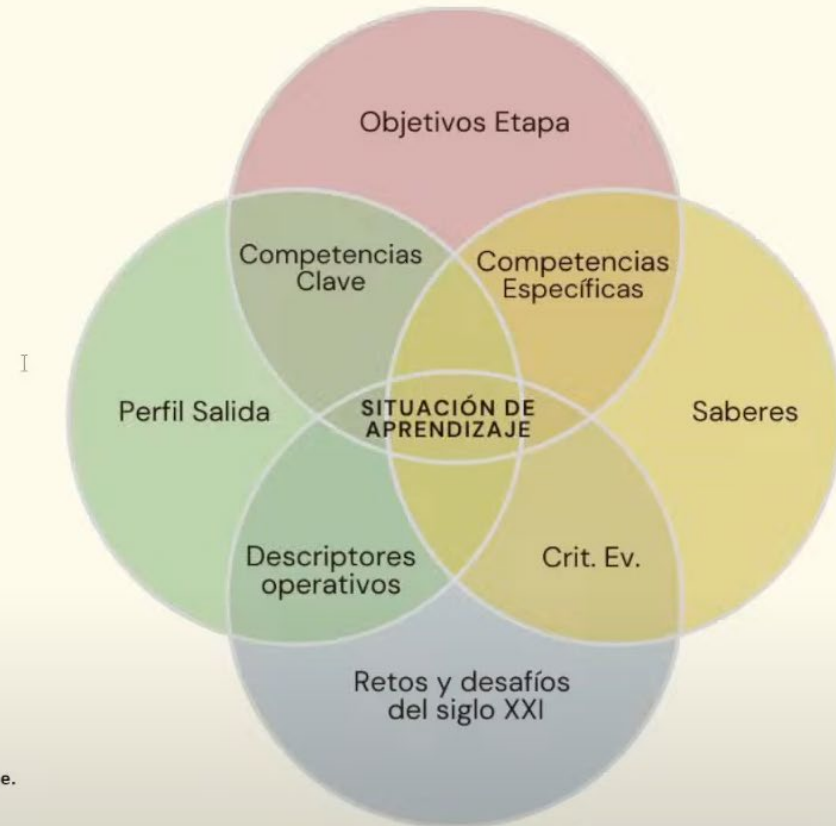


las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

Situación de Aprendizaje:

En las Situaciones de Aprendizaje deben confluir:



Fuente: Interrelación elementos currículo con Situaciones de Aprendizaje.

Elaboración propia. Licencia CC BY-SA

10. Síntesis de las Unidades programadas

Estos datos serían introductorios de una Situación de Aprendizaje, pero si en la Unidad de Programación solo hay una SA, se pueden sacar al encabezado de la Unidad de Programación/Didáctica

Situación de Aprendizaje:

EVALUACIÓN

Puede que este apartado deba estar ubicado más adelante

EVALUACIÓN INICIAL

En este apartado podríamos incluir la evaluación inicial, o bien general para toda la materia, o individual de la situación de aprendizaje

EVALUACIÓN OBJETIVA

Favorecer la ev. objetiva

SI TENGO QUE PRESENTAR EN FORMATO PAPEL LA UNIDAD DIDÁCTICA PARA LA OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

DATOS TÉCNICOS DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE		
N.º y Título de la SA:		
Periodo de Implementación: Desde la semana n.º a la semana n.º :	N.º sesiones:	Trimestre:
Autoría:		
Estudio: Escribir nivel y etapa	Área/Materia/Ámbito: (Eliminar la que no proceda)	
IDENTIFICACIÓN		
Descripción: La descripción de la SA consistirá en un breve resumen, en el que se deberá explicar: INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN		
¿Qué se va a aprender? - La relación de los aprendizajes de los criterios de evaluación vinculados a la SA y los saberes básicos del área, materia o ámbito a través de los cuales se desarrollarán estos aprendizajes previstos.		
¿Cómo se va a aprender? - Se explicará cómo se va a activar y a motivar al alumnado, y a través de qué contextos de aprendizaje (efemérides, hitos, retos y problemas, centros de interés... que se establezcan), especificando los productos finales que se van a llevar a cabo.		
¿Para qué? - Describir cuál es la finalidad de los aprendizajes		
Ejemplo: «En esta situación de aprendizaje el alumnado aprenderá... (citar el o los aprendizajes del o de los criterios y los saberes básicos a través de los cuales se desarrollarán los aprendizajes previstos) a través de (se refiere al cómo o producto final o principal) para (describir la finalidad)»		
Justificación: Se justificarán, tanto el valor que tiene el contexto de aprendizaje seleccionado para el logro de lo expuesto en la descripción, como las razones que expliquen la toma de decisiones en la selección de los criterios de evaluación y la vinculación de la SA con los programas, planes, ejes temáticos de la RED CANARIA-InnovAS y proyectos del centro.		
Evaluación: Teniendo en cuenta y en coherencia con lo expuesto sobre la evaluación en la PD, en este apartado se explicará cómo se va a llevar a cabo la evaluación del alumnado en esta SA, conforme a los criterios de evaluación de las competencias específicas y a los descriptores operativos de las competencias clave vinculadas a cada criterio.		
Para ello deberán indicarse: <ul style="list-style-type: none"> • El tratamiento de la evaluación. Por ejemplo: será formativa... y por qué. Se recuerda la conveniencia de consultar la orden de evaluación correspondiente. • Las competencias específicas y criterios de evaluación que se van a abordar así como los descriptores operativos de las competencias clave relacionados: <ul style="list-style-type: none"> • Las técnicas de evaluación que se van a utilizar con su correspondiente justificación. • Las herramientas de evaluación que se van a utilizar, tanto para evaluar los criterios de evaluación como para las competencias, de forma argumentada. • Los instrumentos de evaluación que van a permitir evidenciar la adquisición del aprendizaje y el desarrollo de las competencias. • Los tipos de evaluación que se van a llevar a cabo, según el agente. • Las estrategias o mecanismos de recuperación concretos que se proponen al alumnado en esta SA para superar los aprendizajes no alcanzados. 		
Recordar que para la cumplimentación de este apartado se recomienda tomar como referencia el currículo de cada área, materia o ámbito y la Orden de evaluación de la etapa correspondiente. Todo lo expuesto en este apartado debe corresponderse con lo establecido en el apartado de evaluación de la PD.		
Por último, se deberá llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza valorando la adecuación del diseño de la SA tras su implementación (ajuste del tiempo, de los recursos, de las actividades, etc.) en el apartado «valoración del ajuste de la SA» que figura al final de este documento.		

Este ejemplo de ficha de situación de aprendizaje es de Canarias pero está completada

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Este apartado tiene que estar, quizá como uno de los apartados finales de la Unidad Didáctica para no saturar la evaluación del alumnado.

programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR

Objetivos específicos o didácticos:

En este apartado se explicará cómo desde esta situación de aprendizaje, y teniendo en cuenta el área, materia o ámbito y el nivel educativo, se contribuye al logro de los objetivos de etapa, que son aquellos que el alumnado debe alcanzar al finalizar la misma. Para ello se identificarán y señalarán, a través de la letra con la que figuran en el decreto de currículo, aquellos objetivos a los que esta programación didáctica contribuya a alcanzar, argumentando cómo.

Además, se especificarán los objetivos específicos propuestas para la meta de la situación de aprendizaje, conectados con:

- los de materia
- los generales

Se pueden mencionar los ODS

Competencias clave y específicas: Faltaría la relación con las competencias clave además de con los descriptores

Competencia específica:		
Número	Descripción	Descriptores operativos de las competencias clave. Perfil de salida.
Se escribirá el número de la competencia específica (C)	Se copiará literalmente la descripción de la competencia específica extraída del currículo correspondiente.	Se citarán todos los descriptores operativos de las competencias clave vinculados a la competencia específica, mediante su abreviatura.
Criterios de evaluación:		
Número	Descripción	Descriptores operativos de las competencias clave. Perfil de salida.
Se escribirá el número/código del criterio de evaluación (CE)	Se copiará literalmente la descripción del criterio de <u>evaluación extraída</u> del currículo correspondiente	Se citarán los descriptores operativos de las competencias clave vinculados al criterio de evaluación, mediante su abreviatura.

Saberes básicos:

Se escribirá el número romano y arábigo que identifica los saberes básicos que se van a abordar (ej. II-2.1) y se valorará copiar su texto redactado.

Saberes básicos desde las tres vertientes:

- Conocimientos
- Destrezas
- Actitudes

Conexiones con otras materias-> Contenidos o saberes INTERDISCIPLINARES /// Relación con otras Unidades de Programación

Relación de ELEMENTOS TRANSVERSALES que se dan en la Situación de Aprendizaje

10. Síntesis de las Unidades programadas

Situación de Aprendizaje:

SI TENGO QUE PRESENTAR EN FORMATO PAPEL LA UNIDAD DIDÁCTICA PARA LA OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

10. Síntesis de las Unidades programadas

Situación de Aprendizaje:

FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA: SECUENCIA DE ACTIVIDADES						
Escribir <u>aquí</u> el número de la actividad y el título						
<p>Teniendo en cuenta que las adaptaciones curriculares deben nutrirse de la programación de aula, el profesorado deberá buscar la correspondencia de los criterios de evaluación vinculados a la misma con los de los distintos referentes curriculares del alumnado con adaptación curricular, de tal forma que la propuesta de actividades sea inclusiva.</p> <p>En este apartado se realizará una descripción de la actividad considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como principio general, la secuencia de actividades deberá seguir los principios de Merrill: actividades de activación, de demostración, de aplicación y de integración. • La primera actividad de cada SA debería incluir una presentación general del profesorado explicando en qué consiste la SA, qué va a aprender el alumnado y para qué, el desarrollo que va a llevar y cómo se va a evaluar. El alumnado debe conocer las herramientas de evaluación (rúbricas, orientaciones para el grado de desarrollo de las competencias...). Es muy importante que se describan con claridad las actividades de activación y motivación que se van a plantear para presentar al alumnado la SA y su contexto de aprendizaje. • En cada actividad se describirá el desempeño tanto del profesorado, como del alumnado de forma hilada para mostrar, a modo de fotogramas de una película, lo que acontecerá en el aula, facilitando que cualquier docente, al leerlo, sepa como llevarlo a cabo. Este punto cobra especial importancia si el/la docente tiene otro/a docente de apoyo en el aula, si se ausenta del centro por un permiso de larga temporada, etc. • Cuando el profesorado tenga que explicar un concepto, contenido, etc., habrá que indicar en la SA los recursos de apoyo que se utilizarán (imagen, presentación, enlace) además de aquellos para atender a la diversidad, para reforzar saberes básicos o aprendizajes que debería haber alcanzado el alumnado en niveles o SA anteriores y de los que se parte en esta. • Se tendrán en cuenta, en el diseño de las actividades, las orientaciones de la PD sobre la atención a la diversidad, plasmándose en las mismas. • Las actividades y la evaluación propuestas deben guardar coherencia con el enfoque competencial. • Se explicitará, a lo largo de la descripción de las actividades, en qué momento y con qué herramientas de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ◦ El profesorado realizará los registros de los aprendizajes (heteroevaluación). ◦ El alumnado realizará la coevaluación y la autoevaluación. • Se incluirá, en la secuencia, la propuesta de actividades complementarias y extraescolares que se contempla en la PD. • Se deberán incluir actividades que respondan a los elementos transversales y educación en valores. • Se tendrán en cuenta las orientaciones específicas de los proyectos del centro, y los programas y red Canaria-InnovAS de la CEUCD. • Los recursos se enumerarán por el orden en el que serán utilizados. 						
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos	Descriptorios operativos de las competencias clave. Perfil de salida.	Técnicas de evaluación	Herramientas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Se escribirá el número de la competencia específica solo en la actividad que se vaya a calificar. Si hay más de una competencia (C) vinculada a la actividad se añadirá en la fila inferior y se cumplimentará el resto de <u>apartados</u>	Se escribirá el código/número del criterio de evaluación vinculado a la competencia específica solo en la actividad que se vaya a calificar. Si hay más de un CE vinculado a la calificación en la misma actividad se añadirá en la fila inferior y se cumplimentará el resto de <u>apartados</u>	Se escribirá el número romano y arábigo de los saberes básicos vinculados a los criterios de evaluación que se van a calificar.	Se escribirán las siglas de los descriptorios operativos de las competencias clave vinculadas a los aprendizajes que se van a calificar.	Se relacionarán las que se proponen utilizar: - Observación sistemática - <u>Encuestación</u> - Análisis de documentos, producciones y artefactos...	Se relacionarán las que se proponen utilizar: - Registro anecdótico - Registro descriptivo - Escalas de valoración - Listas de control o cotejo - Diario de clase del profesorado - Entrevistas - Cuestionarios - Formularios - Rúbricas	Se enumerarán aquellos productos que permiten evidenciar el desarrollo y adquisición de los <u>aprendizajes del</u> o de los criterios de evaluación y de los descriptorios operativos de las competencias clave vinculadas.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El apartado de actividades se tiene que completar con el de metodología, se puede organizar el de metodología para recoger las actividades. Se debería explicar el tipo de metodología utilizada, estrategias, principios y orientaciones.

10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

Situación de Aprendizaje:

Productos		Tipos de evaluación según el agente		
Se hará una relación de las evidencias, no calificables, del trabajo que realizará el alumnado.		Se señalarán los tipos de evaluación que se utilicen, procurando aplicar los tres en la mayor parte de las SA. Heteroevaluación: realizada por personas distintas al alumnado para evaluar y calificar. Coevaluación: realizada entre el alumnado. Autoevaluación: realizada mediante la reflexión individual del alumnado para valorar sus logros y dificultades.		
Agrupamientos	Sesiones	Recursos	Espacios	Observaciones
Se escribirá el nombre completo del tipo de agrupamiento y las siglas - Trabajo individual (TIND) - Trabajo en parejas (TPAR) - Pequeños grupos (PGRU) - Gran grupo (GGRU) - Equipos móviles o flexibles (EMOV) - Grupos de expertos (GEXP) - Grupos fijos (GFIJ) - Grupos heterogéneos (GHET) - Grupos homogéneos (GHOM) - Grupos interactivos (GINT)	Se especificará el número de sesiones que se invertirá en la realización de cada actividad.	- Se relacionarán los recursos propuestos para el desarrollo de la actividad, y el logro de los aprendizajes de los criterios vinculados a la misma. - Se velará por que los contenidos de los recursos propuestos sean adecuados al nivel, a los intereses y a la edad del alumnado. Además, deberán favorecer la inclusividad, a través de sus textos, temáticas, imágenes utilizadas, etc., representando de forma amplia la diversidad al alumnado (incluir mujeres en las biografías, familias diversas, imágenes de alumnado con diversidad funcional, multiculturalidad...) - Se favorecerá el uso de recursos tecnológicos. - Los contenidos de los recursos que se propongan (texto, multimedia, etc.) deberán respetar la propiedad intelectual, señalando la fuente de cada imagen y texto de forma expresa, si se van a hacer públicos.	Se enumerarán los espacios que se vayan a utilizar. - Aula - Aula con recursos TIC - Centro (Laboratorios, biblioteca, talleres, multimedia, canchas...) - Públicos (parque, plaza, biblioteca pública, museos...) - Casa - Otros	En este apartado se señalará cualquier otra información que se estime oportuna para la puesta en práctica de la SA. También podrán realizarse propuestas alternativas para el desarrollo
		Actividades complementarias y extraescolares		
		Se incluirán los espacios de las actividades complementarias y extraescolares vinculadas a la SA.		

Atención a las diferencias individuales:

Se pueden incorporar principalmente actividades de **Refuerzo y Ampliación** como medida general para las diferencias individuales a nivel general.

También se puede incluir el apoyo para actividades de alumnado NEAE con TDAH, dilexia, Altas Capacidades...

Se justificará la organización, cambios metodológicos, características de las actividades, integración de los apoyos (profesorado de apoyo a las NEAE, docencia compartida, otros profesionales que intervienen), de los recursos y los espacios (aulas específicas, espacios extraescolares).

FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA: RECURSOS, FUENTES, OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y VALORACIÓN DEL AJUSTE.

Recursos: En este apartado se relacionará el listado completo, y por orden, de los recursos numerados, propuestos en la secuencia de actividades descrita.		
Fuentes: Se describirán las fuentes consultadas y utilizadas en el <u>diseño</u> de la <u>situación</u> de aprendizaje		
Observaciones: En este apartado se <u>señalará</u> cualquier otra <u>información</u> que se estime necesaria para la <u>implementación</u> de la SA.		
Vinculación con otras áreas/materias/ámbitos: (eliminar la que no proceda): Se señalará cuáles de los aprendizajes propuestos en la SA, se refuerzan, contribuyen o amplían los aprendizajes propuestos en las SA de otras áreas, materias o ámbitos.		
Valoración del ajuste	Desarrollo	Si la temporalización ha sido la adecuada, si los recursos han servido para todo el alumnado, si han sido variados; si las actividades han facilitado el aprendizaje...
	Propuestas de mejora	

Nota: Se copiarán tantas tablas como actividades se diseñen.

RECURSOS TIC y RECURSOS CON PRINCIPIOS DUA

En la medida que se pueda justificar como elemento característico y que cumple con estos principios.

PLANES Y PROYECTOS

Plan digital de las TIC.
PLAN LECTOR
PROYECTO Diseño social etc.,

SI TENGO QUE PRESENTAR EN FORMATO PAPEL LA UNIDAD DIDÁCTICA PARA LA OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

10. Síntesis de las Unidades programadas

Ejemplo de un cuadro de actividades planteada dentro de un ABP

Tabla 6. Actividad 4. Secciones, abatimientos y maqueta.

Actividad 4	Trimestre	Secciones	
Secciones, abatimientos y maqueta	Tercero	2 (110')	
Objetivos	Contenidos		
O.D.3. Determinar por métodos generales la sección plana de cuerpos o espacios tridimensionales formados por figuras o superficies poliédricas, dibujando sus proyecciones diédricas. O.D.4. Determinar de la sección anterior, su verdadera magnitud. O.D.5. Obtener los desarrollos planos de cuerpos poliédricos o de revolución. O.D.6. Usar aplicaciones informáticas de diseño asistido por ordenador para la creación de modelos de objetos o entornos en tres dimensiones.	C4. Secciones y desarrollos. C5. Verdaderas magnitudes. C6. Dibujo asistido por ordenador. Introducción al CAD, dibujo 2D. C7. Modelado en 3D, método de los sólidos y operaciones en 3D.		
Desarrollo de las sesiones		Competencias clave	
Sesión 1 (4) Realización de la actividad propuesta en "SketchUp" sobre una figura con un plano de corte, verdadera magnitud de la sección, desarrollo en 2D de "AutoCAD" y corte de cartulina con <i>plotter</i> de corte "Cricut Explore 3" para la construcción de maqueta. Sesión 2 (5) Identificación del modelo en "SketchUp" y maqueta para llevar a cabo el ejercicio en sistema diédrico: cambios de plano, sección, abatimiento: verdadera magnitud de la sección y desarrollo.		CCL	X
		CAA	X
		CSC	X
		CSIEE	X
		CCEC	X
		CMCT	X
CD	X		
Espacio y agrupamiento	Recursos	Temporalización	
Aula diaria dispone de 6 ordenadores para el alumnado Agrupación de 3 personas	Ordenadores para alumnado Software "SketchUp" aplicación web y "AutoCAD" <i>Plotter</i> de corte "Cricut Explore 3" Cartulinas, celo o pegamento	Explicación actividad (5') Ejecución actividad (25') Realización maqueta (25') Ejercicio en sistema diédrico (40') Corrección (15')	

Todos estos cuadros tienen que ir acompañados de la descripción literal de lo que se realiza en cada sesión y las características de la actividad

Criterios y estándares de aprendizaje
Crit.DT.2.2.//Est.DT.2.2.3. Determina la sección plana de cuerpos o espacios tridimensionales formados por superficies poliédricas, cilíndricas, cónicas y/o esféricas, dibujando sus proyecciones diédricas y obteniendo su verdadera magnitud.
Crit.DT.2.2.//Est.DT.2.2.5. Desarrolla superficies poliédricas y figuras, con la ayuda de sus proyecciones diédricas, utilizando giros, abatimientos o cambios de plano para obtener la verdadera magnitud de las aristas y caras que las conforman.
Crit.DT.3.2.//Est.DT.3.2.1. Comprende las posibilidades de las aplicaciones informáticas relacionadas con el dibujo técnico, valorando la exactitud, rapidez y limpieza que proporciona su utilización.
Crit.DT.3.2.//Est.DT.3.2.2. Representa objetos industriales o arquitectónicos con la ayuda de programas de dibujo vectorial en 2D, creando entidades, importando bloques de bibliotecas, editando objetos y disponiendo la información relacionada en capas diferenciadas por su utilidad.
Crit.DT.3.2.//Est.DT.3.2.3. Representa objetos industriales o arquitectónicos utilizando programas de creación de modelos en 3D, insertando sólidos elementales, manipulándolos hasta obtener la forma buscada, importando modelos u objetos de galerías o bibliotecas, incorporando texturas, seleccionando el encuadre, la iluminación y el punto de vista idóneo al propósito buscado.
Crit.DT.3.2.//Est.DT.3.2.4. Presenta los trabajos de dibujo técnico utilizando recursos gráficos e informáticos, de forma que estos sean claros, limpios y respondan al objetivo para los que han sido realizados.
Instrumentos de evaluación
Rúbrica de evaluación continua

Tabla 2. Diagrama de Gantt: temporalización de las actividades llevadas a cabo en el ABP.

Actividades	21-mar	22-mar	24-mar	25-mar	28-mar	29-mar	31-mar	1-abr	4-abr
Driving question	■								
¿Cómo funcionan Autocad y SketchUp?		■							
Cambios de plano			■						
Secciones, abatimientos y maqueta				■	■				
Proyecto						■	■	■	
Presentación									■

Temporalización de todo el ABP

10. Síntesis de las Unidades programadas

10. Síntesis de las Unidades programadas

Otro ejemplo de un cuadro de evaluación de las diferentes actividades de la situación de aprendizaje

Actividad	Criterio de evaluación	Procedemento	Instrumento	Peso
A01	---	----	---	---
A02	1.1	Ficha de trabajo (análise de planos cinematográficos)	Rúbrica	30%
A03	1.2	Portfolio (storyboard)	Rúbrica	30%
A04	2.1	Proba escrita	Proba obxetiva	40%

10. Síntesis de las Unidades programadas

Otro ejemplo de ficha de situación de aprendizaje de Castilla y León

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro		Descriptorios operativos	Objetivos de etapa
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
		1.2.2			
Contenidos de la materia				Contenidos de carácter transversal	
-				-	
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
<i>Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales. Además, se deberá incorporar, en su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a esta situación de aprendizaje.</i>					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro			Agente	Momento	
Propuestas de mejora					

10. Síntesis de las Unidades programadas

Otro ejemplo de ficha de situación de aprendizaje de Cataluña

Situació d'aprenentatge¹

Títol	
Curs (nivell educatiu)	
Matèria/Àmbit ²	

DESCRIPCIÓ
Per què aquesta situació d'aprenentatge? Està relacionada amb alguna altra? Quin és el context?³ Quin repte planteja?⁴

COMPETÈNCIES ESPECÍFIQUES
Amb la realització d'aquesta situació d'aprenentatge s'afavoreix l'assoliment de les competències específiques següents:

Competències específiques	Matèria

TRACTAMENT DELS TRES COMPONENTS TRANSVERSALS⁵ DE LES COMPETÈNCIES CLAU DEL BATXILLERAT

OBJECTIUS D'APRENENTATGE I CRITERIS D'AVALUACIÓ

Objectius d'aprenentatge ⁶ Què volem que aprengui l'alumnat i per a què? CAPACITAT + SABER + FINALITAT	Criteris d'avaluació ⁷ Com sabem que ho han après? ACCIÓ + SABER + CONTEXT ⁸
1.	1. 2.
2.	3. 4.
3.	5. 6.

SABERS
Amb la realització d'aquesta situació d'aprenentatge es tractaran els sabers següents:

	Saber	Matèria
1		
2		
3		
4		

¹ Les situacions d'aprenentatge són els escenaris que l'alumnat es troba a la vida real i que els centres educatius poden utilitzar per desenvolupar aprenentatges. Plantejen un context concret, una realitat actual, passada o previsible en el futur, en forma de pregunta o problema, en sentit ampli, que cal comprendre, i a la qual cal donar resposta o sobre la qual s'ha d'intervenir. Es en la seva resolució que l'alumnat assolirà les competències específiques. (Decret 171/2022, de 20 de setembre, d'ordenació dels ensenyaments de batxillerat. Article 7 (Elements del currículum), punt 1, apartat e)

² Agrupació de matèries que s'imparteixen de manera integrada.

Programació d'una situació d'aprenentatge al batxillerat

³ Context: conjunt de circumstàncies que expliquen un esdeveniment o una situació i que envolten un individu, un col·lectiu o una comunitat, etc.

⁴ Repte: tema d'interès plantejat per l'alumnat, observació d'un fenomen, polèmica o controvèrsia entorn d'un fet, informació que crida l'atenció a la ciutadania, problemàtica que afecta la societat o l'entorn de l'alumnat, pregunta sobre un element de la realitat, recerca a partir d'un element investigable, necessitat plantejada per un agent extern, dilema que cal comprendre, manifestació artística, etc.

⁵ Components transversals de les competències clau: la resolució de problemes a partir de l'aplicació integrada de coneixements, la gestió i comunicació de la informació i el pensament crític.

Programació d'una situació d'aprenentatge al batxillerat

⁶ Les competències específiques estan formulades de forma general i convé concretar-les per definir quins seran els aprenentatges que s'adquiriran amb la realització de la situació d'aprenentatge. Aquesta concreció ha de permetre formular unes competències pròpies de la situació d'aprenentatge que són l'equivalent dels objectius d'aprenentatge.

⁷ Els criteris d'avaluació es poden desplegar en indicadors. Un objectiu d'aprenentatge pot relacionar-se amb un, dos o més criteris d'avaluació.

⁸ El context ha d'incloure les condicions en què s'hauran d'evidenciar els aprenentatges.

Programació d'una situació d'aprenentatge al batxillerat

10. Síntesis de las Unidades programadas

Otro ejemplo de ficha de situación de aprendizaje de Cataluña

DESENVOLUPAMENT DE LA SITUACIÓ D'APRENENTATGE

Quines són les principals estratègies metodològiques que es preveuen utilitzar?, quins tipus d'agrupament realitzarem?, quins són els principals materials que necessitarem?, etc.

--

⁹ Les mesures i els suports universals són els que s'adrecen a tots els alumnes. Han de permetre flexibilitzar el context d'aprenentatge, proporcionar als i les alumnes estratègies per minimitzar les barreres de l'entorn i garantir la convivència i el compromís de tota la comunitat educativa.

Programació d'una situació d'aprenentatge al batallerat

ACTIVITATS D'APRENENTATGE I D'AVUACIÓ

Activitat	Descripció de l'activitat d'aprenentatge i d'avaluació	Temporització
Activitats inicials <i>Què en sabem?</i>	- - ...	
Activitats de desenvolupament <i>Aprenem nous sabers</i>	- - ...	
Activitats d'estructuració <i>Què hem après?</i>	- - ...	
Activitats d'aplicació <i>Apliquem el que hem après</i>	- - ...	

MESURES I SUPORTS UNIVERSALS⁹

--

¹⁰ Les mesures i els suports addicionals s'adrecen a alguns alumnes. Permeten ajustar la resposta educativa de forma flexible, preventiva i temporal, focalitzant la intervenció educativa en aquells aspectes del procés d'aprenentatge que poden comprometre l'avenç personal i escolar.

¹¹ Les mesures i els suports intensius són específics per als i les alumnes amb necessitats educatives especials, estan adaptats a la seva singularitat i permeten ajustar la resposta educativa de forma extensa, amb una freqüència regular i, normalment, sense límit temporal.

Programació d'una situació d'aprenentatge al batallerat

5/5

MESURES I SUPORTS ADDICIONALS¹⁰ O INTENSIVS¹¹

Quines mesures o suports addicionals o intensius es proposen per a cadascun dels alumnes següents:

Alumne/a	Mesura i suport addicional o intensiu

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
- 11. TICs**
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

11

TICs

11. TICs

Extensión 1,5 páginas, GD 1 párrafo:

Las Tecnologías de la Información y Comunicación están llamadas a **introducirse plenamente en el mundo educativo del mismo modo que lo están haciendo en otros ámbitos de la sociedad**. Si no fuera de esta manera, nuestras enseñanzas resultarían poco funcionales y nada motivadoras, quedando obsoletas y perdiéndose el interés de los futuros alumnos.

La normativa educativa marca la exigencia de impregnar con las TIC nuestros procesos de enseñanza aprendizaje de tal manera que aparezcan en estos procesos de una manera multifuncional o multidimensional (Lozano, 2018):

- como materia de conocimiento (**TAC**, tecnologías del aprendizaje y conocimiento)
- como herramienta o recurso didáctico
- como vehículo de comunicación entre los agentes implicados
- como instrumento de gestión del centro, el alumnado, el profesorado y la familia.

11. TICs

Por todo ello, en la programación didáctica deberá aparecer la utilización de estos recursos tecnológicos y las TIC, reflejadas en todas sus dimensiones:

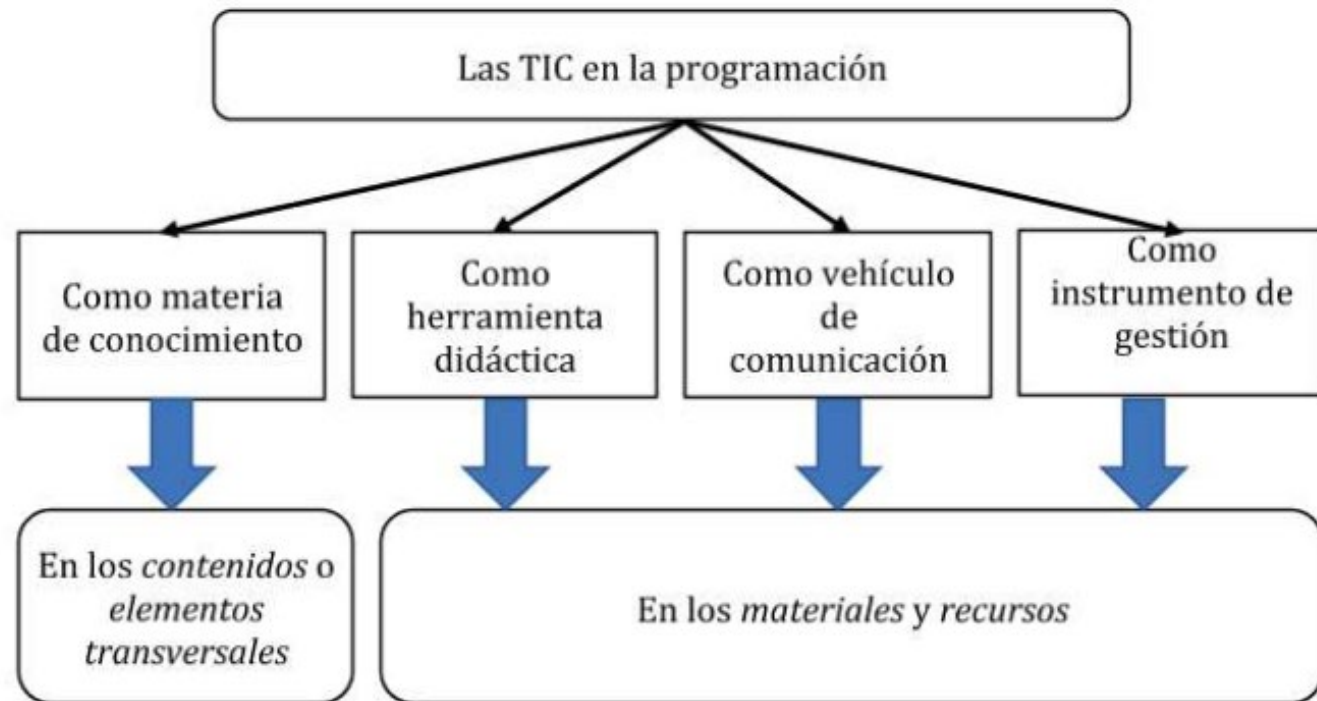


Figura 5.5. Las TIC dentro de la programación didáctica de FP.

11. TICs

<i>Como materia de conocimiento</i>	Las TIC aparecen como un contenido transversal que deberá tratarse desde todas las áreas y etapas del sistema educativo, fomentando una educación propia del siglo XXI que complemente la formación de cada titulación haciéndola más funcional y actualizada a las demandas del mercado laboral actual.
<i>Como herramienta didáctica</i>	Las TIC permiten la búsqueda de información –enciclopedias, bases de datos bibliográficas, documentales, legislativas o de cualquier otro tipo–, la consulta, la edición de trabajos, las presentaciones para el desarrollo de una clase o exposición de un trabajo, etc. En este sentido, son un medio a través del cual el alumnado aprende diversos contenidos curriculares.
<i>Como vehículo de comunicación</i>	Facilitan la comunicación entre alumnos y profesores con otros centros e instituciones mediante correo electrónico, el trabajo compartido con alumnos de otros centros a través de plataformas como E-Twinning, el intercambio de documentos compartidos en la red con Google Docs, la búsqueda de información y accesos a recursos puestos en la red, publicaciones electrónicas, etc.
<i>Como instrumento de gestión</i>	Suelen tener diversas aplicaciones, bien la adaptación de programas de usos general a las necesidades del centro (procesadores de textos, bases de datos, hojas de cálculo, etc.) o programas específicos para la gestión del aula o del centro, donde podrían destacarse aplicaciones para docentes, como por ejemplo, Idoceo.

11. TICs

Dado el carácter que tiene la asignatura en el uso (y manejo de diversos softwares) y puesto que además nos encontramos inmersos en una emergente sociedad de la información y la educación, esto conlleva cambios que alcanzan a todos los ámbitos de la actividad humana.

Lo que he
puesto en la
programación

Sus efectos se manifiestan de manera muy especial en las actividades laborales y en el mundo educativo. Como es una realidad a la vista y como prescribe la normativa, debemos recogerla en nuestra programación didáctica.

La importancia de esta herramienta **está recogida en el objetivo a)** Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación integrándolas en las actividades habituales de recogida, análisis, tratamiento de la información y creación artística, así como en los procesos de enseñanza aprendizaje, de la **Orden de 7 de mayo de 2014** (artes plásticas).

ANEXO II_ Orden ECD 65/2015, Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

11. TICs

11. TICs

En la materia de Diseño Asistido por Ordenador, se va a abordar el uso de las TIC desde varios aspectos:

UTILIZACIÓN DE SOFTWARE ESPECÍFICO PARA *EL MÓDULO/ASIGNATURA ...*

Durante el curso vamos a trabajar con varios programas, en función de los objetivos planteados.

- **Adobe Photoshop**, es un editor de gráficos rasterizados, crea y edita imágenes de mapa de bits. Está la versión libre **Gimp**.
- **Adobe Illustrator**, es un programa que dibuja y edita gráficos vectoriales pero que también permite la utilización de imágenes bitmap. Está la versión libre **Inkscape**.
- **Adobe InDesign**, es un software que se utiliza para el diseño editorial y para crear presentaciones interactivas. Es una aplicación para la autoedición y publicación dedicada a la composición digital de páginas. Su versión libre es **Scribus**.
- **Procreate**, y otros para **iPad Pro** como SketchBook,

ESTOS SON UNOS
DE LOS
PROGRAMAS QUE
PODÉIS UTILIZAR
EN DIBUJO
ARTÍSTICO

11. TICs

En la materia de Diseño Asistido por Ordenador, se va a abordar el uso de las TIC desde varios aspectos:

UTILIZACIÓN DE SOFTWARE ESPECÍFICO PARA *EL MÓDULO DAO: PYDOD*

Durante el curso vamos a trabajar con varios programas, en función de los objetivos planteados.

- **Autocad** de Autodesk. Es un software CAD que permite el dibujo en 2 dimensiones y el modelado en 3 dimensiones. Permite el dibujo de planos para proyectos de arquitectura, ingeniería e industriales.
- **3DS Max** de Autodesk. Es un programa de creación de gráficos 3D y animación. Se puede modelar, realizar unwrapping, rigging, efectos de partículas, aplicación de modificadores, uso de mallas, iluminación y cámaras, movimiento y frames, crear fluidos, entre otros. Utiliza para modelar la subdivisión de superficies. Permite la utilización como motor de render **V-Ray**.
- **Rhinoceros**, realiza modelado tridimensional de geometría compleja gracias a las NURBS. Las Bsplines racionales no uniformes es un modelo matemático muy utilizado en la computación gráfica para generar y representar curvas y superficies. Dentro de Rhinoceros se puede utilizar un editor algorítmico como es **Grasshopper**, y también el motor de render **V-Ray**.
- **Cinema 4D**, es otro software de creación de gráficos y animación 3D de Maxon, que permite el modelado por primitivas, splines, polígonos, texturización y animación.
- **Sketchup**, sirve para realizar modelado en 3 dimensiones. Es muy intuitivo y de fácil manejo para los estudiantes. Además, dispone de una página web para descargar modelos, llamada **Warehouse**, por lo que permite todavía más realizar proyectos interesantes. Este programa dispone de distintas visualizaciones, desde el dibujo tipo boceto, a la colocación de texturas e iluminación fotorrealista.
- **Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, Adobe InDesign,**
- **Adobe Premiere**, es un software de edición de video desarrollado por Adobe y está orientado a la edición de videos profesionales que cuenta con los espacios de trabajo de ensamblaje, edición, color, efectos, audio y títulos. Y **After Effects**.

Lo que he
puesto en la
programación

11. TICs

USO DE INTERNET

El uso de internet, es necesario como complemento de apoyo a las clases:

- Permite consultar cualquier tema específico a través de internet.
- Los **video-tutoriales** que se pueden encontrar tanto en Youtube como en otros canales, la comprensión de algún matiz necesario de aclarar, sobre todo en el trabajo autónomo en casa.
- Se puede desarrollar a lo largo del curso un **blog personal** sobre el módulo (podría crearse con WordPress), donde se pueden publicar comentarios, dudas, artículos de opinión, curiosidades, etc. Se trata de generar un espacio donde alumno y módulo sean los protagonistas y de esta forma estimulen la capacidad de expresarse en público.
- Además, se puede trabajar con la plataforma gratuita de *blended learning*, **Google Classroom o Edmodo**, que permite el aprendizaje semipresencial. Es una combinación de trabajo en línea y trabajo presencial en el aula, que sirve de nexo de unión entre alumno y profesor para el intercambio de información como archivos, calificaciones, comentarios, dudas, como complemento al blog personal.
- **RRSS: Pinterest, Instagram, Twitter, Facebook, Behance, LinkedIn, Domestika...**

Lo que he
puesto en la
programación

11. TICs INFOGRAFÍAS

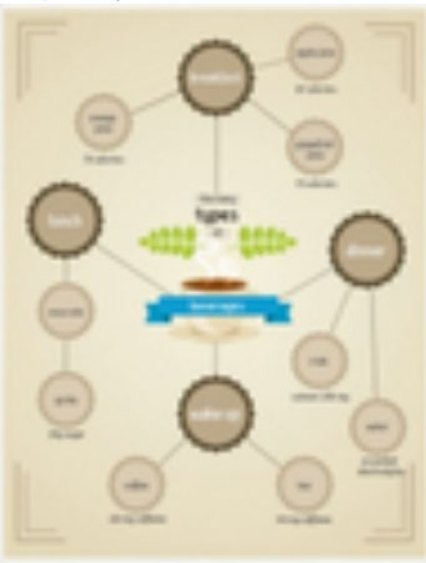
1 **Piktochart**
Mar 03, 2015 - piktochart.com - 2422 clicks



Create high resolution prints or share your presentations or infographics. The possibilities are endless.

2
0 Comments Reinst Share

2 **Easel.ly**
Mar 03, 2015 - easel.ly - 2247 clicks



Easel.ly is a simple web tool that empowers anyone to create and share powerful visuals (infographics, posters)... no design experience needed! We provide the canvas, you provide the creativity.

0 Comments Reinst Share

3 **Infogr.am**
Mar 03, 2015 - infogram - 1699 clicks



Create infographics and interactive online charts. It's free and super-easy!

0 Comments Reinst Share

4 **Visme**
Mar 03, 2015 - visme.co - 1390 clicks



Easily Create online Presentations, animations, animated HTML5 banners, infographics and other rich visual content free in your browser.

0 Comments Reinst Share

5 **Vennngage**
Mar 03, 2015 - ww.venngage.com - 1432 clicks



Vennngage is an easy to use Infographics Tool and helps you make beautiful Infographic Designs & Themes for free!

0 Comments Reinst Share

6 **Infoactive**
Mar 03, 2015 - infoactive.co - 1295 clicks



InfoActive lets you create and share interactive, visual stories.

0 Comments Reinst Share

7 **Infographiccreator**
Mar 03, 2015 - infographiccreator.com - 1486 clicks



Simple online tool for data visualization and creating interactive, responsive infographics and charts.

0 Comments Reinst Share

8 **Help me to choose one Infographic tools**
Mar 03, 2015 - creativeblog.com - 1397 clicks



9 **Cómo crear bellas infografías sin saber diseño gráfico**
Mar 25, 2015 by Miguel Barrera - totemguard.com - 1815 clicks



Las infografías son representaciones visuales de información, datos o conocimientos. Se han hecho muy populares en Internet ya que estos gráficos nos permiten captar y comprender rápidamente conceptos difíciles. Nuestro cerebro está especialmente diseñado para el análisis visual combinando imágenes con datos.

0 Comments Reinst Share

10 **Comic Tools and Resources**
Nov 23, 2018 by rodrigo-morales - list.ly - 1546 clicks



Comic Tools and Resources | Bitstrips Home, Make Your Own Graphix | Goosebumps Graphix | Scholastic, Make Beliefs Comix, Storyboard That: The World's Best FREE Online Storyboard Creator, and Arthur .Comic Creator | PBS Kids

0 Comments Reinst Share

11 **Start designing**
Jan 18, 2016 - canva.com - 1292 clicks



12 **El contrato**
Nov 25, 2016 by palomahgnn - infograph.venngage.com - 282 clicks



This infographic was made with the infographic maker Venngage.

0 Comments Reinst Share

13 **Animaker**
Feb 11, 2018 by Jenna - animaker.com - 92 clicks




Animaker is a free video infographic software that can help you create visually outstanding data stories with 3000+ animated maps, 100's of charts & 1000's of icons.

11. TICs


MAPAS CONCEPTUALES

1 Timeline JS 1623 clicks
Feb 21, 2015 - [timeline.knightlab.com](#) - 59 clicks
Timeline JS is a free, easy-to-use tool for telling stories in a timeline format.




0 Comments Relist Share

2 GoConqr 1294 clicks
Oct 09, 2014 - [goconqr.com](#) - 1294 clicks
GoConqr is a personal learning environment that allows students & teachers to create, discover and share learning resources. Transform your learning and achieve your goals with GoConqr




0 Comments Relist Share

3 WordItOut - Generate word clouds (and make custom gifts) 1423 clicks
Jun 18, 2015 - [worditout.com](#) - 1423 clicks
Word clouds are a fun way to show words, where the most important ones are bigger than the others. Discover, generate and share word clouds from any text with WordItOut Now you can get them as custom gifts too! All of them are Creative Commons




0 Comments Relist Share

4 Fluent Mind Map 1334 clicks
Apr 18, 2015 - [fluenteapple.com](#) - 1334 clicks
Generate and explore your ideas with this simple to use mind mapper that features an uncluttered and clean interface that gets out of your way leaving you free to focus.
Use the clutter free designer to quickly generate and organise your ideas into an elegant mind map. Easily add new nodes, change text, and set colours for one or multiple nodes. Zoom in to focus on a handful of notes or out to see the big picture.
Use email and third party storage providers such as DropBox through the document picker to share your ideas with friends, colleagues and clients in a variety of popular file formats including PNG, PDF, SVG and Fluent Mind Map's native format. You can also save your Mind Maps as images directly to




0 Comments Relist Share

5 Connected Mind 1232 clicks
Feb 16, 2015 - [chrome.google.com](#) - 1232 clicks
Draw unique and memorable mind maps, store them in the cloud for free and access them anywhere.
Free Chrome extension




0 Comments Relist Share

6 33 Graphic Resource Tools To Create Stunning Visual Content 1368 clicks
Feb 11, 2015 - [bit.ly](#) - 1368 clicks
Resources to create awesome visual content for your blog, Instagram, Pinterest and more!



0 Comments Relist Share

7 Pinsi.de - Virtual sticky notes, collaborative or privat. 1172 clicks
Feb 06, 2015 - [pinsi.de](#) - 1172 clicks
Sticky note are a great way to organize things. Pinsi.de lets you create virtual sticky notes that you can use with your friends or alone.




0 Comments Relist Share

8 Spaaze 1432 clicks
Feb 06, 2015 - [spaaze.com](#) - 1432 clicks
Spaaze - Infinite virtual cork board




0 Comments Relist Share

9 Stormboard - Online Brainstorming and Planning. Add a sticky note and post it online with dot voting. 1236 clicks
Feb 06, 2015 - [stormboard.com](#) - 1236 clicks
Realtime Brainstorming and Collaboration




0 Comments Relist Share

10 scrumblr 1375 clicks
Feb 06, 2015 - [scrumblr.ca](#) - 1375 clicks
Brainstorming boards



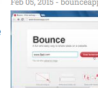
0 Comments Relist Share

11 Sticky and Photo Sharing for you - lino 1210 clicks
Feb 06, 2015 - [en.linoit.com](#) - 1210 clicks
lino is an online web sticky note service that can be used to post memos, todo lists, ideas, and photos anywhere on an online web canvas. lino is a completely free service that runs on all popular web browsers.




0 Comments Relist Share

12 Bounce - A fun and easy way to share ideas on a webpage 1053 clicks
Feb 06, 2015 - [bounceapp.com](#) - 1053 clicks
Bounce is a fun and easy way to share ideas on a webpage.




0 Comments Relist Share

13 WorkFlowy - Organize your brain. 1354 clicks
Feb 06, 2015 - [workflowy.com](#) - 1354 clicks
Login WorkFlowy is a powerful digital notebook that accelerates creativity and productivity. The note-taking app that changed the way I organize my life. Not since Dropbox has a new service had so much impact on me personally. I have it open at all times. Turn your entire life into a list with WorkFlowy.



0 Comments Relist Share

14 WorkFlowy - Organize your brain. 1247 clicks
Feb 06, 2015 - [workflowy.com](#) - 1247 clicks
Login WorkFlowy is a powerful digital notebook that accelerates creativity and productivity. The note-taking app that changed the way I organize my life. Not since Dropbox has a new service had so much impact on me personally. I have it open at all times. Turn your entire life into a list with WorkFlowy.




0 Comments Relist Share

15 easel.ly | create and share visual ideas online 1540 clicks
Jan 16, 2015 - [easel.ly](#) - 1540 clicks
Easel.ly is a simple web tool that empowers anyone to create and share powerful visuals (infographics, posters)... no design experience needed! We provide the canvas, you provide the creativity.




0 Comments Relist Share

16 Online Diagram Software to draw Flowcharts, UML & more | Creately 1184 clicks
Sep 10, 2014 - [creately.com](#) - 1184 clicks
Easily draw diagrams online using Creately's online diagramming tool. Diagram software packed with templates and features




0 Comments Relist Share

17 MindMap: Zero-Friction Free Mind Mapping Software Online - Mind map in your browser 1282 clicks
Jul 21, 2014 - [mindmap.com](#) - 1282 clicks
Hello there! As far as we can tell, your browser is used by less than 2% of our users. As a free service running an opensource project, we do not have the resources to test on every browser and therefore cannot guarantee that the application will work well with your software.




0 Comments Relist Share

18 Mohiomap - Visualize Your Cloud 1931 clicks
Jul 21, 2014 - [moh.io](#) - 1931 clicks
Mohiomap provides you with a unique and dynamic experience for visually exploring your Evernote, Dropbox, and Google Drive content. Use your browser to see your notebooks and files in graphs (networks). Mohiomap allows you to see your data in a new light, find hidden relationships, and create a more meaningful experience out of the structures of notes, tags, notebooks, files, and folders.




0 Comments Relist Share

19 Online whiteboard & online collaboration tool | RealtimeBoard 1377 clicks
Jul 21, 2014 - [realtimeboard.com](#) - 1377 clicks
RealtimeBoard is an online collaboration software created as a team collaboration and online brainstorming tool. It's super easy to use & free!




0 Comments Relist Share

20 Website at TeXample.net 1063 clicks
Jul 21, 2014 - [texample.net](#) - 1063 clicks
Since today there's a new feature in the TikZ example gallery: all TikZ examples are connected to an online compiler, done in a cooperation between TeXample.net and writeLaTeX.com.




0 Comments Relist Share

21 Word Clouds by ABCya.com 1297 clicks
Jul 02, 2014 - [itunes.apple.com](#) - 1297 clicks
FREE for a limited time!
Word Clouds by ABCya.com is an easy-to-use app to create and share beautiful word clouds.
A word cloud is a graphical representation of word frequency. While there are many practical applications for word clouds, a common use is to analyze a body of text.



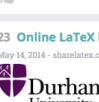
0 Comments Relist Share

22 Essay Map 1495 clicks
Jun 02, 2014 - [readwritethink.org](#) - 1495 clicks
Mapear un trabajo




0 Comments Relist Share

23 Online LaTeX Editor ShareLaTeX - ShareLaTeX.com 1246 clicks
May 14, 2014 - [sharelatex.com](#) - 1246 clicks
Online LaTeX editor for collaborative editing, great for Maths or Sciences. You don't need to install LaTeX so it's great for beginners too.




0 Comments Relist Share

26 Lucidchart 1839 clicks
May 14, 2014 - [lucidchart.com](#) - 1839 clicks
Lucidchart is your solution for visual communication. Flow charts, diagrams, UML sketches, and ER models have never been easier. Start a free trial today!




0 Comments Relist Share

27 Mohiomap - Visualize Evernote and Dropbox 1248 clicks
May 14, 2014 - [moh.io](#) - 1248 clicks
Mohiomap provides you with a unique and dynamic experience for visually exploring your Evernote and Dropbox content. Use your browser to see your notebooks and files in graphs (networks). Mohiomap allows you to see your data in a new light, find hidden relationships, and create a more meaningful experience out of the structures of notes, tags, notebooks, files, and folders.




0 Comments Relist Share

28 MindMap: Zero-Friction Free Mind Mapping Software Online - Mind map in your browser 1360 clicks
May 14, 2014 - [mindmap.com](#) - 1360 clicks
Hello there! As far as we can tell, your browser is used by less than 2% of our users. As a free service running an opensource project, we do not have the resources to test on every browser and therefore cannot guarantee that the application will work well with your software.




0 Comments Relist Share

29 Gapminder: Unveiling the beauty of statistics for a fact based world view. 1500 clicks
Apr 04, 2014 - [gapminder.org](#) - 1500 clicks
Gapminder World Offline lets you explore the world from your own computer, even when you have no Internet. Windows, PC and Linux.




0 Comments Relist Share

30 Online Mind Mapping and Brainstorming app - SpiderScribe 1500 clicks
Apr 04, 2014 - [spiderscribe.net](#) - 1500 clicks
SpiderScribe - online mind mapping and brainstorming app



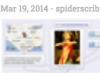
0 Comments Relist Share

31 Create HTML5 Interactive Online Presentations, Animations, Infographics & banners - Presenter by Easy WebContent 1116 clicks
Mar 19, 2014 - [ewcpresenter.com](#) - 1116 clicks
Easily Create online Presentations, animations, animated HTML5 banners, Splash pages and other rich visual content free in your browser. Presenter is the perfect alternative to Flash and Powerpoint or keynote to create professional presentations, infographics, HTML5 banners and interactive content in HTML5.




0 Comments Relist Share

32 Online Mind Mapping and Brainstorming app - SpiderScribe 1461 clicks
Mar 19, 2014 - [spiderscribe.net](#) - 1461 clicks
SpiderScribe - online mind mapping and brainstorming app



0 Comments Relist Share

33 Connected Mind 1937 clicks
Mar 19, 2014 - [chrome.google.com](#) - 1937 clicks
Draw unique and memorable mind maps, store them in the cloud for free and access them anywhere




0 Comments Relist Share

11. TICs

MAPAS CONCEPTUALES

34 Stormboard - Online Brainstorming and Planning. Add a sticky note and post it online with dot voting.

Mar 19, 2014 · stormboard.com · 1447 clicks




Realtime Brainstorming and Collaboration

0 Comments Relist Share

35 Text 2 Mind Map - Simple mind mapping online

Mar 19, 2014 · text2mindmap.com · 1097 clicks




TAB key) to start a new branch of nodes. Click the "Draw Mind Map"-button and watch the mind map evolve. If you have any questions, please have a look in our FAQ.

0 Comments Relist Share

36 Online whiteboard & online collaboration tool | RealtimeBoard

Mar 19, 2014 · realtimeboard.com · 1087 clicks




RealtimeBoard is an online collaboration software created as a team collaboration and online brainstorming tool. It's super easy to use & free!

0 Comments Relist Share

37 Sketchnot - Create a sketch Online, share it with students

Mar 19, 2014 · sketchnot.com · 1118 clicks



Create your own sketch Online and share it with students. It Works on all modern computers, smartphones and tablets! No plugin, installation or app required!

0 Comments Relist Share

38 Simple Surface - spread your ideas out - Simple Surface

Mar 19, 2014 · simplesurface.com · 1399 clicks




Simple Surface is an agile management tool. Quickly and easily create a surface and spread your ideas out. Add structure. Move things around. Zoom in and out. Use the space. Simple Surface does what task lists can't do.

0 Comments Relist Share

39 Coggle

Mar 19, 2014 · coggle.it · 1247 clicks




Thinking, rethought. Coggle is designed to help you make sense of complex things - it's a shared workspace to help your team work more effectively together

0 Comments Relist Share

40 Lucidchart

Mar 19, 2014 · lucidchart.com · 1396 clicks




Lucidchart for K-12 teachers & students Use Lucidchart in the classroom to create flowcharts, mind maps, graphic organizers and other diagrams. Enable students to easily collaborate on group projects.

0 Comments Relist Share

41 MindMap: Zero-Friction Free Mind Mapping Software Online - Mind map in your browser

Mar 19, 2014 · mindmap.com · 1475 clicks



Hello there! As far as we can tell, your browser is used by less than 2% of our users. As a free service running an opensource project, we do not have the resources to test on every browser and therefore cannot guarantee that the application will work well with your software.

0 Comments Relist Share

42 ABCya! Word Clouds for Kids!


Mar 19, 2014 · abcy.com · 1133 clicks



Word Clouds for Kids

43 Website at TagCrowd.com

Mar 19, 2014 · tagcrowd.com · 1324 clicks




Create your own word cloud from any text to visualize word frequency.

0 Comments Relist Share

44 bubbl.us | brainstorm and mind map online

Mar 19, 2014 · bubbl.us · 1265 clicks




Brainstorm online with bubbl.us. Easily create colorful mind maps to print or share with others. Almost no learning curve. Businesses, universities, and other schools are using bubbl.us worldwide to generate ideas, map out processes and create presentations.

0 Comments Relist Share

45 Bounce - A fun and easy way to share ideas on a webpage

Mar 19, 2014 · bounceapp.com · 1396 clicks




Bounce is a fun and easy way to share ideas on a webpage.

0 Comments Relist Share

46 WorkFlowy - Organize your brain.

Mar 19, 2014 · workflowy.com · 1125 clicks



WorkFlowy is an organizational tool that makes life easier. It's a surprisingly powerful way to take notes, make lists, collaborate, brainstorm, plan and generally organize your brain.

0 Comments Relist Share

47 Cacao - Sign in

Mar 19, 2014 · cacao.com · 1109 clicks




Cacao. Diagramas online

0 Comments Relist Share

48 Mind Mapping Software - Create online Mind Maps

Mar 19, 2014 · mindomo.com · 1447 clicks




Create the best looking mind map online and share it with others. Enjoy mind mapping by brainstorming collaboratively on ideas and projects.

0 Comments Relist Share

49 Popplet

Mar 19, 2014 · popplet.com · 1308 clicks




In the classroom and at home, students use Popplet for learning. Used as a mind-map, Popplet helps students think and learn visually. Students can capture facts, thoughts, and images and learn to create relationships between them.

0 Comments Relist Share

50 Piktochart: Infographic and Graphic Design for Non-Designers

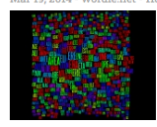
Mar 19, 2014 · piktochart.com · 1448 clicks



Piktochart helps you to create infographics, share and get results in 3 easy steps No design experience required Engage your students with visual assignments. "Students learn the crucial skill of distilling large amount of data and find ways to display it visually."

51 Wordle - Beautiful Word Clouds

Mar 19, 2014 · wordle.net · 1185 clicks




Wordle is a toy for generating "word clouds" from text that you provide. The clouds give greater prominence to words that appear more frequently in the source text. You can tweak your clouds with different fonts, layouts, and color schemes. The images you create with Wordle are yours to use however you like.

0 Comments Relist Share

52 Tagxedo - Word Cloud with Styles

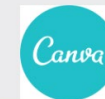
Mar 19, 2014 · tagxedo.com · 1514 clicks



Tagxedo turns words - famous speeches, news articles, slogans and themes, even your love letters - into a visually stunning word cloud

Cómo crear infografías

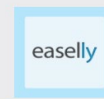
Recursos



Canva
Para infografías, carteles, posters, tarjetas de visitas, covers de FB en estilo vintage



Piktochart
La infografía se puede descargar como imagen o PDF, enlazaría o insertaría en una web.



Easel.ly
Puedes crear una nueva o modificar las que ya están en la plataforma.



Infogr.am
Permite añadir mapas y videos y crear gráficos interactivos online



Visualize.me
Versión beta. Para crear curriculums, portafolios virtuales, resúmenes, etc.



Visme
Animaciones, presentaciones, infografías, banners, gráficos y tablas.



Venngage
Ofrece Infographics for Education: una red de profesores que usan infografías para la docencia



Google Charts
Permite crear gráficos interactivos conectados con datos en tiempo real




Visual.ly
Posee la mayor comunidad de creadores de infografías

11. TICs

CREAR PRESENTACIONES


5 **Pow Toon**
Mar 15, 2015 by Suni Fer

 PowToon edu es una herramienta para crear presentaciones a modo de videos animados.

1


0 Comments Relist Share

6 **Tackk - Content Creation + Sharing**
Mar 03, 2015 - tackk.com - 1870 clicks

 Quickly publish and share your message with one simple page. No signup, just easy, beautiful design.


0 Comments Relist Share

7 **Present.me | Free online video presentation software | Make a slideshow with your powerpoint & web cam**
Mar 03, 2015 - present.me - 2001 clicks


 Present.me - the video presentation platform. Share all your presentation content in one place. Slides, slides and audio, slides and video or just video. No software to install, all you need is your slides, a webcam and YOU!

0 Comments Relist Share

8 **Buncee - Your Creation and Presentation tool Simplified**
Mar 03, 2015 - buncee.com - 2069 clicks


 Buncee lets you create amazing things to share with everyone

9 **Tackk - Create, connect + chat with friends**
Mar 12, 2015 - tackk.com - 1698 clicks

 Tackk es una herramienta para crear mini sites


0 Comments Relist Share

10 **Blendspace - Create lessons with digital content in 5 minutes**
Apr 06, 2015 - blendspace.com - 2189 clicks

 Blendspace allows educators to blend their classroom with digital content.


0 Comments Relist Share

11 **Presentation Software that Inspires | Haiku Deck**
Apr 10, 2015 - haikudeck.com - 2205 clicks

 Haiku Deck is a presentation software that allows you to create beautiful presentations with images, text, and video.


0 Comments Relist Share

12 **Bienvenido a Genially**
Apr 15, 2015 - genially - 2765 clicks

 Genially es una aplicación que te permite crear contenidos interactivos (imágenes, pósters, presentaciones, guías, catálogos...) capaces de contar historias atractivas, amenas y amigable, sin conocimientos en programación.

0 Comments Relist Share

13 **Create your own whiteboard videos | VideoScribe**
Apr 21, 2015 - videoscribe.co - 1745 clicks

 Make your own whiteboard video animations with Sparkol VideoScribe - award-winning video scribing app for PC, Mac and iPad. Free trial available.

Búsqueda de iconos e imágenes

De cara al diseño de gráficos, os recomendamos algunos enlaces para localizar **iconos**:

- IconFinder (<http://www.iconfinder.com/>)
- SoftIcons (<http://www.softicons.com/free-icons/>)
- FindIcons (<http://findicons.com/>)
- IconArchive (<http://www.iconarchive.com/>)
- 72 Conjuntos de Iconos de Social Media Gratuitos (<http://www.geeksucks.com/icons/72-sets-of-free-social-bookmarking-icons.htm>)
- 5000 iconos: <http://www.streamlineicons.com/>
- Iconos para educación: <http://www.flaticon.com/packs/education>
- Vectores para descargar: <https://es.vectoropenstock.com/>
- iconspedia: <http://www.iconspedia.com/>
- iconos de dominio público: <http://publicdomainvectors.org>

Enlaces para encontrar **imágenes**:

- Morguefile: <http://www.morguefile.com/archive>
- Flickr: <https://www.flickr.com/groups/ccespana/>
- Flickrcc: <http://flickrcc-net.trainingo2.net/>
- Pinterest, tableros de educación financiera: <https://www.pinterest.com/search/pins/?q=educaci%C3%B3n%20financiera>
- Bancos de imágenes: <http://es.themeyourself.com/bancos-de-imagenes-gratis/>
- Creative commons: <http://search.creativecommons.org/?lang=es>
- 21 bancos de imágenes gratis: <http://ignaciosantiago.com/banco-imagenes-gratis-web/>

Recordad que, en todos los casos, antes de utilizar un icono o una imagen conviene **comprobar la licencia de uso**.

Última modificación: viernes, 8 de julio de 2016, 11:09


INTEF

<http://formacion.intef.es/mod/imscp/view.php?id=14761>

11. TICs

HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE CREACIÓN


1 Padlet



Padlet es una herramienta web 2.0 que nos permite crear un muro donde compartir libremente todo tipo de cosas: imágenes, vídeos, enlaces, citas y audio, etc., dando rienda suelta a la imaginación. Puedes poner lo que quieras, donde quieras.

15


2 Google Drive



Drive te ofrece 15 GB de almacenamiento de Google gratis para empezar. Guarda fotos, artículos, diseños, dibujos, grabaciones, vídeos o lo que quieras. Puedes acceder a tus archivos de Drive desde cualquier smartphone, tablet u ordenador.

8


3 Prezi



Prezi es una herramienta en la nube con la que puedes elaborar/mostrar presentaciones con animaciones, a base de zooms.

8


4 Mindomo



Aprender es adquirir conocimiento. Cuando creas un mapa mental, identificas conceptos clave, los organizas y ves el modo en que están interconectados. La información se vuelve más clara y fácil de recordar. Para comprender algo tienes

6


5 Online whiteboard & online collaboration tool



RealltimeBoard es una herramienta online

3


6 Wikispaces



Plataforma para crear wikis.

2


7 MindMeister



Mapas mentales colaborativos

2


8 Voicethread



Las conversaciones en VoiceThread se producen alrededor de un elemento multimedia. Lo que las mantiene conectadas en

2


9 Blendspace - Teacher Resources



Para crear presentaciones colaborativas, únete en un solo espacio varios recursos:


2

10 Una selección de herramientas web para




2

11 Wavvly - Easily create GIF and video




2

12 Popplet



2

13 Stormboard




Online Brainstorming & Collaboration

Colaboración y brainstorming en tiempo real a base de notas adhesivas.

1


14 Scrumblr



Tableros para brainstorming

1


15 Essay Map



Mapear un trabajo

1


16 Coggle



Editor online colaborativo de diagramas. Coggle está pensado para que entiendas cosas complejas, es un espacio de trabajo compartido que facilita el trabajo en grupo eficiente.

1


17 TitanPad



Al abrir un titanpad, todo lo que se escriba en él se leerá y podrá ser modificado en tiempo real por todas las demás personas que entren en él. Sin necesidad de darse de alta, resulta muy cómodo y rápido para escribir texto colaborativo participando todos en el mismo nivel, sin jerarquías.

1


18 amara



Amara es un buen ejemplo del anterior tipo de herramientas de escritura colectiva, aplicado a un caso más específico. En este caso nos permite subtítular vídeos. Cada persona puede traducir una pequeña parte de un subtítulo, siendo completado poco a poco entre todos en multitiempo de idiomas. Una ayuda para romper las barreras idiomáticas que tanto asilan y compartmentan la inteligencia a pesar de la conexión que nos ofrece la Red.

1


19 PBworks



Wikis

1


20 Google sites



Wikis. Estás pensando en crear un sitio web? Google Sites es una forma fácil y gratuita de crear y compartir páginas web.

1


21 Cacao



Cacao es una herramienta de dibujo online colaborativa amigable con el usuario que le permite crear una variedad de diagramas tales como mapas de sitio, wire frames, diagramas UML y de red. Cacao puede usarse gratis.

1


22 Mind42



Para crear mapas mentales de forma colaborativa

1


23 Zoho



Espacio de trabajo para editar, crear, y almacenar documentos colaborativamente

1


24 Primarypad



Editor de texto colaborativo en tiempo real

1


25 JustPaste.it - Comparte textos y fotos con tus



¿Quieres compartir un texto con tus amigos? Sólo tienes que pegarlo aquí y

0


26 Social Posters - Checkthis



Social Posters — Create here, share anywhere, and interact with visitors in real-time. It's beautifully magic, try it now and explore the beautiful world of Checkthis

0

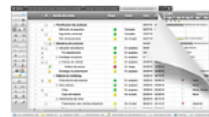
27 Wipster | Video Review and Approval - Free



Wipster is an elegant and intuitive cloud based platform for reviewing, approving and collaborating on video production.

0


28 Smartsheet en Español



"Usamos Smartsheet en nuestra empresa para todo tipo de tareas colaborativa o de plan de proyectos."

0


29 Crea y Escucha Radio y Podcasts



Produce y maneja tu propio podcast o descubre nuevos contenidos. Spreaker es la justa solución para crear, distribuir, medir y escuchar tus podcasts.

0


30 Canvanizer



Create your visual business model or SWOT model with , business brainstorming blackboard, modelling tools

0

31 Trello



Infinitely flexible. Incredibly easy to use. Great mobile apps. It's free. Trello keeps track of everything, from the big picture to the minute details.

0

11. TICs

HERRAMIENTAS PARA EVALUAR

1 **Plickers** [🔗]
Jul 22, 2015 - plickers.com - 918 clicks



4 **Kahoot! | Game-based blended learning &**
Mar 09, 2015 - getkahoot.com - 967 clicks



Kahoot! is a classroom response system which creates an engaging learning space, through a game-based digital

7 **blubbr. Youtube quizzes** [🔗]
Mar 09, 2015 - blubbr.tv - 799 clicks



blubbr.tv allows people to play and create video trivia games about the things they love. blubbr is all about making the

2 **ClassDojo** [🔗]
Mar 09, 2015 - classdojo.com - 934 clicks



Teachers, try! Students love the positive feedback and learn much faster. Plus, now you can instantly message with

5 **QuizBean | Quickly Create Online Quizzes For Free** [🔗]
Mar 09, 2015 - quizbean.com - 802 clicks



QuizBean is the easiest way to create and share online quizzes with your friends. It's totally free, so what are you waiting for? Make your first quiz!

8 **Rúbricas de evaluación en el aula y CoRúbricas**
Mar 09, 2015 - slideshare.net - 993 plays



Presentación realizada para la ponencia "Rúbricas de evaluación en el aula y CoRúbricas en el aula" en el Congreso Evaluativa" del CEP de Málaga

3 **iRubric: Home of free rubric tools: RCampus** [🔗]
Mar 09, 2015 - rcampus.com - 1187 clicks

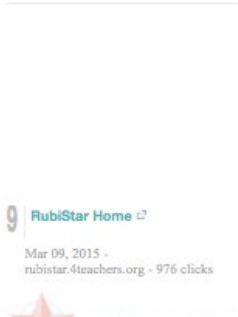


iRubric is a comprehensive rubric development, assessment, and sharing tool. Designed from the ground up, iRubric supports a variety of applications in an easy-to-use package. Best of all, iRubric is free to individual faculty and students. iRubric School Edition empowers schools with an easy-to-use system for monitoring student learning outcomes and aligning with standards

6 **Zondle for creating games** [🔗]
Mar 09, 2015 - zondle.com - 736 clicks



13 **Rúbricas de evaluación en el aula y CoRúbricas**
Apr 29, 2015 - es.slideshare.net - 925 plays



RubiStar is a tool to help the teacher who wants to use rubrics, but does not have the time to develop them from scratch.

10 **Credly** [🔗]
Apr 21, 2015 - credly.com - 726 clicks



is the universal way to recognize, share and celebrate achievement in any setting. Give and earn credit, credentials, or

11 **ONLINE CHARTS | create and design your own**
Apr 29, 2015 - onlinecharttool.com - 996 clicks



Con la opción radar se crean dianas de evaluación.

12 **The Best Free Online Rubric Makers |**
Apr 29, 2015 - edudemic.com - 776 clicks



14 **26 Teacher Tools To Create Online**
May 03, 2015 - teachthought.com - 1038 clicks



Need to create online assessments for a flipped classroom or for a blended learning environment? Here are 26 tools to get you started.

11. TICs

NOTAS DE INTERÉS

Modelo SAMR

SAMR son las siglas en inglés del proceso que se debería seguir para mejorar la integración de las TIC en el diseño de actividades

(Substitution, Augmentation, Modification, Redefinition). Ha sido elaborado por [Rubén D. Puentedura](#) y se justifica en la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza y garantizar un sistema de promoción social que garantice la equidad.

Se basa en un modelo de dos capas y cuatro niveles:

Mejora:

- Substitution:** La tecnología se aplica como un elemento sustitutorio de otro preexistente, pero no se produce ningún cambio metodológico. Un ejemplo de este estadio sería la creación de un texto con un procesador o de un mapa mental con Cmaps o cualquier otra herramienta.
- Augmentation:** La tecnología se aplica como un sustituto de otro sistema existente pero se producen mejoras funcionales. A través de la tecnología y sin modificar la metodología, se consigue potenciar las situaciones de aprendizaje. La búsqueda de información empleando un motor de búsqueda es un claro ejemplo de este estadio.

Transformación

- Modification:** A través de las tecnologías se consigue una redefinición significativamente mejor de las tareas. Se produce un cambio metodológico basado en las TIC. A través de aplicaciones sencillas nuestros alumnos pueden crear nuevos contenidos y presentar la información integrando distintas tecnologías.
- Redefinition:** Se crean nuevos ambientes de aprendizaje, actividades, etc. que mejoran la calidad educativa y que sin su utilización serían impensables. Nuestros alumnos crean materiales audiovisuales que recogen lo que han aprendido como proyecto de trabajo.

En el blog de Puentedura podemos [encontrar](#) ejemplos de actividades desarrolladas para distintas áreas y organizadas en los distintos niveles de su modelo.

Para poder movernos en estos niveles e ir ascendiendo en el modelo SAMR, Puentedura propone una serie de cuestiones:

Sustitución:

- ¿Qué puedo ganar si sustituyo la tecnología antigua por la nueva?

Paso de la fase de Sustitución a la de Aumento

- ¿He añadido alguna nueva funcionalidad en el proceso de enseñanza/aprendizaje que no se podía haber conseguido con la tecnología más antigua en un nivel fundamental?
- ¿Cómo mejora esta característica a mi diseño instruccional?

Paso de la fase de Aumento a la fase de Modificación:

- ¿Cómo se ve afectada la tarea que se va a realizar?
- ¿Esta modificación dependerá del uso de la tecnología?
- ¿Cómo afecta esta modificación a mi diseño instruccional?

Paso de la fase de Modificación a la de Redefinición.

- ¿Cuál es la nueva tarea?
- ¿Va a sustituir o complementar las que realizaba anteriormente?
- ¿Estas transformaciones sólo se realizan si aplico las nuevas tecnologías?
- ¿Cómo contribuye a mi diseño?

11. TICs

NOTAS DE INTERÉS

Fase I – Uso de la tecnología para presentación de contenidos (**estudiante es receptor**).

Fase II – Uso de la tecnología para acceder a la información y resolución de problemas (**investigación basada en la Web, estudiante tiene un rol activo**).

Fase III – Uso de la tecnología para producir y compartir productos (**estudiante es creador**), que son resultado y evidencia del aprendizaje realizado.

Estas fases pueden coexistir, aunque habrá docentes que inicien la primera fase y no hagan el desarrollo completo o su uso de la tecnología educativa sea principalmente el que se hace en esa primera fase. También es importante entender que cada fase no es exclusiva en sí misma, sino que debería servir de apoyo a las demás, pues son también tipos de uso de la tecnología educativa.

La **primera fase** es posiblemente la más extendida. Hay muchas razones para ello; en primer lugar, la propia limitación del equipamiento. No todas las aulas están equipadas con equipos para cada estudiante o tienen una conectividad suficientemente robusta para que cada estudiante pueda usar su propio dispositivo (modelo [BYOD](#)). Cada vez es más común, sin embargo, encontrar un ordenador (portátil o de escritorio) y un dispositivo de presentación (ya sea proyector o pizarra digital) en las aulas de hoy. Gran parte de las políticas TIC de muchas CCAA han centrado su atención en la incorporación de las pizarras digitales en las aulas ([Area y otros, 2014](#)). Muchos docentes sí que tienen experiencia de uso de proyectores de diapositivas o documentos y dispositivos de sonido. De ello se puede deducir que los docentes suelen comenzar su viaje con la tecnología educativa mediante la presentación de la información de una manera nueva y dinámica o en nuevo soporte diferente al papel o el encerado. El software de presentación (ya sea privativo, como **PowerPoint**, u otros) permite crear y presentar contenidos multimedia, con inserción de imágenes, vídeos y animaciones. Estas presentaciones conectan mejor con el idioma de los [nativos digitales](#) cuando no son simples textos o listados de frases proyectados en diapositivas. La tecnología que se utiliza de esta manera sigue dejando al profesor el control de la clase y la lección mientras están aprendiendo a utilizar estas herramientas. La mayoría de las herramientas de software de presentación permiten algún tipo de exportación a formato web, y si el estudiante tiene la suerte de que su profesor publique sus presentaciones en algún sitio web, ya sea blog, página de su centro educativo o [espacio de Slideshare](#), podrá ver la presentación tantas veces como sea necesario, al igual que en la formación a distancia. En esta primera fase, o uso de la tecnología educativa, podemos incluir los libros de texto digitales y los materiales multimedia (ya sean [REA](#) o cualquier otro tipo de objeto digital), algunos con ejercicios que incluyen cierta interactividad con los materiales y auto-evaluación. Todo ello entra dentro de esa primera fase o uso de la tecnología en la que **el estudiante es receptor más o menos pasivo de los contenidos que debe aprender**.

11. TICs

NOTAS DE INTERÉS

La **segunda fase** ocurre naturalmente cuando **los estudiantes comienzan a tomar un rol activo** al tocar un teclado. Esta es una categoría amplia que puede incluir desde “la investigación basada en Web” al uso de diversas aplicaciones de software o servicios web para trabajar en ciertas habilidades. [Webquests](#), cazas del tesoro, simulaciones con participación del usuario, proyectos de resolución de problemas reales y actividades similares que en general implican conseguir la información necesaria en Internet tienen lugar en esta fase. También es posible que la Fase II actúe como mecanismo de apoyo a una mayor participación y protagonismo en la Fase III.

En la **tercera fase** las unidades didácticas están orientadas a que los estudiantes terminen creando algún tipo de producto que otros puedan ver como evidencia del aprendizaje desarrollado. El objetivo es que los estudiantes no sean simples consumidores de información, sino que también sean los creadores de la información. A veces será tan simple como responder en un foro, o tan complicado como crear un proyecto basado en un sitio web para presentar contenido a otras personas. El aspecto más importante es darse cuenta de que la Fase III supone que los estudiantes, además de ser creadores, publican sus trabajos ante una audiencia amplia y **participan cada vez más activamente en la sociedad del conocimiento** de una forma apropiada para su edad. Ello requiere una metodología apropiada y una evaluación adaptada a lo que les pedimos que hagan. El portfolio digital muestra los resultados conseguidos como resultado de las actividades de aprendizaje en las que el estudiante ha sido protagonista, ya sea individual o colectivamente. La comunicación con otros, la participación en comunidades y el uso de entornos personales de aprendizaje son también comunes a esta tercera fase de plena integración de la tecnología en tareas educativas.

En cualquier caso, la progresión integradora de la tecnología a través de estas fases tiene un requisito indispensable, la competencia digital del docente. Sin competencia digital docente no puede haber uso relevante y eficaz de la tecnología. Muchos alegan que es la falta de equipamiento en los centros lo que impide hacer un uso significativo de la tecnología, pero si tenemos suficiente competencia digital, es posible proponer a nuestros estudiantes actividades significativas en las que tengan que usar la tecnología, aunque tuviera que ser fuera del aula (aplicando la metodología [flipped classroom](#), por ejemplo). De hecho, existen casos de docentes que conscientes de la utilidad educativa de numerosas **apps**, tienen que proponer su uso a los estudiantes fuera del aula, pues dentro no es posible por no estar autorizado su uso.

11. TICs

NOTAS DE INTERÉS

En términos generales, las fases mencionadas se pueden relacionar con las conocidas fases de integración de las TIC que se indicaban en el antiguo [proyecto ACOT](#):

1. Acceso

Se planteaba una duración aproximada de un año para esta fase. Los profesores aprenden el uso básico de la tecnología.

2. Adopción

Los profesores usan los ordenadores para hacer lo mismo que hacían sin ordenadores. Por ejemplo, utilizan el cañón y el "Power Point" como una pizarra digital. La innovación didáctica es escasa, se usa la tecnología con fines principalmente expositivos, pero se inicia la adopción del uso de dispositivos tecnológicos.

3. Adaptación

Se integra la nueva tecnología en prácticas tradicionales pero aumentando la productividad, aumentando el ritmo y la cantidad de trabajo. Los alumnos empiezan a utilizar la tecnología para hacer lo mismo que hacían antes, pero con más opciones.

4. Apropiación

En esta fase los profesores comienzan a experimentar nuevas estrategias pedagógicas utilizando la tecnología, abriéndose a posibilidades que sin la tecnología no serían posibles. Docentes y estudiantes se van apropiando de la tecnología como importante medio que potencia y mejora las actividades de aprendizaje.

5. Innovación

A esta fase no llegan todos los profesores. Se utiliza la tecnología de una manera que antes no la había utilizado nadie. Los profesores innovan, crean cosas nuevas. Los estudiantes son parte activa en esos procesos.

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
- 12. Conclusiones**
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

12

Conclusiones

12. Conclusiones

Extensión 0,5 páginas:

Se puede hacer un resumen y síntesis de lo que ha sido nuestra programación.

Podemos referirnos a que **programar** nos permite reflexionar de una forma estratégica, ayudándonos a actuar de una forma más objetiva y técnica en nuestra práctica docente y, por lo tanto, más profesionales. Pero no debemos olvidar que, para que nuestra programación sea verdaderamente exitosa, debe estar basada en las características concretas de nuestro alumnado y constantemente evaluada en nuestro trabajo diario.

12. Conclusiones

La [Orden ECD/65/2015, de 21 de enero](#), por la que se describen las **relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato** establece una serie de orientaciones para facilitar el desarrollo de **estrategias metodológicas** que permitan trabajar por competencias en el aula. Entre ellas destacan las siguientes:

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una **planificación rigurosa** de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

El **método** seguido por el profesor ha de ajustarse a condicionantes tales como la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos.

Deben tener en cuenta la **atención a la diversidad** y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Es necesario **secuenciar la enseñanza** de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Despertar y mantener la **motivación hacia el aprendizaje** en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, que ha de ser consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje se requieren **metodologías activas** y contextualizadas: estructuras de **aprendizaje cooperativo**.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las **estrategias interactivas** son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas: el **aprendizaje por proyectos**, los **centros de interés**, el **estudio de casos** o el **aprendizaje basado en problemas**.

Resulta recomendable el uso del **portfolio**, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de **diferentes tipos de materiales**, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

RESUMEN

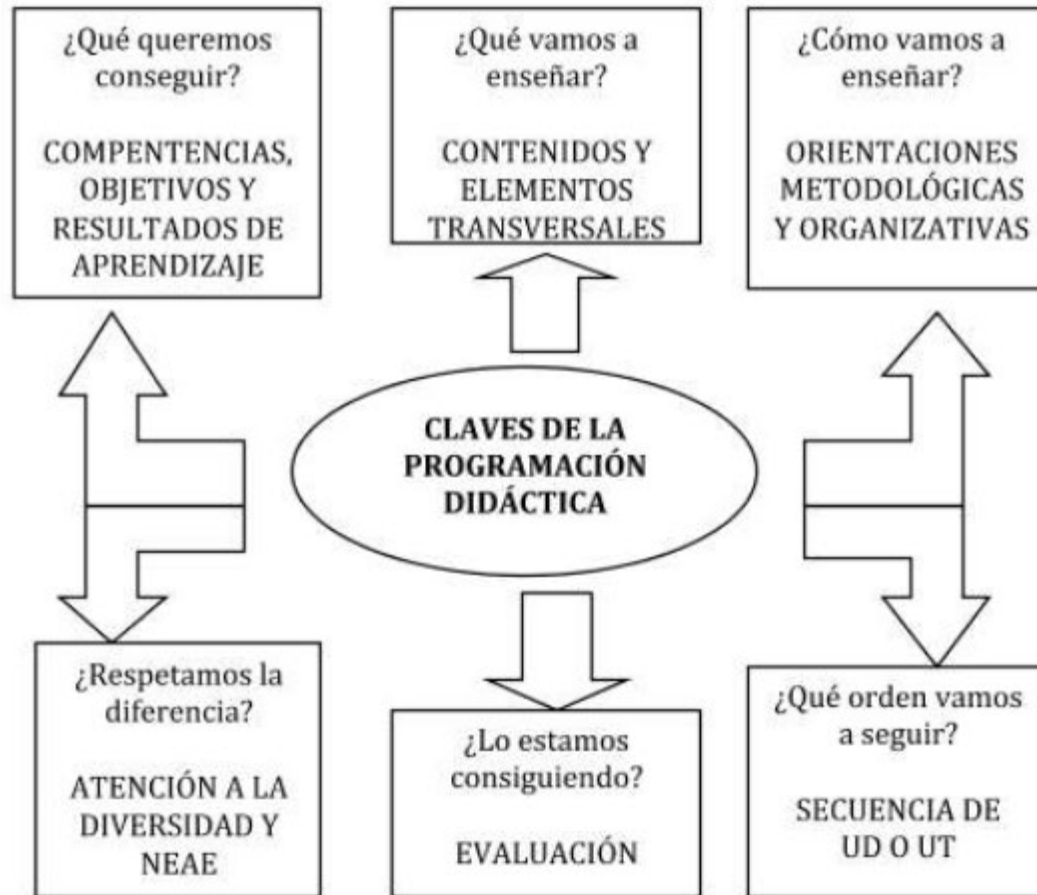
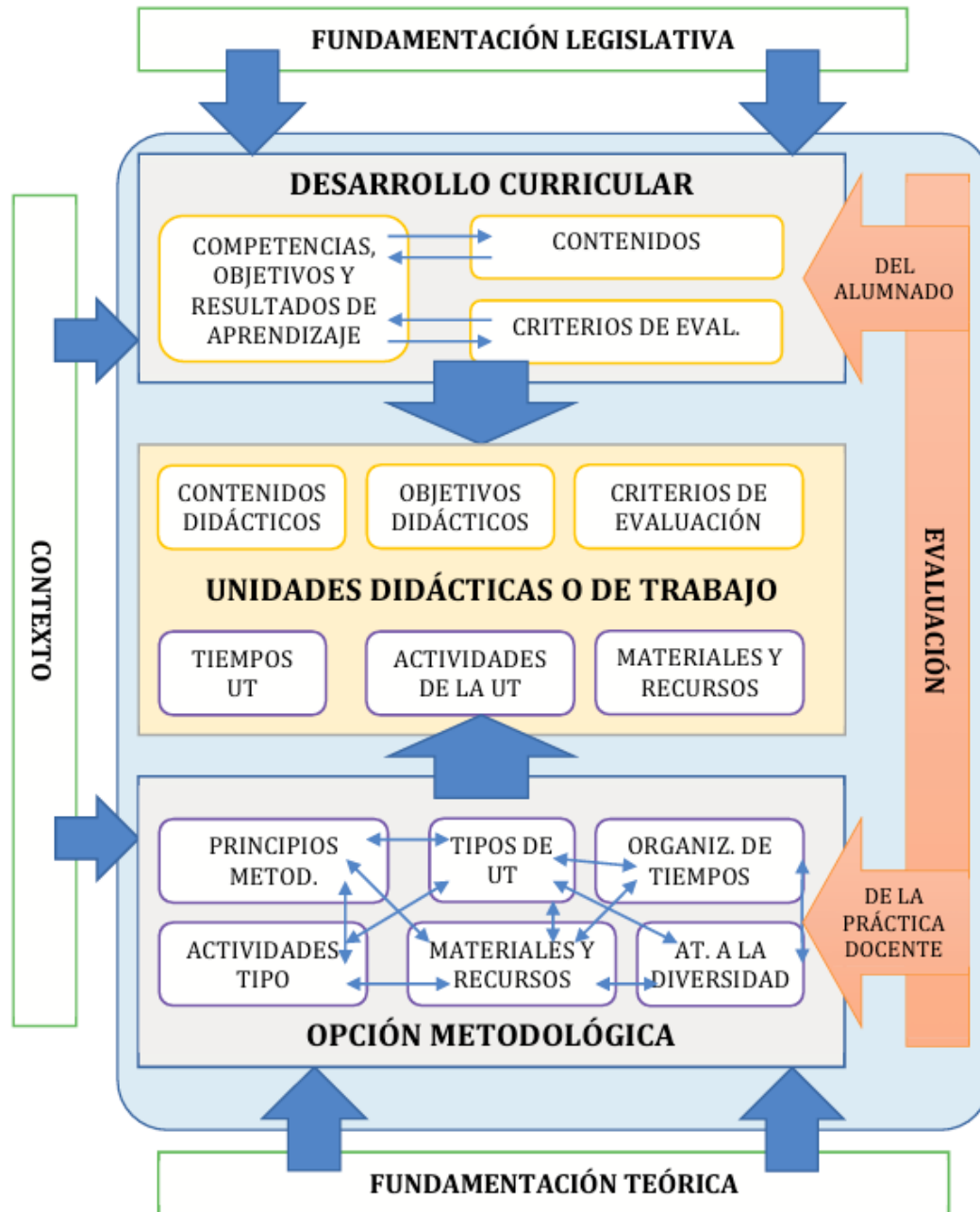


Figura 4.2. El desarrollo de la programación didáctica.

RESUMEN



1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
- 13. Bibliografía**
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

13

Bibliografía

13. Bibliografía

Extensión 1 página:

La bibliografía hace referencia a los libros que hemos consultado para desarrollar el documento de la programación didáctica.

No se debe confundir con el apartado de Marco Legislativo. En este curso hemos creado un apartado específico para el Marco Legislativo al principio de la Programación porque se hace necesario hacer referencia constantemente a dichas Legislaciones.

Si en el caso de que no se hubiera creado un apartado de Marco Legislativo como tal, ahora en Bibliografía se podrían distinguir estos dos:

1. Marco Legislativo
2. Bibliografía

13. Bibliografía

¿Cómo se cita un libro?

Podemos hacer referencia a la norma APA

El primer paso es poner el apellido del autor, seguido de una coma, la inicial o iniciales de su/s nombre/s de pila y un punto. A continuación, entre paréntesis, se pone el año de publicación, otro punto y, tras éste, en cursiva, el título del libro y, de haberlo, su subtítulo. Luego, entre paréntesis, se pone el número de edición, seguido de un punto, la ciudad en la que se publicó, dos puntos y la editorial.

Apellido, A. A. (Fecha). *Título. Subtítulo* (nº ed.). Ciudad: Editorial.

Apellido, A. A. *et al.* (Fecha). *Título. Subtítulo* (nº ed.). Ciudad: Editorial.

13. Bibliografía

Durante el texto también podemos incluir citas:

En caso de que se vaya a citar literalmente el texto, se puede citar cómo:

Apellido (Fecha), afirma: "texto de la cita"

Cuando no se trata de una cita literal sino de una paráfrasis o un resumen, la forma correcta es:

Según afirma Apellido (Fecha), texto parafraseado o resumido

U otra opción es cuando se haya terminado la cita “no literal” **texto parafraseado o resumido** se puede colocar:

(Apellido, Fecha)

13. Bibliografía

Alcalá, M.L.; Castán, J.L.; Jarque, V. E.; Rodrigo, G. (2017). *Orientaciones programaciones didácticas. Secundaria y Bachillerato. Qué, para qué, cómo*. Teruel: CIFE Ángel Sanz Briz.

Antúnez, S., et al. (1992). *Del proyecto educativo a la Programación de aula*. Barcelona: Editorial Graó.

Barahona, L. (2020). *Oposiciones Docentes. Elabora tu mejor programación didáctica*. Edición Kindle.

Bernal, J. L. (2013). “Dónde estamos, radiografía de la situación actual”. En Yarza, F. (2013): *Los desafíos en la organización y el funcionamiento de los centros educativos del siglo XXI*. Zaragoza: Fundación Jiménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, p. 15-42.

Bolívar, A. (2010). “La autonomía de los centros educativos en España”. En *Participación educativa*, núm. 13, p. 8-25.

13. Bibliografía

Botija, I.; García, C. (2007). *Dibujo. Programación y Unidades Didácticas*. Sevilla: Editorial Mad.

Cano, A. G., (2003). *Programación didáctica y de aula: de la teoría a la práctica docente*. Toledo: Ediciones de la universidad de Castilla-La Mancha.

Cantón, I.; Pino, M. (coord.) (2014). *Organización de centros educativos en la sociedad del conocimiento*. Madrid: Alianza Editorial.

Casanova, M.A. (2021). *Manual de evaluación educativa*. Madrid: La Muralla; 12ª edición.

Couñago, M. (2006). *Dibujo. Programación Didáctica. Plástica Visual en la ESO y Dibujo Técnico en Bachillerato*. Sevilla: Editorial Mad.

Crespo, S. (2009). *Elaboración de programaciones y unidades de trabajo en la formación profesional*. Alicante: Editorial Gamma.

Esquinas, F.; Sánchez, M. (coords.) (2011). *Didáctica del dibujo: Artes Plásticas y Visuales*. Barcelona: Editorial Grao.

13. Bibliografía

Cayuela, F. (2020). *Recursos didácticos innovadores para la enseñanza del Dibujo Técnico*. Madrid: McGraw-Hill.

Esquinas, F.; Sánchez, M. (coords.) (2011). *Didáctica del dibujo: Artes Plásticas y Visuales*. Barcelona: Editorial Grao.

González, F., (1994). *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Editorial Anaya.

Jiménez Rodríguez, M.A., (2011). *Cómo diseñar y desarrollar el currículo por competencias*. Editorial PPC.

Lozano, J. (2018). *Cómo realizar la programación didáctica en formación profesional*. Madrid: Editorial Síntesis.

OCDE. (2002). Definition and Selection of Competences (DESECO): Theoretical and conceptual foundations. Strategy Paper.

http://www.oecd.org/document/17/0,234,en_2649_34515_2669073_1_1_1_1,00.html [En línea: 02/04/07].

13. Bibliografía

Piqueres, M. (2022). *Evaluar competencias clave y sus descriptores operativos. Lomloe*. Independently published.

Zabala, A., (2001). *La práctica educativa. Cómo enseñar*. Barcelona: Editorial Graó.

Zabala, A., (2009). *Cómo aprender y enseñar competencias: 11 ideas clave*. Barcelona: Editorial Graó.

13. Bibliografía

OTRA BIBLIOGRAFIA QUE OS PUEDE VENIR BIEN PARA METODOLOGÍAS ACTIVAS

- *Bergmann y Aaron Sams*. Clase invertida o *flipped classroom*.
- *Bisquerra*. Inclusión de programas como unidad transversal.
- *Bruner*. Aprendizaje guiado y por descubrimiento por parte del alumnado.
- *Carl Rogers*. El maestro no es una autoridad, sino un facilitador.
- *Decroly*. Globalización, “aprendizaje globalizador” e interrelación modular.
- *Dewey*. Aula como microsociedad donde se aprende a través de las relaciones y experiencias entre sus integrantes.
- *Freinet*. Partir de la vivencia práctica, la manipulación y la experimentación.
- *Freire*. Educación dialógica y pedagogía de la pregunta.
- *Froebel*. Gamificación educativa. Aprender a través de la experiencia lúdica y el juego educativo, entendiendo que el juego también puede ser didáctico.
- *Gardner*. Existencia de inteligencias múltiples, y no una única inteligencia.
- *Goleman, Ibarrola, Salovey y Mayer*. Importancia de la inteligencia emocional para alcanzar el éxito personal y profesional.
- *Guilford*. Importancia de la creatividad.
- *Hermanos Johnson*. Aprendizaje cooperativo en el aula.
- *Kilpatrick y Juan José Vergara*. Aprendizaje basado en proyectos.
- *Lave y Wenger*. Aprendizaje situado: problemas, casos reales y desafíos.
- *Perkins, Swartz y Robinson*. Destrezas de pensamiento y creatividad.
- *Pestalozzi*. Currículo integrado basado en las experiencias.
- *Robertson*. Educar fuera del aula.
- *Vygotsky*. Aprendizaje social e interaccionista.
- *William James*. Aprendizaje-servicio.

13. Bibliografía

BIBLIOGRAFIA del libro de LOZANO

- ANTÚNEZ, S. (2006). *El proyecto educativo de centro*. Barcelona: Graó.
- ANTÚNEZ, S. et al. (1997). *Del proyecto educativo a la programación de aula*. Barcelona: Graó.
- BELTRÁN, F. y SAN MARTÍN, A. (2002). *Diseñar la coherencia escolar*. Madrid: Ediciones Morata.
- BERGMANN, J. y SAMS, A. (2014). *Dale la vuelta a la clase*. Madrid: SM.
- BINABURO, J. A. (1995). *Cómo elaborar unidades didácticas*. Madrid: Liga Española de la Educación.
- CAMILLÓN, A. et al. (1996). *Corrientes didácticas contemporáneas*. Madrid: Paidós.
- COLL, C. (1993). *Psicología y currículum*. Madrid: Paidós.
- DE LA TORRE, A. (1991). *Educación en la creatividad*. Madrid: Nancea.
- DÍAZ, F. (2007). *Modelo para autoevaluar la práctica docente*. Madrid: Praxis.
- DÍEZ NAVARRO, M. C. (2002). *El piso de debajo de la escuela*. Barcelona: Graó.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (1985). *Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículum*. Madrid: Anaya.
- (1988). *El currículum: una reflexión para la práctica*. Madrid: Morata.
- (1991). Los materiales y la enseñanza. *Cuadernos de Pedagogía*, 194, 10-15.
- GOODMAN, J. (2002). *La educación democrática en la escuela*. Sevilla: Morón.
- HERNÁNDEZ, F. y VENTURA, M. (1992). *La organización del currículum por proyectos de trabajo*. Barcelona: Graó/ICE.
- JOHNSON, D. W.; JOHNSON, R. T. y HOLUBEC, E. J. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Buenos Aires: Paidós.
- LOUGHLIN, C. E. y SUINA, H. (1987). *El ambiente de aprendizaje: diseño y organización*. Madrid: Morata.
- MARCHESI, A.; COLL, C. y PALACIOS, J. (1992). *Desarrollo psicológico y educación II*. Madrid: Alianza.
- MARINA, J. A. (2002). *La inteligencia fracasada*. Barcelona: Anagrama.
- MARTÍ, E. (1997). Trabajamos juntos cuando. *Cuadernos de Pedagogía*, 255, 54-58.
- MCINTOSH, E. (2016). *Pensamiento de diseño en la escuela*. Madrid: SM.
- ORTIZ DE CELIS, M. C. (2008). *La atención a la diversidad en el proyecto educativo de centro*. Málaga: Ediciones Didácticas y Pedagógicas.
- OVEJERO, A. (1990). *El aprendizaje cooperativo. Una alternativa eficaz a la enseñanza tradicional*. Barcelona: PPU.
- PARRILLA, A. (1992). *El profesor ante la integración escolar: Investigación y formación*. Capital Federal (Argentina): Cincel.
- PÉREZ GÓMEZ, A. y GIMENO SACRISTÁN, J. (1983). *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid: Akal.
- PÉREZ GONZÁLEZ, J. et al. (1993). *El proyecto de centro, orientaciones para su elaboración y evaluación*. Granada: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- PERKINS, D. (2016). *Educación en un mundo cambiante*. Madrid: SM.
- PRAKASH, N. (2016). *Diseño de espacios educativos*. Madrid: SM.
- PRENSKY, M. (2016). *El mundo necesita un nuevo currículum*. Madrid: SM.
- PUJOLÁS, P. (2001). *Atención a la diversidad y aprendizaje cooperativo en la educación obligatoria*. Málaga: Aljibe.
- ROBERTSON, J. (2016). *Educación fuera del aula*. Madrid: SM.
- ROMERA MORÓN, M. M. y MARTÍNEZ CÁRDENAS, O. (2007). *Estrategias educativas de carácter globalizado para el aula: la programación*. Granada: CSV.
- SAINZ DE VICUÑA, P. (1984). *Espacios, materiales y tiempos*. Madrid: MEC.
- SALINAS, D. (2002). *¡Mañana examen! La evaluación: entre la teoría y la realidad*. Barcelona: Graó.
- SANTOS GUERRA, M. A. (2000). *La escuela que aprende*. Madrid: Editorial Morata.
- (2005). *Norte del corazón*. Málaga: Málaga Digital.
- SERRANO, J. M. y CALVO, M. T. (1994). *Aprendizaje cooperativo. Técnicas y análisis dimensional*. Murcia: Caja Murcia Obra Cultural.
- STAINBACK, S.; STAINBACK, W. y JACKSON, H. J. (1999). *Hacia las aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.
- TONUCCI, F. (2004). *Cuando los niños dicen ¡basta!* Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- VERGARA, J. J. (2016). *Aprendo porque quiero: el aprendizaje basado en proyectos paso a paso*. Madrid: SM.
- VYGOSTKY, L. S. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Grijalbo.
- ZARIQUEY, F. (2015). *Cooperar para aprender*. Madrid: SM.

12. Bibliografía

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía

14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

14

Anexos

14. Anexos

ANEXO 1. COMPETENCIAS, CONTENIDOS, CRIT. EV Y RESULTADOS APRENDIZAJE

ANEXO I. PERFIL COMPETENCIAL DEL MÓDULO DE *DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.*

COMPETENCIA CLAVE	BLOQUE DE CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Competencia general CG.1.	Bloque A, B, C, D	TODOS	TODOS
Competencia general CG.2.	Bloque A, B, C, D	TODOS	TODOS
Competencia profesional CP.1.	Bloque A, B, C, D	TODOS	TODOS
Competencia profesional CP.2.	Bloque A, B, C, D	TODOS	TODOS
Competencia profesional CP.3.	Bloque A, D	Crit.DAO.1.1. Crit.DAO.4.1.	RA.DAO.1.1.1. RA.DAO.1.1.2. RA.DAO.1.1.3. RA.DAO.1.1.4. RA.DAO.4.1.1. RA.DAO.4.1.2.

14. Anexos

ANEXO 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE ETAPA

ANEXO II. CONEXIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES Y LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS.

COMPETENCIAS	DESCRIPTORES	OBJETIVOS ETAPA
Competencias generales CG	CG.1. Este profesional estará capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo, propias de este nivel, así como para realizar, gestionar y coordinar proyectos elaborados por niveles superiores.	k, l
	CG.2. Para ello, participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior, gestiona y coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto.	k, l
Competencias profesionales	CP.1. Desarrollar y dirigir proyectos de obras de decoración propios de este nivel aplicando los conocimientos y técnicas necesarias para	k, l

14. Anexos

ANEXO 3. OBJETIVOS DE MÓDULO/ASIGNATURA CON RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuadro 4.2. *Relación entre resultados de aprendizaje de un módulo en cuestión y objetivos generales del ciclo formativo*

<i>RA</i> \ <i>Objetivo general</i>	<i>p)</i>	<i>q)</i>	<i>r)</i>	<i>s)</i>	<i>t)</i>	<i>...</i>
Resultado de aprendizaje 1	×					
Resultado de aprendizaje 2		×	×	×		
Resultado de aprendizaje 3	×					
Resultado de aprendizaje 4		×				×
Resultado de aprendizaje <i>n</i>				×	×	

Sería
aconsejable
añadirlos

14. Anexos

ANEXO 4. OBJETIVOS DIDÁCTICOS, OBJETIVOS ETAPA (Y DE CICLO)

ANEXO IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

OBJETIVOS <i>DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS</i>	OBJETIVOS ETAPA	OBJETIVOS DIDÁCTICOS DE CICLO FORMATIVO
Obj.DAO.1. Conocer los procesos de trabajo más habituales y los requerimientos técnicos que llevan a cabo la obtención de trabajos profesionales.	k, l	El que corresponda...
Obj.DAO.2. Crear fuentes de documentación y recursos propios, así como realizar trabajos de investigación en torno a proyectos profesionales.	b, j	...
Obj.DAO.3. Utilizar herramientas profesionales de manera correcta para la obtención de proyectos en el campo del diseño de interiores, y de esta forma poder dominar y conocer en profundidad las herramientas más utilizadas en la representación gráfica de	f, g, k	...

14. Anexos

ANEXO 5. COMPETENCIAS, OBJETIVOS CICLO, RESULTADOS APRENDIZAJE Y OBJETIVOS DIDÁCTICOS



Figura 4.10. Relación entre los diferentes objetivos y competencias.

14. Anexos

ANEXO 6. DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO

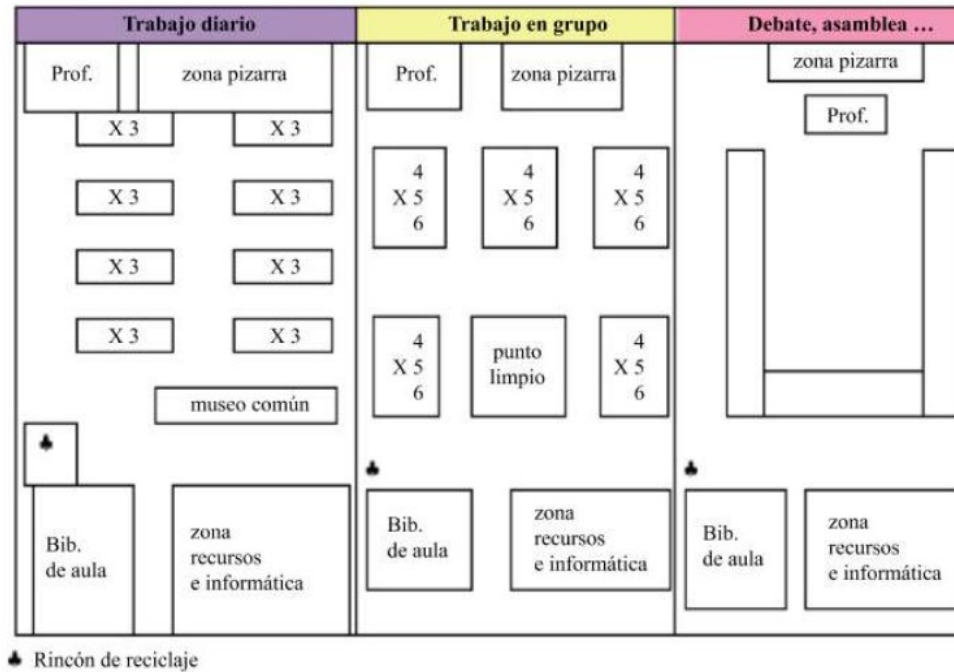


Figura 5.3. Diferentes modelos de distribución y organización del aula conforme a la tipología de actividad o trabajo.

14. Anexos

ANEXO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES

ANEXO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.

BLOQUE A. DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR APLICADO A PYDOD.

Crit.DAO.1.1. Presentar de las perspectivas y detalles necesarios para la definición de un proyecto de decoración, valorando la exactitud, rapidez y limpieza que proporciona la utilización de aplicaciones informáticas, planificando de manera conjunta su desarrollo, revisando el avance de los trabajos y asumiendo las tareas encomendadas con responsabilidad.

RA.DAO.1.1.1. Maneja la perspectiva axonométrica, de entre ellas la isométrica, y conoce la caballera y la cónica en un software de dos dimensiones a partir de una planimetría dada. (CG.1-CG.2-CP.1-CP.2- CP.3-CP.4-CP.6)

RA.DAO.1.1.2. Aplica el conocimiento adquirido de representar objetos y espacios arquitectónicos con la ayuda de programas de dibujo vectorial en 2D, creando entidades, importando bloques de bibliotecas, editando objetos y disponiendo la información relacionada en capas diferenciadas por su utilidad.

RA.DAO.1.1.3. Representa detalles constructivos mediante software 2D aplicando sombreados, leyendas y esquemas. (CG.1-CG.2-CP.1-CP.2- CP.3-CP.4-CP.6)

RA.DAO.1.1.4. Demuestra rigor técnico y criterio aportando soluciones técnicas en el desempeño de las actividades prácticas. (CG.1-CG.2-CP.1-CP.2- CP.3-CP.4-CP.6)

14. Anexos

ANEXO 8. RÚBRICA PARA UNA ACTIVIDAD

REA. Trabajo por proyectos. Proyecto EDIA.
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
Ámbito de carácter lingüístico y social. Secundaria.

cedec CENTRO NACIONAL DE
DESARROLLO CURRICULAR
EN SISTEMAS NO PROPIETARIOS

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE UNA INFOGRAFÍA

ASPECTOS	4	3	2	1
Patrón organizativo	Están presentes todos los elementos propios de una infografía (título, cuerpo, fuentes y créditos), existe un equilibrio perfecto entre el texto y la imagen.	Están presentes todos los elementos propios de una infografía (título, cuerpo, fuentes y créditos), la información visual y textual están bastante bien equilibradas.	Falta alguno de los elementos característicos de una infografía (título, cuerpo, fuentes o créditos) y/o no existe un buen equilibrio entre la información visual y textual.	Solo presenta uno o dos de los elementos propios de una infografía (título, cuerpo, fuentes o créditos) y/o la información visual y textual no está equilibrada.
Diseño	La información está distribuida de una manera visualmente muy atractiva, la combinación de colores es muy armónica y la tipografía empleada es legible y muy apropiada.	La información está distribuida de una manera visualmente bastante atractiva, la combinación de colores es adecuada y la tipografía empleada es legible y apropiada.	La información está distribuida de una manera visualmente poco atractiva, los colores no se combinan de una manera demasiado armónica y/o la tipografía no es la más apropiada.	La información está distribuida de una manera visualmente nada atractiva, los colores no se combinan de manera armónica y/o la tipografía empleada es inapropiada y poco legible.
Contenido	En la infografía aparecen recogidos con mucha claridad todos y cada uno de los conceptos e ideas claves del tema.	En la infografía aparecen recogidas con bastante claridad todas o la mayor parte de las ideas claves del tema.	En la infografía no aparecen recogidas todas las ideas claves del tema pero sí las más relevantes.	En la infografía no se reflejan la mayor parte de las ideas fundamentales del tema.
Elementos visuales	Todas las imágenes empleadas tienen licencia CC, poseen unas dimensiones perfectas y apoyan con total claridad el mensaje que se quiere transmitir.	Todas las imágenes empleadas tienen una licencia CC, poseen unas dimensiones adecuadas y apoyan con claridad el mensaje que se quiere transmitir.	No todas las imágenes empleadas tienen licencia CC. Además, alguna de ellas no posee las dimensiones adecuadas y/o no apoya de una manera clara el mensaje que se quiere transmitir.	La mayor parte de las imágenes no tienen licencia CC, no poseen unas dimensiones adecuadas y no se adecúan al mensaje que se quiere transmitir.
Corrección lingüística	No se aprecian errores ortográficos, morfosintácticos ni de puntuación.	Aparecen uno o dos errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen tres o cuatro errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.	Aparecen cinco o más errores ortográficos, morfosintácticos o de puntuación.



"Rúbrica de evaluación de una infografía" de Cedec se encuentra bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

14. Anexos

ANEXO 9. CRITERIOS EVALUACIÓN, RESULTADOS APRENDIZAJE, UNIDADES DIDÁCTICAS Y ACTIVIDADES

CRT. EV	RESULTADO DE APRENDIZAJE	UT	Actividad
1. Determina los elementos patrimoniales de la empresa analizando la actividad empresarial.	a) Se han distinguido los diferentes sectores económicos basándose en la diversa tipología de actividades que se desarrollan en ellos.	1 y 2	Examen - Trabajo de investigación
	b) Se han identificado las fases del ciclo económico de la actividad empresarial.	1	Examen - Trabajo de investigación
	c) Se han definido los conceptos de <i>patrimonio, elemento patrimonial y masa patrimonial</i> .	1	Práctica 1 - Examen
	d) Se ha clasificado un conjunto de elementos en masas patrimoniales.	2	Práctica 2 - Porfolio
	e) Se han identificado las masas patrimoniales que integran el activo, el pasivo exigible y el patrimonio neto.	2	Porfolio - Práctica 2
	f) Se ha diferenciado entre inversión/financiación, inversión/gasto, gasto/pago e ingreso/cobro.	2	Práctica 1 Práctica 2 Porfolio
	g) Se ha relacionado el patrimonio económico de la empresa con el patrimonio financiero, y ambos con las fases del ciclo económico de la actividad empresarial.	1 y 2	Examen Proyecto 1 Práctica 3

14. Anexos

ANEXO 10. RESULTADOS APRENDIZAJE, COMPETENCIAS, OBJETIVOS DIDÁCTICOS, OBJETIVOS DE ETAPA, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ANEXO VI. CONEXIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES, OBJETIVOS DE MÓDULO, OBJETIVOS DE ETAPA, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS GENERALES Y PROFESIONALES	OBJETIVOS MÓDULO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
RA.DAO.1.1.1. Maneja la perspectiva axonométrica, de entre ellas la isométrica, y conoce la caballera y la cónica en un software de dos dimensiones a partir de una planimetría dada.	CG.1 (k, l) CG.2 (k, l) CP.1 (k, l) CP.2 (d, j) CP.3 (d, j) CP.4 (d, k) CP.6 (k, l)	Obj.DAO.1. (k, l) Obj.DAO.3. (f, g, k) Obj.DAO.6 (b, d, f) Obj.DAO.7 (b, d, j) Obj.DAO.8 (k, l) Obj.DAO.10 (f, g, k) Obj.DAO.11 (d, f, j)	Prueba objetiva 50% Actividades/Prácticas/ Proyectos 40% Actitud 10%
RA.DAO.1.1.2. Aplica el conocimiento adquirido de representar objetos y espacios arquitectónicos con la ayuda de programas de dibujo vectorial en 2D, creando entidades, importando bloques de bibliotecas, editando objetos y disponiendo la información relacionada en capas	CG.1 (k, l) CG.2 (k, l) CP.1 (k, l) CP.2 (d, j) CP.3 (d, j) CP.4 (d, k) CP.6 (k, l)	Obj.DAO.1. (k, l) Obj.DAO.3. (f, g, k) Obj.DAO.6 (b, d, f) Obj.DAO.7 (b, d, j) Obj.DAO.8 (k, l) Obj.DAO.10 (f, g, k) Obj.DAO.11 (d, f, j)	Prueba objetiva 50% Actividades/Prácticas/ Proyectos 40% Actitud 10%

14. Anexos

ANEXO 11. ELEMENTOS TRANSVERSALES Y UNIDADES DIDÁCTICAS

ELEMENTOS TRANSVERSALES	UNIDADES DIDÁCTICAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual y TICs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación cívica y constitucional	X		X	X		X			X			
Desarrollo sostenible y medio ambiente			X		X		X					
Explotación y abuso sexual		X							X		X	
Abuso y maltrato a las personas con discapacidad				X				X				
Espíritu emprendedor y ética empresarial			X			X				X		
Igualdad de oportunidades								X				
Educación, seguridad vial y prevención de riesgos		X			X							
Creatividad, autonomía, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico				X								
Igualdad efectiva, prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, de la violencia, el racismo y la xenofobia							X			X		
Igualdad de trato y no discriminación				X		X						

14. Anexos

ANEXO 12. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE (COEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN POR PARTE DE ALUMNOS)

ANEXO VII. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1. PLANIFICACIÓN		1	2	3	4
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de Etapa y, en su caso, la programación de área.				
2	Planteo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias que mis alumnos y alumnas deben conseguir.				
3	Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.				
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de las competencias, de los distintos tipos de contenidos y de las características de los alumnos.				
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustado lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.				
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación.				
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.				

Observaciones y propuestas de mejora

- 1 (Nunca)
- 2 (Pocas veces)
- 3 (Casi siempre)
- 4 (Siempre)

2. REALIZACIÓN

		1	2	3	4
Motivación inicial de los alumnos					
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.				
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar.				
Motivación a lo largo de todo el proceso					
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.				
5	Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.				
Presentación de los contenidos					
6	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.				
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				
Actividades en el aula					
9	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				
10	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.				
Recursos y organización del aula					
11	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).				
12	Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado.				
13	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.				
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos					
14	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				
15	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas y me aseguro la participación de todos.				
Clima en el aula					
16	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.				
17	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuanime ante situaciones conflictivas.				
18	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.				
Seguimiento/control del proyecto de enseñanza-aprendizaje					
19	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.				
20	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas.				
21	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
22	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.				
Atención a la diversidad					
23	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.				
24	Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.				

Observaciones y propuestas de mejora

3. EVALUACIÓN

		1	2	3	4
1	Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación de área.				
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación de área.				
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.				
4	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.				
5	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.				
6	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.				
7	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...				
8	Utilizo diferentes medios para informar a profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.				

Observaciones y propuestas de mejora

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

Portada

Portada

DIFERENCIACIÓN

La portada es lo primero que ven los miembros del tribunal y es el primer momento para empezar a venderse.

Solo con la portada y la encuadernación puede cambiar la predisposición para valorarte hacia bien.

Intentad que la encuadernación sea lo más parecido a un libro encargándola con antelación. Tiene que transmitir profesionalidad, que esté cuidada y eso denotará que habéis pensado en todos los detalles.

Portada

DATOS:

- CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/GUIA DOCENTE
- NOMBRE
- DNI
- ESPECIALIDAD: DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
- MÓDULO, CURSO Y CICLO FORMATIVO/ASIGNATURA, CURSO Y GRADO
- CURSO 2020/2021
- FECHA: JULIO 2021

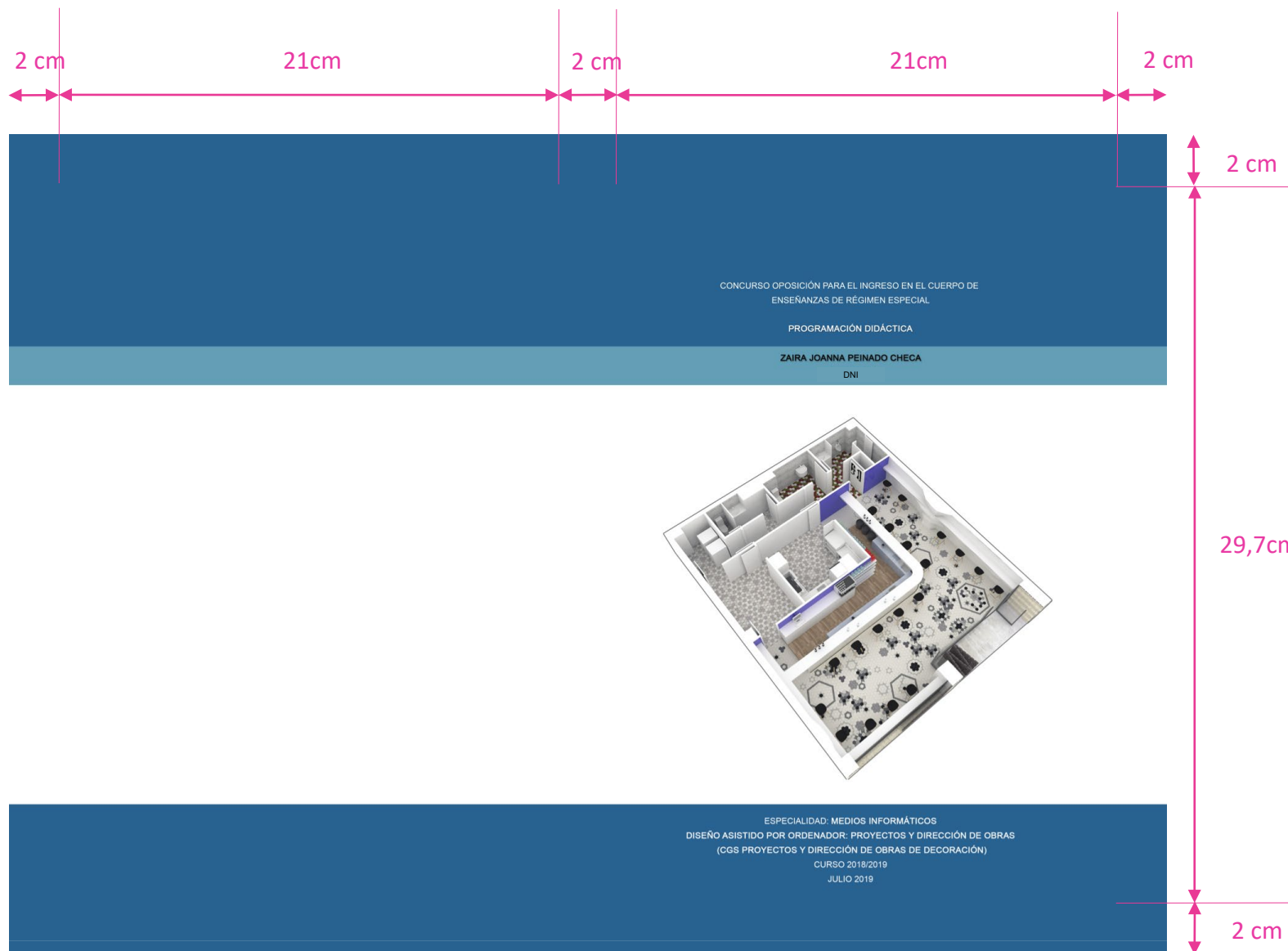
Portada

Para portada de libro rígido:

- Hay que tener en cuenta que lo imprimen con plotter y se pega al cartón, por lo que mínimo 2 cm tiene que sobresalir la solapa del A4 para que no se vean las “guardas”.

Para portada blanda:

- El lomo podría ser de 1 o 1,5 cm dependiendo de las hojas. Pero mantener solapas, quizá de menos, de 0,5 o 1cm para que se guillotine.



Portada

1. El módulo/asignatura de ...
2. Introducción: justificación, marco legislativo, currículo, autonomía pedagógica y concreciones curriculares, programación didáctica/guía docente, y contextualización.
3. Objetivos
4. Competencias
5. Contenidos
6. Elementos transversales
7. Metodología
8. Evaluación
9. Atención a la diversidad
10. Síntesis Unidades Didácticas programadas
11. TICs
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Portada

Plan de contingencia

Plan de contingencia

Plan de contingencia

NO MÁS DE UN PÁRRAFO

Y SI PODÉIS, LO INCLUIS EN LAS TIC

Al final un plan de contingencia es dar cabida a la situación sobrevenida. En este caso de la pandemia, actuar mediante la Docencia Online y por ello el uso de las TIC.

Por lo que cabría mencionar aquí cómo serían esas clases “virtuales” y la tutorización de los alumnos.

